


J D P, LOS TRABAJOS Y LOS DÍAS

1945 1974

# PERÓN

## La comunidad organizada (1949)

Segunda edición

Incluye texto de la Reforma Constitucional de 1949



Biblioteca del Congreso de la Nación (Argentina). Subdirección Estudios y Archivos Especiales.
Perón : la comunidad organizada (1949). Incluye la Reforma Constitucional sancionada por la Convención Nacional Constituyente en 1949. 2.ª ed. / director: Prof. Oscar Castellucci. – Buenos Aires : Biblioteca del Congreso de la Nación, 2016.
273 p. 22 cm. + 1 disco compacto 12 cm – (JDP, los trabajos y los días; Tomo 10, vol. 1)

ISBN 978-950-691-095-2

1. Peronismo - Doctrina . I. Castellucci, Oscar. II. Título. III. Serie

# PERÓN

## La comunidad organizada (1949)

**Segunda Edición**

**Incluye texto de la Reforma Constitucional de 1949**

JDP, los trabajos y los días

Tomo 10, volumen 1

Colección:
JDP, los trabajos y los días

Director:
Prof. Oscar Castellucci

Compilación, redacción y supervisión general de la edición:
Subdirección de Estudios y Archivos Especiales
seyae@bcn.gob.ar

Incluye CD con discurso del presidente Juan Domingo Perón, pronunciado el 9 de abril de 1949 en el acto de clausura del Primer Congreso Nacional de Filosofía, transmitido por la Red Argentina de Radiodifusión: *Archivo General de la Nación*

Diseño, compaginación y corrección:
Subdirección Editorial. Biblioteca del Congreso de la Nación

Fotos de tapa y entrega de diplomas:
*Instituto Nacional Juan Domingo Perón*

Foto del Teatro Independencia de Mendoza, 9 de abril de 1949:
*Archivo General de la Nación*


Alsina 1835, CABA
Impreso en Dirección Servicios Complementarios
Alsina 1835, 4.° piso, CABA
Buenos Aires, marzo de 2016
IMPRESO EN LA ARGENTINA, PRINTED IN ARGENTINA
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISBN 978-950-691-095-2

# ÍNDICE GENERAL

# PREFACIO

## COMUNIDAD ORGANIZADA Y REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1949: FUNDAMENTOS DE UN PROYECTO NACIONAL

*Isela Mo Amavet*[1]

### I

Que se agotara rápidamente la edición anterior de *La comunidad organizada*,[2] fue una señal del interés vigente de los lectores respecto de esa obra fundacional de Perón, de la necesidad de ponerla al alcance de quienes no habían podido acceder a ella y de la importancia de la información complementaria y los materiales anexos que caracterizan nuestros trabajos. Por otra parte comprendimos que debíamos incorporar, también en esta oportunidad, un aporte original.

[1] Isela Mo Amavet es profesora de Historia, graduada de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Se desempeña como docente en Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini (UBA) y en la Universidad Nacional de Avellaneda. Ha dictado varios cursos de capacitación docente para el Programa Nuestra Escuela del Ministerio de Educación. Además de las tareas docentes, actualmente desarrolla tareas de investigación y gestión cultural en la Subdirección Estudios y Archivos Especiales de la Biblioteca del Congreso de la Nación.

[2] *Perón: la comunidad organizada (1949)*, Biblioteca del Congreso de la Nación (Argentina). Comisión Ejecutora de la Ley 25.114, Buenos Aires, 2014 (Colección *JDP, los trabajos y los días*), 191 pp.

Recordamos entonces que cuando el General Perón termina de pronunciar su discurso en la sesión de clausura del Congreso de Filosofía de Mendoza (parte de lo que se conocería tiempo después con el nombre de *La comunidad organizada*), se dirige con toda la comitiva a un estrado en la Plaza Independencia, frente al edificio donde se había concretado las sesiones del Congreso y ante una multitud toma el juramento de fidelidad al pueblo y a las autoridades mendocinas a la Reforma Constitucional. Era el 9 de abril de 1949 y la nueva Constitución había sido sancionada poco menos de un mes antes: el 11 de marzo.



Pero no fue sólo la contigüidad en el tiempo lo que nos impulsó a incorporar como anexo de esta edición el texto publicado en el Boletín Oficial de aquella Reforma (más la información complementaria que es habitual en nuestras ediciones para contextualizar los materiales que publicamos), sino que percibimos —si bien es obvio que la Reforma no es una producción personal de Perón sino una formidable construcción institucional— que ambos materiales se constituyen en pilares fundamentales del proyecto nacional de la Justicia Social[3] que el peronismo, inescindible siempre del liderazgo de Perón, diseñó y ejecutó simultáneamente en aquellos tiempos fundacionales.

Estamos convencidos de que la lectura de estos materiales que hoy les proponemos a nuestros lectores, permite la mejor aproximación para comprender en toda su plenitud uno de los momentos esenciales —quizás su cénit— del fenómeno peronista: el del **año 49**.

Los primeros meses de ese año, con las sesiones de la Convención Constituyente, la sanción de la Reforma y el Congreso de Filosofía, se constituyen en hitos comparables con otras fechas históricas del peronismo. Nos muestran una imagen de un peronismo vigoroso, seguro de sí mismo, que ha realizado en sus primeros años transformaciones muy importantes y que se dispone tanto a reflexionar como a ordenar e institucionalizar lo realizado mediante la Reforma de la Constitución.

Como esta publicación se enmarca en el trabajo de recopilación y clasificación de

[3] "El proyecto de la Justicia Social", así denomina Oscar Castellucci al período peronista —siguiendo a Gustavo F. J. Cirigliano en sus *Principios de la metodología para el Proyecto de País*— en esa magnífica obra colectiva que revisiona toda la historia argentina estructurada según los proyectos que la jalonaron: *Proyecto Umbral. Resignificar el pasado para conquistar el futuro*, 1ª ed., Bs. Aires, SADOP, SUTHER, 2009 (del que participaron, entre otros, además de Oscar Castellucci, Jorge Bolívar, Armando Poratti, Hugo Chumbita, Mario Casalla, Catalina Pantuso, Francisco Pestanha y José Luis Di Lorenzo).

la obra de Juan Domingo Perón prevista por la Ley 25.114 —y porque el año 49 es una suerte de bisagra dentro de la propia historia del primer peronismo— hemos decidido incluir en esta edición un apéndice documental —dos tomos que se encuentran en avanzado proceso de elaboración—, con todas las intervenciones públicas, mensajes, documentos, cartas y discursos que pronunciase el General durante dicho año (y que serán de próxima aparición) precedido por un interesante estudio preliminar de Sofía Vassallo. Sin duda, este trabajo de investigación, clasificación y edición —que contiene un exhaustivo y riguroso trabajo de comparación de fuentes— será de gran utilidad para investigadores en la materia. Buena parte de los documentos provienen de nuestra "Biblioteca Peronista" y contiene, entre muchas otras, las publicaciones de la Subsecretaría de Informaciones que la gestión de la autodenominada "revolución libertadora" intentó apartar para su olvido.[4]



Acompañan esta edición los prólogos de Pablo Vázquez y de Armando Poratti —este último que mantenemos respecto de la anterior, como un homenaje permanente a su lucidez intelectual— junto a un interesante trabajo de Oscar Castellucci —también incluido en la primera edición— donde se reconstruyen y recorren los sinuosos caminos editoriales que siguió *La comunidad...* al igual que buena parte de las obras de Perón.

Por ser documentos de interés y con la certeza de que los investigadores los encontraran provechosos, hemos incorporado la resolución del Rectorado para la convocatoria al Congreso de Filosofía; el decreto PEN por el cual se lo nacionalizó y un listado detallado de los participantes locales y extranjeros al mismo.

Respecto del texto de la Reforma Constitucional de 1949, recurrimos al publicado en el Boletín Oficial, con el aporte del prólogo de Santiago Régolo; y lo complementamos con el texto de la Ley Nº 13.233, por la que se convocó a la Convención Constituyente; el listado de los diputados y senadores que participaron de aquel debate; los resultados electorales; el listado de Convencionales Constituyentes, discriminado por distrito y partido político; y el texto del bando militar por el cual la dictadura que detentó el gobierno entre 1955 y 1958 derogó la Reforma en 1956, como testimonio, esto último, de la abismal contraposición entre democracia y dictadura que quienes entonces tomaron el control del Estado (y sus adláteres) se empeñaron en tergiversar y ocultar.

[4] La llamada durante años Biblioteca Reservada, luego Biblioteca Peronista —que actualmente forma parte del Departamento de Colecciones Especiales de nuestra institución— tiene una importantísima cantidad de material producido durante los años de gobiernos peronistas.

## II

*Alejandro, el más grande general de todos los tiempos, tuvo por maestro a Aristóteles. Siempre he pensado entonces que mi oficio tenía algo que ver con la filosofía. (…)*
*Nuestra acción de gobierno no representa un partido político, sino un gran movimiento nacional con una doctrina propia, nueva en el campo mundial.*
*He querido ofrecerles a los señores que nos honran con su visita, una idea sintética de base filosófica, sobre lo que representa sociológicamente nuestra tercera posición.*[5]



Frente a un auditorio colmado de importantes intelectuales de relevancia nacional e internacional, Perón pronuncia estas palabras en la clausura del Primer Congreso Nacional de Filosofía en Mendoza. Con este gesto, un gobierno que sería estigmatizado con el "alpargatas sí, libros no" daba un paso en una disputa simbólica sobre lo que era la experiencia peronista y su fundamento metafísico; replanteando, además, su relación con el mundo intelectual y cultural de argentina y el mundo. Figuras como Martin Heidegger, Benedetto Croce, Nicola Abbagnano, Karl Jaspers, Hans-Georg Gadamer, Bertrand Russell, Karl Lowith, Nicolai Hartmann, José Vasconcelos, Julián Marías y Wagner de Reyna, entre muchos otros, fueron convocadas a discutir junto con importantes personalidades del campo intelectual nacional.[6] Este fue el auditorio

5 *Perón: la comunidad organizada (1949)*, Biblioteca del Congreso de la Nación (Argentina). Comisión Ejecutora de la Ley 25.114, Buenos Aires, 2014 (Colección *JDP, los trabajos y los días*), p. 102.

6 No todos los nombres mencionados efectivamente asistieron, algunos enviaron ponencias y cartas de adhesión —ver el Anexo I.c.— donde se consignan asistentes y modalidades de participación en el Primer Congreso. En el caso de Martin Heiddegger, por ejemplo, a pesar de las arduas tratativas diplomáticas, no fue autorizado a asistir por el gobierno alemán (por considerar erróneamente que había sido adherente al nazismo; fue reivindicado recién en 1952). Sólo se logró el envío de una carta suya de adhesión.

elegido para pronunciar su conferencia donde Juan Perón le contaba en qué consistía la novedad del Justicialismo.

En un mundo que atravesado por una crisis civilizatoria, donde el progreso técnico y material no refleja un avance en la moral humana, Perón propone una vía alternativa para superar los males que nos aquejan. Los imperialismos existentes —capitalista y comunista— son responsables de esa crisis de valores y la búsqueda de una salida, la verdadera realización del hombre, debe pensarse lejos de las filosofías de ambos bloques que, o bien promueven el individualismo y el egoísmo, o bien sus Estados gigantes anulan la potencia del individuo en pos de un ideal colectivo. Lejos de las ideas de Hobbes y de Marx —que ponen en el centro el conflicto— el Justicialismo supone entonces una nueva forma de pensar el vínculo armónico entre el Estado y la comunidad, y de ésta con los individuos. En el Justicialismo es posible la realización de individuos virtuosos; es posible la plenitud de la existencia: la realización y perfeccionamiento del *yo* en el *nosotros*.[7]



El problema de la comunidad se ha abordado de múltiples maneras en la historia argentina. Decir que la misma idea de "Argentina" es una creación reciente, a esta altura, es una obviedad. No obstante, los sentidos en torno a las diferentes imágenes de nuestra comunidad no dejan de ser actuales e interesantes problemas de indagación. Del Facundo al Matadero, de Una nación para el desierto argentino a los festejos del Bicentenario, los sentidos asociados a lo argentino, a la patria, a la Nación, supusieron formas dramáticamente diferentes de pensar qué es lo que nos acomuna, quiénes son parte y en calidad de qué. Quizás La Comunidad Organizada sea uno de los documentos más acabados que traten de pensar un problema fundante de nuestra identidad. Mejor o peor logrado, con lecturas críticas o loas, ciertamente se mete de lleno en el problema y por este esfuerzo está a la altura de otros textos que siguiendo el título del último libro de Carlos Gamerro, inventaron la Argentina.[8]

Desde su primera edición, La Comunidad… tuvo múltiples lecturas, y su reedición, en estos tiempos, intenta ser una invitación para nuevos abordajes posibles. Si una

7 *Perón: la comunidad organizada*, op. cit., p. 153.

8 Gamerro, Carlos: *Facundo o Martin Fierro. Los libros que inventaron la Argentina*, Sudamericana, Buenos Aires, 2015.

interpretación, hija de la "libertadora" y sus patrocinantes, la leyó en clave de fascismo indudablemente hoy estamos a la altura de provocar miradas que, no caprichosamente, la inscriban en un horizonte democrático[9]. Porque en nuestra última década descubrimos que teníamos patria, y nos golpeó con toda su potencia, nos despertamos. Pero, al mismo tiempo, afloró en nuestro vocabulario político otra palabra que no es nueva, que también estaba allí rondando, pero que resurgió con otro brío: corporaciones. Nuestros últimos años están signados por el conflicto: Pueblo o corporaciones es quizás la consigna que resume esa tensión. Con esta advertencia miramos el pasado y leemos La comunidad... en una especie de búsqueda que nos permita pensar —probablemente abandonando una visión utópica que eluda el conflicto— sentidos de la vida en común.



## III

*Hay que atreverse, hay que pensar, hay que discutir todos los temas posibles de nuestro tiempo.*
Néstor Kirchner en inauguración del II Congreso Internacional de Filosofía, San Juan, 2007.

El siglo XX fue muchas cosas. Fue el siglo de las guerras totales, el siglo de las revoluciones, el siglo de los totalitarismos, el siglo de los hombres nuevos, el siglo de las grandes masacres. El libro que presentamos aquí también es hijo de ese siglo y difícilmente podamos comprenderlo cabalmente sin atender al clima de época: la segunda posguerra.

No obstante, que el mundo haya cambiado, que la guerra fría haya quedado lejos en nuestra memoria y hoy vivamos en un mundo multipolar, asolado por los fundamentalismos, la guerra preventiva (y permanente) no le quita vigencia al gesto implícito en La Comunidad...: Perón le habló al mundo; y le habló al mundo a partir de un **pensamiento situado** aportando preguntas y **soluciones** que, desde este rincón del planeta, se pensaron paar toda la humanidad.

9 Un interesante aporte en este sentido son los artículos de Virginia Osuna y Marcos Santoro publicados en el nro. 1 de *El Río Sin Orillas. Revista de Filosofía, Cultura y Política*, Buenos Aires, octubre de 2007.

Como nos recordaba don Arturo Jauretche: "Para pensar como argentinos necesitamos ubicarnos en el centro del mundo, ver el planisferio desarrollado alrededor de ese centro... Nunca seremos nosotros mismos si continuamos colocándonos en el borde del mapa, como un lejano suburbio del verdadero mundo".[10] La invitación de Jauretche tiene profunda actualidad y creo que resume buena parte del valor del documento que aquí presentamos.



Ya no vivimos en un mundo de certezas y relatos totalizantes. Hoy estamos lejos de esa pretensión que tenía J. D. Perón en La Comunidad... que era una apuesta interpretativa de validez universal. Pero si no podemos pensar por toda la humanidad sí podemos rescatar el gesto: podemos pensar por nuestra patria y nuestra región, partiendo de nuestra realidad y pensando categorías para los desafíos que tenemos frente a nosotros. El siglo XXI, en nuestro continente, se inició con importantes transformaciones que actualizaron nuestra agenda de problemas y debates que el consenso neoliberal suponía perimidos. El camino no es sencillo: los pueblos avanzan y retroceden, y siempre hay quienes quieren volver todo atrás.

Necesitamos reflexionar recuperando el gesto: el de un pensamiento situado y creativo. Hoy más que nunca debemos leer nuestra realidad y buscar herramientas para los desafíos y escenarios adversos que nuestros pueblos tienen por delante. Porque más allá de las derrotas coyunturales seguiremos soñando y luchando para construir una patria justa, libre y soberana.

Buenos Aires, noviembre 2015.

[10] Jauretche, Arturo: *Textos selectos*, Corregidor, Buenos Aires, 2012, p. 167.

# PREFACIO I

## APORTES PARA UNA NUEVA LECTURA DE *LA COMUNIDAD ORGANIZADA*

*Oscar Castellucci* [11]

Cuando la Comisión Ejecutora de la Ley 25.114 —que funciona en el ámbito de la Biblioteca del Congreso de la Nación— decidió poner en marcha la colección *JDP, Los trabajos y los días*, conformada por las obras fundamentales de Juan Domingo Perón, permitiendo al lector acceder a la esencia de su pensamiento —para nosotros todavía vivo y vigente, y, por lo tanto, necesario—, no tuvimos dudas de que *La comunidad organizada* (1949) debía ocupar un lugar destacado en ella.

No nos resultó sencillo con este texto fundacional —al que, en otro volumen de esta colección denominé *alfa* del peronismo, si aceptamos que el *Modelo argentino para el proyecto nacional* es su *omega* [12]— poder hacer algún aporte original que nos permita

[11] Oscar Castellucci, docente universitario, historiador e investigador. Profesor titular de la Cátedra "A" de Identidad, Sociedad y Estado en Argentina y América Latina en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata. Director de esta colección *JDP, los trabajos y los días*. Miembro de la Comisión Permanente Nacional de Homenaje al Teniente General Juan Domingo Perón (decreto PEN 1234/03). Presidente de la Asociación Civil Martín Castellucci.

[12] "Modelo argentino para el proyecto nacional: En busca del tiempo perdido", por Oscar Castellucci (en *Perón: Modelo argentino para el proyecto nacional*, [compilación, redacción y supervisión general de la edición: Comisión Ejecutora de la Ley 25.114]. Buenos Aires, Biblioteca del Congreso de la Nación, 2005 / Colección *JDP, Los trabajos y los días*, p. 44)

agregar a nuestra edición algún matiz que la distinga de las numerosas publicaciones que se realizaron con el texto de Perón, en las seis décadas transcurridas desde el inicio de su difusión.



El punto de partida fue algo que siempre nos llamó poderosamente la atención, en relación a *La comunidad organizada*: indefectiblemente las ediciones que reproducen el texto reiteran —palabras más, palabras menos— que se trata de la conferencia magistral pronunciada por el entonces presidente de la Nación, Juan Domingo Perón, el 9 de abril de 1949 en el acto llevado a cabo en el Teatro Independencia de Mendoza que clausuró las deliberaciones del extraordinario Primer Congreso Nacional de Filosofía realizado en aquella ciudad cuyana.[13]

Nada extraño hasta aquí. Naturalmente, esa descripción es históricamente correcta. Lo llamativo del discurso, sin embargo, es su *extensión*. Porque, evidentemente, no hay correspondencia entre su extensión y el tiempo disponible y habitual para este tipo de exposiciones.

No es difícil comprobarlo, sólo basta con leer en voz alta el texto: hacerlo llevaría más de cuatro horas.

Demasiado tiempo para mantener la atención y el interés de cualquier auditorio, aun de uno tan altamente calificado y selecto como el del Primer Congreso Nacional de Filosofía —ver en los Anexos de esta edición la nómina de los miembros argentinos y extranjeros que participaron del mismo—, y esto considerando, incluso, la memorable duración

[13] Este congreso había sido convocado por la Universidad Nacional de Cuyo en 1947 bajo la denominación de "Primer Congreso Argentino de Filosofía" (ver Anexo II de esta edición). El 20 de abril de 1948, por un decreto de la Presidencia de la Nación, se le otorgó carácter "nacional" y adquirió así su denominación definitiva: "Primer Congreso Nacional de Filosofía" (ver Anexo III). Las deliberaciones se desarrollaron entre el 30 de marzo y el 9 de abril de 1949. Las sesiones plenarias tuvieron lugar en el Salón de los espejos del Plaza Hotel mendocino y el acto de clausura en el Teatro Independencia. De todas formas, lo de "Primer Congreso Nacional de Filosofía", no puedo dejar de mencionarlo, es una denominación en exceso modesta, y si bien en los trabajos que se incluyen en esta edición se lo señala adecuadamente —particularmente en el de Armando Poratti, "La comunidad organizada. Texto y gesto"—, el Congreso tuvo una excepcional convocatoria internacional, porque, además de las principales figuras del pensamiento nacional, participaron en los debates y/o con la presentación de trabajos, las más destacadas personalidades del ámbito filosófico internacional de aquellos años (ver Anexo IV).

de alguno de los discursos que pronunciara durante su primer mandato, los 1º de mayo, ante la Asamblea Legislativa, por ejemplo.

El texto, que se conocería más tarde[14] con el nombre de *La comunidad organizada*, es demasiado abigarrado y complejo, y está compuesto, sin dudas, para ser leído y no para ser escuchado (reparar, por ejemplo, en el modo de inserción de las múltiples citas de autores que contiene). Es, además, notoriamente ajeno al habitual estilo coloquial y didáctico de los discursos de Perón.



Presentimos que ésta era la oportunidad para salvar esa duda razonable de antigua data. Recordamos borrosamente, entonces, que durante el simposio "Proyecciones del pensamiento nacional (a 40 años de *La comunidad organizada*)", que fue organizado en abril de 1989 por la Asociación de Filosofía Latinoamericana y Ciencias Sociales, y convocado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (por entonces encabezado por el doctor Antonio Cafiero) se había hecho mención de la existencia (e, incluso, se le había entregado una copia al gobernador) del audio de la exposición de Perón en el acto de clausura del Congreso. Era, al menos, una pista.

Para encontrar respuesta a este interrogante, con el equipo de trabajo nos pusimos a la búsqueda de ese material de archivo: la "conferencia magistral" en la voz del propio Juan Domingo Perón. Suponíamos que debía existir, que en alguna parte debería estar. La cuestión era encontrar dónde o saber en manos de quién estaba conservada.

Lamentablemente, el permanente debilitamiento de nuestra frágil memoria colectiva —ésa que como comunidad nos hace trastabillar más de una vez con el mismo escollo—, producto de la depredación de los documentos de nuestra historia y potenciado por la recurrente anemia institucional con respecto a su preservación, muy particularmente con los períodos peronistas (valorados siempre mejor en cualquiera de los archivos y colecciones del mundo sajón), no nos permitía ser del todo optimistas en el inicio de la búsqueda.

Comenzamos preguntando sin mucho orden, dejándonos llevar por el criterio casi anárquico al que hay que recurrir cuando se hace una investigación obligada a transitar por fuera de la metodología académica: la obra de Perón presenta indefectiblemente la

[14] En la primera versión de este trabajo decíamos erróneamente "recién a partir de 1952", pero la sapiencia de nuestro co-prologuista, el licenciado Pablo Vázquez, nos señaló que en el año 1950 había circulado (aunque no de manera profusa) una edición de la obra ya con el título de *La comunidad organizada* publicada por el Círculo de Lectores.

dificultad de la ausencia de originales, sumada a la de la identificación de primeras fuentes confiables. En este caso, como en muchos otros (la inmensa mayoría de sus discursos, por ejemplo) sólo en la propia voz de Perón puede estar la respuesta.

Finalmente, después de recorrer muchos caminos, el material apareció *donde se suponía que debía estar*, en ese inmenso y valiosísimo reservorio, todavía en gran parte inexplorado: el Archivo General de la Nación. Allí estaba, tras un registro singular, no como *La comunidad organizada* ni con referencia al Primer Congreso Nacional de Filosofía sino, simplemente, conservado como *Discurso pronunciado el 9 de abril de 1949*.[15]



Pudimos escuchar, entonces, la inconfundible voz de Perón atesorada en una cinta magnetofónica, con algunas pequeñas fallas en el audio, que reproducía íntegramente lo dicho en aquel acto de clausura que fue transmitido desde Mendoza, por la Red Argentina de Radiodifusión (inclusive con la presentación y cierre del inimitable locutor oficial), y "descubrimos" —con algo de sorpresa, a pesar de todo— que, en realidad, el texto de *La comunidad organizada*, tal como lo conocemos y ha sido reiteradamente reproducido, **nunca había sido leído completo por Perón**.

No resultaba éste un "descubrimiento" menor: en el cierre de las deliberaciones del Congreso, el entonces presidente de la Nación **se había limitado a la lectura de los últimos seis subtítulos o capítulos de la obra**, del XVII al XXII (*La comunidad organizada*, en su versión escrita y difundida posteriormente consta, en total, de 22). Es decir, que los primeros 16 son, entonces, **una inserción posterior** incorporada a las *Actas del Congreso* que se editarían en tres tomos a partir de 1950 (casi inhallables hoy, son un material de colección).[16]

Si, conocida esta particularidad, se observan atentamente ciertas cuestiones casi imperceptibles de forma (modo de inserción de las citas, alguna repetición como la referencia a Hobbes) podrá darse algún sustento a aquella aseveración que escuché sobre la obra: "que, en algún momento, en su transcurso, parece empezar de nuevo". Es decir, que es probable *que haya tenido dos tiempos de escritura diferentes y/o que más de una mano*

15 Su ubicación en el Archivo General de la Nación es FB 10-08-56, rollos Nº 43 - 44 - 45. Duración 65 minutos

16 *Actas del Primer Congreso Nacional de Filosofía*, Mendoza, Argentina, marzo 30 - abril 9, 1949. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina, 1950

*haya colaborado con Perón para la composición del texto* (o, por lo menos, que fueran diferentes las que participaron en la redacción final de la incorporada en las *Actas*, a las de la efectivamente leída).

Dicho esto sin poder arribarse, claro, a afirmaciones definitivas como la de quienes sostienen que esto era sabido por todo el mundo y que Perón es el autor sólo de los últimos cinco subtítulos (¿por qué leyó seis, entonces?) y que los primeros son simplemente un agregado posterior de colaboradores anónimos. Sólo especulaciones sin posibilidad de fundamento, como el debate en torno a la identificación de esos "colaboradores anónimos" (¿Carlos Astrada? ¿Hernán Benítez? ¿Juan Sepich? ¿quién?).



Lo concreto es que los últimos seis subtítulos no tienen un estilo que difiera sustancialmente de los primeros, ni hay diferencias conceptuales perceptibles, además, ninguna de esas dos partes se compadece con el habitual estilo de la oratoria de Perón, que sí aparece, en estas mismas circunstancias, en el puñado de párrafos de la introducción que tiene el característico sello de aquel gran orador.

Singularmente, estos párrafos que figuran en las *Actas,*[17] **fueron omitidos siempre, en todas las ediciones**, incluso en las oficiales hechas por la Subsecretaría de Informaciones, a partir de 1952, fecha en la que el documento comienza a difundirse masivamente y adquiere el nombre definitivo con el que sería difundido y popularizado: *La comunidad organizada* (hasta entonces, evidentemente, se hacía referencia a él como el "Discurso pronunciado el 9 de abril de 1949", y así está identificado el audio en el Archivo General de la Nación).[18]

[17] Ob. cit. Tomo I, pp. 131-132

[18] Aunque, ese mismo día, 9 de abril de 1949, el General Perón pronunciaría, además, otros dos discursos en la provincia cuyana: uno en el Instituto del Trabajo y otro en la Plaza Independencia. Este último fue el que tuvo mayor difusión en los medios de la época: las palabras dichas —inmediatamente después de salir del cierre del Congreso de Filosofía— en la Plaza Independencia (frente al Teatro), en el momento en que el presidente de la Nación hizo jurar a todas las autoridades provinciales la recientemente sancionada (11 de marzo) reforma constitucional de 1949 (ver Perón, Juan Domingo. *Obras Completas*. Docencia Editorial, Buenos Aires, 1998, Tomo 11, pp. 203-207). Y, para abundar en la confusión con la denominación, uno de los breves artículos publicados por Perón en el diario *Democracia*, con el seudónimo de Descartes, el 29 de noviembre de 1951 (es decir, antes de que comenzara la difusión de *La comunidad organizada* tal como la conocemos ahora), se titula "Una comunidad organizada" y nada tiene que ver con

Esta omisión reiterada indica que las ediciones posteriores siguieron siempre a las publicaciones de la Subsecretaría de Informaciones y no a las *Actas*, a pesar de que éstas establecieron la versión "canónica" del texto (ya que éste, entonces, nunca fue leído íntegro públicamente por Perón).

La primera vez que estos párrafos introductorios fueron incorporados a una edición, fue en la que realizara Adrifer Libros (del infatigable Lorenzo González), para su colección *Obras fundamentales*, en 2001, ya que se trató de una reproducción facsimilar de las *Actas*. Su inclusión pone en evidencia una ruptura estilística entre estos párrafos iniciales (oralidad pura) y el texto en sí de *La comunidad organizada* (escritura pura), con la intercalación del "sumario" y la inclusión de los subtítulos, indicados con números romanos.



En ésta, nuestra edición, incluimos además **un nuevo párrafo**, obtenido del audio, que **se publica por primera vez**, y que hace de nexo entre la introducción coloquial de Perón y la lectura posterior del texto, y que podría ser un indicio de la probable existencia de un material previo que habrá de omitir el orador en su lectura (aunque el corte, visto los contenidos, pareciera casi caprichoso y adecuado sólo a limitar la duración del discurso al tiempo predeterminado de aproximadamente una hora). En él se lee:

> Como sería largo exponer aquí una serie de asuntos por otra parte harto conocidos por los señores que me escuchan, yo sólo limitaré esta exposición a las conclusiones que, en el orden estatal, tienen los estudios que preceden a cuanto expondré, **comenzando así por el primer capítulo**, para contestar al interrogante de los tiempos presentes: ¿La felicidad que el hombre anhela pertenecerá al reino de lo material o lograrán las aspiraciones anímicas del hombre el camino de perfección? [19]

En nuestra edición, seguimos para los subtítulos o capítulos I a XVI, el material publicado en las *Actas* [20] y para los seis últimos (XVII a XXII), la desgrabación que realizamos del audio, indicando a pie de página las diferencias (siempre menores) con las *Actas*, y recurriendo a éstas cuando alguna falla del audio no permitía identificar claramente las palabras.

el contenido de nuestro texto de referencia más que la coincidencia del título (recopilado en Descartes: *Política y estrategia (No ataco, critico)*. Buenos Aires, 1953, pp. 231-235).

[19] El destacado es nuestro

[20] Ob. cit. pp. 135-156

Incluimos también las palabras pronunciadas en el acto de clausura del Congreso por el profesor Alberto Wagner de Reyna, de la Universidad Católica del Perú, en representación de los miembros extranjeros; la presentación del presidente Juan Domingo Perón que hiciera el rector de la Universidad de Cuyo y presidente del Comité Ejecutivo del Congreso, doctor Ireneo Fernando Cruz; la participación del locutor oficial al principio y al final de la disertación, y las referencias de sonido ambientales que le dan una singular sensación de vitalidad al texto.



Como nos parece un aporte sustancial escuchar la voz del propio Perón leyendo un texto que él mismo ha considerado fundacional (en tanto "fija" la ideología del Movimiento creado por él),[21] hemos hecho el esfuerzo técnico de acompañar a esta edición con una versión en disco compacto de la grabación.

No es ésta, sin embargo, la única nota distintiva que quisimos darle a nuestra edición (ver prefacio). Ambicionamos también dar un paso más en lo referente a la interpretación y a la proyección del contenido de *La comunidad organizada*, iluminando el esbozo filosófico presentado, con otras miradas para explorar algunas de las múltiples posibilidades que sigue encerrando hoy, a más de seis décadas de concebido —en cuya composición[22] muchas manos habrán participado, pero que es absoluta e indudablemente de Perón— porque no es otra cosa que la elaboración doctrinaria de *un proyecto liberador en plena realización.*

Si, como hemos dicho, *La comunidad organizada* y el *Modelo argentino para el proyecto nacional* son el *alfa* y *omega* del pensamiento de Juan Domingo Perón, queda todavía para la comunidad un desafío pendiente: la actualización de un proyecto nacional

21 "El Justicialismo fijó su ideología en el Primer Congreso de Filosofía de Mendoza, que acaba de editarse nuevamente con el título de Una Comunidad Organizada [sic], y que da el fundamento filosófico a la Doctrina Peronista que, a su vez, fija las formas de ejecución de esa ideología. Completa todo lo anterior el libro *Conducción política* en el que se trata ya la teoría y la técnica de la conducción política destinadas a los dirigentes que han de actuar en la conducción y en el encuadramiento. En otras palabras, disponemos de las bases indispensables para una organización funcional que nos permite crear y reformar con cierto grado de congruencia racional". (ver Perón, Juan. *La hora de los pueblos*. Ed. Norte, Buenos Aires, 1968, p. 181).

22 Ver "Prolegómenos", en "Cómo y por qué Juan Domingo Perón escribió Modelo argentino para el proyecto nacional", por Oscar Castellucci (en Perón, Juan Domingo. *Modelo argentino para el proyecto nacional.* 1ª edición, Buenos Aires, Sudamericana, 2007 / Colección América Latina y democracia).

que retome el camino inconcluso de la liberación. Anhelamos con este aporte avanzar en esa dirección.

Estamos convencidos de que, como sostenía Perón, la filosofía "debe llevar al campo de lo visible formas y objetos antes inadvertidos", aspiramos con esta edición a profundizar el debate que nos impulse a reelaborar y reconstruir nuestro pensamiento abstracto para develar los obstáculos que continúan entorpeciendo nuestra liberación. Por eso convocamos a hombres y mujeres, intelectuales del campo nacional, para que sumen la singularidad enriquecedora de su mirada sobre *La comunidad organizada.*



En primer lugar, aquí incluimos las páginas del monumental trabajo de Armando Poratti, "La comunidad organizada. Texto y gesto", iluminando la obra de Perón desde su contexto, realizando una relectura de la historia de nuestra filosofía y señalando las bases de un pensamiento propio y su evolución desde el planteo de *La comunidad organizada.*

Este trabajo fue realizado por Armando Poratti en 2007, especialmente para nuestra publicación, que fue pensada originalmente para ser editada en el 60º aniversario de aquel hito que significó el discurso de Perón clausurando el Congreso Nacional de Filosofía en Mendoza. Lamentablemente, la suma de pequeños contratiempos institucionales hizo que la publicación se fuera postergando. En el interín, y vistas estas dificultades editoriales, y para cumplir con el objetivo inicial que nos impulsara, acordamos la edición del material de nuestra investigación, incluido el prólogo de Poratti, con el Instituto para el Modelo Argentino (IMA) en 2008.[23]

En este trayecto, el 31 de octubre de 2012, ese lúcido pensador nacional que fue Armando Poratti nos dejó inesperada y tempranamente. En su homenaje, para mantener viva su memoria, y por su expreso pedido (reiteradamente nos insistía en que deseaba que fuera la Biblioteca del Congreso de la Nación la editora de su trabajo, porque lo honraba), incluimos su aporte sustancial, imprescindible para una relectura de esta obra de Perón, y también para que queden desplegadas ante el lector en toda su amplitud, su sapiencia y su talla intelectual.

A él quiero dedicarle íntegramente esta edición.[24]

[23] Perón, Juan Domingo. *La comunidad organizada: Vigencias y Herencias.* 1ª ed., Buenos Aires, Instituto para el Modelo Argentino (IMA), 2008

[24] Armando Poratti nació en 9 de Julio (Pcia. de Buenos Aires) el 2 de octubre de 1944 y falleció el 31 de octubre de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fue un intelectual y militante del campo nacional, siempre vinculado al peronismo. Profesor y doctor en Filosofía, se graduó

Tanto el aporte del licenciado Pablo Vázquez como el de quienes prologaron la primera edición (Ana María Aimetta de Colotti, Humberto Podetti y Alejandro Pandra), recuperan la mejor tradición del pensamiento nacional y tienen en común con el trabajo de Armando Poratti —con la relectura que nos ofrece de *La Comunidad Organizada*—, que inspirados en ella, con los ojos puestos en el ayer histórico pero con su reflexión y su acción situados en nuestro presente, nos estimulan a encontrar las respuestas propias que nos ayuden a construir una comunidad más humana, justa y equitativa, en la que todos y cada uno de sus miembros pueda realizarse plenamente.



Por eso, esta publicación aspira a ser, en definitiva, *una provocación*. Una provocación para la producción de un pensamiento propio, gestado desde nosotros mismos. Una provocación, como dirían los hombres de FORJA, para mirar nuestras cosas y a los argentinos con ojos argentinos. Nada más. Ni, tampoco, nada menos.

Usted, lector, dirá si esta edición finalmente resulta funcional al objetivo que nos propusimos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2008/2015.

en la UBA y en la Universidad del Salvador. Docente e investigador se formó junto a Conrado Eggers Lan, Andrés Mercado y Amelia Podetti. Fue Profesor titular de Historia de la Filosofía Antigua en la Universidad Nacional de Rosario y en la Universidad del Salvador; y profesor de Filosofía de la Historia y Filosofía Moderna en la UBA. Fue miembro de la Asociación de Filosofía Latinoamericana y Ciencias Sociales. Entre sus libros se destacan *Diálogo, comunidad y fundamento. Política y metafísica en el Platón inicial* (editado por Biblos, Buenos Aires, 1993); *El pensamiento antiguo y su sombra* (EUDEBA, 2000), *Los filósofos presocráticos* (editado en Madrid, por la prestigiosa editorial Gredos, en 1980). Recientemente había integrado el Proyecto Umbral con un trabajo sobre el “Antiproyecto de la sumisión incondicionada al Norte Imperial”, publicado por Ediciones Ciccus, en una edición colectiva. Son innumerables sus artículos de prensa y en publicaciones especializadas. Se destacó también como traductor. Conocedor de más de una decena de lenguas, y en su especialización en Historia de la Filosofía Antigua, había traducido y comentado textos de diversos autores. Uno de los más notables es su traducción de *Fedro* de Platón, publicada en España, en edición bilingüe. Como disertante expuso en diferentes ámbitos y escenarios, no solamente de la Argentina, sino también en el exterior.



# PRÓLOGO II

## COMUNIDAD ORGANIZADA: MITO, ACONTECIMIENTO, COMUNICACIÓN Y PROCESOS DE CIRCULACIÓN

*Pablo Adrián Vázquez* [25]

*La comunidad organizada* es el título que invoca el discurso que contiene el aporte teórico de Juan Perón, en el que intentó definir al "movimiento nacional, como una doctrina propia, nueva en el campo político mundial", planteando "una idea sintética de base filosófica, sobre lo que representa sociológicamente nuestra tercera posición", y caracterizando al movimiento peronista como "algo nuevo y distinto", según las palabras de su presentación.

[25] Licenciado en Ciencia Política, Universidad Argentina John F. Kennedy. Doctorando en Comunicación, Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Docente Adjunto de la Cátedra de Historia Política Contemporánea de la Ciencia Política, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES). Fue docente en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ) y de la Universidad Nacional de Moreno (UNMo). Docente del Instituto de Formación Técnico Superior (IFTS) Nº 12 de la C. A. de Buenos Aires. Académico de Número del Instituto Nacional Eva Perón, del Instituto Nacional Manuel Dorrego y del Instituto Nacional Juan Manuel de Rosas. Miembro del Instituto de Altos Estudios Juan Perón. Miembro de la Comisión Nacional de la Vuelta de Obligado. Escribió: *Jauretche: Medios y Política*; *Manual del Peronista*; *Evita, su legado de puño y letra*; *Sandino, un bandido sublime*; "Nacionalismo Católico y FORJA", en *La otra historia*, Pacho O' Donnell (editor); "Los usos del pasado: entre el historicismo mitrista y el revisionismo", en *Cultura para Todos,* Raanan Rein y Claudio Panella (compiladores); "Revista Continente", en *Ideas y Debates para la Nueva Argentina*, Guillermo Korn y Claudio Panella (compiladores); *Evita de los Toldos* (estudio preliminar).

En los primeros meses de 1949 se desarrolló el Primer Congreso Nacional de Filosofía en Mendoza, en la Universidad Nacional de Cuyo, contando con la presencia del presidente Perón, quien pronunció para su clausura el discurso que, con posterioridad, se conocería como "La comunidad organizada".



La historia del peronismo estableció que dichas palabras pusieron de relieve, como mito fundante, la base filosófica del naciente movimiento y de su creador, y dejaron constancia de que sus conceptos fueron entendidos como un acontecimiento de alcance internacional. A partir de allí fue un texto de consulta permanente para entender la esencia peronista.

¿Tuvo, desde la cuestión de comunicación y circulación, el impacto que se sostuvo por décadas o fue una construcción de mito fundante?

Para ello veré, como primer umbral, la idea de comunidad, el desarrollo socio-cultural de los años previos al peronismo, brindaré las conceptualizaciones de mito y acontecimiento, contemplaré la idea de movimiento e identidad, la impronta peronista en materia de comunicación política, veré el desarrollo de dicho congreso y su reflejo en los medios y, finalmente, el impacto del discurso de Perón denominado *La comunidad organizada* en las producciones de sentido de la época.

## Conceptualización de comunidad

Una comunidad es un grupo de seres humanos que comparten elementos en común, tales como idioma, costumbres, valores, etc. Por lo general, hay una identidad común, mediante la diferenciación —respecto de otros grupos o comunidades (generalmente por signos o acciones)— que es compartida y elaborada entre sus integrantes y socializada. Una comunidad se une bajo la necesidad o meta de un objetivo en común, como podría ser —no necesariamente— el bien común. Basta una identidad común para conformar una comunidad, sin la necesidad de un objetivo específico.[26]

En términos de administración o de división territorial, una comunidad puede considerarse una entidad singular de población, en la que la cooperación de sus miembros posibilita la elección consciente de proyectos de transformación dirigidos a la solución gradual y progresiva de las contradicciones potenciadoras para su autodesarrollo.

[26] Ver idea de comunidad y comunitarismo en Buela, A. (2004) *Ensayos de Disenso.* 1ª edición, Buenos Aires, Theoria.

Se puede considerar también, desde un marco utópico fundado en teorías o credos, como una asociación voluntaria con relaciones de tipo igualitarias cuyo fin es el bien común. Hay muchos ejemplos sobre "comunidad" y "utopía", aunque ambos términos no están necesariamente unidos.

La creación práctica de un sistema de vida con personas que viven juntas no es una casualidad sino una necesidad para persistir en el logro de objetivos comunes. Otra característica fundamental es que debe ser autosuficiente en medios de producción y, en algunos casos, en capacidad de defensa donde la interdependencia es necesaria.



En sentido negativo, el sistema social enmarcado en una comunidad podría llegar a ser obvio y predecible. Los valores resultarían opresivos. La especialidad productiva sería básica para sobrevivir, habría muchos bienes que, imposibilitados de ser suplidos por la comunidad, deberían adquirirse fuera de ella.

En caso de comunidades de pocos habitantes —un número de personas o familias de unos pocos cientos— el tipo de gobernabilidad sería de asamblea y democrático. Contarían con un nivel de servicios mínimo para dedicar el mayor número de recursos a la actividad principal.

Ejemplo de ello fue la *polis* griega, expresada en los postulados políticos de Platón y Aristóteles o en la recuperación del concepto que realizó Juan Jacobo Rousseau en *El contrato social.*

*Communitas* es un concepto más complejo que refiere un intenso espíritu de comunidad, un sentimiento de igualdad social y proximidad. Este término es usado para distinguir la modalidad de las relaciones interpersonales de un área de la vida en comunidad. Existe más de una distinción entre estructura y *communitas*. La más familiar resulta ser la diferencia entre secular y sagrado. Cada posición social tiene algo sagrado acerca de ella. Este componente sagrado es adquirido durante el rito de paso, a través del cambio de posiciones. Parte de esta gracia sagrada se logra a través de la humildad transitoria aprendida en estas etapas, lo que concede a las personas alcanzar una posición más alta.

*Communitas* es un punto agudo de comunidad, capaz de llevarla al siguiente nivel, que permite compartir una experiencia común, usualmente a través del rito de paso. Esto lleva a todos sus miembros a un estado de equidad.

Uno de los impulsores a nivel académico de la utilización contemporánea del término

fue el sociólogo germano Ferdinand Tönnies.[27] Su más importante contribución a la sociología fue su análisis y descripción de dos tipos básicos de organización social: la organización social natural (organicismo), que anticipó Aristóteles partiendo de la sociabilidad del hombre (comunidad); y la organización social artificial (mecanicismo) o contractual de la que habló Hobbes (sociedad), partiendo de la insociabilidad del hombre y de la necesidad de un acuerdo de paz. Planteamientos que forman el tema central de su vida científica y que son tratados en su libro *Comunidad y sociedad.* Tönnies llamó comunidad al conjunto social orgánico y originario oponiéndolo al de sociedad.



El rescate de este concepto vino de la mano del replanteo de la idea de "nación" en Argentina en los albores del siglo XX, cuando se abandonaba el régimen del patriciado y, con la llegada al poder del yrigoyenismo, se profundizaban los enfrentamientos entre sectores populares y grupos de poder (liberales, socialistas, católicos y nacionalistas). Se trataba de ver entonces quién imponía su matriz ideológica para conducir hegemónicamente los destinos de nuestra patria.[28]

## Yrigoyen, la Década Infame, FORJA y Perón

La superestructura cultural de los grupos de elites del patriciado expresó, desde los dispositivos de cultura y educación, el modelo de república liberal, positivista y librecambista con vinculación al capital británico a inicios del siglo XX.

La llegada del radicalismo yrigoyenista hizo que dicho sector reforzara su postura, trocándola en oposición militante. Con estas premisas, la comunicación política radical contrapuso esto, difundiendo su ideario con mística y apego carismático a Yrigoyen, sin desdeñar la propagación de periódicos, sueltos, cartillas, imágenes del caudillo, marchas, rancheras, tangos y milongas.

En ese marco de conflictos en pugna se utilizaron tribunas partidarias, reuniones literarias, ámbitos académicos y editoriales de *La Nación*, *La Prensa*, *La Razón* y *Crítica*,

[27] Ferdinand Tönnies (1855-1936) Sociólogo alemán, miembro fundador de la Asociación Alemana Sociológica. Famoso por su distinción de comunidad y sociedad, que dan diferentes tipos de relaciones sociales, según la población y su grado de complejidad en la división social del trabajo.

[28] Ver Vázquez, Pablo (2012) "Forja, el nacionalismo antiimperialista y el conflicto entre la cultura liberal y la cultura católica", incluido en O' Donnell (2012) *La otra historia. El revisionismo nacional, popular y federalista.* 1ª edición, Buenos Aires, Ariel.

entre otros, en un intento de dirimir las tensiones existentes.

La década del 30 —con la crisis económica mundial y el golpe de septiembre— inició una reconfiguración de tinte europeísta en materia cultural. *Sur*, *La Prensa* y *La Nación*, se constituyeron en la *policía intelectual* del liberalismo, tal como la definió Ramón Doll en sus escritos. Desde el conservadurismo y sus aliados, el socialismo con impronta sarmientina, el radicalismo alvearista y el nacionalismo aristocratizante, se cimentó la superestructura cultural de la Década Infame.



Sólo los intelectuales católicos tradicionalistas, el nacionalismo popular, el socialismo no dogmático y los forjistas, cuestionaron al régimen, por motivos distintos entre sí.

Horacio González problematizó los debates culturales y las posturas políticas del período, señalando además a "la clase media como órgano de lectura", en tanto poseedora de estilos, señales, dones, y hasta "una forma de leer". Y señaló la perspectiva de FORJA en cuanto originarios de los sectores medios, destinatarios de su comunicación política y buscadores de su adhesión, afirmando que

> (...) es lógico que se piense en primer lugar en las formas de comportamiento político-cultural, como en la discusión de fines de los años 50 entre Cooke y los ex integrantes del grupo FORJA. Si FORJA había condenado a las clases medias porteñas "por mirar a ultramar, ser europeístas o colonizadas", Cooke devuelve el sambenito casi dos décadas después, diciendo en su correspondencia de la época, que esas mesocracias se habían convertido al desarrollismo, con lo que ya no era válida la crítica de FORJA, pues FORJA misma se revelaba fatalmente producto del sector nacional-populista que habitaba esas mismas clases medias.[29]

La irrupción de la Revolución del 4 de junio de 1943 trajo el desalojo del electo por el conservadurismo y una promesa de renovación política. En el ámbito cultural se incorporó a representantes del nacionalismo y de la militancia católica que impusieron su impronta cultural, chocando con la elite que dominó dicha cuestión.

Volviendo al origen de FORJA, la oligarquía de la Década Infame consolidó un intento decadente de vuelta al "patriciado" con proscripciones, fraudes, actos de corrupción y sometimiento al poderío económico británico.

[29] González, Horacio (2013) *Historia conjetural del periodismo.* 1ª edición, Buenos Aires, Colihue, p 244

El 29 de junio de 1935 se fundó la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina (FORJA). El 2 de septiembre de 1935 se dio a conocer el *Manifiesto al Pueblo de la República Argentina*, con el encabezado "Somos una Argentina colonial. Queremos ser una Argentina libre", que ya de por sí era toda una definición publicística impactante por su síntesis y su carga ideológica, propia de la modernidad.[30]



La Revolución del 4 de junio de 1943 encontró un apoyo fundamental en FORJA, amén que los miembros del GOU leían asiduamente los "Cuadernos", a la vez que algunos miembros de la Logia tenían contactos personales con ellos. FORJA publicó una declaración de apoyo a la Revolución y Arturo Jauretche estrechó vínculos con el coronel Juan Perón y con el gobernador cordobés Amadeo Sabattini.

El acontecimiento del 17 de octubre de 1945 encontró a los forjistas adhiriendo al movimiento de masas por la liberación de Perón y planteando la fidelidad al nuevo movimiento a través de su autodisolución. Tras el triunfo de Perón en 1946 varios dirigentes forjistas se incorporaron al peronismo ocupando distintos puestos en la administración pública y en la legislatura, en particular en el gabinete bonaerense del gobernador Domingo Mercante.

Pero FORJA, si bien de suma importancia pero numéricamente minoritaria, no fue el único grupo en sumarse al peronismo, dicho movimiento conjugó la afluencia de sectores socialistas, liberales, conservadores, radicales, católicos, militares, industrialistas y personas sin afinque partidario.

## Peronismo: Movimiento, partido e identidad

La irrupción de vastos sectores sociales a la vida política nacional en los años 40 del siglo pasado, acompañando el incipiente desarrollo industrial, la migración interna, la crisis de representación política y la situación internacional producto de la Segunda Guerra Mundial, buscó superar viejos moldes instituidos, reclamando mayor participación política y social. Estos sectores encontraron en el peronismo un vehículo de referencia política y pertenencia cultural, únicas en la historia nativa y con características propias que las diferenciaron de las de otros partidos y movimientos.

Justamente la nominación del conglomerado de fuerzas alrededor de la figura del

[30] Ver Vázquez, Pablo (2009) *Jauretche: medios y política*. 1ª edición, Buenos Aires, Sudamericana/ COPPPAL.

Coronel se autodenominó *revolución* y *movimiento*, primando con el tiempo la segunda.

Trazando puntos de contacto con otras experiencias latinoamericanas, se sostiene que:

> El movimiento fundado por Juan Domingo Perón tiene analogía con otras experiencias llamadas populistas (…), había sido moldeado desde el gobierno como un movimiento integrado por diversas organizaciones y reunía en su seno componentes heterogéneos.[31]



Se visibilizó dicho movimiento en la conformación electoral de cara a las elecciones del 24 de febrero de 1946, cuando Arturo Jauretche expresó:

> Perón formó tres partidos, el laborista donde estaba representada esencialmente la parte sindical del movimiento; la junta renovadora, que era la parte radical; y el llamado partido independiente que era un rejunte de ex conservadores, independientes…[32]

El laborismo fue motorizado por Cipriano Reyes y Luis Gay, del sindicato de la carne y telefónicos respectivamente. La UCR Junta Renovadora fue liderada por Hortensio Quijano y Armando Antille, entre otros. Los miembros de FORJA se incorporaron al laborismo o a la UCR Junta Renovadora. Se sumó el Partido Independiente, a través de los Centros Cívicos Coronel Perón, integrados por Héctor Cámpora, Luis Viscas y Alberto Teisaire, siendo este último su máximo referente. Finalmente la Alianza Libertadora Nacionalista presentó lista en Capital Federal apoyando a Perón.

Desde el nacionalismo (elitista, católico y/o popular) el apoyo a Perón fue importante, tal como refirió José María Rosa:

> Perón simpatizaba con nosotros, no lo dudo. Con los auténticos nacionalistas, y no con los que llamaba "piantavotos". Pero no le convenía aparecer con nacionalistas en cargos públicos… Nacionalista era mala palabra…[33]

31 Chumbita, Hugo (2001) "Peronismo", en Di Tella, Torcuato y otros (2001) *Diccionario de ciencias sociales*. 1ª edición, Buenos Aires, Emecé, p 549

32 Reportaje realizado por Luis Alberto Romero a Arturo Jauretche, integrado al programa "Historia oral", del Instituto Di Tella, en Jauretche, Arturo (2002) "Escritos inéditos", *Obras completas*, volumen 6. 1ª edición, Buenos Aires, Corregidor, p 153

33 Hernández, Pablo (2008) *Conversaciones con José María Rosa*. 1ª edición, Buenos Aires, Fabro, p 122

Para la izquierda tradicional del Partido Socialista y el Partido Comunista, la valoración del peronismo como “nazi-fascismo” fue constante. Pero hubo sectores que empezaron a replantearse, desde su matriz ideológica, ciertas posiciones del naciente movimiento.

Para el PC el desafío fue, inicialmente, oponerse “alternativamente al gobierno y a la que llamaba la ‘oposición sistemática’, rechazando una dicotomía que no estaba en condiciones de alterar”, para luego ir “a la búsqueda sin retaceos de la unidad con el peronismo”.[34]



Desde el replanteo de la adhesión de las masas obreras al peronismo, pasando por diferenciarse del PS y demás integrantes de la derrotada *Unión Democrática*, hasta la posición favorable de la ex URSS con Perón, el PC revió su posición. Esa perspectiva fue sostenida por Juan José Real, pero el propio jefe comunista Victorio Codovilla no lo pudo tolerar y lo expulsó del partido, al igual que a Rodolfo Puiggrós y a Eduardo Astesano.

Joaquín Coca, Esteban Rey, Juan Unamuno, Oriente Cavallieri, Alfredo Muzzopappa, Carlos María Bravo y otros militantes socialistas también se replantearon en el partido de Américo Ghioldi, su postura antiperonista. Confluyeron, bajo la advocación de Enrique Dickmann, en 1953, en el Partido Socialista de la Revolución Nacional (PSRN), el cual tuvo acuerdos con el gobierno justicialista.

> El nuevo grupo político cuenta con el beneplácito de Perón quien no sólo ha alentado a Dickmann en ese sentido, sino que en marzo de 1954 publicará una carta en el diario *Democracia*, dándole su respaldo.[35]

Del lado del trotskismo vernáculo, Nahuel Moreno, Jorge Eneas Spilimbergo y Jorge Abelardo Ramos sumaron sus esfuerzos al naciente PSRN. La trayectoria de los seguidores locales de Trotsky se conectó con publicaciones como *Frente Obrero*, *Voz Proletaria* y *Octubre* y editoriales como *Indoamérica*. En esto fue indudable —siguiendo a Lenin— el papel jugado por el periódico como “organizador político” de estos referentes y grupos de la naciente “izquierda nacional”. Aunque lograron presentarse a elecciones

[34] Altamirano, Carlos (2011) *Peronismo y cultura de izquierda.* Biblioteca Política Argentina Nº 8. 1ª edición, Buenos Aires, Siglo XXI, p 80

[35] Galasso, Norberto (1983) *La izquierda nacional y el FIP*. 1ª edición, Buenos Aires, Centro de Editores de América Latina, p 28

y tener el centro *Manuel Ugarte*, muy activo en Capital Federal, los desencuentros con Nahuel Moreno, quien lideró la sección bonaerense y el periódico *La Verdad*, enfrentaron a *Palabra Obrera* y línea mayoritaria del PSRN, provocando una fractura posterior.

No obstante debía lograrse una síntesis de todas las fuerzas que abrevaban en el liderazgo de Perón.



> Después de ganar las elecciones de febrero de 1946, Perón promovió la fusión de las agrupaciones políticas que lo habían apoyado en un nuevo partido que más tarde recibió el nombre de Partido Peronista. Su creación señala un momento en que la categoría *peronismo* comenzó a recibir nuevos contenidos. A una identidad "debatida" en la movilización callejera se sumó una referencia partidaria y, poco tiempo después, una política promovida por el Estado que decía realizar una *doctrina peronista*. Los agentes sociales interesados en construir el *peronismo* ya no eran solamente grupos de militantes empeñados en ganar reconocimiento social o espacios en el ámbito estatal sino también las nuevas figuras que habitaron la estructura burocrática del régimen: cuadros encargados de elaborar *políticas peronistas*, congresistas dispuestos a discutirlas y sancionarlas, empleados públicos encargados de implementarlas, maestros y periodistas dedicados a su publicidad.[36]

Todos estos actores políticos, más el sindicalismo, el empresariado industrialista, los militares y católicos confluyeron en el movimiento peronista.

Sin embargo esto no fue tarea fácil y desde el Partido Laborista hubo una férrea disputa que terminó en renuncias, peleas y encarcelamiento de sus principales figuras.

Pero a la unión de fuerzas —primero en el Partido Único de la Revolución Nacional y luego en el Partido Peronista— se le sumó la lógica movimientista, donde convergían el movimiento obrero organizado a través de la CGT, profesionales, empresarios, estudiantes y demás sectores sociales.

Utilizando una definición sobre movimiento social, la caracterización de movimiento

> (…) se refiere a una articulación, de carácter político, de sujetos sociales alrededor de una colectividad común que se desenvuelve a través de un proceso dialógico, y que cuenta con tres componentes: 1) identificación social, ética, cultural y/o político-ideológica, formando la IDENTIDAD del movimiento alrededor de causas colectivas; 2) negociación

[36] Neiburg, Federico (1998) *Los intelectuales y la invención del peronismo.* 1ª edición, Buenos Aires, Alianza, p 18

y definición de campos de conflicto y de resistencia a los adversarios y a los mecanismos de discriminación, dominación o exclusión sistemática, definiendo sus adversarios, opositores o antagonistas; y 3) acción colectiva para trasponer los límites de una situación sistémica en la dirección de la realización de propuestas o proyectos alternativos, o sea, estableciendo objetivos o proyectos para el cambio.[37]



En cuanto a identidad, se la puede precisar como

> (…) una aprehensión de la realidad con su cúmulo de contradicciones; la idea de unidad en la diversidad…; un requerimiento de autoafirmación mensurable (…). En definitiva, representa un enfoque acerca de la identidad como al conjunto de ideales reguladores y directrices que emanan de una intrincada construcción histórica.[38]

Perón, el 20 de noviembre de 1947, expresó:

> Queremos incorporar a nuestro gran movimiento a todos los argentinos que quieran realizar lo mismo que nosotros, que sientan las mismas patrióticas inquietudes y que deseen llevar a nuestro pueblo por su verdadero rumbo, que había perdido; encaminándolo hacia los valores eternos y no hacia los circunstanciales; volviendo por el alma criolla que todos ponderamos…[39]

En palabras de Norberto Ivancich:

> Para nosotros, el Movimiento es un orden superior. El movimiento, como estructura, es el resultado de un "movimiento" que recorre la totalidad del cuerpo social de la comunidad, permitiendo que las masas se organicen de múltiples formas y con unidad de concepción y conducción para devenir de este modo en pueblo, esto es, en sujeto consciente de la construcción de su propia historia.[40]

[37] Scherer-Warren, Isle (2009) "Movimiento social", en Biagini, Hugo y Roig, Arturo (directores) (2009) *Diccionario del pensamiento alternativo*. 2ª edición, Buenos Aires, UNLa-Biblos, pp 347-348

[38] Biagini, Hugo (2009) "Identidad", en Biagini, Hugo y Roig, Arturo (directores) (2009) *op. cit*, p 284

[39] Perón, Juan Domingo (s/a) "Conceptos Políticos. Biblioteca Básica Peronista". *Obras Fundamentales*. 1ª edición, Buenos Aires, Volver, p 108

[40] Ivancich, Norberto (2007) *Escritos peronistas*. 1ª edición, Buenos Aires, COPPPAL-Sudamericana, p 195

Todo ello tuvo un hecho que los hermanó, la jornada del 17 de octubre de 1945: ¿mito o acontecimiento?

## Entre la historia, el mito y el acontecimiento

La referencia que Jacques Rancière realizó en *Figuras de la historia* fue fuerte:

> Es una imagen de principios de siglo en San Petesburgo: ordinaria y extraordinaria al mismo tiempo. La familia imperial pasa, rodeada por una escolta de oficiales y dignatarios. Un oficial se dirige con gesto imperioso a la muchedumbre allí reunida: cuando el zar pasa, lo que corresponde es quitarse el sombrero.
>
> Quisiera que no se olvide esta imagen.
>
> ¿Qué quiere decirnos Chris Marker cuando la ubica en el inicio de *La tumba de Alejandro*? ¿Qué el pueblo se encontraba realmente oprimido y humillado en Rusia a comienzos de siglo y que no hay que olvidar, en esta hora de postreros ajustes de cuentas con la era comunista, lo que hubo antes de ella y justificó su advenimiento? A lo que el contradictor contestará de inmediato que los males de anteayer no justifican los de ayer, que, por lo demás, fueron peores. Nada puede concluirse de lo que ha sido, que justifique lo que es.
>
> O mejor dicho, esta conclusión pertenece únicamente al terreno de la retórica, que es lo único en el que las imágenes bastan para probar algo. En otros ámbitos, se contentan con mostrar, con proporcionar memoria. La imagen del general Orlov y sus hombres imponiendo a la multitud el respeto no nos dice: los bolcheviques tenían, a pesar de todo, algunas razones y excusas. Nos dice menos y más: que esto ha sido, que pertenece a una historia que es historia.[41]

¿Cuál sería la imagen, la foto, la obra o producción de sentido que podía equipararse al ejemplo de Rancierè para entender el por qué del surgimiento del peronismo?

El primero, sin duda, fue el 17 de octubre de 1945 y "las patas en la fuente". Fue, sin dudar, el "subsuelo de la patria sublevado" —al decir de Raúl Scalabrini Ortíz— el "mito político", como motor para la acción política del naciente movimiento.

[41] Rancieré, Jacques (2013) *Figuras de la historia.* 1ª edición, Buenas Aires, Eterna Cadencia, pp 13-14

¿Mito o acontecimiento? Aparenta ambos, quizás se complemente con el mito en cuanto a temporalidad y afincamiento de la incipiente liberación de los trabajadores. El 17 de octubre de 1945 operó en sintonía con el "acontecimiento", en tanto irrupción y ruptura del orden ordinario de las cosas, aunque en este caso fue el hecho que halló a un conjunto de personas y grupos —nacionalistas, socialistas, católicos, forjistas y sindicalistas— como definitorio de sus anhelos, que los obligó a replantearse su anterior identidad política, sumándose al nuevo movimiento.



Aseveró Horacio González que

> (…) la creación de un mito debería ocurrir donde se sustituye la fuerza singular e histórica de un hecho por un arquetipo motivador pero ilusionista. En forma elemental, el mito es una generalización. Pero en forma esencial, el mito es la palabra (mutis) que nos reconcilia con la parte nuestra ya dicha, ya reflexionada, ya vivida… pero el costo del mito es la ilusión de que es nuevo lo que tiene enganches milenarios. Saberlo —nos susurra el mito— es la única manera que te aproveches de mí y puedas escapar de mis garras.[42]

Considerado en esos términos, y vislumbrando cuál puedo haber sido su utilidad para entender la justificación y desarrollo del primer peronismo, reafirmó González que

> (…) nos conformamos con advertir un movimiento en el mito, que lo constituye como la posibilidad de que los vivos hagan hablar a los muertos como si no hubieran muerto… En este caso, tanto si la voz antepasada quedase desfallecida ante el presente, como si los hombres del presente abriesen una fisura para que lo que encierra el pasado se ofrezca como "memoria de los vencidos".[43]

Ese mito operó entonces como impulso para dar base a la conformación del nuevo movimiento, el cual trajo el sedimento de años de registros simbólicos y estéticos del radicalismo, socialismo, nacionalismo y catolicismo, tanto local como regional.

Esa estética que toca lo político, donde se construye una nueva forma de ver y de decir lo que hay, explicitó el estado sensible de la enunciación de las cosas. Para Rancière

[42] González, Horacio (2012) *Kirchnerismo: una controversia cultural.* 1ª edición, 1ª reimpresión, Buenos Aires, Colihue, p 164

[43] González, Horacio, *op. cit*, p 165

> (…) la política, en efecto, no es el ejercicio del poder y la lucha por el poder. Es la configuración de un espacio específico, el recorte de una esfera particular de experiencias, de objetos planeados como comunes y como dependientes de una decisión común, de sujetos reconocidos como capaces de designar estos objetos y de argumentar sobre ellos.

En ese plano, la política



> (…) era el conflicto mismo sobre la existencia de este espacio, sobre la designación de los objetos como concernientes a lo común y de los sujetos como provistos con la capacidad de una palabra común.[44]

Planteado esto, cuando aquellos marginados de la acción de las oligarquías tradicionales tomaron la palabra y se constituyeron en nuevos actores, se dio el "reparto de lo sensible". De tal forma

> (…) la política consiste en reconfigurar el reparto de lo sensible que define lo común de la comunidad, en introducir sujetos y objetos nuevos, en volver visible aquello que no lo era y hacer que sean entendidos como hablantes…

Entonces,

> (…) la relación entre estética y política es, entonces, para ser más precisos, la relación entre la estética de la política y la "política de la estética", es decir, la manera en que las prácticas y las formas de visibilidad del arte intervienen ellas mismas en el reparto de lo sensible y en su configuración, de donde recortan espacios y tiempos, sujetos y objetos, lo común y lo singular.[45]

En esa singularidad, la producción cultural de los años 40 y 50 acompañó el desarrollo político del peronismo, ya que

> (…) arte y política no son dos realidades permanentes y separadas acerca de las cuales se trataría de preguntar si deben ser puestas en relación. Son dos formas de división de lo sensible dependientes, tanto una como la otra, de un régimen específico de identificación.

[44] Rancieré, Jacques (2011) *El malestar en la estética.* 1ª edición, Buenas Aires, Capital Intelectual, pp 33-34

[45] Rancieré, Jacques, *op. cit*, p 35

No siempre hay política, aunque haya siempre formas de poder. De la misma manera, no siempre hay arte, incluso si hay poesía, pintura, escultura, música, teatro o danza.[46]

## Peronismo: medios y política

Esas fuerzas convergentes en el movimiento peronista se expresaron, desde sus sectores intelectuales, en distintos medios, publicaciones y periódicos, fueran partidarios o no.



Se consideró erróneamente que

> La mayoría de los intelectuales que apoyaron la candidatura de Perón en 1946 pertenecían al universo ideológico del llamado movimiento nacionalista… corriente doctrinaria de derecha que vio a la luz en la década de 1920 (?)… se identificaban con el hispanismo apartándose del cosmopolitismo propio de los liberales argentinos; rescataban la religión católica como parte central de la identidad nacional y condenaban la injerencia extranjera tanto en la economía como en la política local. Algunos de los nacionalistas expresaban abiertamente sus simpatías por el fascismo europeo y el corporativismo de Estado.[47]

Pero también, como señalé anteriormente, hubo sectores sindicales y de la izquierda nacional que apoyaron la experiencia peronista, integrándose a su movimiento, aunque no hubieran participado como afiliados al Partido Peronista.

Las tensiones en la época entre peronismo y oposición fueron más que notorias, donde

> (…) lo que parecía una sola lucha cívica entremezclaba disputas que no eran las mismas para todos los contendientes. En principio, dos: la disputa por la supremacía entre facciones de las elites políticas y la disputa por la dirección del campo intelectual entre miembros de las elites culturales.[48]

Por otro lado, existía la idea de asignarle al régimen peronista una vocación "anti-intelectualista", sobre todo a partir de la presencia de Evita. En ese sentido:

> (…) la oposición entre Pueblo y Cultura que se opera en la época peronista alude a

[46] Ibidem, p 36

[47] Fiorucci, Flavia (2011) *Intelectuales y Peronismo 1945-1955*. 1ª edición, Buenos Aires, Biblos, p 91

[48] Sarlo, Beatriz (2007) *La batalla de las ideas, (1943 - 1973)*, Biblioteca del pensamiento argentino, nº 7. 1ª edición, Buenos Aires, Emecé, p 24

algo más a través de la superposición de niveles, pues se trata de una figura de lo social (el Pueblo) opuesta al registro de la cultura (…) Con Perón, es la vehiculización de un modo de legitimación que escapa a la democracia como forma política, la que refuerza el fantasma de la barbarie, bajo una doble faz: en lo político, es la denuncia de una democracia "espuria" (si no de dimensión totalitaria), y con ello, la reivindicación de una democracia "legítima"; en lo cultural, es la denuncia de una forma de incultura que constituye la expresión de aquella democracia "espuria" a la vez que confirma los postulados de una visión iluminista acerca de las masas.[49]



Pero,

(…) más allá de las zonas grises, pareciera que durante el primer peronismo se repite en el campo intelectual, invertida, la polarización que domina en el resto de la sociedad (una minoría de intelectuales adhiere al movimiento, mientras que la mayoría lo rechaza). Sin embargo, esta imagen oculta fenómenos de modernización en las diversas disciplinas (…) algunos de los cuales comenzaron durante el peronismo.[50]

Se destacan del peronismo en materia cultural, tres aristas: la incorporación de dicha categoría como política de Estado a través de los postulados del I y II Plan Quinquenal y de la incorporación de dichos derechos en la Constitución Nacional de 1949 y de la Constitución bonaerense del mismo año; el ordenamiento asociativo de organizaciones gubernamentales e instituciones intermedias; y la difusión masiva de las cuestiones culturales a través de la escuela, universidades, medios de comunicación y publicaciones.

Salvo excepciones, los medios gráficos y radiales fueron opositores. Los de proyección nacional ligados al viejo patriciado como *La Nación* y *La Prensa*; diarios más populares como *Clarín*, *La Razón*, *El Mundo*, *Noticias Gráficas* y *Crítica*; aquellos de alcance provincial: *La Gazeta* (Tucumán), *La Voz del Interior* (Córdoba), *El Día* (La Plata, Prov. de Buenos Aires), *Los Andes* (Mendoza), *El Intransigente* (Salta) y *La Capital* (Rosario, Prov. de Santa Fe); el diario católico *El Pueblo*; y la prensa partidaria como *La*

[49] Svampa, Maristella (1994) *El dilema argentino: civilización o barbarie. De Sarmiento al revisionismo peronista.* 1ª edición, Buenos Aires, El cielo por Asalto, pp 260-261

[50] Terán, Oscar (2008) *Historia de las ideas en la Argentina. Diez lecciones iniciales, 1810-1980.* 1ª edición, Buenos Aires, Siglo Veintiuno, p 257

*Vanguardia* (socialista), *Orientación* y *La Hora* (comunista) y revistas como *La Linterna* o *Cascabel*.[51]

Producido el 17 de octubre, toda esa superestructura cultural operó en contra de dicho acontecimiento histórico que afectó a la "gente decente" y "al pueblo pensante", denigrando el accionar del pueblo trabajador, desde compararlo con el fascismo y su "Marcha sobre Roma", hasta denostarlo como "murga", "negrada", "grasas" y "descamisados".



A esto, se sumó la injerencia de la embajada de los EE.UU. con la publicación del *Libro Azul* que denunció las supuestas actividades nazis en Argentina involucrando al coronel Perón. La respuesta fue el libro *Azul y Blanco* que puso de manifiesto las pretensiones imperialistas de Norteamérica.

El naciente peronismo fue apoyado solamente por el periódico *La Época*, de Eduardo Colom, de impronta yrigoyenista; el diario *El Laborista*, de extracción sindical; el diario *Tribuna*, del Lautaro Durañona y Vedia; la revista *La Descamisada*; y algún medio nacionalista que se sumó a la campaña de 1946.

Pero, a falta de prensa favorable, buenos fueron la creatividad de Perón y el ingenio popular. Tomando las tradiciones culturales rurales y de los suburbios, unidos al legado sindicalista, se amasó una masa crítica de pensamiento y emoción que resultaron imbatibles. Cánticos, panfletos, actos callejeros, manifestaciones y murgas sirvieron para la ocasión. Muchachos coreando en barra "¡Tamborín y Mosca!", para enfrentar a los candidatos de la Unión Democrática; llevando aparatos mata mosquitos al grito "¡A Mosca le echamos Fly!"; desfilando en comparsas con imágenes de Perón y de trabajadores.[52]

Escribió Daniel James:

> Gran parte de ese espíritu de irreverencia y blasfemia, y de esa redistribución del espacio público, característicos del 17 de octubre y la campaña electoral siguiente, parecían construir una suerte de "antiteatro" basado en el ridículo y el insulto, contra la autoridad simbólica y las pretensiones de la elite argentina.[53]

[51] Ver Panella, Claudio y Fonticelli, Marcelo (2007) *La prensa de izquierda y el peronismo (1943-1949). Socialistas y comunistas frente a Perón.* 1ª edición, La Plata, EDULP; y Rein, Raanan y Panella, Claudio (compiladores) (2008) *Peronismo y prensa escrita. Abordajes, miradas e interpretaciones nacionales y extranjeras.* 1ª edición, La Plata, EDULP.

[52] Ver Luna, Félix (1984) *El 45.* 1ª edición, Buenos Aires, Hyspamerica.

[53] James, Daniel (1999) *Resistencia e integración, El peronismo y la clase trabajadora argentina 1946-1976.* 1ª edición, Buenos Aires, Sudamericana, 1999, p 50

Las descalificaciones se resignificaron como signos positivos para el primer peronismo. A falta de medios abundaron pintadas con frases y dibujos ingeniosos. La consigna "Braden o Perón" fue el caballito de batalla. El discurso oficial incorporó el lunfardo, el tango, lo campestre, la murga, el habla popular. La identificación Perón = Pueblo fue absoluta.

Afirmó Pierre Bourdieu que



> (…) las experiencias privadas pasan nada menos que por un cambio de estado cuando se reconocen a sí mismas en la objetividad pública de un discurso ya constituido, signo objetivo de su derecho a que se hable de ellas y a que se hable públicamente.[54]

Tras el triunfo electoral, el peronismo

> (…) procedió a implementar una serie de medidas tendientes a revertir la desfavorable relación de fuerzas en el ámbito periodístico. Para ello se siguieron dos caminos: por un lado, se adquirieron varios diarios a través de terceros; por el otro, se silenciaron aquellos medios opositores que se mantenían irreductibles. En el primer caso debe consignarse la compra de la editorial Haynes, de capital anglonorteamericano, que publicaba el diario *El Mundo* y una serie de revistas de gran aceptación popular. Al frente de la empresa fue designado el mayor Carlos Aloé, futuro gobernador de la provincia de Buenos Aires. Paralelamente se conformó otra empresa, Democracia S.A., que pasó a editar los periódicos *Democracia*, *El Laborista*, *Crítica* y *Noticias Gráficas*. Hacia 1951 surge otra gran empresa periodística oficial, Alea S.A., también dirigida por Aloé, que absorbió a Haynes y Democracia S.A., a quienes se les sumaron *La Razón*, *La Época*, *el Líder* —que había aparecido en 1946— y varios diarios del interior del país (…) Respecto del segundo camino enunciado, diversas fueron las maneras de cercar y silenciar a la prensa opositora. La clausura fue una de ellas. Dicha medida recayó sobre el semanario *Provincias Unidas* (…), sobre *La Vanguardia* y sobre *Tribuna Democrática* (…) Pero sin lugar a dudas el hecho emblemático (…) fue la expropiación, por ley del Congreso Nacional (…), del diario *La Prensa*.[55]

En este marco fue de suma importancia el aporte que los diarios favorables al pero-

[54] Ver Bourdieu, Pierre (1999) *Razones prácticas, sobre la teoría de la acción.* 1ª edición, Barcelona, Anagrama.

[55] Ibídem, pp 16-17

nismo brindaron a la campaña electoral y a los primeros meses de gobierno.[56]

Para algunos opositores su destino fue el cierre, como el caso de *La Vanguardia* en 1947; o la expropiación, como el de *La Prensa* en 1951, quedando su administración en manos de la CGT.[57]

Las publicaciones culturales no estuvieron exentas de lidiar con el fenómeno peronista. Sea en la confrontación o en la adhesión, ninguna permaneció ajena al cambio cultural producido por él. A pesar de su confrontación con el peronismo, *Sur*, *Liberalis*, *Contorno* o *Imago Mundo*, como el suplemento cultural de *La Nación* (dirigido por Eduardo Mallea), pudieron publicarse con pocas interferencias. En cuanto a las publicaciones oficiales o de impronta peronista, si bien se potenció el rol de las plumas afines, lo cierto es que los artistas y escritores opositores fueron considerados por igual.[58]



*Hechos e Ideas*,[59] *Sexto Continente*,[60] *Latitud 34*,[61] *Capricornio*,[62] *Continente*,[63] las pu-

[56] Según los datos brindados por el propio Carlos Aloé a la Comisión Investigadora Nº 7, impulsada de facto por la "revolución libertadora", durante los dos mandatos constitucionales de Perón (el segundo truncado por el golpe cívico militar de septiembre de 1955), las publicaciones favorables al peronismo fueron 224; las opositoras, 120; y las independientes, 227, en Comisión Nacional de Investigaciones (1958): *Libro negro de la segunda tiranía*, Decreto ley Nº 14.988/56. 1ª edición Buenos Aires, s/e, p 101.

[57] Ver Panella, Claudio (1999) *La Prensa y el Peronismo. Crítica, conflicto, expropiación.* 1ª edición, La Plata, EPC, Universidad Nacional de La Plata.

[58] A modo de ejemplo, en *Síntesis de las Letras Argentinas* del Servicio Internacional de Publicaciones Argentinas, de 1952, comparten igual importancia los escritores contestatarios al peronismo Jorge Luis Borges y Silvina Ocampo como los oficialistas Leopoldo Marechal y María Granata.

[59] Publicación afín a la UCR, dirigida por Enrique Eduardo García, se desarrolló entre 1935 a 1941. En 1947 reapareció acompañando al peronismo hasta 1955, para resurgir en los 70 con impronta peronista de la mano de Guardia de Hierro.

[60] Revista de cultura mensual de la que se publicaron 7 entregas, entre julio de 1949 y diciembre de 1950. Los primeros 4 números fueron dirigidos por Alicia Eguren y Armando Cascella; los siguientes por Armando Cascella y Valentín Thiébaut; en Chávez, Fermín (2004) *Alpargatas y libros, diccionario de Peronistas de la Cultura II.* 1ª edición, Buenos Aires, Theoria, p 87

[61] Periódico cultural publicado a fines de 1949 y principios de 1950, en Buenos Aires, con la dirección del escritor Jorge Perrone; en Chávez, Fermín, *op. cit*, p 85

[62] Revista de literatura, arte y actualidades, dirigida por Bernardo Kordon, aparecida en 1954, donde colaboraron Fermín Chávez, Pedro Orgambide, Gregorio Selser y María Rosa Oliver.

[63] Ver Vázquez, Pablo (2010) "Continente: tentativa cultural en el marco del primer peronismo", en Panella, Claudio y Korn, Guillermo (Comp.) (2010) *Ideas y debates para la Nueva Argentina.*

blicaciones de la UBA[64], *Argentina*[65] o el suplemento cultural de *La Prensa,*[66] buscaron acercar una visión oficialista sin descuidar el nivel de lo publicado.

En este intrincado mundo comunicacional moderno Perón tuvo que difundir su obra de gobierno y su doctrina, donde la prensa escrita fue muy importante pero no la única vía.

## Peronismo y comunicación política



Según Artemio Melo

> (…) desde el momento en que el hombre es un ser que se comunica con sus semejantes (…) ésta aparece como una función primordial del sistema político y se halla ínsitamente contenida en la estructura de autoridad. (…) la autoridad política consiste en la capacidad de elaboración razonada de las comunicaciones interhumanas en función de las opiniones, valores, creencias, intereses y necesidades de una comunidad determinada. La comunicación es una función que penetra en todo el proceso político y se manifiesta en las dos direcciones de la estructura de autoridad, desde el gobierno y hacia el gobierno. Pero no se agota en esa dirección vertical (…) sino que se expande en un sentido horizontal a través del espeso entretejido de interacciones interpersonales e intergrupales, en situaciones de poder basadas en la negociación.[67]

Siguiendo esta concepción, la esencia de la comunicación política es el diálogo político racional, formal e informal, entre actores políticos en búsqueda del bien común. Aquí son tenidas en cuenta las líneas de comunicación de la elite con el pueblo, entre los círculos de liderazgo, la opinión pública y la repercusión mediática.

De éstas últimas trata la propaganda, entendida ésta como:

*Revistas culturales y políticas del peronismo (1946-1955).* 1ª edición, La Plata, Ediciones de Periodismo y Comunicación de la Facultad de la Universidad Nacional de La Plata.

64 El Padre Hernán Benítez fue el director de la *Revista de la Universidad de Buenos Aires* y coordinó el resto de las publicaciones de dicha casa de estudios.

65 Revista publicada en Buenos Aires durante los años 1949 y 1950, que contó con 18 números, bajo la dirección de Hugo Wast e impulsada por el ministerio de Educación.

66 Ver Rein, Raanan y Panella, Claudio (Comp.) (2013) *Cultura para todos. El suplemento cultural de La Prensa cegetista (1951-1955).* 1ª edición, Buenos Aires, Biblioteca Nacional.

67 Melo, Artemio (1983) *Compendio de Ciencia Política, T. II.* 1ª edición, Buenos Aires, Depalma, pp 339-340

(…) el intento sistemático de un individuo (o individuos) interesados en controlar las actitudes y, por consiguiente, las acciones de grupos de individuos mediante el empleo de la sugestión.[68]

La propaganda[69] es específica de la persuasión política por parte de grupos que pretenden el poder o que lo ejercen desde el Estado, siendo los inicios del Siglo XX —en particular la Revolución Rusa y luego de la I Guerra Mundial— su génesis y expansión. La crisis del sistema demoliberal burgués, el régimen soviético y el inicio del fascismo, potenciaron la utilización de nuevas técnicas para captar y mantener adherentes. Es así que



(…) las formidables olas de la propaganda tendrán como vehículo la radio, la fotografía, el cine, la prensa de gran tirada, los afiches gigantescos y todos los nuevos procedimientos de reproducción gráfica.[70]

En tal sentido, esta práctica complementó modos antiguos, donde

(…) al conjunto de los medios empleados en todos los tiempos por los hombres políticos para hacer su causa, y que se relacionaban con la elocuencia, la poesía, la música, la escultura y, en suma, con las formas tradicionales de las bellas artes, sucedió una técnica nueva que emplea medios puestos a su disposición por la ciencia, para convencer y dirigir las masas formadas en el mismo tiempo.[71]

La conjunción de las técnicas de la publicidad más una ideología política superadora del liberalismo[72] dieron el perfil de la propaganda. Los eslóganes, la repetición de consignas, las imágenes atrayentes, la información que exalta la adhesión, sumada a la simbología política, la recuperación mítica de un pasado equiparable al proyecto político desarrollado en ese momento, las marchas, las doctrinas que buscan mejorar la calidad

[68] Definición de Dobb, Leonard, *Public Opinión and Propaganda*, citado en Calcagno, Eduardo, (1992) *Propaganda. La comunicación política en el Siglo XXI.* 1ª edición, Buenos Aires, Comunicación Gráfica Edición Diseño, p 34

[69] Término surgido de la Iglesia Católica “de propaganda FIDE” en la época de la Contrarreforma.

[70] Domenach, Jean-Marie (1962) *La propaganda política.* 1ª edición, Buenos Aires, EUDEBA, p 7

[71] Domenach, Jean-Marie, *op. cit*, p 7

[72] Aunque se utilizó —y se utiliza actualmente— en regímenes liberales como, por ejemplo, en Europa o en los EE. UU. con el New Deal.

de vida sumando un destino manifiesto impusieron su tónica en el siglo XX.

Pero antes de ver los organismos encargados de dicha propaganda a nivel local, es importante detallar el sustrato del lenguaje peronista y su exteriorización.

Tal como afirmó Daniel James:

> El atractivo político fundamental del peronismo reside en su capacidad de redefinir la noción de ciudadanía dentro de un contexto más amplio, esencialmente social. La cuestión de la ciudadanía en sí misma, y la de acceso a la plenitud de los derechos políticos fue un aspecto poderoso del discurso peronista, donde formó parte de un lenguaje de protesta de gran resonancia popular, frente a la exclusión política.[73]



A su vez, agregó que

> (…) el discurso peronista negó la validez de la separación, formulada por el liberalismo, entre el Estado, por un lado, y la sociedad civil por el otro. La ciudadanía (debía ser) redefinida en función de la esfera económica y social de la sociedad civil. En términos de su retórica, luchar por los derechos en el orden de la política implicaba inevitablemente cambio social.[74]

También sostuvo que la capacidad del discurso peronista para articular esas experiencias no formuladas constituyó la base de su poder, auténticamente herético. Si bien existieron otros discursos de igual tenor

> (…) el peronismo tuvo la enorme ventaja de ser un discurso ya constituido articulado desde una posición estatal, lo que acrecentaba considerablemente la legitimidad que confería a las experiencias que expresaba.[75]

En ese nuevo lenguaje "herético" se refundían términos resignificados como *justicia* pero con el añadido de *social* (tomado de la Doctrina Social de la Iglesia y del socialismo); *compañero* (también del cristianismo y del socialismo); se incorporaban otros del lenguaje coloquial, del folclore y del lunfardo; y se reinvirtieron calificativos denigratorios (descamisados, grasa, etc.) y se los trocó en signos positivos que reafirmaban una

[73] James, Daniel. *Resistencia e integración*, Buenos Aires, Sudamericana, 1999, p 27

[74] James, Daniel, op. cit, p 29-30

[75] Ibídem, p. 47

dentidad (tal como Evita calificaba cariñosamente a sus *grasitas,* o Perón que hablaba de sus *compañeros* o *descamisados*).

Se potenció lo comparativo, el "antes y después", referenciando como se vivió y el "ahora" venturoso. Hubo un rescate de lo gauchesco, anclando en la tradición popular del pueblo de las provincias, en los estrofas gauchescas de *Zoilo Laguna* de la revista *PBT* y en *Mundo Peronista*, en los versos de un payador para Evita y Perón que escribió Homero Manzi, retomando su tradición forjista. En cuanto al lunfardo las letras de Enrique Santos Discépolo fueron, junto a Cátulo Castillo, síntesis del espíritu tanguero con la impronta peronista.

Se suman las movilizaciones del 1º de Mayo (día del Trabajador) y las del 17 de Octubre (día de la Lealtad). En el primer caso, se resignificó un acto impulsado por socialista y comunistas, replanteado como una fiesta frente al "ayer" con hechos luctuosos, banderas rojas y odios de clase. En la celebración peronista se destacan las movilizaciones a Plaza de Mayo, los discursos del Presidente Perón, de Evita (a partir de 1948) y del secretario general de la CGT, junto con desfiles de carrozas alusivos al trabajo y a cada sindicato, y la elección de la Reina del Trabajo.[76] En cuanto al segundo caso, siendo la movilización fundante del movimiento, revistió el momento de reafirmar la "lealtad" entre Líder y pueblo.[77]

Hubo una simbología y estética muy particular, con los escudos, banderas, marchas, los hombres con camisas blancas y las mujeres con "traje sastre" —a la usanza de Perón y Evita—, pósters, postales, dibujos, estampillas y sellos postales.

La radio, medio masivo por excelencia, potenció la presencia de Perón y Evita a través de sus discursos —con el recuerdo de *Hacia un futuro mejor*, protagonizado por Evita en su etapa de actriz—, la recreación del 17 en las voces de actores reconocidos, o en el ciclo *Mordisquito* de Discépolo.

En cuanto al cine, abundaron, primeramente, los films del "teléfono blanco", idealizando las situaciones del confort y el status adquirido recientemente. En segundo lugar, los films y cortos oficiales como *Payada del tiempo nuevo*, con Enrique Muiño; *Soñemos*, de Luis César Amadori; *No es una ilusión*, de Mario Soffici; *Argentina de hoy (el día de*

[76] Ver Subsecretaría de Informaciones (s/a) *1º de Mayo. Ayer-Hoy.* 1ª edición, Buenos Aires, Presidencia de la Nación

[77] Ver Subsecretaría de Informaciones (s/a) 17 *de Octubre. Día de la Lealtad.* 1ª edición, Buenos Aires, Presidencia de la Nación.

*una obrera)*, *Eva Perón inmortal*; *Su obra de amor*, *Y la Argentina detuvo su corazón*, y otros, amén de que fuera constante la presencia de Perón y su obra en *Sucesos Argentinos* y en *el Noticiero Panamericano*. Y, en tercer lugar, las películas "impregnadas" de espíritu peronista como *Las aguas bajan turbias*, *Los isleños* y *El grito sagrado*, donde Fanny Navarro hace un símil de la vida de Evita. Finalmente, el *Ateneo Eva Perón* de actrices adherentes o de artistas comprometidos con el peronismo, dio su particular impronta.



Pero la expansión de publicaciones oficiales se impulsó desde la Subsecretaria de Informaciones, de la mano de Raúl Alejandro Apold, y —en menor medida— del Servicio Internacional de Publicaciones Argentinas, con el comodoro Arturo Pons Bedoya desde Cancillería, con los miles de folletos con discursos de Perón y de Evita, con publicaciones sobre la obra de la Fundación Eva Perón, los Juegos Panamericanos, los Planes Quinquenales, la campaña pro voto femenino, etc.

Mención especial para los textos escolares durante el segundo gobierno de Perón. Fueron abundantes las referencias escritas y gráficas a la obra de Perón y a la labor de Evita. Mezcla de estética kitsch, propia de una sociedad de masas, donde lo sentimental debió incorporarse como factor de reafirmación identitaria del pueblo llano y que, también, se utilizó para propiciar la adhesión al peronismo desde pequeños .

En cuanto a la textualización del ideario peronista se contó con varias publicaciones provenientes de Presidencia, de los Ministerios, del Congreso Nacional y del propio Partido Peronista, las cuales no sólo reprodujeron los conceptos de Perón sino que plantearon una hermenéutica de sus líneas de pensamiento. A la vez, se acoplaron a una corriente de difusión de ideas —tomadas de experiencias de la Iglesia Católica y de las corrientes políticas modernas que entendían la comunicación de masas— en la que primaban la repetición de conceptos simples, viables para recordar y de fácil comprensión, para afincar en el pueblo trabajador su pertenencia al Justicialismo.

Tal es el caso de publicaciones como *El pueblo ya sabe de qué se trata*; *¿Dónde Estuvo?* de Bill de Caledonia (seudónimo de Juan Perón); *Manual del Peronista*; *Doctrina Peronista*; *Política y Estrategia* de Descartes (otro seudónimo de Perón); *Conducción Política*; *Habla Perón*; *Mensajes y Discursos*; y cantidad de folletos con las disertaciones del Presidente. Se sumó la producción de sentido de Evita: *Eva Perón: Su palabra… Su pensamiento… Su acción*; *Escribe Eva Perón*; más las publicaciones de la *Fundación Eva Perón* y del *partido Peronista Femenino*, junto con la revista *Mundo Peronista* y otras ediciones de la *Escuela Superior Peronista.*

1949 marcó el año de la reforma constitucional, trascendental para consolidar jurídicamente los logros de la revolución justicialista, con la consabida difusión de ediciones de la Constitución Nacional de 1949, en variados tamaños y formas.

## Hacia *La comunidad organizada*



Otro acontecimiento también dejó su huella en ese año:

> (…) surgió en Mendoza la idea de realizar un Congreso de Filosofía, que la Universidad Nacional de Cuyo plasmó en la resolución del rectorado de fecha 18 de diciembre de 1947, convocándolo para el 12 y hasta el 16 de octubre del año siguiente.

El 20 de abril de 1948, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante decreto firmado por el presidente de la Nación y los ministros Ivanissevich y Gaché Pirán, dio carácter nacional al Congreso, estableciendo su realización entre el 25 y el 29 de octubre de ese año (posteriormente se trasladaría su fecha definitiva entre el 30 de marzo y el 9 de abril de 1949) y señalando en sus considerandos:

> Que el Poder Ejecutivo, en la persona del primer Magistrado, tendrá a su cargo la conferencia final y la presidencia de la sesión final plenaria de dicho Congreso.[78]

En tal sentido:

> (…) el 9 de abril de 1949, luego de los discursos del doctor Alberto Wagner de Reyna, en representación de los miembros extranjeros, y del rector de la Universidad Nacional de Cuyo y presidente del Comité Ejecutivo, doctor Irineo Fernando Cruz, el General Perón clausuró las deliberaciones del Congreso con una conferencia que la posteridad conociera como “La comunidad organizada”… Mucho se ha discutido sobre la autoría del texto… Se ha afirmado que detrás de ella estaba la dirección del P. Hernán Benítez —cosa que ha negado categóricamente—; que había escrito los primeros borradores el P. Juan Sepich; que era obra del filósofo Carlos Astrada; que había tenido que ver Nimio de Anquín; y hay quienes han visto, detrás de una referencia al ‘centauro’, la poética mano de Leopoldo Marechal.[79]

[78] Ríos, Ernesto (2001) “La vigencia histórica de La comunidad organizada”, en Perón, Juan (2001) *La comunidad organizada. Reproducción facsimilar*. 1ª edición, Buenos Aires, Adrifer Libros, p XVII

[79] Ríos, Ernesto (2001) *op. cit*, p XVIII

Aparentemente Perón lo consideró un discurso importante, sí, pero uno más. Dio trascendencia al Congreso de Filosofía, sin embargo para él tuvo más relevancia el logro de la nueva Constitución.

Tras su participación en Mendoza, no hubo referencias ni palabras sobre dicha actividad, salvo en el acto de honor a los delegados al citado Congreso, el 13 de abril de dicho año, donde fue nombrado Miembro Honorario del mismo. Allí, además de los agradecimientos de rigor, y en sintonía con los conceptos vertidos en dicho Congreso, afirmó:



> Nuestra virtud, si la hay, es la de someternos a la rigidez cinética de vuestros esquemas supremos, yendo hacia los hombres, por la tenacidad del hombre. Aspiramos a hacer del argentino un ser armónico universal, precisamente por ser universal nuestra actitud ante la vida y las fuerzas de expansión que la promueven. Como os dije en Mendoza, este pueblo está en un orden de realizaciones puras, regidas por una concepción de la materia que se aparta de las actuales en el mundo.
>
> Nuestro hombre es una unidad moral, ante todo y por sobre todo, sin dejar de constituir una célula económica. El argentino es una unidad de energía, no una máquina regulada por un funcionamiento exhaustivo. Nuestra "tercera posición" es, precisamente, la alimentada por la certeza de que el hombre tiene un destino superior al del mero desenvolvimiento como resorte productor. Estamos por la calidad espiritual del individuo, por sus raíces sensibles, por su fe, y por su irremediable condición humana.
>
> Nuestra doctrina política ha asignado a esta calidad primordial y a esta noble estructura que es el hombre una escala más justa de necesidades e intereses. Nuestra posición frente a la realidad de la vida tiene hondas tónicas optimistas, abonadas por la condición de su justicia y por el estímulo que representa el estar atento a toda evaluación. Nuestro hombre está de pie para una integración, no para una desesperanza; está trabajando para una empresa de destino ético; su norte, en las relaciones con el Estado, es el impulso espontáneo de dividir el fruto; no puede odiar, porque le ha sido dado el amor, no puede sentir la "náusea", porque se le ha mostrado, al fin, en el codo inicial de su visión, la imagen de su perfeccionamiento como individuo.
>
> Nuestra doctrina no cree en la violencia que desgarra, sino en la superación que eleva; en la plenitud de su cometido, sin miras egoístas en las relaciones cada día más complejas del hombre con la comunidad. Le hemos devuelto la fe en sí mismo y en la calidad de su

empresa. Eso nos ha salvado, quizás porque el hombre, en trance de prueba, se salva por los signos vivos y las soluciones más elementales.[80]

Aquí se vislumbra que la esencia del mensaje brindado por el Presidente en Mendoza estuvo en sintonía con el pensamiento peroniano, que repite sintéticamente con su reconocible uso del lenguaje y modos de expresión, y de forma más llana.



Para considerar a Perón como autor de un discurso, seguimos a Foucault:

> (…) al autor no considerado, desde luego, como el individuo que habla y que ha pronunciado o escrito un texto, sino al autor como principio de agrupación de discurso, como unidad y origen de sus significaciones, como foco de su coherencia (…) he aquí que ahora, se le pide (y se le exige que diga) de dónde proceden, quién los ha escrito; se pide que el autor rinda cuenta de la unidad del texto que antepone a su nombre… El autor es quien da al inquietante lenguaje de la ficción sus unidades, sus nudos de coherencia, su inserción en lo real… (de) ese hombre que hace irrupción en medio de todas las palabras usadas, proyectando en ellas su genio o su desorden.[81]

Y ese autor, Perón, conduce su producción de sentido, su mensaje —en este caso lo expresado en párrafos anteriores— a terrenos reconocibles y transitados por sus discursos y escritos. Lo que me lleva a pensar que el texto completo leído en Mendoza —como expresé tomando el trabajo de Ríos— fue confeccionado en colaboración con otras manos. Teniendo en cuenta su vertiente aristotélico tomista, por tanto desechando la pluma de Astrada por su filiación en ese tiempo al existencialismo, y considerando que Benítez negó algún tipo de participación en la obra, sin desdeñar aportes de Marechal, queda entonces en miras: Sepich. Este filósofo de gran labor en Argentina y España, deja entrever en sus textos un suelo fértil para la elaboración del magno discurso de Perón en tierras cuyanas.

Volviendo al terreno de las referencias del Presidente al texto aquí analizado, en el discurso de apertura al 83º período legislativo en el Congreso de la Nación, hay una

[80] Perón, Juan Domingo (1998) *Juan Domingo Perón. Obras Completas.* Tomo XI, Volumen 1. 1ª edición, Buenos Aires, Fundación pro Universidad de la Producción y el Trabajo / Fundación Universidad a Distancia “Hernandarias”, pp 222-223

[81] Foucault, Michel (1996) *El orden del discurso.* 1ª edición, Madrid, Las Ediciones de la Piqueta, pp 29-31

breve mención acerca del Congreso de la Universidad Nacional de Cuyo como ejemplo de “presencia argentina en el mundo”, frente a un extenso capítulo sobre la Constitución y el “afianzamiento institucional”.



En cuanto a la divulgación y circulación del discurso de cierre, hubo una primera publicación de 1949 consignando la fecha y lugar, pero sin mayores referencias. Al año siguiente, se publicaron tres tomos con las Actas del Congreso, donde se incluye la nómina de los participantes, todos los trabajos presentados y el discurso de cierre de Perón. La nominación “Comunidad Organizada”, en ambos casos, **estuvo ausente**.

El reflejo en la prensa local fue en lo atinente al Congreso en sí y a la participación de las autoridades, pero sin profundizar en los conceptos filosóficos del discurso de Perón como definitorios de la cosmovisión justicialista.

*Sur*, *Liberalis*, *Contorno*, *Imago Mundo*, como los suplementos culturales de *La Nación* y *La Prensa*, poco y nada tuvieron en cuenta el discurso.

Con respecto a las publicaciones especializadas en cultura, filosofía y ciencias sociales cercanas al oficialismo, contrario a lo que uno puede suponer, tampoco fue muy tenida en cuenta esta interpelación de ribetes académicos de Perón.

La *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, dirigida por Benítez, no le brindó gran cobertura al hecho, como podría preverse, ya que el propio sacerdote participó en dicho evento. Lo obrado en Mendoza sólo se explicitó en un artículo del profesor alemán Donald Brinkmann, donde dio el detalle que

> (…) por iniciativa del R. P. Dr. Juan Sepich, actual agregado cultural a la Embajada Argentina en Berna, y entonces profesor de filosofía en la Universidad de Cuyo, se decidió conmemorar el cuarto centenario del nacimiento de Francisco Suárez, famoso escolástico español y maestro de derecho internacional, con un congreso argentino de filosofía que se reuniría en Mendoza en el otoño de 1948.[82]

También completa el docente alemán:

> (…) el R. P. Dr. Hernán Benítez, destacado representante del pensamiento neotomista,

[82] Brinkmann, Donald (1949) “La situación espiritual de América Latina (a propósito del Congreso Filosófico en Mendoza)”, en Benítez, Hernán (director) (1949) *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, cuarta época, año III, Nº 10, (T. IV - Vol. 2), abril-junio 1949. 1.ª edición, Buenos Aires, Instituto de Publicaciones de la UBA, p 537

que ejerce poderoso influjo en la vida espiritual de su país… Fue su oponente en el congreso el Dr. Carlos Astrada, discípulo personal de Heidegger, que debe ser considerado como el representante de la escuela existencialista en Argentina.

Y agregó:

Hace poco ha publicado un trabajo sobre el mito gaucho, que es una instructiva contribución al análisis existencialista del hombre argentino.[83]



Interesante aporte que expone la iniciativa y gravitación de Sepich, y evidencia las disputas intelectuales entre Benítez y Astrada, los tres supuestos escribas del discurso de Perón.

Se suman a esa edición algunos textos sobre existencialismo, casi como respuesta a Astrada, y la obra *Presencia y soledad* de Alberto Walter de Reyna, participante destacado en el Congreso, pero ningún detalle aparece sobre las palabras de Perón…

En *Sexto Continente*, de breve pero intensa existencia, si bien hay en sus ediciones artículos sobre filosofía, no abordan ni el Congreso pasado ni las palabras del Líder.

En *Hechos e Ideas*, de gran profundidad en sus artículos, así como dedicaron números enteros a la reforma constitucional y sus debates, no hacen mención ni al evento ni a la participación de Perón.

Igual omisión tuvieron *Continente*, *Latitud 34* y *Capricornio…*

Pero en la revista *Argentina* fue distinto. El impulso de Ivanissevich no sólo quedó en la firma del decreto anteriormente citado sino que desde las páginas de revista impulsada por el Ministerio de Educación, se señaló la importancia de dicho Congreso.

Domingo Galati consignó en su artículo "Hagamos un poco de filosofía. A propósito del Primer Congreso Argentino de Filosofía", aún antes de tener los resultados del evento, que

(…) el Congreso de Filosofía llega oportunamente a nuestro suelo, que ha adquirido por obra de sus pensadores y universidades plena conciencia de su responsabilidad espiritual, cierto prestigio internacional, sobre todo americano, y atisbos seguros de razonamiento filosófico. (…) Y ahora, vaya nuestro pláceme al Primer Congreso Argentino de

[83] Brinkmann, Donald (1949) *op. cit*, pp 540-541

filosofía, que a no dudarlo ha de contribuir a enaltecer el prestigio que la especulación filosófica merece en la República.[84]

Dos números después, se agregó a la nota de E. D. "Filósofos de dos continentes son honrados por la Universidad Argentina", cuando los participantes del Congreso de Mendoza fueron recibidos por Perón y Evita en la Capital Federal.[85]



Y, **antes de cualquier difusión oficial**, una publicidad del Círculo de Lectores de marzo de 1950, anunció su propia edición de *La comunidad organizada*, **a la que por primera vez se la denomina de dicha forma**, consignando que ya estaba a la venta en la Librería Acción, emporio de misales, en la calle Rivadavia 536, de la ciudad de Buenos Aires.

Sea por decisión del autor o sugerencia de la editorial, lo cierto es que ese título definió el sentido ulterior que adoptaría la obra, quizás una de las más citadas, valoradas o denostadas, y poco leída en nuestro medio.

En el aviso del Círculo de Lectores, junto a obras de Anzoátegui, Castellani; Maritain, Wast, San Agustín, Santo Tomás y la Biblia, se destacó:

> En este libro se exponen los principios trascendentes de una concepción sociológica revolucionaria y constructiva. Al leerlo se afirma la posibilidad de otra doctrina que no sea el capitalismo o el comunismo. Dada la importancia de esta obra, que no faltará, sin duda, en las importantes bibliotecas, particulares y públicas, se presenta en encuadernación de gran lujo desde $ 90.-, de lujo desde $50.-, encuadernado desde $15.-, Edición corriente $7.-.[86]

En el número siguiente no sólo se repitió la publicidad, sino que en la sección Libros nuevos, se reseñó *La comunidad organizada*. Allí el periodista, con las siglas G. M, expresó:

> (...) una nota singular (fue) el enjundioso documento leído por el general Perón en el acto de clausura del Congreso, el 9 de abril de 1949. Haciendo un lado la circunstancia

[84] Galati, Domingo (1949) *Hagamos un poco de filosofía. A propósito del Primer Congreso Argentino de Filosofía,* en *Argentina*, año I, Nº 3, 1º de abril de 1949. 1ª edición, Buenos Aires, Argentina, pp 38-40

[85] Ver *Argentina*, año I, Nº 5, 1º de junio de 1949. 1ª edición, Buenos Aires, Argentina, pp 65-67

[86] *Argentina*, año II, Nº 14, 1º de marzo de 1950. 1ª edición, Buenos Aires, Argentina, p 17

de que no es frecuente que un jefe de Estado abra o ponga término a un simposio filosófico con un trabajo que representa un aporte más a la discusión, es de señalar que la conferencia del general Perón encaja perfectamente dentro de las tendencias manifestadas en el Congreso como reflejo de la inquietud contemporánea, y a este respecto puede considerarse como una de las colaboraciones más significativas. (…) Al cabo de una rápida y precisa enumeración crítica del concepto del Individuo y del Estado, a lo largo del curso de la civilización occidental, desde la 'polis' griega hasta el superestado moderno, el general Perón define, lo que a su juicio, debe ser una comunidad organizada: "aquella donde la libertad y la responsabilidad son causa y efecto, en que exista una alegría de ser, fundada en la persuasión de la dignidad propia; una comunidad donde el individuo tenga realmente algo que ofrecer al bien general, algo que integrar y no sólo su presencia muda y temerosa".[87]



Quizás el director de la Biblioteca Nacional, Gustavo Martínez Zuviría (nombre verdadero de Hugo Wast), influyó para que en la colección de autores católicos del Círculo de Lectores se considerara incorporar la obra de Perón de fuerte contenido neotomista, aun cuando prestara atención a los aportes existencialistas.

## La repercusión del concepto de Comunidad Organizada

Posterior a la publicación en 1952 y en años siguientes, por parte de la Subsecretaría de Informaciones, se le dio una mayor divulgación a dicho discurso.

En el planteo inicial de la *Doctrina Peronista* reconvertida en Doctrina Nacional, en el apartado de Doctrina Política Interna de la Nación, se sostuvo:

> Origen y finalidad de los derechos de la comunidad organizada: Los derechos de la sociedad son conferidos al Gobierno, al Estado y a las organizaciones del Pueblo por las personas que integran como tales la sociedad, con el objeto de realizar mejor sus fines individuales.

A su vez, en los mensajes de Perón el concepto se mantuvo como una de sus premisas distintivas. Fue así como lo expresó en el plano de la solidaridad social:

[87] *Argentina*, año II, Nº 15, 1º de abril de 1950. 1ª edición, Buenos Aires, Argentina, p 70

*Comunidad Organizada* (14 de enero de 1953): Por eso, el sentido de la comunidad organizada y, en consecuencia, la solidaridad social presiden el 2º Plan Quinquenal. Trabajemos cada uno de nosotros pensando que trabajamos igualmente para todos. Si lo hacemos dentro de esa concepción y solidaridad social, todos tendremos algo que ganar; si olvidamos la conciencia social que preside hoy al Pueblo Argentino, y obráramos egoísta e individualmente, el Plan Quinquenal no podría realizarse en su plenitud.[88]

O cuando refirió a la organización del capital junto al sindicalismo:

*Hacia la comunidad organizada* (1º de mayo de 1952): Cuando las fuerzas que representan al capital en sus tres ramas —industria, comercio y producción— hayan alcanzado la organización que tienen actualmente las fuerzas sindicales, se habrá realizado nuestro alto ideal de la comunidad organizada, en cuyo seno la felicidad no es un bien que se disfruta en el egoísmo cerrado de los individuos, sino en el bien divino que se comparte justamente con las tristezas y las amarguras.[89]

En sus artículos en el periódico *Democracia*, titulados "Política y Estrategia". "No ataco, critico"[90]*,* bajo el seudónimo de Descartes, trató dicho tema. El texto *Una comunidad organizada* tuvo la siguiente idea fuerza:

El justicialismo concibe al gobierno como el órgano de la concepción y planificación, y por eso es centralizado; al Estado como organismo de la ejecución, y por eso es descentralizado, y al pueblo como el elemento de acción, y para ello debe también estar organizado.[91]

Aquí le dio otro tono a su discurso, variando de las cuestiones filosóficas a principios

[88] Perón, Juan (s/a) *Doctrina Peronista.* 1ª edición, Buenos Aires, Subsecretaria de Informaciones de Presidencia de la Nación Argentina, p 642

[89] Perón, Juan, *op. cit*, p 640

[90] *Ver* Perón, Juan Domingo (2009) *Política y Estrategia (1951-1953). Vigencias y herencias.* 1ª edición, Buenos Aires, Fabro / IMA.

[91] Perón, Juan Domingo, *op. cit*, p. 191. Ver, además, Buela, A. "Bosquejo de una comunidad organizada", publicado en http://www.disidencias.net/ds/textosdisi17.html; y Pestanha, Francisco, "La comunidad organizada", publicado en http://www.agendadereflexion.com.ar/2010/03/22/610-la-comunidad-organizada/

organizativos del poder popular, el cual residiría en las instituciones intermedias.

También en la publicación *Anécdotas, recuerdos, conversacones, citas de Perón*, de 1952, se incluyeron fragmentos del discurso de Mendoza.

En cuanto a lo partidario, si bien la *Escuela Superior Peronista*, orientada por el ministro de Asuntos Técnicos Raúl Mendé, publicó la mayoría de los textos de Perón, no se avino a editar *La comunidad organizada.*



Aquí se abre la puerta a varias especulaciones: ¿problemas de derechos con el Círculo de Lectores? ¿Competencia con la subsecretaría de Apold? ¿celos del ministro planificador ante una obra que podía eclipsar su propia producción condensada en el libro *El Justicialismo*?

Si bien es cierto que Mendé tuvo la idea de dotar de homogeneidad el ideario peronista y codificar toda la obra doctrinaria, lo cierto es que potenció lo producido en su órbita y dejó de lado textos de Perón, como el que trata este trabajo.

No deja de ser paradójica la presencia de Benítez en la revista y en las ediciones de la citada Escuela —tanto respecto de su producción como en la función de asesor/hacedor del texto *Sociología Peronista*— y que no se haya considerado reeditar el aporte de filosofía política realizado por Perón en 1949.

Tras el golpe cívico militar de 1955 y el largo período de resistencia, Perón retomó *La comunidad organizada*, sindicándola como el basamento filosófico de su doctrina. En los años de exilio madrileño el propio Líder afirmó:

> El Justicialismo fijó su ideología en el Primer Congreso de Filosofía de Mendoza, que acaba de editarse nuevamente con el título de “Una Comunidad Organizada” y que da el fundamento filosófico a la “Doctrina Peronista”, que a su vez, fija las formas de ejecución de esa ideología.[92]

Las organizaciones de juventud peronista, como *Encuadramiento*, *FEN* y *Guardia de Hierro*, retomaron el texto para su formación ideológica. La llegada nuevamente al poder del peronismo en los 70 posibilitó nuevas ediciones de *La comunidad organizada*, como la realizada oficialmente desde la secretaría Política de la Presidencia de la Nación a cargo de Julián Licastro, a la vez que su fundamento se incluyó en el texto póstumo

[92] Perón, Juan (1968) *La hora de los pueblos.* 1ª edición, Buenos Aires, Norte, p 153

del Perón: *El Modelo Argentino para el Proyecto Nacional* de 1974.[93]

Con los años se realizaron decenas de ediciones partidarias y privadas del texto, encontrándonos con la completa investigación que Oscar Castellucci hizo sobre *La comunidad organizada*, sus diversas ediciones y metamorfosis del texto en sí.

## Consideraciones finales



Como señalé en párrafos anteriores, dicho documento fue uno de los más citados y menos leídos de nuestra historia política.

Viendo el nivel de desarrollo masivo de eslóganes, frases, imágenes y simbología del peronismo, la palabra del propio Líder adopta un rango superior en su facilidad de comunicación con las masas, pero faltaba la consistencia académica, legitimarse ante los sectores intelectuales, puesto que el peronismo era estigmatizado como un movimiento de rechazo al saber y la ciencia.

Aquí radicó, para la posteridad, la clave de este discurso: obtuvo la académica convalidación del pensamiento peroniano: sus palabras, frente a tan calificado auditorio internacional, le confirieron autoridad y legitimación a sus expresiones en muchos casos irrefutables y, sobre todo, contrapuestas a las de la oposición en el mundo científico y político.

El acontecimiento del Congreso Nacional de Filosofía fue, con el tiempo, la excusa para lograr que Perón hiciera pie en ámbitos académicos. A su vez, se intentó trasladar dicho texto a ámbitos masivos y a que mostrara su influencia en la vida política local, lamentablemente con resultados desiguales.

Lo que se supuso una gran divulgación inicial, en realidad contó con poco interés de publicaciones afines, salvo el caso de la revista *Argentina*.

La edición del Círculo de Lectores y la posterior edición oficial ampliaron su divulgación, no obstante habría que considerar su recepción en los sectores partidarios y en ámbitos académicos favorables para saber si *La comunidad organizada*, en el marco del primer peronismo, tuvo una real influencia o si con el tiempo llegó a ser el replanteo del "mito político".

[93] Ver Perón, Juan (edición y apéndice de Oscar Castellucci) (2009) *Modelo Argentino para el proyecto Nacional*. 1ª edición, Buenos Aires, COPPPAL / Sudamericana; y Comisión Ejecutora de la ley 25.114 (2005) *Perón: Modelo Argentino para el proyecto Nacional*. 1ª edición, Buenos Aires, Biblioteca del Congreso de la Nación.

Puedo afirmar que prevaleció más el concepto e idea de *Comunidad Organizada* —que cobraron vida propia— que el propio discurso de Perón. Aun así, tampoco se implementó esa visión "comunitarista" y se continuó con la matriz liberal de estructuración entre Estado y pueblo.

Las jóvenes generaciones ahora pueden acceder a dicha obra y redescubrir su legado, en una época en la que las palabras suelen tener fecha de vencimiento y no mueven a grandes cambios.

El discurso de este gran hombre, que movilizó a quienes sintieron que por fin se los interpelaba desde su sensibilidad, condujo a un cambio político desde su obra de gobierno que transformó la vida política de un país, aún en deuda con su legado.

# PRÓLOGO III

## LA COMUNIDAD ORGANIZADA
## TEXTO Y GESTO

*Armando Poratti* [94]

*La categoría básica del pensamiento del General Perón es la comunidad organizada.*
*Desde aquí puede verse la profundidad americana de sus raíces.*
*La comunidad organizada es la búsqueda de un equilibrio, de una armonización de fuerzas entre elementos distintos, que en el plano sociológico son los diferentes sectores sociales.*

[94] Armando Poratti. Profesor y doctor en filosofía (UBA, US). Profesor titular de Historia de la Filosofía Antigua (UNR, US), investigador del CONICET y de la Academia Nacional de Ciencias. Especializado en filosofía antigua, ha publicado numerosos artículos y varios libros: *Diálogo, Comunidad y Fundamento. Política y metafísica en el Platón inicial.* Biblos, Buenos Aires, 1993; *El pensamiento antiguo y su sombra.* EUDEBA, Buenos Aires, 2000; C. Eggers Lan *et al.*, *Los filósofos presocráticos.* Gredos, Madrid, 1978-1980. Ha trabajado igualmente en el terreno de la filosofía latinoamericana y la filosofía política: "La Justicia antes de la justicia", en AA.VV., *Márgenes de la Justicia.* Altamira, Buenos Aires, 2000; "Teoría política y práctica política en Platón", en A. Borón comp., *La filosofía política clásica.* CLACSO/EUDEBA, Buenos Aires, 1991; "Esencialismo, simulacro y obscenidad en el discurso público en la Argentina, 1976-2002", en AA.VV., *Variaciones del habla.* Altamira, Buenos Aires, 2003, entre otros. Ha sido miembro de la Asociación de Filosofía Latinoamericana y Ciencias Sociales y del *Seminario Internacional de Filosofía "Pensar desde los márgenes"*, Madrid (CSIC), Buenos Aires, México. Fue organizador y Secretario ejecutivo de los Encuentros Nacionales de Pensamiento Latinoamericano (San Luis, 1988, Paraná, 1989) y director de la *Revista de Filosofía Latinoamericana y Ciencias Sociales* (1986-89), entre otras actividades.

Disponemos de la conferencia pronunciada por el General Perón en el Primer Congreso Nacional de Filosofía de 1949 en forma de *texto*. Frente a otros libros de Perón, que consisten en clases o charlas (*Conducción política*), colecciones de citas (*Doctrina peronista*) o documentos producidos en la coyuntura política, *La comunidad organizada* (*LCO*), en forma de discurso académico, editado en las *Actas* de un congreso de filosofía, es el que en mayor medida presenta los caracteres de un texto escrito y cerrado. Ahora bien, los escritos de Perón no son nunca un mero texto, sino *momentos de una acción*. A su vez, el texto impreso de *LCO* es el resultado de un proceso de composición complejo. Esta edición, que detecta por primera vez lo que fue el *discurso oral* de Perón, recupera, en esa medida, su *gesto* al pronunciarlo y lo aproxima a su carácter original.

El *contexto* de la conferencia es el monumental Primer Congreso Nacional de Filosofía, en realidad un congreso internacional de muy amplio alcance. El I CNF reunió en Mendoza a la gente del quehacer filosófico de la Argentina y de América (incluso estadounidenses) y, además, a los más importantes filósofos y académicos europeos, en persona o mediante el envío de trabajos. El índice contiene decenas de nombres de primera y primerísima línea [ver Anexos IV y V, de esta edición], entre ellos unos cuantos cuya obra queda entre las perdurables del siglo XX: menciones con presencias y colaboraciones desde Jaspers, Gadamer y Marcel hasta Croce y Russell. De hecho, era la primera vez, después de la guerra, que los europeos podían encontrarse en terreno neutral. Los Congresos Nacionales posteriores —que tardaron primero dos décadas y luego otra más en reanudarse— quedaron muy por debajo de su altura, y aun los congresos internacionales que se celebran periódicamente en el mundo no suelen tener esa portada. Puede considerárselo el acontecimiento culminante de la filosofía académica en la Argentina. Pero los medios académicos hasta el día de hoy *no han querido reconocerlo*. El Congreso participa del *carácter maldito del peronismo*.

La presencia de Perón en el Congreso no fue un acto casual. Perón sabía qué es el poder, cómo y sobre todo —lo que con más frecuencia se olvida— para qué hay que usarlo. Por eso mismo sabía, no con una cultura filosófica académica, pero sí en un sentido profundo, qué es la filosofía y para qué sirve. Porque, que sirve (y esto es un secreto profesional) no hay duda. Y no solamente por el lugar común, aunque verdadero, de que, en forma estrepitosa o inadvertida, algunas —pocas— grandes ideas a lo largo de los

siglos han cambiado el mundo. Desde Platón, que hace una apuesta desesperada al gobernante filósofo, hasta el Marx de la Tesis XI sobre Feuerbach, la filosofía es consciente de que solamente la comprensión de la realidad permite modificarla *en profundidad*, y que es a ese nivel donde podemos hablar de filósofos y no de meros intelectuales. Es lo que retoma Evita en *Historia del peronismo*: entre los "hombres extraordinarios", los que interesan a la política son los conductores y los filósofos.[95]



La filosofía del siglo XX nos ha despertado acerca de las complejas relaciones entre el saber y el poder, si es que puede hablarse de un saber como espejo o desciframiento de la realidad, y no más bien como posición de valores y apertura de posibilidades. Esa misma filosofía ha tendido muchas veces a adjudicar al poder una perversidad intrínseca. Una tarea que nos corresponde sería evaluar si las experiencias americanas confirman aquella desconfianza en todos los casos.

Perón, que se caracterizaba a sí mismo como docente y predicador, tuvo desde un primer momento su modo propio de expresión, muy flexible para sus propósitos y en el que llegó a enunciar pensamientos de verdadera profundidad filosófica. La pregunta que podemos hacerle a la situación del texto, es por qué Perón se propuso hacer un discurso filosófico en un marco académico, y en un lenguaje que no era el más apto para traducir un pensamiento ligado a su acción de estadista. Perón sabe que, como conductor, está realizando algo de profunda originalidad, no solamente en la Argentina, sino en el contexto mundial. Lo que le pide a la filosofía, como anuncia a los miembros del Congreso en los párrafos iniciales, es *la expresión de una acción en marcha.* Sabe también que la labor intelectual es artillería de largo alcance. Se ha dicho, con una mala fe habitual, que el Congreso fue un escenario fastuoso que utilizó para enmarcar su discurso, ¿y por qué no? En 1949 se daban condiciones especiales que abonaban la posibilidad de que el poder *americano* se expresara filosóficamente. Si el resultado textual del discurso no fue el mejor, tuvo sin embargo, como gesto y como acción, significado y efectividad peculiares que con el paso del tiempo no hicieron sino acrecentarse.

95 Perón, Eva. *Historia del peronismo.* Editorial Freeland, Buenos Aires, 1971, p. 37 y ss.

## El pensamiento mestizo



La ambigüedad de *LCO* enraiza en una larga tradición de la filosofía como tal y del pensamiento americano en especial. Algunos grandes procesos históricos pudieron ser espontáneos, pero al menos desde la Modernidad han estado precedidos, de un modo u otro, por la filosofía, y preparados y acompañados por movimientos estratégicos de difusión y prédica, no sólo a nivel masivo, sino, antes y sobre todo, entre las *élites*. Varios ejemplos pueden ser paradigmáticos: el liberalismo, la Ilustración, los socialismos. Un impulso histórico tiene que convertirse en *política*, y esto no se hace sin la teoría y sin el discurso teórico. En la experiencia americana, si el conductor ha solido ser a su manera, filósofo, es porque se ha visto obligado a serlo, ante la carencia de un saber de élite que prepare o acompañe su acción. El príncipe *americano* no tiene consejero *americano*. Por ello también sus aproximaciones y diferencias con respecto al filósofo gobernante de la *República* platónica. Como éste, su conocimiento es el resultado de un aprendizaje que compromete su vida. Pero no llega, de la mano de predecesores, a la contemplación de un cielo de Ideas en las que se ofrecen la verdad y el modelo, sino a adivinar la orientación de movimientos colectivos en un saber que le llega desde las raíces. Y desde esa sabiduría puede decir, a la vez que hacer, la comprensión y la práctica del mundo en la que un pueblo lucha por instalarse.

El único, equívoco, cielo de las ideas de que dispone son las ideas que en cada época se le ofrecen desde los centros de poder de turno y que, normalmente, en los países signados por las distintas formas de dependencia, sustituyen en la consciencia de las élites aquella filosofía auténtica cuya carencia apuntábamos. Todavía en el momento del discurso de Mendoza esas ideas podían venir envueltas en el papel dorado de la filosofía, aunque frecuentemente han estado respaldadas por el mito de la “ciencia”, encarnada en la pseudociencia de turno: la siniestra biopsicología entre los siglos XIX y XX, más recientemente las ciencias sociales y, ahora, la economía. Consejeros de esta clase sí le sobran al príncipe. Tenemos bastante experiencia histórica como para haber aprendido que su aceptación no es nunca inocente. Menos directo es el daño que producen al impedir la germinación de las ideas propias.[96]

[96] Ver en Perón, J. D. *Modelo argentino para el proyecto nacional*, “Ideología y doctrina nacionales”, pp. 212-14 de esta colección.

Una de las cabezas del Sujeto europeo moderno, la cabeza filosófica, fue creciendo en paralelo a la expansión europea, y desde el débil y limitado *cogito* se convirtió en sostén de la Crítica universal y, por último, en Espíritu y Razón realizada. Hegel piensa la consumación de la modernidad europea, y el mundo en que vivimos, globalizado desde Europa,[97] es esencialmente el mundo post-hegeliano, es decir, el destino, la realización y, al parecer, la descomposición de la Totalidad espiritual. En ese mundo, pensado por el filósofo, América, como tierra del porvenir, era una página en blanco. En todo caso, América no iba a ser filosófica. La Europa moderna, en la cabeza de su filósofo, piensa su propia consumación como el Fin de la Historia y como el Fin de la Filosofía, convertida en Ciencia. La América anglosajona, heredera de Europa, completará tal vez la realización de lo consumado y ya pensado, y la América imperfecta, de cuño indígena e ibérico, no tuvo, ni seguramente tendrá, capacidad de pensar ni de realizar nada grande.[98]

Y sin embargo, no es casual que los grandes movimientos populares y los realizadores político-históricos americanos (caudillo, gobernante, estadista) hayan sido capaces de proyectar un pensamiento de alcance histórico. *Los hombres de acción han sido regularmente hombres de pensamiento, y las mismas figuras "intelectuales" han sido hombres de acción.* La presencia del pensamiento en la historia americana es necesariamente una consecuencia del carácter mestizo del continente. Es un pensamiento que no puede ignorar las categorías occidentales, pero su actitud es radicalmente otra, y por ello la filosofía americana, vista desde afuera, parece a veces inexistente, a veces meramente subordinada e inferior. Un uso contaminado de las ideas políticas o filosóficas en circulación en Europa puede llevar a resultados insospechados. Ni siquiera la filosofía académica, en sus esfuerzos por asimilarse al quehacer filosófico europeo, puede evitar distorsiones. Mejor dicho, al adjudicarse ese propósito, ella se convierte a sí misma, en una distorsión. La mímesis está condenada a ser mímesis, es decir, simulacro de lo que en su lugar de origen es espontáneo y, como tal, irremediablemente americano en su mismo intento de no serlo.

Esta situación, diferente de la de Europa, pero también de otras culturas —como las asiáticas o africanas, con sus modos propios de saber y en las que la filosofía occidental

[97] Globalizado —no universalizado— desde Europa, porque la globalización no es un fenómeno reciente, sino que se abre con la primera circunnavegación del globo, que convierte la *idea* de civilización e imperio mundial en posibilidad fáctica.

[98] *Lecciones sobre la filosofía de la Historia universal*, Introd. especial, 2, § 2, "El Nuevo Mundo", texto conocido cuya relectura no deja nunca de ser instructiva.

es sin más un producto de importación que sus líderes no necesitan— es una consecuencia de la historia americana. Pues el caso es que América vivía —vive— una historicidad peculiar, que cae dentro de Occidente, pero que no se reduce a éste ni se identifica plenamente con él. En el movimiento dialéctico de la Idea europea, lo Otro se opone (se ob-pone, se contra-pone) a lo Mismo, pero sólo como un momento alienado de lo Mismo, que éste debe reconocer y reconducir a su mismidad. Al final se reconocerá que no hay Otro, sino el autodespliegue de lo Mismo. Esto se realiza en dos frentes que, en realidad, son uno: la apropiación técnica de la Naturaleza, enunciada por Bacon y Descartes; y la apropiación del territorio, los recursos, los mercados y la fuerza de trabajo de los pueblos "naturales", esto es, no europeos, es decir, lisa y llanamente: *el colonialismo y el imperialismo.*

El sistema político global que administró la empresa fue sufriendo ajustes, mutaciones y una progresiva concentración y simplificación, así como el capitalismo, también cada vez más concentrado, fue encontrando mecanismos menos onerosos y más efectivos que la ocupación colonial —dependencia política y tecnológica, dictaduras militares, deuda externa— para asegurarse la primacía y la explotación del planeta.

A lo largo de los siglos modernos, Europa incursionó en Asia y África según el modelo de la factoría y la colonia, y al cabo del proceso de descolonización que se produjo en la segunda mitad del siglo XX, las grandes civilizaciones del Asia y el Cercano Oriente —China, India, países islámicos— continuaron existiendo como entidades históricas y culturales y, con diversa fortuna, como entidades políticas.

El África, independizada y reorganizada según fronteras geopolíticamente perversas, está hoy, después de un primer momento de esperanza, sometida a un saqueo y devastación más abrumadores aun que en la época de la esclavitud y las colonias. Pero la relación de Europa con América fue distinta. Europa comprometió su sangre en América. Y lo hizo según dos modelos. El proceso colonizador en América del Norte se llevó a cabo por exterminio y sustitución de la población. Los nativos no fueron integrados ni conservados siquiera como mano de obra esclava. Cuando ésta fue necesaria, se recurrió a los esclavos africanos. Es esta operación de *tabula rasa* lo que permitió a Hegel ver a (Norte) América como "país del porvenir".[99] Su pasado no es el pasado abolido del territorio que ocupa sino la historia europea consumada. La América anglosajona misma fue el fruto

[99] Hegel mismo, en el texto citado, constata las circunstancias a que estamos aludiendo.

genéticamente puro de las grandes fuerzas de la Modernidad: la Reforma y el proyecto técnico-apropiativo de la naturaleza. La expansión de las naciones nordatlánticas se llevó a cabo por potencias nacionales en pugna entre sí. La teología protestante, en especial la calvinista, con su énfasis en la predestinación y elección divina, puso un elemento que, semisecularizado, dará lugar a importantes formas de racismo y de imperialismo moderno y contemporáneo.



En los territorios conquistados por los países ibéricos, por el contrario, tuvo lugar *una integración étnica*; *por cierto que bajo el ejercicio mezquino y rapaz del poder*. La conquista, basada en la apropiación de los metales, se desarrolló en buena medida en los marcos políticos, jurídicos y teológicos del Imperio católico medieval.[100] El nativo, jurídicamente integrado como súbdito, fue despojado y utilizado de hecho como fuerza de trabajo. De este modo, la conquista ibérica pudo producir un mestizaje que terminó configurando la base poblacional de América Latina. En principio, el encuentro del Conquistador y la India no fue un abrazo de amor *sino una violación*; pero el hijo quedaba.[101] Más allá del dato meramente étnico, *la noción misma de mestizaje*, con su carga ambigua de conjunción de diferencias, *resultó la categoría cultural, histórica y filosófica fundamental de Iberoamérica*. Tanto en el caso anglosajón como en el ibérico, el resultado fue el colapso de las estructuras político-culturales existentes en el territorio americano y, en uno, la su-

[100] La idea teológica del Imperio universal (= "católico") se apoya en las nociones cristianas de unidad de la historia y del género humano, cuyas raíces últimas se hunden en San Agustín, San Pablo y aun los estoicos, y es retraducida en la Modernidad por la escolástica barroca y los juristas de Indias. La posterior expansión nordatlántica se desarrolla en la nueva configuración imperial que emerge con la Paz de Westfalia (1648), un sistema multipolar de potencias en equilibrio inestable, con Francia e Inglaterra compitiendo por la primacía hasta el triunfo de esta última tras las guerras napoleónicas. Las llamadas "guerras mundiales" del siglo XX son también guerras intraimperiales para frenar las aspiraciones prusianas, pero terminan desplazando a Europa a favor de un sistema bipolar nucleado en los extremos, Rusia y Estados Unidos. El final de la Guerra Fría (1991) marca el pasaje al imperio unipolar, que al liquidar el Derecho Internacional (c. 2001), entra decididamente en la era post-Westfalia.

[101] Aunque, más allá de la abstracción indicada por las mayúsculas, las cosas hayan pasado muchas veces de manera menos violenta, la mujer indígena nunca fue equiparada a la europea y toda relación con ella tenía —y en las relaciones actuales entre clases y razas sigue teniendo— al menos un margen de servidumbre sexual. Pero puede servir de contraste la conducta de los soldados norteamericanos documentada en Vietnam, que mataban a la mujer después de violarla, para que no quedara embarazada.

presión de las culturas existentes, en el otro, el transvasamiento y refundición de algunos elementos culturales en la síntesis emergente.[102] La conquista ibérica, que se produce a partir de bases en buena medida pre-modernas, funda así esa historicidad peculiar, con el argumento de una modernidad impropia, donde la fusión, muchas veces inarmónica pero irreversible, de las herencias nativas y el proyecto occidental, ninguno de los cuales puede descartarse, configuran un *novum* histórico.



Éste es un fenómeno decisivo, en el que la categoría de mestizaje revela su fecundidad. América proviene genéticamente de verdaderas *diferencias*, y no de la síntesis de opuestos antagónicos y complementarios que no son sino escisiones de lo mismo.[103] Por ello, constituye un espacio de síntesis *no dialéctica*, y de síntesis *originaria*, esto es, que no proviene ni deviene de un proceso, sino que surge desde ya como poder de síntesis. Es la experiencia del mestizo en su sangre, en la que circulan elementos distintos y a veces conflictivos, pero él mismo *nace* como uno. Esta síntesis originaria de las diferencias constituye lo mejor de América, pero no deja de tener un aspecto dramático. Por un lado, produce una asimilación de cuantos elementos se vierten en ella y los amalgama con el fondo existente de una manera inimaginable en otras culturas. Por otra, la asimilación deja casi siempre un residuo inarmónico, que puede traducirse en desigualdades, marginamientos y exclusiones relativos, pero también en la construcción histórica de subjetividades que no terminan de encajar.[104]

[102] Algunos núcleos originarios han logrado conservar relativamente intactos los rasgos de su vida cultural popular y cotidiana. Son también estos rasgos populares los que se integraron en el mestizaje. Pero la alta cultura de las grandes civilizaciones en territorio mexicano, mesoamericano y andino, fue condenada a la desaparición.

[103] Las reivindicaciones de las diferencias, en los países centrales, acentúan la oposición y el enfrentamiento. La diferencia se define en función de su opuesto. La historia del feminismo es, en buena medida, ejemplo de ello. La integración de la mujer americana se ha ido haciendo, en cambio, en los movimientos en que se fue dando la elevación del conjunto.

[104] La inmigración es un buen ejemplo de estos fenómenos. En este sentido, los EE.UU. pueden ser considerados “americanos” en contraste con Europa, pero a su vez contrastan con el otro país de inmigración masiva, la Argentina. Aquí el hijo del inmigrante es inmediatamente argentino, allá nunca se deja del todo de ser ítalo-americano, judío-americano, etc., para no hablar de las comunidades de piel oscura. En el fondo, los auténticos *Americans* son y serán los *wasp*. Como contrapartida, los sectores medios argentinos, en buena medida de origen inmigratorio, nunca lograron superar del todo su relación despectiva con “este país” ni su pretensión de ser culturalmente (¡y racialmente!) “europeos”.

La categoría básica del pensamiento del General Perón es *la comunidad organizada.* Desde aquí puede verse la profundidad americana de sus raíces. La comunidad organizada es la búsqueda de un equilibrio, de una armonización de fuerzas entre elementos distintos, que en el plano sociológico son los diferentes sectores sociales. Pero las categorías sociológicas liberales o marxistas no dan cuenta de los fenómenos americanos. Lo que está en juego no son meras clases, sectores o intereses. Lo social y económico está profundamente imbricado en elementos culturales, étnicos e históricos. Esto es lo que no tiene en cuenta la interpretación del peronismo como una mera "alianza de clases",[105] o de un menjunje de elementos socialistas, fascistas, populistas, conservadores, y lo que se quiera agregar.



La noción misma de una "comunidad" que tiende al equilibrio puede sugerir que la concepción de Perón, eterno lector de Plutarco, tiene, en forma consciente o mediada, un trasfondo griego. Esto supone —en Perón y en nuestra propia consideración— la imagen de la *polis*, difundida en la cultura general, como un momento de armonía y equilibrio, y que hace tiempo ya ha sido deconstruida por una historiografía menos idealista o idealizante. La *polis* surge como respuesta a las conmociones sociales de comienzos de la era arcaica (siglos VIII-VII) y se establece y subsiste hasta el fin de su historia como un equilibrio precario entre fuerzas siempre en tensión y muchas veces en conflicto declarado. La *polis* es la gestión de esos conflictos desde la consciencia de la *unidad* política (que no siempre logra impedir que el odio de las partes las lleve a veces hasta la traición misma). En realidad, Perón responde a una situación que es semejante por lo conflictiva. A los desajustes americanos esenciales se suman los conflictos sociales y los derivados de una situación de dependencia económica y, en amplios sectores, cultural. Si cabe una comparación con Grecia, es con aquellos que la propia posteridad helénica llamó "Siete Sabios", a los que vio como sus sabios fundadores por antonomasia, que eran igualmente legisladores y gobernantes en los momentos del establecimiento y primer afianzamiento de las ciudades. Las citas o los ecos de sus máximas aparecen constantemente en Perón, sobre todo en sus últimos años. Coincide con ellos en la búsqueda atormentada de un

[105] Por ejemplo en su categorización como "bonapartismo" por quien fue posiblemente el pensador más lúcido de la izquierda argentina, Silvio Frondizi.

equilibrio entre tensiones insuprimibles porque hacen a la realidad misma.[106] No de otra forma se nos presenta la realidad americana, aunque seguramente tiene en su seno más virtualidades curativas que las que tuvo la cruel historia de Grecia.

## Filosofía y proyectos en la Argentina



Pero hemos llegado aquí a partir de la capacidad americana de filosofar y la peculiaridad de sus frutos. La América anglosajona pudo ser el "porvenir" porque es Europa *después* de la consumación de Europa. Por lo tanto, *después* de la filosofía.[107] Su historia política y económica será una muy determinada forma de "transformar" el mundo después de "comprenderlo". El mestizaje de Iberoamérica, con un elemento occidental igualmente irrenunciable, pero premoderno o paramoderno, abre otros espacios para un filosofar posible.

La filosofía y los filósofos, desde los griegos en adelante, representaron muy diversos papeles y funciones, y su relación con los poderes establecidos nunca fue formal e institucionalizada. A veces anunciaron, acompañaron o hicieron el balance de épocas y configuraciones políticas, en muchas otras esa relación se desarrolló más bien en una tónica de precaución (el *larvatus prodeo* cartesiano). Esto cambió con la madurez plena del Estado-nación, es decir, con la madurez final de la Europa moderna en el siglo XIX. El pensador de esa culminación —Hegel, al que tenemos que volver— concibe la coincidencia del Espíritu objetivo y el Espíritu absoluto realizados, y esa coincidencia tendrá también que realizarse en un lugar puntual: la Universidad, en la cual tendrá su lugar de privilegio el filósofo devenido funcionario. Con la Universidad de Berlín y la universidad napoleónica como modelos, en la universidad decimonónica se piensan los proyectos, nacionales o imperiales, de los Estados.

[106] Fermín Chávez. "Perón y los presocráticos", ponencia leída en el Primer Encuentro Nacional de Pensamiento Latinoamericano (San Luis, 18 al 20 de noviembre de 1988), investiga las fuentes griegas de algunas ideas fuerza del pensamiento del General. Todas ellas resultan ser frases atribuidas por las fuentes a los Siete Sabios, que Chávez, un tanto acríticamente, presenta sin más como "presocráticos".

[107] Por supuesto, esto no significa ignorar algunas filosofías tan profundamente norteamericanas como el pragmatismo.

Al tener ahora un lugar oficial reconocido, la filosofía deja de vagar por los conventos, los campamentos militares, los salones aristocráticos o la correspondencia de los *savants*. Tiene su casa propia en grandes edificios, cuyas arquitecturas suelen representar, magnificado, el templo griego, en los que se ingresa mediante trámites burocráticos, y que alberga la comunidad burocráticamente legitimada de los *Herren Professoren* y sus discípulos: en una Academia. De esta manera la filosofía pierde su libre deambular y su desprotegida independencia del Estado, y gana el ser reconocida como el punto más alto de la autorreflexión de un proyecto. La inanidad actual de la llamada filosofía académica nos hace olvidar que la Academia nace como una realidad filosófica y políticamente fuertísima.[108]



En América, la situación ha sido, como siempre, peculiar. La Corona había fundado universidades, en las que, con mayor o menor lustre, se desarrollaba una enseñanza escolástica con más atisbos del pensamiento moderno —científico y político— del que usualmente se cree. Pero estas instituciones eran a comienzos del XIX residuos de una idea política perimida, aunque algunas, como la Universidad de Charcas, proveyeron de material al pensamiento revolucionario. El proyecto independentista, como todo gran proyecto, reclamaba una consciencia filosófica, y la obtuvo de alguna manera. Comenzando por los mismos libertadores, los jefes, caudillos y dirigentes americanos la han expresado en formas más o menos acabadas, a veces adaptando y mestizando las influencias europeas, a veces en expresiones espontáneas. En la Argentina, la Generación de Mayo y la del 37, con la incorporación y reelaboración de elementos universitarios coloniales y lecturas europeas, producen algunos momentos brillantes del pensamiento, pero todavía nos queda por explorar los documentos y la correspondencia de los caudillos.

En las décadas que siguen a Caseros se va ajustando un nuevo proyecto y en ellas hacen sus aportes maduros figuras brillantes como Sarmiento o Alberdi. *Este conjunto configura una filosofía entrañablemente unida a las luchas políticas, que suele englobarse bajo el rótulo de "pensamiento" argentino o latinoamericano*. Su inclusión o no en la filosofía *stricto sensu* tiene que ver con una definición tácita de ésta y su delimitación de la lite-

[108] El término "academia" es establecido programáticamente en el "Plan razonado para erigir en Berlín una institución de enseñanza superior que esté en conexión adecuada con una academia de ciencias" de Fichte, escrito a instancias del gobierno prusiano en el período de gestación de la Universidad de Berlín. El proyecto —no realizado, y publicado sólo diez años más tarde— lleva lo más lejos posible la relación entre la Universidad y el Estado. En el contexto, "academia" (§ 4) alude al saber dialógico y vivo de la Academia platónica, en contraste con la memorización libresca.

ratura o el documento. En la universidad de los 70 se propuso más de una vez la lectura de estos textos como filosofía. Para pasar de una mera postulación habría que discutir no sólo, por supuesto, la noción de filosofía, sino también la de originalidad.

Estos movimientos cuajan en el proyecto del que resultaría la Argentina moderna y que suele identificarse con la generación del 80. A partir de esta fecha la filosofía tuvo, a través del positivismo profesado en los ámbitos dirigentes, una influencia pública manifiesta, tal vez la más visible que haya tenido nunca en nuestro país, fenómeno paralelo al de México y Brasil. Es un positivismo bebido, incluso, en figuras europeas secundarias, y que aquí se reforma y se deforma, adaptado a los planes de la clase que lo profesaba, y produciendo una filosofía mestiza a pesar suyo, que *muchas veces tuvo ecos siniestros de racismo*. Es una filosofía viva, que irriga la vida pública y genera instituciones e ideologías, pero todavía no es la Academia.[109]



Ni el romanticismo ni el positivismo podían ser filosofías académicas porque no existieron en el siglo XIX, en la Argentina, instituciones que soportaran una vida filosófica de ese tipo. Esto es lógico, porque en las repúblicas americanas, y en el caso particular de la Argentina, el Estado —esencial para la constitución de la Academia— sólo termina de cuajar a fines del siglo XIX. Por otra parte, así como el proyecto independentista requería militares (y así una figura profundamente civil como Belgrano tuvo que improvisarse general), la constitución del Estado requiere funcionarios y políticos. La Universidad se configura según un modelo limitado de universidad napoleónica, que sólo de a poco va ampliando su campo. Empieza formando abogados y médicos (que en buena medida equivalen a políticos) y luego irá incrementando el lugar de la ciencia y la técnica, pero carece originariamente de vocación humanista. La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires es casi una broma. Ya en el primer presupuesto nacional posterior a su creación se propone eliminarla como gasto inútil. Según la anécdota,[110] Mitre

[109] Las etapas del pensamiento argentino fueron establecidas, en la primera mitad del siglo XX, por los trabajos de Coriolano Alberini, quien, como patriarca de la filosofía local, pronunció el discurso en la sesión inaugural del congreso en representación de los miembros argentinos (*Actas*, tomo I, pp. 62-80). [todas las paginaciones de estas notas se refieren a la edición original: *Actas del Primer Congreso Nacional de Filosofía*, Mendoza, Argentina, marzo 30 - abril 9, 1949. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina, 1950]

[110] Cuya fuente es Rafael Obligado y narra Alberini en el discurso citado, p. 65. Este discurso es, entre otras cosas, un ameno anecdotario de las primeras épocas de la Facultad.

se ocupa de salvarla. Ese carácter ornamental no es un espejismo de la incomprensión. Refleja una realidad en la que todavía el político y el pensador no se han separado, y en la que el "mero" pensamiento no tiene demasiado sentido.

Sólo después de 1900, la Academia filosófica se va constituyendo en el tránsito del positivismo al espiritualismo, con figuras como la de Alejandro Korn, que responden a la insatisfacción y la efervescencia estudiantil del momento. Fue un movimiento que, en sus individualidades y en su conjunto, aspiró tanto a la actualización como a la creación filosófica. Este último elemento va decayendo hacia la década del 30, con el predominio del programa de "normalidad filosófica", expresado por Francisco Romero, cuyo objetivo se limitaba a situarse académicamente al nivel de Europa. Esto es coherente con la evolución histórica y política de los 20 a los 30. El ambiguo proyecto del 80 crea un Estado fuerte y dibuja una Nación estructuralmente ligada a Inglaterra pero con aristas propias, que se acentúan con el viraje democrático y popular del radicalismo. La caída de éste da paso a la subordinación lisa y llana de la llamada "Década infame". *La renuncia a una política propia es también la aceptación de un pensamiento puramente mimético.*



Como resultado, *la filosofía se establece sólidamente como actividad universitaria a la vez que el filósofo renuncia a su función política.* Con el espiritualismo, y más aún con la "normalidad filosófica", vemos aparecer al filósofo profesional, al profesor, al académico en el sentido hoy usual, que participa de la vida pública en tanto ciudadano, pero no en tanto filósofo. En todo caso podrá ser el intelectual que encarna y exhibe permanentemente valores "cívicos", que se dirige a sus conciudadanos desde el alto periodismo, y que, sin pertenecer a la clase política, puede incursionar en algún cargo como representante de la cultura.

El proyecto del 80 se había pensado con la ayuda de un positivismo híbrido y teniendo en cuenta el antecedente de la Generación del 37, en especial de Alberdi. *La posterior renuncia a la politización del pensamiento constituye, en sí misma, una postura política.* En 1949, otro proyecto histórico, el del 45, pugnaba por cuajar, cosa que las circunstancias permitirían sólo parcialmente.[111] Este nuevo proyecto no disponía de una filosofía ya

[111] Basamos en buena medida nuestro uso de la noción de "proyecto" en su elaboración por Gustavo F. J. Cirigliano, especialmente *Metodología del proyecto de país*, Nueva Generación, Buenos Aires, 2002.

hecha que le sirviera,[112] ni de instituciones maduras que hubieran generado las mentes adecuadas para producirla.[113]

## La filosofía y el momento de la comunidad organizada



Sin embargo, esa filosofía estaba en ciernes. El cerrado antiperonismo de la universidad lleva a la crisis de 1946, aprovechada en el terreno filosófico por grupos católicos tradicionalistas cuyo avance, sin embargo, se ve frustrado por un puñado de intelectuales que no participan del espíritu opositor general. Son justamente aquellos que han tenido una formación europea directa y que están ensayando un filosofar que supere el mimetismo de la normalidad filosófica. El grupo tiene a la cabeza a Carlos Astrada, formado en Alemania como discípulo, colaborador y miembro del círculo íntimo de figuras como Max Scheler, Edmund Husserl y Martin Heidegger, que viene acumulando una obra que no se detendrá sino con su muerte y que, en esos momentos, pone un hito significativo con *El mito gaucho*. Podemos mencionar, como nombres descollantes entre otros igualmente valiosos, a Luis Juan Guerrero, que desarrollaría su "estética operatoria", y a Carlos Cossio, el iusfilósofo que desde la cátedra de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho creará la Teoría egológica y la llamada "Escuela argentina" de filosofía jurídica y hará descender a Buenos Aires al maestro Hans Kelsen para discutir acuerdos y desacuerdos en ese mismo año de 1949. En estas figuras y otras, que no necesariamente han adherido al peronismo, puede entreverse, en los momentos del Congreso, la puesta en marcha de

[112] El peronismo abrevó en las filosofías e ideologías que conformaban el clima epocal de su nacimiento, del socialismo al fascismo, del nacionalismo al New Deal, pero no se lo puede adscribir a ninguna. Los elementos que toma de ellas son reelaborados para la creación de una novedad política, la Tercera Posición, nueva no sólo en lo nacional sino, como el mismo Perón subraya repetidas veces, largamente anticipatoria en el plano internacional.

[113] Los alineamientos de 1945 determinaron la franca hostilidad de las universidades tradicionales hacia el peronismo, cuya virulencia pudo haberse atemperado posteriormente, pero que nunca —hasta hoy— desapareció del todo. Sólo hacia 1949 se perfila una política universitaria peronista. La supresión de los aranceles universitarios, que triplica el número de alumnos; el presupuesto varias veces multiplicado y la experiencia, luego frustrada, de la Universidad Obrera Nacional; los "derechos de la educación y de la cultura" consagrados en el art. 37, apartado IV de la nueva Constitución, marcan el viraje desde la educación y la universidad de élites hacia la universidad popular.

una filosofía académica, en diálogo crítico con Europa y capaz de acompañar la emergencia de un proyecto.[114]

*Esta Academia en ciernes, que en algo más de un lustro puso bases sólidas para un pensamiento a la vez nacional y estrictamente filosófico y como tal puso a la Argentina en el diálogo internacional, es hecha abortar por el golpe del 55.* Sus representantes principales son cesanteados y no volverán nunca a la cátedra. En realidad, no volverán de un exilio interior al que son condenados de por vida y aun en forma póstuma, a juzgar por el ninguneo que siguen padeciendo medio siglo después. La filosofía universitaria es rápidamente ocupada por los grupos laicos y liberales de la "normalidad filosófica" que habían sido desplazados en 1946: José Luis Romero, hermano de Francisco Romero, es nombrado rector-interventor de la Universidad de Buenos Aires, y será sucedido en 1957 por Risieri Frondizi.



En el momento del Congreso, en plena postguerra, ha logrado difusión pública, bajo el equívoco nombre de "existencialismo", la corriente filosófica que parte de la fenomenología husserliana y encuentra en Martin Heidegger su continuación y culminación heterodoxa. Astrada, que ha trabajado con las cabezas filosóficas de la Alemania de preguerra, y otros en menor medida, la han difundido en la Argentina, tomándola como tronco de un filosofar propio, con anterioridad y con preferencia a las derivaciones francesas de este mismo pensamiento. La figura de Heidegger será central en las discusiones del Congreso.[115] Frente a estas posiciones, había una presencia muy importante del pensamiento

[114] La biografía de Guillermo David, *Carlos Astrada. La filosofía argentina*. El cielo por asalto, Buenos Aires, 2004, es de consulta útil para la personalidad del biografiado, los círculos intelectuales, el clima y circunstancias en que se origina el Congreso. Astrada, seguramente el filósofo más original que ha dado la Argentina, será para esa época una suerte de filósofo de Estado. Posteriormente dará un giro hacia el marxismo. Los *Cuadernos de Filosofía*, que funda en 1948, editados por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, son el órgano de expresión del grupo. La fuerte vinculación del director con los círculos europeos, especialmente alemanes, permiten que sus páginas incluyan expresiones originales de la avanzada de la filosofía europea, pero también la decisión de un filosofar nacional, programáticamente expresada por Astrada en el anuncio del Congreso y la introducción a las reseñas de las ponencias (*CF* 1949, fascículos II, pp. 7-9 y III, pp. 60-63 respectivamente).

[115] El Canciller Bramuglia, de gran prestigio internacional después de haber presidido, el año anterior, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante el bloqueo de Berlín, hizo gestiones para posibilitar su venida, según el filósofo suizo Donald Brinkmann (*Rev. de la Univ. de Buenos Aires*. t. 4, 1949, p. 536). Al final, Heidegger no aceptó firmar una humillante declaración

católico tomista. Las sesiones del Congreso, según recordarán sus testigos, fueron el campo de apasionadas discusiones entre ambos bandos, enfrentados en una batalla cuyo resultado final no era de ningún modo previsible, y que *terminaría resolviéndose en un triunfo de la corriente existencialista.*[116]

En ese clima, el discurso de Perón suena como una confirmación de la postura de Astrada, que éste por lo demás declara no haber esperado ni buscado. En líneas generales, *LCO* no hace hincapié en aspectos confesionales, y se mueve más bien dentro de marcos históricos laicos.[117] El clima apasionado del Congreso destiñe sobre la génesis del texto. Inmediatamente se lanzan nombres de supuestos autores del discurso, y las conjeturas acerca de las manos responsables de la redacción final siguen hasta hoy. Es seguro que Perón consultó a algunos filósofos de diversas tendencias, cercanos a él o dispuestos a dialogar. Los nombres más citados fueron y son el padre Hernán Benítez, confesor de Evita, y el mismo Astrada. *Ambos han admitido haber estado en el círculo de los consultados, pero negaron, en formas más o menos públicas, su responsabilidad en el documento final.*



de no haber ejercido la mendicidad, exigida por la ocupación norteamericana. (Los datos en David, p. 202.)

[116] El Congreso estuvo previsto inicialmente para el año anterior, organizado por las corrientes tomistas. Astrada consigue su postergación y el tiempo necesario para cambiar su espíritu. La polarización del Congreso hizo que el mismo Astrada lamentara, al presentar las reseñas, la ausencia o aparición apenas ocasional de otras corrientes: filosofía de los valores, realismo crítico, positivismo lógico, pragmatismo (*CF* III, 1949, p. 61). El texto de esta presentación es fuertemente polémico e impiadoso con el neotomismo, y no deja de aludir al momento crítico en que Astrada interviene en una sesión plenaria y la confrontación corre el riesgo de pasar a mayores (*ib.* p. 63). Si esto ocurría en el ámbito nacional, también Heidegger se interesaba en el Congreso porque el movimiento existencialista tenía que dirimir en él la continuación de su rumbo original —lo que ocurrió— o el predominio de la versión cristiana representada por pensadores como Gabriel Marcel.

[117] Si bien Perón afirmó repetidas veces la base cristiana de su doctrina, el peronismo, tanto en el gobierno como fuera de él, tuvo más de una vez un trato incómodo cuando no un conflicto declarado con la Iglesia. En el fondo, una política *popular*, profundamente democrática y enraizada en la creatividad colectiva, no es compatible con una fundamentación dogmática, por legítima que ésta pueda ser en el terreno religioso. Menos aún con posiciones políticas elitistas, como la del hispanismo católico de sectores nacionalistas que el peronismo deja rápidamente atrás y que reaparecerán con su derrocamiento. En este sentido, el texto de *LCO* viene a corregir otros anteriores, como el discurso a las universidades de 1947, en los que aquella postura todavía deja una huella.

Sobre ella habría, por lo demás, un comprensible "pacto de silencio".[118] Benítez, que ha tratado infructuosamente de hacer llegar un discurso a Perón, se siente frustrado al ver que éste se dispone a leer un texto que él había previamente descalificado y que en un testimonio posterior, claramente resentido, volverá a descalificar duramente. Es probable que el sacerdote no haya notado, en la respuesta de Perón, que él mismo recuerda, la socarronería con la que el General comparte y hasta exagera esa descalificación de un discurso que luego reivindicará.[119]



El resultado final, desde varios puntos de vista, no fue el más feliz. *Habent sua fata libelli*, los libros tienen su destino. Esto vale para la conferencia del 49, es un texto curioso: por un lado, es el punto de partida obligado de cualquier lectura de la obra de Perón. El General insistía en poner *LCO, Conducción política* y *Doctrina peronista* como los tres textos fundamentales. Pero *LCO* tiene declaradas intenciones de ser algo así como un texto de filosofía y, en este sentido resulta insatisfactorio, tanto para los legos como para los especialistas. Los primeros se sienten abrumados por el lenguaje, la acumulación de menciones de filósofos, citas y referencias, y eso mismo molesta al especialista, que siente que son gratuitas y oscurecen innecesariamente la exposición. El texto parece estar escrito

[118] Cf. O. Castellucci, en la ed., en esta misma serie, *Perón: Modelo argentino para el proyecto nacional*, pp. 43/44, el testimonio de Jorge Bolívar, quien, en un libro en preparación, seguramente agregará más datos. El padre Hernán Benítez (en Galasso, cit. en n. sig.), indica que está casi seguro de que el padre Juan Sepich redactó algunos borradores y niega la intervención de Astrada y de José Gabriel López Buisán.

[119] El testimonio en Galasso, Norberto, *Yo fui el confesor de Eva Perón. Conversaciones con el padre Hernán Benítez*. Homo Sapiens, Rosario, 1999, p. 48, retomado en *Perón. I-Formación, ascenso y caída*. Colihue, Buenos Aires, 2005, p. 548. Tal vez ese discurso que no llegó a destino, de segura inspiración en la doctrina social de la Iglesia, haya dado pie a la posterior afirmación de Rainer Astrada, hijo de Carlos, de que Perón tenía dos discursos preparados, según la línea que triunfara en el Congreso (David, p. 207 n.). Con respecto al texto que oyó leer con asombro, expresa Benítez a Norberto Galasso: "Aquello era una retahíla de citas de los más diversos filósofos, con una argumentación muy endeble. Fíjese, yo creo que Perón no entendía lo que leía. Era un matete, un pastiche, con citas de muchos filósofos (más de cuarenta). ¡Qué barbaridad! Yo estaba escandalizado." El escándalo del sacerdote duraba todavía al relatarlo. Puede compartirse el juicio de Galasso sobre las quisquillosidades de los intelectuales a quienes resulta difícil entender los requerimientos del ejercicio político. A otros objetores, con igual incomprensión pero menor autoridad que Benítez para la crítica, el Prof. Andrés Mercado Vera, discípulo de Astrada, solía llamar "los semicultos".

voluntariamente en un estilo demasiado pomposo. La conferencia participa de todo un estilo de la época, que pedía un tono más solemne del que estamos acostumbrados. Más allá de la ironía con que Perón contestaba a Benítez, a él mismo el texto no le satisfacía. Recordamos haber escuchado una cinta grabada,[120] de las que enviaba desde el exilio madrileño, donde recomendaba una vez más las tres obras fundamentales y comentaba, aproximadamente: "*LCO* hay que leerla, aunque no me gusta o no me resulta satisfactoria. Yo había escrito un texto muy claro, muy lindo, y lo di para que lo arreglaran para filósofos... y me lo estropearon. Pero ahí está, igual sirve".



No sabemos, en definitiva, de quién fue la mano que lo "mejoró". Pero si el resultado textual no fue el más deseable, Perón no delegó el pensamiento en los profesores. Aunque los consulta y les permite una reescritura, Perón, con un mensaje propio que se obliga a transponer en otra clave, mantiene la independencia de criterio. Pese a los esfuerzos de su anónimo colaborador, su pensamiento es rastreable y reconocible en el documento, íntegramente estructurado sobre las ideas de Comunidad Organizada y Tercera Posición. Objetores antiperonistas hablaron de "verbo prestado". Pero la cuestión es justamente la inversa: más allá de intervenciones, manipulaciones y desaciertos, la efectiva autoría de Perón sobre el fondo y partes del documento. Perón es el autor del texto. El pensamiento central es el suyo, y de a trechos el estilo o la voz, aunque bajo una capa de barniz a veces espesa, pueden reconocerse.

Esta edición supone un paso importante en la dirección del rescate de esa voz. En efecto, el editor del texto, Oscar Castellucci, sobre el transfondo de la perplejidad obvia de que el largo texto es imposible de leer como una conferencia, *hace una constatación en la que nadie se había detenido hasta ahora*: como surge de la grabación, que la edición reproduce cuando corresponde, Perón lee solamente los últimos capítulos del texto. El capítulo XVII marca esa cesura, que permite a su vez detectar cambios en la marcha del texto y en cierta medida en el estilo.

[120] Castellucci ob. cit., p. 44, atribuye lo que creemos nuestro testimonio a Bolívar. Si éste también escuchó la cinta, es una memoria que se agrega.

## Política y filosofía en la segunda mitad del siglo y la resignificación de *LCO*

Perón, en tanto estadista y conductor, tiene algo que bien puede llamarse en filosofía, no espontánea sino largamente meditada, una concepción sobre el hombre, la naturaleza, la historia, el Estado, el poder, las relaciones con la transcendencia, que va a desarrollar —oralmente y por escrito— sobre todo en los años del exilio y del retorno, pero que está presente desde los orígenes de su actuación y durante sus primeros gobiernos. Aparece en discursos y artículos y, por supuesto, en los libros posteriores, nunca separada de la acción del gobernante y el político. La tarea *educativa* de Perón se traduce a frases y síntesis que se reiteran una y otra vez en sus exposiciones. Como otros líderes americanos, *Perón expresa su concepción en sus documentos de hombre público, posiblemente en forma más amplia y explícita que ninguno.* Tampoco en 1949 Perón se separa de esta tradición. En la introducción a la conferencia (el saludo a los miembros del Congreso, que la mayoría de las ediciones no reproducen), Perón conecta sus incursiones en la filosofía con su destino de hombre público y con la originalidad de la doctrina cuya base filosófica pretende exponer, no como filósofo profesional, sino *como realizador político*, porque "[l]a dificultad del hombre de Estado responsable, consiste casualmente en que está obligado a realizar cuanto afirma".[121]



Pero en 1949, Perón estaba fundando la necesidad y la importancia *práctica* de la *teoría*, y para eso necesitaba ubicarse en el escenario teórico adecuado. La primera eficacia de *LCO* reside en su valor de gesto, esto es: en la posición de la filosofía como base de una acción de gobierno y de institución de un proyecto en forma *explícita* y pública. Es este gesto, que a su vez debe abrir a una acción, el que requiere el marco académico en que se dio. En ese momento apuntaba una actividad institucional que rescataba el valor filosófico y político del trabajo académico. La evolución posterior de la filosofía en la universidad argentina, naturalmente enmarcada en la historia política general, tomó otros rumbos. Pero no es sólo el dramático desarrollo de esta historia el que terminará liquidando la vinculación entre academia, filosofía y política, sino el devenir mundial en la segunda mitad del siglo, uno de cuyos efectos —un efecto muy menor, sin duda, dada la escala del escenario— ha sido la pasteurización de la Academia. En el horizonte actual el texto de *LCO*, que responde a otras coordenadas,

[121] Página 132 de las *Actas*.

se vuelve ininteligible como texto fundacional, y sólo queda iluminado su defecto genético, el pliegue entre Perón y los profesores de filosofía, que vuelve su lectura profundamente ambigua.

Perón no deja de advertir la singularidad del momento. En 1949, la filosofía más o menos ligada a las instituciones era *todavía gran filosofía* pero *ya* filosofía académica, en el sentido anémico que luego no ha hecho sino extenderse. El primer capítulo de *LCO* describe la función del pensamiento frente a "la crisis de valores más profunda acaso" en la evolución de la sociedad y del hombre, la necesidad de la unidad de pensamiento y acción y a la vez, la pérdida de contacto de la "acción del pensamiento" con "la vida de los pueblos". La filosofía tiende a convertirse en un "virtuosismo técnico", y con todo ello las "tesis fundamentales" son sustituidas por las "pequeñas tesis".



Podemos tomar el momento del discurso, la mitad casi exacta del siglo, como eje convencional para el viraje histórico que se produce en la posguerra. Ese momento de flexión articula el pasaje al mundo bipolar, que desplaza a Europa del lugar central. La cultura sigue la misma deriva histórica. Señalamos antes que, en Europa, la Academia fue en su origen un lugar fuerte de articulación del pensamiento. Una vez constituida no fue posible marginarse de ella o ignorarla, y debía ser tenida en cuenta así sea para irse de ella con un portazo (Nietzsche). El lugar público e institucional de la filosofía se mantuvo en buena medida en la primera mitad del siglo XX, mientras Europa conservó su centralidad. Con el pasaje al mundo bipolar de la segunda mitad del siglo, y luego unipolar de sus finales, ese papel se va perdiendo, y la filosofía se salva como actividad especializada y —ya que había dejado de ser necesaria para los debilitados proyectos nacionales— cada vez más internacionalizada. A la filosofía soviética oficial responde en el campo capitalista un panorama menos uniformado, pero en el cual la nueva academia global va en crecimiento constante. Su expresión será cada vez menos los grandes libros y cada vez más los congresos y las revistas. La gran filosofía europea tendrá todavía algunos florecimientos, pero a partir de la posguerra la filosofía institucional se va convirtiendo progresivamente en una actividad profesoral.

La Universidad popular del proyecto del 45 queda trunca, casi nonata, con el golpe del 55. Las instituciones se reacomodan en los ya deteriorados marcos del proyecto del 80 del que provenían y, cuyo agotamiento final en 1976 las dejará a la intemperie. La Universidad, reencauzada en las líneas del reformismo, conocerá un período que será recordado luego, con nostalgia, como su época más brillante. Aunque el dilema político mayor de la Nación, la partición peronismo-antiperonismo, no aparecía en su territorio —que,

obviamente, había quedado íntegro del lado del antiperonismo—, el clima de movilización política que producía el estado de cosas se hacía sentir también en ella, con el episodio central de la confrontación entre enseñanza "laica" y "libre" a fines de la década del 50.[122] La filosofía académica participa de este clima, en una Universidad cuyo arco ideológico va desde la izquierda al reformismo y el humanismo, y que termina abruptamente, en la dictadura de Onganía, con la "noche de los bastones largos".



Del lado peronista, los alineamientos a favor y en contra en los orígenes del movimiento y la situación posterior a su derrocamiento echaron un manto de sospecha sobre la clase de los intelectuales, que prolongó la sombra de la inicial (y justa) oposición de libros y alpargatas. Las circunstancias además exigían un privilegio de la acción y el activismo políticos directos y la difusión clandestina o masiva del mensaje doctrinario por sobre la producción teórica estricta. Los mismos sectores de la militancia que procedían de campos intelectuales solían tener cierta mala consciencia en este sentido. Por su parte, el antiperonismo de los medios intelectuales hizo imposible durante años la intervención del peronismo en los debates públicos. La mera mención de la palabra "Perón", inicialmente penada con años de cárcel, seguirá siendo por largo tiempo motivo de exclusión.

Fue importante que Perón estableciera una suerte de canon con los tres títulos, *LCO*, *Doctrina peronista*, *Conducción política*, que propuso permanentemente como los pilares doctrinarios y teóricos del peronismo. Durante la dictadura de 1955 y los gobiernos semiconstitucionales que le siguieron, el movimiento peronista se repliega en la resistencia y el "empate táctico" de fuerzas. El cuerpo de doctrina sirvió en este mediano plazo como cohesionante. Sin embargo, el discurso de 1949 tiene un efecto a largo plazo también sobre la filosofía propiamente dicha. A fines de la década del 60 la tensión para mantener la anulación política del movimiento se hace insostenible y el reflujo de la ola se inicia. El gesto de *LCO* abre y legitima para las generaciones siguientes las posibilidades del pensamiento y del trabajo *filosófico* nacional que sale a la luz pública en esa década.

Es el momento de irrupción de las diversas corrientes de la "filosofía latinoamericana", peronista, marxista heterodoxa o cristiana de izquierda, que se constituye como grupo con autoconsciencia en las márgenes del *II Congreso Nacional de Filosofía*, reunido en Córdoba

[122] Un temprano decreto-ley de la autodenominada Revolución Libertadora (DL 6403/55), que consagra la discriminación ideológica en la Universidad, introduce en su artículo 28 el derecho de las universidades privadas a otorgar títulos habilitantes. Esta legislación es definitivamente sancionada en sonadas y escandalosas sesiones parlamentarias durante el gobierno del Dr. Frondizi.

en 1971. Este segundo congreso, a dos décadas del primero, fue un índice y un símbolo de la situación. En el primero, la Argentina convocaba a los filósofos del mundo y el pensamiento nacional era puesto y expuesto por el Presidente de la Nación en un discurso de clausura. El segundo exhibe una filosofía oficial, salvo excepciones, anémica y mimética, y el pensamiento americano se redescubre a sí mismo en la dispersión, se reconoce y asume con consciencia de su marginalidad.



La universidad ya acusa el impacto, y el pensamiento nacional y latinoamericano se filtra por sus grietas. El cambio de tónica en la filosofía académica (con el precedente de las "cátedras nacionales" en sociología) se produce con la irrupción tardía de posiciones nacionales en el estudiantado y en algunos profesores, *circa* 1970. El pensamiento de raíz nacional se transforma en un eje que desplaza al cientificismo y obliga a la discusión al marxismo y al pensamiento de izquierda, integrados en amplia medida —al menos hasta la dictadura de Onganía— a la filosofía universitaria oficial. La situación da un vuelco dramático en 1973, cuando la Universidad queda en manos de las corrientes peronistas de izquierda. La Universidad de Buenos Aires —que tuvo y tiene la coquetería de omitir el calificativo "Nacional" de las demás universidades públicas— se convierte en la Universidad Nacional y Popular de Buenos Aires. El nombre antes (y tácitamente, aún hoy) proscripto de Perón es invocado desde distintos ángulos y a veces incompatibles o contradictorios.

La Filosofía (latino)americana, la Filosofía de la Liberación y otras corrientes y personajes del pensamiento nacional, se institucionalizan en esos febriles años anteriores al golpe de estado de 1976. En buena medida, la labor filosófica de avanzada se hace en las universidades, reorientadas por la revitalización de viejos y nuevos proyectos. El peronismo es el marco obligado de la discusión, aunque no todos los protagonistas estuvieran necesariamente adscriptos a él (y/o a la izquierda peronista o no). Con ese pensamiento se plantea la cuestión de la función de la filosofía en los procesos de cambio, a la par de la obsesiva cuestión de la existencia y originalidad de un pensamiento latinoamericano, la función alienada y alienante de la filosofía central y el tema de la dependencia. Las supuestas universalidad y neutralidad del discurso filosófico[123] son estrepitosamente desenmascaradas en la afirmación de una filosofía tópica y activa.

[123] Y a veces del científico; en especial, Oscar Varsavsky, *Ciencia, política y cientificismo*. CEAL, Buenos Aires, 1969, y también Conrado Eggers Lan, en cursos contemporáneos y en G. Klimovsky, O. Varsavsky, J. Schvarzer, M. Sadosky, C. Eggers Lan, T. M. Simpson, R. García. *Ciencia e ideología. Apuntes polémicos*, Ciencia Nueva, Buenos Aires, 1975.

El movimiento logró replantear algunas cuestiones básicas, en primer lugar la redefinición del sujeto del filosofar, del "individuo" a los "pueblos", como una consecuencia necesaria de la redefinición del sujeto de la historia; la redefinición de la función y el ámbito de la filosofía; una nueva comprensión de la historicidad y de la libertad; sentó las bases para una política, una ética y una pedagogía. Sin embargo, quedó en una etapa abstracta. En muchos sentidos fue un pensamiento inmaduro. Cualquier crítica, sin embargo, debe tener en cuenta que dispuso apenas de un lustro para desarrollarse, antes de su supresión por la violencia.



Esas corrientes filosóficas lograron una efectividad política, aunque limitada. Mayor fue la de la paralela Teología de la Liberación, que contaba con el efecto amplificador de los sectores de avanzada de la Iglesia. Su irrupción, que en buena medida se dio en la Universidad, resignifica a su vez el discurso de Perón, poniéndolo en un diálogo entre dos momentos institucionales del proyecto de Nación y sacándolo del espejismo, si no de la trampa, en que quedaba como fallido discurso académico según pautas de una academia mutada. Pero los dos intentos de una filosofía nacional no marginal, que coinciden con los dos gobiernos peronistas, duran menos de una década. Si el final del primero significó para muchos protagonistas la muerte civil, el del segundo se resolvió en el exilio o la muerte física.

## La filosofía en la comunidad desorganizada

Todo esto, como sabemos, se hundió en el agujero negro del Proceso. Los años de plomo obviamente no permitieron ninguna expresión.[124] Sin entrar en la —nunca ociosa— descripción del horror,[125] es útil puntualizar algunas de sus consecuencias profundas.

[124] Sin embargo, la filosofía trató de ser instrumentada. Podemos citar el libro *Politeia*, de García Venturini, ampliamente promocionado. En 1980 hubo dos congresos de filosofía, uno de filósofos católicos en Córdoba, de neto carácter videlista, al que se contrapuso el III CNF en Buenos Aires, donde podía entreverse el interés masserista. Pese a ello, este congreso se convirtió en el primer punto de encuentro del exilio interior (participaron personas que habían estado chupadas o estaban prohibidas, como Schuster o Eggers Lan). Desde la tranquilidad de la democracia posterior, la izquierda transformó la asistencia a este congreso en tema de una lista negra, pero en un momento en que ni se avizoraba una salida fue un lugar inesperado donde volver a cambiar contraseñas.

[125] Como no sería ocioso recordar que, en la historia argentina contemporánea, el horror no es exclusividad del Proceso.

En primer lugar, ese horror sirvió para desarticular todos los vínculos comunitarios que eran, justamente, el posible tejido de una "comunidad organizada". Los vínculos sociales, políticos y sindicales, la creación cultural, pero también los vínculos personales y la misma sensibilidad con que percibimos el mundo, fueron destruidos sistemáticamente por una violencia concebida para que el conjunto de la existencia quedara transpasada por el miedo y la oclusión. La pulverización social deja al conjunto listo para ser incorporado al rediseño del mundo: Margaret Thatcher comienza su gobierno en 1979; el año siguiente inaugura "the Reagan eighties"; un olvidado eslogan del Ministerio de Economía de Martínez de Hoz rezaba "Hacia un cambio de mentalidad".



Para hacer viable, en países de proyecto fuerte, la nueva mentalidad —y hacerlos entrar en el luego publicitado "fin de la historia"— era necesario someterlos a un quiebre de la historia y un proceso de *deliberada* deconstrucción del sujeto. "Deconstrucción", "fin del sujeto", expresiones que contemporáneamente tenían curso en la filosofía europea con un significado *light*, aquí mostraron su siniestra facticidad.

La operativa consistió en introducir el liberalismo económico y la dependencia política mediante el terrorismo de Estado. La ambigüedad de nuestras raíces históricas hizo, además, que una parte no despreciable de la sociedad aceptara la violencia y hasta gozara con ella. Otra expresión de curso epocal, el "fin de los grandes relatos", se materializó cuando el telón volvió a levantarse luego de la restauración democrática. El último "gran relato" había sido en la Argentina el de la generación del 73, que tiene como culminación y referencias simbólicas el retorno y luego la muerte del General Perón. El sujeto histórico de ese relato, constituido durante lo que Hernández Arregui llamó "la formación de la conciencia nacional", el portador y realizador del proyecto desde los orígenes, era el "pueblo". Esta categoría funciona como organizadora de las tensiones, generando las de "antipueblo" y, también, "no pueblo".[126]

El "no pueblo" es aquél que, sin formar parte de los sectores *enemigos*, queda al margen, instancia neutra que sin embargo en esa medida es útil a estos últimos. Sus lugares sociales no son difíciles de identificar. Si el "pueblo" es el sujeto del proyecto, el "no pueblo", por definición, no tiene proyecto. Cuando el relato es hecho abortar y el sujeto es deconstruido, el resultado de esta fragmentación es la generalización del "no pueblo". Los

[126] Cf. C. Eggers Lan, "Los conceptos de pueblo y 'nación' en la propuesta de unidad latinoamericana", *Revista de Filosofía Latinoamericana y Ciencias Sociales* Nº 12, 1987, pp. 24-32.

usos lingüísticos son significativos. *Hasta el 76 se hablaba del "pueblo", desde el 83 se trató de "la gente".* La sociedad argentina, cuya fuerte conciencia histórica y política la había hecho mayoritariamente refractaria al manejo mediático, estaba lista para ser librada a la publicidad y a la construcción mediática de la política y de lo público. Después, la gran burbuja hiperreal sustituyó bastante eficazmente a la realidad, que empezó a volverse una abstracción pálida, apenas reflejada en índices de desocupación y de pobreza creciente, cifras que traducían una "x" ni presente ni visible.



El telón de fondo del desarrollo teórico y filosófico fue la evolución política de estas décadas de democracia. En un primer momento, la presidencia de Alfonsín instala un eje político y teórico ligado a la socialdemocracia europea. La discusión, a favor y en contra, produce una buena cantidad, y muchas veces una buena calidad, de teoría y filosofía política, que sin embargo nace desfasada con respecto a un mundo en el que ya se había instalado la revolución conservadora.

También la discusión de la postmodernidad llegaba cuando en otras partes la palabra ya era vieja. Pero tanto la teoría política de la democracia representativa, como las descripciones postmodernas de la no-realidad tienden a olvidar que tales fenómenos no pueden explicarse desde sí mismos. Falta una comprensión de su condición de posibilidad, que son las nuevas condiciones globales del capitalismo. La intensa discusión del poder había pasado foucaultianamente por su microfísica y no se había advertido su dimensión macrofísica, la masividad planetaria de las nuevas formas del poder. Éstas no fueron percibidas en toda su magnitud (que vuelve risible de antemano la noción misma de legitimación) así, los 90 representaron en un sentido un sinceramiento retardado por más de una década y que por eso mismo fue brutal.

Nuestra desorientación fue aumentada —y justificada— por su coincidencia con los grandes hitos mundiales: caída del Muro de Berlín en 1989, autodisolución de la Unión Soviética en 1991 y, fundamental y solapadamente, por la evolución de Internet que, con la World Wide Web (www), estuvo disponible para todo uso hacia la mitad de la década e hizo efectiva la globalización financiera.[127] Cuando se piensa en la red como un espacio de información (visto a veces como un ámbito de libertad que ya está siendo cuestio-

[127] La revolución en las comunicaciones disolvió el eje geográfico occidental, que en el Mundo Moderno se había desplazado al Atlántico, y que ya durante el imperio bipolar se había vuelto impreciso.

nado) se olvida su función primaria. El nuevo panorama tapó la desorientación con un discurso de universal poder de convicción, como pueden dar fe desde Gorbachov hasta doña Rosa: el discurso del mercado. Aun quienes decían no compartirlo, no tenían alternativas que sonaran convincentes, y sus negaciones eran abstractas y reactivas.



La actividad filosófica no pudo evadirse de este panorama. La "filosofía latinoamericana" ya en los 70 iba a contrapelo de las tendencias académicas. Consumada la civilización mundial capitalista, se entra de lleno en la cultura del *paper*. La filosofía tiende a convertirse en un ceremonial secundario. Por un lado, el pensamiento llamado postmoderno presentó una colección de síntomas que no son explicados ni menos ubicados en el salvaje contexto mundial que hace posible su aparición dentro de las sociedades privilegiadas; por el otro, con el constante avance, en detrimento de la tradición filosófica continental europea,[128] de la filosofía analítica anglosajona, con su tendencia a trivializar y disolver los problemas, la filosofía pierde aun más su vocación de pensar algunas grandes síntesis y los fundamentos de las decisiones. Con excepciones (cada vez menos) el filósofo (¿o el intelectual en general?) tiende a (tiene que) hacerse especialista en campos acotados e inocuos. *Las decisiones se toman en otra parte.*

*El pensamiento crítico ha sido desactivado por la obscenidad del poder contemporáneo.* Ya no hay sospecha, porque el sospechado decidió manifestarse como es. Entre una cierta derecha filosófica que ejerce una visión pesimista del mundo y el progresismo, que cae en la moral o alivia su impotencia con bellos gestos, no hay un pensamiento a la altura de los fenómenos. *Con la apertura del siglo XXI, la actualidad periodística ha sobrepasado a la filosofía.*

En este tiempo, la filosofía argentina se ha repartido entre la academia y una producción que tiende hacia la ensayística, en distintos niveles y orientaciones, y que está demasiado cercana como para ser evaluada, aunque no podríamos señalar ninguna obra que constituya un verdadero sobresalto. En cuanto a las instituciones, la universidad pública sigue ocupando el lugar central, aunque las entidades privadas diversifican la oferta filosófica desde lugares confesionales, sectoriales o corporativos.

[128] Europa pierde la centralidad del poder planetario pero queda en situación privilegiada. Aliviada de la toma de decisiones, su pensamiento se vuelve hacia el interior de su espacio político protegido y destila y vuelve a destilar su propia herencia cultural. En estos días se verá si es capaz de hacerse cargo de las grietas que han empezado a amenazar los diques de contención.

La filosofía académica transita una segunda normalidad, ya sin las pretensiones de la primera de "crear opinión" u otras posturas magistrales: en un momento en que la legitimación de los proyectos se fabrica o convalida a través de los medios masivos, la filosofía oficial abandona todo papel rector y se asume como élite de un saber recóndito y corporativo, con su jerarquía propia. En este marco se han desenvuelto los Congresos Nacionales de Filosofía a partir de la restauración democrática, que, convertidos en actividad "normal" gerenciada por algunas agrupaciones profesionales, suelen no dejar ninguna marca.



*El pensamiento ligado a la acción política siguió el camino de degradación de la política, y prácticamente dejó de existir*. Basta con recordar la indefensión teórica en que los distintos campos políticos, pero en especial el peronismo, fueron sorprendidos por la ola neoliberal. Si es que sus manifestaciones aisladas, casi privadas, van a dejar al fin las catacumbas, sería el momento histórico de repensar el gesto de *La comunidad organizada.*

## Comunidad y organización en el pensamiento de Perón

El núcleo que organiza el texto de *LCO* es, en primer lugar, la idea misma de una "comunidad organizada", eje del pensamiento de Perón. El capítulo IX de *LCO* une en un arco la guerra hobbesiana de todos contra todos y la noción marxista de la lucha de clases. Y concluye:

> No existe probabilidad de virtud, ni siquiera asomo de dignidad individual, donde se proclama el estado de necesidad de esa lucha que es, por esencia, abierta disociación de los elementos naturales de la comunidad. Al pensamiento le toca definir que existe, eso sí, diferencia de intereses y diferencia de necesidades, que corresponde al hombre disminuirlas gradualmente, persuadiendo a ceder a quienes pueden hacerlo y estimulando el progreso de los rezagados.

Esta operación es la que, a lo largo de más de un siglo, ha ocupado dolorosamente a la "sociedad".[129] El texto establece una secuencia de *comunidad* y *disociación* de los elementos naturales de la comunidad y, en otro plano, la diferencia de intereses y necesidades, gestionados por la *sociedad*.

[129] Cap. IX, p. 145 de las *Actas*

“Comunidad” es una palabra donde aparece privilegiado lo “común”, lo que tenemos en común y compartimos. “Sociedad” en cambio viene de “socio”, que en la Antigüedad correspondía a los aliados militares y, modernamente, a los aliados comerciales: gente que está separada y que se junta sólo a fines de atacar y defenderse, o bien, de obtener un lucro. La sociología alemana de fines del XIX y comienzos del XX —Ferdinand Tönnies y Max Weber— le dieron a estas palabras un sentido técnico muy preciso: *la comunidad es orgánica, tradicional, natural, espontánea, se corresponde en líneas generales con el mundo precapitalista y en esta medida es, en cierto sentido, primitiva y arcaica y no racional.* La sociedad es artificial, mecánica, reflexiva, calculadora, y es paradigmáticamente la sociedad capitalista con su racionalidad propia.



La razón moderna, la razón metódica cartesiana, es analítica. No considera a la realidad como un haz de fenómenos complejos, sino que la disuelve en sus partes y elementos, considerados lo propiamente real. La unidad no es previa a las partes: lo que (verdaderamente) es no son las unidades complejas que se presentan en nuestra experiencia sino lo que se obtiene de ellas al cabo de un proceso que desvincula a sus componentes. En primer lugar, la concepción de la naturaleza.

Desde la Antigüedad al Renacimiento, lo natural era pensado como algo vivo y como conjuntos organizados. En la Modernidad se lo descompone en sus partes y en las partes de las partes, las partículas, los elementos materiales que ya no pueden dividirse más, es decir, los “átomos”, puntos de materia muerta, que *después* son reunidos por la gravedad para formar los cuerpos. Pero este proceso no recompone la *vida*: la metáfora para la naturaleza, como es notorio, pasa del organismo al mecanismo. Y esto es transladado, por Hobbes justamente, a lo social. El hombre forma parte de la naturaleza. En consecuencia, los hombres no están primariamente en una comunidad, en algo orgánico y complejo que los abarca y les permite ser, sino que son átomos = individuos: la palabra griega “átomo” quiere decir lo mismo que la latina “individuo”; es decir, lo que ya no puede dividirse, el punto último in-analizable.

A diferencia de los fenómenos complejos, el individuo o átomo es lo único que tiene realidad *física*, material y, por lo tanto, realidad sin más. La realidad humana debe concebirse a partir del individuo, o mejor dicho, se agota en éste. Pero, a la inversa de los átomos físicos, los átomos humanos no se atraen para formar compuestos sino que se repelen, se rechazan violentamente; cada uno quiere subsistir contra todos los demás, a quienes ve

como enemigos. Esto sería el "estado de naturaleza", la guerra hobbesiana de todos contra todos. Como el resultado es un estado de miseria y peligro donde lo más probable es que el individuo pierda la vida, resulta racional y conveniente para el egoísmo hacer un pacto, un contrato de sociedad, en donde renunciamos al derecho a la agresión indiscriminada en favor del Leviatán, del Estado absoluto (*Leviathan* I, caps. XIII-XIV). El liberalismo posterior le echa mucha sacarina a esto, pero Hobbes lo dice primero y más claro que nadie.



Aquí aparece la noción de *sociedad civil* como conflicto de intereses egoístas, sobre la cual se instala el Estado como marco y regulador de esos conflictos, porque si no la dinámica de la competencia indiscriminada, inherente a esa sociedad, la haría estallar. El Estado está también en función de los intereses individuales. Es la instancia gerencial de esta sociedad. Y por supuesto, aquí no todos son accionistas. Por eso la guerra de todos contra todos se convierte en un conflicto entre los socios por un lado y los que han quedado afuera de la sociedad por otro. Y aquí de nuevo todo vale. La dinámica del conflicto, que se supone primero entre los individuos, se traslada luego a las clases.

La frase de Perón dice que esa lucha, proclamada como necesaria, es "disociación de los elementos naturales de la comunidad". Hobbes y todo el liberalismo afirman la realidad última del individuo. A esto se le pueden oponer concepciones tradicionalistas basadas en nociones griegas o cristianas, pero también la observación histórica y antropológica de la vida en las épocas y los pueblos más diversos, que indica que la naturaleza humana en todo caso es, al revés, originariamente comunitaria. Esa "naturaleza humana" del individualismo liberal no es "naturaleza", no es natural, es histórica: es el resultado de la *disociación* que menciona Perón, de la disolución de todos los vínculos que se opera a medida que el capitalismo va permeando las sociedades europeas, que arranca a hombres y mujeres del campo y de sus lugares ancestrales y los recicla como unidades de fuerza de trabajo. A la vez, esto se da en el marco de la lucha de los capitalistas entre sí. Y esto no sucede sin guerras, sigue sucediendo así hasta hoy; no en un "estado de guerra" filosófico sino en guerras bien concretas y cada vez más sanguinarias.

Para la sociología, comunidad y sociedad resultaron términos opuestos y excluyentes. *Si volvemos a Perón y a 1949, vemos que, al contrario, no se excluyen, sino que sociedad y comunidad son conceptos complementarios.* Perón sabe que no está en un utópico mundo comunitario. Sabe que no es posible volver por detrás del capitalismo, y que en todo caso cualquier intento de construir una sociedad más

justa, sea con sus elementos o yendo más allá, *tiene que partir de lo dado. Una comunidad organizada tiene que ser construida, no con individuos abstractos sino con las organizaciones que los muy reales intereses de la sociedad se vayan dando.* Librados a sí mismos, estos factores entran inevitablemente en conflicto, pero la organización tiene que lograr armonizarlos en una conciencia y en un objetivo comunes. Esto, como ya recordamos, sería una mera alianza de clases si no fuera porque la realidad americana no tiene la homogeneidad de la europea sino que es *mestiza*, y las "clases" no son sólo realidades económico-sociales sino, también, étnicas y culturales. La organización y la unidad comunitarias no pueden ser el resultado de acuerdos presentes, ni la actualización de un "ser nacional" originario que siempre estaría desgarrado, *sino que sólo pueden ser el resultado de un proyecto.*



Hay otro texto con el mismo nombre de *La comunidad organizada*, el artículo firmado como Descartes en el diario *Democracia* del 29 de noviembre de 1951 y recogido en el volumen *Política y Estrategia.*[130] Aquí no estamos ya en las bases metafísicas de la comunidad organizada; Perón, con el lenguaje sencillo y preciso que le es propio, que en estos artículos logra una eficacia y una condensación ejemplares, *desarrolla la idea de comunidad organizada como modo de organización política.* Son ideas básicas de su pensamiento, que reiterará más de una vez.

En una "comunidad organizada" están en juego "un gobierno, un estado y un pueblo que orgánicamente deben cumplir una *misión común*".[131] Hay que establecerla y organizarse para cumplirla. La finalidad la marca la *doctrina*, encarnada en el alma colectiva de la comunidad. Las formas de ejecución corresponden a la *teoría*. Ambas están expresadas, respectivamente, en la Constitución de 1949 y en las realizaciones del gobierno. En una de sus frases típicas, dice Perón:

> A la actual organización del gobierno y del Estado ha de seguir la del pueblo. El justicialismo concibe al gobierno como el órgano de la concepción y planificación, y por eso es centralizado; al Estado como organismo de la ejecución, y por eso es descentralizado, y al pueblo cómo el elemento de acción, y para ello debe también estar organizado.[132]

[130] "Una comunidad organizada", en *60 artículos de Descartes. Política y estrategia. (No ataco, critico)*, Buenos Aires, 1952, pp. 229-233

[131] Ibídem, p. 229

[132] Ibídem, p. 230

El gobierno [...] —agrega más adelante— es una acción destinada a la dirección común en forma de posibilitar que cada uno se realice a sí mismo, al propio tiempo que todos realizan la comunidad.

Las instituciones estatales dependen de y están tuteladas por el gobierno:

Las instituciones populares deben recibir del gobierno idéntico trato, ya que son el pueblo mismo, pero no está en manos del gobierno el organizarlas, porque esa organización, para que sea eficaz y constructiva, debe ser popularmente libre.[133]



*LCO* traducirá la correspondencia orgánica de individuo y comunidad con la frase hegeliana de la realización del "yo en el nosotros" (cap. XIV).

El artículo, con ideas que Perón retomará a lo largo de su trayecto, da una suerte de metodología de la organización. El pueblo tiene que organizarse en sectores afines: las fuerzas económicas, de la producción, la industria, el comercio, el trabajo, de la ciencia, las artes, la cultura, etc. Y frente al "insólito desarrollo de la organización de algunos sectores de la comunidad argentina", el Conductor se pregunta:

¿Por qué los demás no hacen lo mismo?, si lejos de impedirlo u obstaculizarlo, el gobierno... ruega al pueblo argentino que se organice, porque siendo su función la de gobernar, se da cuenta que no puede gobernarse lo inorgánico.[134]

Organización no es un concepto aislado en Perón, sino que forma una estructura con el de conducción. Esto es decisivo. Grandes realizaciones políticas han privilegiado la conducción como operadora de la organización. El leninismo puede ser el ejemplo más patente. Pero la conducción a su vez supone la organización. La conducción es organización de lo organizable: no se puede conducir lo inorgánico. La suma de individuos produce una masa muerta, pero la conducción de la comunidad organizada no es el manejo de la masa, es la responsabilidad que se supone y se exige en el conducido. Como repite Perón, hay que empezar por conducirse a sí mismo. El instrumento es la persuasión, no el encuadramiento desde el exterior ni la propaganda.[135]

[133] Ibídem, p. 231

[134] Ibídem, p. 232

[135] "Lo primero que hay que hacer es despertar en la masa el sentido de la conducción. Los hombres se conducen mejor cuando quieren y están preparados para ser conducidos." Esta

*La idea decisiva es que la organización, en último término, parte del pueblo mismo. Esto es lo que va a diferenciar definitivamente al peronismo del fascismo*[136] *y de cualquier esquema de origen europeo*, porque además es un rasgo profundamente americano, latinoamericano, que es la confianza en la espontaneidad creativa y la capacidad de organización del pueblo, lo que el viejo Perón llamó la "creatividad inmanente del pueblo".



No se puede conducir lo inorgánico. Sí se lo puede manejar con el engaño o con la fuerza. La tarea que llevó adelante la reacción del 55 fue la de destruir los vínculos de la organización comunitaria que la década peronista había construido o promovido. Cuando el "empate táctico" de fuerzas amenazó, luego de 1973, con resolverse a favor de las fuerzas nacionales, se hizo precisa una "solución final". El terror logró en buena medida destruir, no sólo las organizaciones, sino las redes solidarias básicas que tejían la trama comunitaria. De esa manera se fabricaron *individuos*, replegados hacia sí y atentos sólo a conservarse frente al terror o la marginación, al terrorismo de Estado o el terrorismo económico. Los individuos son siempre un *producto*, es el estado del pueblo llevado a la condición de masa. Por eso la masa puede ser manejada desde los medios *masivos* de comunicación. Curiosamente después de un buen tiempo, producida la inevitable crisis, fueron los sectores populares de trabajadores sin trabajo, desorganizados y marginados, los primeros que intentaron recrear los vínculos, mientras que los sectores que habían logrado mantenerse a flote y que sólo al final se vieron relativamente afectados, con su entrañable individualismo

preparación es de orden moral e intelectual. "El último hombre que es conducido en esa masa tiene también una acción en la conducción. Él no es solamente conducido, también se conduce a sí mismo. Él también es un conductor, un conductor de sí mismo. Si conseguimos una masa de conductores, imagínense qué fácil será la conducción. [...]". Juan Perón, *Conducción política*, Escuela Superior Peronista, Buenos Aires, 1951, pp. 19 s. El uso, en *Conducción política*, de la palabra "masa" para el conjunto puede confundir, pero es una cuestión terminológica.

[136] Compárese con la concepción mussoliniana: "El Estado es uno, es una mónada indivisible. El Estado es una ciudadela en la cual no pueden existir antítesis ni de individuos ni de grupos. El Estado controla todas las organizaciones que estén fuera de él, pero no puede ser controlado por dentro." (De "La Ley sobre las relaciones colectivas de trabajo", 11-12-1925, en Mussolini, Benito, *El espíritu de la revolución fascista*, Ediciones Informes, Mar del Plata, 1973, pp. 217 s.)

reactivo, sólo reaccionaron espasmódicamente. *Aquella espontánea activación de las redes por parte de quienes, excluidos, fueron capaces de "conducirse a sí mismos", es, aunque no se lo exprese en forma abierta y aunque no haya clara consciencia de estas raíces, la encarnación histórica profunda y la germinación a largo plazo de la idea de comunidad organizada.*

## Las grandes líneas de *La comunidad organizada*



Cerramos esta introducción con un recorrido del texto que intenta rescatar algunas de sus grandes líneas de fuerza. Teniendo en cuenta lo que aquí nos importa, que es la doctrina de Perón, vamos a sobrevolarlo, ignorando en esta lectura la mayoría de las menciones, citas, etc., que creemos obviables sin ningún perjuicio.

El texto se abre con consciencia de un momento de crisis, de opción y decisión —inicio de la Guerra Fría: de hecho en esos momentos se decidía toda la segunda mitad del siglo—. Esa crisis agudiza la consciencia de la unión del pensamiento y la acción, y de la función histórica fundamental del gran pensamiento creador, preocupado por la Verdad (que la edición de *Actas* pone en mayúsculas en el cap. I), por la renovación y a la vez la permanencia de los grandes problemas y sus soluciones (cap. II). Y también está la observación exacta de "las pequeñas tesis", de una degradación de la filosofía que en el medio siglo que faltaba hacia el 2000 iba en buena medida a acrecentarse.

El cap. II presenta el tema de las fuerzas evolutivas históricas que parecen haber adelantado algunos aspectos y postergado otros. Perón señala el lugar común de que el progreso técnico no fue acompañado de un correspondiente progreso moral. (Dos décadas después, el ecologista Perón subrayará el riesgo de la destrucción planetaria.) Pero aquí no sólo el vector del desarrollo material sino también la adquisición moderna de la libertad, es decir del desarrollo político, es lo que no habría tenido una preparación suficiente, y esto hace que tanto el desarrollo técnico como el político estén desequilibrados. El "materialismo práctico", es decir tecnológico, y el desarrollo del liberalismo moderno, en principio distintos, van a terminar coincidiendo en el estado de cosas del momento.

Frente a ello, la filosofía parece responder a esta necesidad de explicaciones últimas con verdades superficiales. En contraste, hay una definición interesante de la filosofía como "iluminar", "llevar al campo visible formas y objetos antes inadvertidos; y, sobre todo, relaciones. Relaciones directas del hombre con su principio, con sus fines, con sus

semejantes y con sus realidades mediatas." *Es una visión antropocéntrica*. Parte del hombre, que es el campo de la acción del conductor, y lo ve como un conjunto de relaciones: con la transcendencia, con su propia realización, con los otros y con la naturaleza, conjunto de relaciones que articulan una Política.



Al final del cap. II se introduce la noción central de la "norma", que parece presentarse aquí con aire de verdad metafísica. De las grandes verdades puede deducirse una norma, una pauta última que será la clave de la articulación del cuerpo social, de la *organización* de la *comunidad*, justamente, y que permite un criterio para regular y orientar la vida social y la operatividad política del conductor. Pero, si el cap. II planteaba la perennidad de los grandes problemas, y por lo tanto su carácter de abiertos y no respondidos ya para siempre, el cap. III aporta otro elemento importante: "Entra en lo posible que las tradiciones muertas no resuciten." Si la norma es una pauta última, permanente, de esto resulta que no puede ser un tradicionalismo, un querer resucitar tradiciones muertas, que se traduciría en una actitud políticamente reaccionaria. Una *pauta* no es una verdad ya dada, que, más allá de su problemática validez, inevitablemente va a parar a una política elitista, pues sólo podría gobernar la *élite* que la conoce. Una posición así negaría sobre todo la posibilidad de que aparezca históricamente la novedad, de que haya en la historia fuerzas en juego con capacidad creadora de verdades nuevas, y justamente si algo está en el núcleo del peronismo y del pensamiento de Perón es la fecundidad creadora del pueblo. Eso lo hace incompatible con cualquier tradicionalismo, aunque eventualmente pueda recuperar tradiciones que se considere dignas de ser recuperadas. La Edad Media vive de la fe, y mantiene "cerradas y custodiadas" algunas verdades que no tienen alcance práctico. El Renacimiento, como experiencia histórica de salida de un estado de decaimiento, es algo siempre posible, pero las crisis son distintas y el estado del hombre en cada una de ellas también es distinto.

En las grandes crisis, la opción que se elija frente a ellas es de "enorme transcendencia" y decide la evolución histórica. Perón ve en su momento una crisis profunda, comparable a la del final del Medioevo, con un hombre desorientado si no desquiciado. El desarrollo unilateral de la evolución, material y política, "no ha despertado en el hombre la persuasión de su propio valer", y sin embargo, si optamos bien, "es presumible que dependa de nosotros un *Renacimiento* más luminoso todavía que el anterior, porque el

nuestro, contando con la misma fe en los destinos, cuenta con *un hombre más libre* y, por lo tanto, con *una conciencia más capaz*".[137]

Estamos lejos del pesimismo romántico que ve a la Modernidad como una decadencia irredimible. El mundo que sigue a la Revolución Francesa va a parar a una crisis, pero tanto el desarrollo científico-técnico como el desarrollo político de la libertad y, por el otro lado, el desarrollo de la consciencia social, son elementos positivos, que en todo caso tienen que ser reubicados en un equilibrio superador.



En el cap. IV comienza una suerte de historia de la filosofía, o del pensamiento humano desde las explicaciones religiosas de tiempos primitivos y los orígenes de la preocupación teológica (cap. IV), pasando por la progresiva desacralización del pensamiento que culmina en la Modernidad (cap. V) hasta llegar la reducción biologicista del hombre. La voz de Perón parece perderse en la barroca acumulación de referencias,[138] pero puede ser nuevamente reconocida en el cuestionamiento al biologicismo darwinista, no desde una descalificación científica o metafísica, sino desde la inutilidad de la comprensión físico-biológica del hombre para su comprensión moral y política *prácticas*, de las que extraer pautas para organizar la vida comunitaria (cap. VI). Porque justamente desde la función de gobernar, y por lo tanto de "proveer a los pueblos de buenas condiciones *materiales* de vida", es que el problema abstracto de la esencia del hombre y su reconocimiento se vuelve una "necesidad apremiante".[139]

La función del gobierno de proveer a las necesidades materiales es justamente lo que marca los límites del materialismo, que culmina en la concepción del hombre como animal. No por dogmatismos asumidos de antemano, sino porque el mejoramiento material del nivel de vida de la población no es siquiera concebible sin una comprensión de la dignidad del hombre, ejercida en concreto. La promoción material y la distribución de la riqueza no tienen sentido sin la previa promoción de la dignidad. Fue la experiencia básica de la acción de Evita, lo que la pone en las antípodas del asistencialismo. En la sociedad contemporánea, con los polos hipertrofiados de una masa subhumana de sobrevivientes y enclaves atemorizados de alto privilegio, *la a veces predicada redistribución de las*

[137] Cap. III, p. 138 de las *Actas*. Todas las bastardillas pertenecen al texto de las *Actas*.

[138] Inclusive una errónea adjudicación a Parménides del presunto monoteísmo de Jenófanes de Colofón, cap. V.

[139] Cap. VI, p. 142 de las *Actas*; destacado nuestro.

*riquezas sería posible sólo a partir de una redistribución de la dignidad.* Y para eso, se lo sepa o no, la concepción del hombre que se ponga a la base es decisiva. El problema que esas necesidades plantean al gobernante —eventualmente, a los gobernantes del mundo— se resuelve en un replanteamiento filosófico.[140] *Los capítulos finales de la conferencia (leídos por Perón) tratarán justamente esta cuestión.*



En los capítulos siguientes, el pensamiento de Perón puede reconocerse en la dirección general que van recorriendo más que en el lenguaje utilizado.[141] Estos capítulos apuntan a la realización virtuosa del hombre (cap. VII), condicionada por una ética del equilibrio con alcance colectivo, como complemento necesario de la política (cap. VIII). Pero el recorrido histórico efectivo ha sido el inverso, en la medida en que aun los resultados positivos, en el pensamiento y la historia, se lograron sólo como momentos aislados y dentro de las exigencias de una lucha egoísta que constituye la historia, en especial la de los tiempos recientes en los siglos XIX y XX (cap. IX). Esta "desolada experiencia" conduce al "pesimismo".[142]

Aquí se inserta la referencia a Hobbes y Marx que mencionamos más arriba. Hay que notar que lo problemático, tanto en Hobbes como en Marx, es esta concepción del conflicto, de la lucha agresiva como esencia de la historia, que no hace sino llevar a su culminación teórica el desarrollo de la sociedad burguesa moderna. En el espíritu de la Tercera Posición, no se condena al "comunismo" en nombre del "capitalismo", sino que se condena a ambos como manifestaciones de una concepción de la vida basada en el odio. Esas mismas luchas, en párrafos anteriores y posteriores, son justificadas en tanto han sido provocadas por la desigualdad y la opresión. Solamente Perón observa que las reivindicaciones se están llevando adelante por el camino más doloroso posible, y que *una concepción que no sembrara rencores y no privilegiara el egoísmo y sí el amor podría haber obtenido muchos más resultados, más rápidamente.*

Entre los caps. X a XIV**,** el texto desarrolla una línea de explicación de esta situación. La libertad a la que ha tendido el proceso histórico moderno no se sostiene sin la base ética

[140] La toma de partido metafísica entre espíritu y materia aparece, al final del cap. XV, en una relación semejante, referida a la superpoblación y el protagonismo de las masas.

[141] Aunque la voz de Perón pueda oirse en alguna frase idiosincrática: "Virtuoso para Sócrates era el *obrero que entiende en su trabajo, por oposición al demagogo o a la masa inconsciente.* Virtuoso era el sabedor de que el trabajo jamás deshonra, frente al ocioso o al politiquero." (Cap. VII de las *Actas*)

[142] Cap. IX, p. 145 de las *Actas*

que culmina en la política. El camino de esta realización ética *es la corrección del egoísmo.* Para Perón, como para Aristóteles, no hay una política sin ética, ni mucho menos, como se ha sostenido más recientemente, una ética que pueda ocupar el lugar de la política (caps. X-XI). El desequilibrio entre el progreso material y una libertad proclamada antes de que se den las condiciones para hacerla efectiva, dejan retrasada a la autodeterminación popular con respecto a su enunciación política. Las frustraciones hacen que el pasaje del individuo al conjunto en el cual el individuo ha de realizarse, conduzca en realidad a la lucha de clases. Aunque la lucha de clases puede y debe ser superada, esta superación es presentada como "inexorable", desde otro punto de vista está justificada, en un contexto de crisis de las dirigencias (caps. XII-XIII). Pero tras la jerarquización unilateral del individuo, se propone la jerarquización unilateral de la sociedad y el Estado, y ambas cosas deben ser revisadas. *Hay que llegar a la humanidad por el individuo, que se realiza al dignificarse sus valores, necesariamente dentro del marco social. El objetivo, según la fórmula de Hegel, es la realización del yo en el nosotros* (cap. XIV).



Los dos capítulos siguientes plantean los dos polos metafísicos, espíritu y materia, (cap. XV), que antropológicamente se traducen en cuerpo y alma (cap. XVI). Esta polaridad aparece en una suerte de *racconto* histórico-filosófico, bastante impreciso, de doctrinas que van desde un cierto equilibrio en la concepción griega, a un predominio del alma y luego hacia el materialismo, con una ambigua reacción contemporánea. *La frase, omitida en todas las ediciones y que ésta recupera, con que Perón inicia su discurso efectivamente pronunciado, resume esta dualidad y la refiere a su incidencia concreta en el "orden estatal".*

En el planteo de Perón (caps. XVII-XVIII), la desproporción de las magnitudes entre el hombre (el individuo) y el "progreso" (el "gigantismo" del rascacielos o el transatlántico), lleva a la insectificación, al resentimiento y a la "náusea"; es aquí la respuesta individual al descontento profundo de ese vaciamiento de la existencia, y "opera sobre el desencanto individual" como el marxismo opera sobre el "descontento social". "No es una abstracción", dice Perón, es aquello a lo que va a parar el individualismo,[143] y así es como "el individuo es un experimento fracasado".[144]

Pero el sacrificio del individuo a la comunidad

[143] Cap. XVII, p. 158 de las *Actas*

[144] Cap. XVIII, p. 160 de las *Actas*

no redunda en beneficio de ésta. Una suma de ceros es cero siempre; una jerarquización estructurada sobre la abdicación personal, es productiva *sólo* para aquellas formas de vida en que se producen asociados el materialismo más intolerante, la deificación del Estado, el Estado Mito, y una secreta e inconfesada vocación de despotismo. [texto de las *Actas*.]



Se reitera la idea de la realización individual en la comunidad y la comunidad alcanzada "por el equilibrio y no por la imposición", de abajo arriba y no a la inversa; y el fracaso de la "realización de los valores últimos" tanto bajo "los egoísmos potenciados de unas minorías" en la pseudolibertad amoral del individualismo cuanto bajo la "imposición mecánica en continua expansión y siempre hipócritamente razonada" del "colectivismo materialista" (cap. XVII).

Por un lado la opción aparentemente de hierro entre individualismo y colectivismo como concreción histórica del pensamiento (cap. XVII), por otra parte la desproporción de la escala de magnitudes entre el individuo y el mundo técnico y político (cap. XVIII), llevan (cap. XIX), si se pierden la finalidad y la norma, a la angustia, la náusea y la desesperación.[145] La norma, aquí, no es una abstracción ni una pauta de fundamento metafísico, está ligada a la cultura y a la historia: "Nuestra *norma*, la que tratamos de insinuar aquí, no es un cuadro de imposiciones jurídicas, sino una visión individual de la perfección propia (...)", que depende de la "comprensión del mundo circundante" tanto como de la "aceptación de las obligaciones propias", en un panorama históricamente cada vez más complejo. En el complejísimo mundo contemporáneo, la ética vuelve a ser lo más urgente, porque el ritmo vertiginoso de la evolución lanza "al hombre fuera de sí sin proveerle previamente de una conciencia plena de sí mismo".[146]

La norma ética, aquí, tiene carácter estructural, como lo que da coherencia orgánica y vida al conjunto, tanto del individuo como de la colectividad. La aplicación mecánica de dispositivos para asegurar una cierta libertad y una cierta seguridad, es insuficiente. "Y no somos de los que pensamos que es preferible resolver quirúrgicamente el problema encomendando la libertad irresponsable al imperio vigilante de la ley",[147] añade Perón.

[145] Las referencias a Heidegger, excluido del juicio negativo del "existencialismo", seguramente tienen una referencia en Astrada, aunque éste luego declinara compartir el sentido general de estos párrafos.

[146] Cap. XIX, p. 161 de las *Actas*

[147] Ibídem, p. 162

*No se trata de poner orden endureciendo las leyes y la mano, al modo en que, hoy más que nunca, sigue reclamando la gente "decente".* La norma, en cambio, prepara las condiciones para que el cuerpo colectivo se desarrolle en armonía y el individuo pueda encontrar una dignidad que lo rescate del sinsentido. No es una verdad eterna manifestada de una vez para siempre, sino esa orientación que el gran pensador y el gran conductor pueden percibir en el caos aparente de la vida social, y que se va adivinando y traduciendo en la operación misma de la (gran) acción política. A través de ella se constituye en la "normalidad" de un pueblo, una normalidad que así puede enriquecerse o cambiar. En concreto, Perón incorpora a la norma ética de la Argentina *la justicia social*. Eso hace que el país pre-peronista se vea como "anormal", aunque desde sí mismo ese país se considerara "normal".



Los capítulos XX-XXI retoman las referencias históricas, en este caso a una suerte de historia del Occidente con acentuación filosófica y política, mucho más clara que el previo esbozo de historia del pensamiento en los caps. IV-VI. La Antigüedad griega y romana aparece como instauración de la comunidad y del Estado y el cristianismo como el aporte de la libertad universal y la valoración del individuo en una referencia transcendente. La Edad Media no se libra de aparecer como una época oscura y desgraciada, en la que la fe "en mundos superiores y lejanos", "fortalecida por la desgracia", tiende un débil puente hacia el Renacimiento (cf. el cap. III; los caps. XX-XXI aclaran en buena medida la perspectiva de los capítulos iniciales). La temprana Modernidad, en contraste, es vista como la época de las grandes empresas —la erección del Estado no es la menor de ellas— realizadas bajo un signo "idealista". Pero tras esta inclinación a favor del espíritu, hay un quiebre o un cansancio, y los siglos XVIII y XIX oponen un exclusivismo mayor en favor de la materia. El texto, sin embargo, rescata a Kant y a Rousseau. La Revolución Francesa es el "prólogo" a la evolución contemporánea, de ningún modo vista con caracteres negativos, aunque sí como unilateral (cap. XX).

El Idealismo alemán (Fichte, Hegel) es una reacción antimaterialista, y el pasaje al materialismo se da con el marxismo. Los nombres de Hegel y Marx son decisivos en el texto. La clave de interpretación utilizada es, en cada uno de ellos, la función del Estado. Ambos filósofos eran leídos con la óptica de la época: Hegel era visto como el precursor natural de los Estados totalitarios, y Marx, que sería releído en décadas posteriores, se confundía a comienzos de la Guerra Fría con el régimen soviético de Lenin y sobre todo de Stalin. Hegel aparece como el que recoge lo espiritual pero lo sacrifica al Estado, al que conver-

tiría en Dios. Tanto sus discípulos idealistas como el marxismo, que lo transpone en clave materialista, sacarán la consecuencia de la insectificación del individuo frente al Estado. Así se da lugar a lo que Perón llama “la comunidad mecanizada”.[148] Junto a eso, están los principios democráticos liberales, muy defectuosamente instrumentalizados y que no pudieron evitar dos guerras mundiales. La democracia, que la Revolución Francesa presentó de un solo golpe, tuvo que irse licuando en formas restringidas que le quitaron violencia pero también interés y fuerza. De todas maneras la democracia sigue en pie para Perón como la posibilidad privilegiada.



## La Tercera Posición

Como anuncia Perón en las primeras frases, la conferencia está destinada a presentar la idea de la Tercera Posición. La Tercera Posición es casi siempre trivializada como un ni... ni... en la política internacional de la Guerra Fría. Perón siempre insistió, en cambio, en considerarla una alternativa superadora de las ideologías y formas de vida de uno y otro bloque. No un oportunismo histórico, sino una opción con un transfondo filosófico preciso. Perón se propone presentar una “doctrina propia, nueva en el campo político mundial” de “gran movimiento nacional”, que “se encuentra... en plena realización”.[149]

La idea de Tercera Posición se apoya en una línea, ligada a la idea de *evolución*, que el último Perón desarrollará en una filosofía de la historia y que ya está aquí anunciada. Esa evolución, esquematizando la línea del texto, se va dando en la historia en forma de desequilibrios, por un lado entre los términos metafísicos de espíritu y materia, con una unilateralización del idealismo y luego del materialismo y, por otro, entre los términos histórico-políticos del individuo y lo colectivo, en la cual se pasa de la exaltación exclusiva del individuo a la reacción que exalta lo colectivo y el Estado. En 1949, ambas concepciones se enfrentan en dos bloques, ambos materialistas. La evolución tanto metafísica como política marcan el momento como de una profunda crisis, frente a la cual, Perón propone su tercerismo.

La Tercera Posición supone en principio la alternativa a la opción individualismo-colectivismo, al capitalismo individualista feroz y al Estado totalizante si no totalitario. Es

[148] Cap. XXI, p. 170

[149] A los congresales (introd. a la conferencia), pp. 131 s. de las *Actas*

la realización del individuo en lo colectivo y de la comunidad como la perfección del individuo. Como se resume hacia el final de la conferencia:

> Lo que nuestra filosofía intenta establecer al emplear el término armonía es, cabalmente, el sentido de plenitud de la existencia. Al principio hegeliano de realización del yo en el *nosotros*, apuntamos la necesidad de que ese "nosotros" se realice y perfeccione por el *yo*.[150]



Estas no eran frases vacías en la inmediata posguerra de un conflicto en el que el individualismo de un sistema capitalista, cuyas crisis fueron devastadoras aun para las mismas sociedades que lo sostenían, se había enfrentado con los totalitarismos europeos, que en buena medida el mismo capitalismo había ayudado a producir, y se oponía ahora al ex-aliado comunista convertido en enemigo. El tercerismo de Perón tiene una traducción social y otra internacional que van unidas.[151] Por un lado, constituye la "alianza de clases" con que, en lo interno, suele ser identificada la Tercera Posición, con acentuación valorativa o peyorativa según el caso. Obviamente, el peronismo no es un movimiento inspirado en la dialéctica marxista de la lucha de clases, que en buena medida universaliza los procesos internos de la sociedad en las naciones europeas modernas. El peronismo toma partido desde el Estado en las oposiciones sociales, pero se las contempla dentro de una concepción más abarcante del "pueblo".

La noción de "pueblo" delimita uno de los lados de la oposición mayor del mundo moderno, mientras que la "clase" es una noción acuñada en la historia de la Europa moderna. "Pueblo" es todo lo que se enfrenta a la agresión apropiativa de las potencias expansionistas y a sus representantes internos en los países agredidos, sector este último que en especial en América, por su ambigüedad constitutiva, se convierten en una mala sombra de las naciones. Las polaridades constitutivas Nación-antinación, pueblo-antipueblo,

[150] Cap. XXII, p. 174

[151] El 18 de agosto de 1947 Carlos Astrada pronuncia una conferencia en la Escuela de Guerra Naval, editada al año siguiente: *Sociología de la guerra y filosofía de la paz*. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Filosofía, Buenos Aires, 1948. En ella se pone en juego la noción y el término de "tercera posición" (debo la referencia a Pablo Fierro): "No lucha de clases ni pugna suicida de dos imperialismos, sino la tercera posición, cifrada en la convivencia justa de las clases y conciliación, si no renuncia, de los intereses y aspiraciones hegemónicos." (pp. 30 s.). A la inversa de lo supuesto para *CO*, es aquí el Perón político el que influye sobre el filósofo.

van desde la inicial personalización en "Braden o Perón" hasta la síntesis final de "liberación o dependencia", pero acentuando en todo momento, contra lo que llegaría a expresar la "teoría de la dependencia" de los años 60, la innata operatividad creativa de los agredidos ("la creatividad inmanente del pueblo") frente a la mera pasividad del dominado.



La fecundidad de la intuición de Perón iba a revelarse en los años siguientes, cuando se constituye el conjunto de pueblos del Tercer Mundo y Perón podrá anunciar "La hora de los pueblos". El General, que reconoció luego haber pagado el precio de los "apresurados", se adelantó a esa "hora" en al menos una década. Más allá de la compleja historia de la Guerra Fría, en la que, por debajo del enfrentamiento de los imperialismos, los pueblos fueron el verdadero objetivo estratégico a destruir en el rediseño del mundo de la década del 70, esta floración posterior no es indiferente para el perfil filosófico de la idea. La Tercera Posición no es una fórmula que se pueda aplicar sin más. En un sentido, es una fórmula *vacía.* Tiene que ser llenada con la experiencia histórica peculiar y la autorrealización de cada pueblo.

Esto constituye la índole propia del "tercerismo". El texto presenta al tercer término como un término superador. Pero, hay que insistir en esto, no en un sentido dialéctico, no como la "negación de la negación" hegeliana o la "síntesis" marxista, sino en un sentido más cercano al *mesótes*, al "término medio" de la ética aristotélica. En ésta, la virtud es un término medio entre dos vicios, constituidos en los extremos correspondientes de exceso y carencia. No es un punto medio neutro, ni la moral del mediocre, sino el vértice que supera, en otro nivel, las deficiencias de los extremos. El tercer término dialéctico supone en cambio la escisión, la oposición de lo escindido y su reconducción final a una nueva unidad que no es sino otro momento de la unidad inicial. Como dijimos anteriormente, la raigal capacidad sintética americana no procede por oposiciones y reconciliaciones de lo mismo sino por la unidad inmediata y originaria de verdaderas diferencias, que no están llamadas a reconstituir una identidad y ni siquiera logran necesariamente una armonía, aunque tiendan a ello. Si la dialéctica es una lógica de la infinitud totalizadora, la capacidad sintética americana opera en la *finitud.* El verdadero reconocimiento (que no es ni comprensión ni tolerancia) de la verdadera diferencia, como *irreductible* y *valiosa*, nos pone desde ya en la finitud.

Por ello la Tercera Posición no admite ser reducida a los absolutos entre los que media, ni a ningún otro, y se anuncia más vale como una política de la finitud. Esto es

coherente también con el hecho de que Perón no haya querido pronunciar un discurso basado en ninguna dogmática. La Tercera Posición no admite, esencialmente, ser identificada con una teología, metafísica o moral establecida como *absoluta.* Occidente optó por la identificación metafísica con el Bien absoluto, que proyecta inevitablemente su sombra. Como sólo el Bien tiene y otorga ser, consistencia y valor, lo que se le opone, propiamente, no "es". Occidente, constituido en totalidad, sustituye la dinámica caos-cosmos por la de ser-nada. Sólo la asunción de la finitud respeta la vida común en la diferencia y, agreguemos recordando al último Perón, respeta la gran diferencia de la naturaleza.



...

Las páginas finales de la conferencia (cap. XXII) resumen algunas tesis fundamentales, en especial las ideas de proporción y adecuación de la escala de magnitudes. El cierre del texto presenta algunos de sus párrafos más felices. La conferencia se cierra con una frase de Spinoza: "Sentimos, experimentamos que somos eternos", que abre a múltiples interpretaciones. Preferimos cerrar esta lectura citando dos párrafos:

> Nuestra comunidad, a la que debemos aspirar, es aquella donde la libertad y la responsabilidad son causa y efecto, en que exista una alegría de ser, fundada en la persuasión de la dignidad propia. Una comunidad donde el individuo tenga realmente algo que ofrecer al bien general, algo que integrar y no sólo su presencia muda y temerosa.[152]
>
> La justicia no es un término insinuador de violencia, sino una persuasión general; y existe entonces un régimen de alegría, porque donde lo democrático puede robustecerse en la comprensión universal de la libertad y el bien general, es donde, con precisión, puede el individuo realizarse a sí mismo, hallar de un modo pleno su euforia espiritual y la justificación de su existencia.[153]

Lo que queremos subrayar aquí es la aparición de la alegría, dos veces en una sola página, "alegría de ser", "régimen de alegría". Por sobre el rostro ceñudo y cada vez más siniestro de la historia y la política imperial contemporáneas, que en el nuevo siglo cam-

[152] Página 171 de las *Actas*

[153] Página 172 de las *Actas.*

pea en toda su crudeza, Perón sigue proponiendo una comunidad coronada casi como un regalo por la alegría, es más, en la cual la alegría es la sangre misma.



Hoy que en nuestra patria estamos al cabo de una cabalgata del odio, que duró medio siglo, con el fin de destruir la posibilidad misma de la alegría, podemos cerrar con las palabras complementarias de don Arturo Jauretche, que nos recuerda que "*El arte de nuestros enemigos es desmoralizar, entristecer a los pueblos*" . Que "*los pueblos deprimidos no vencen*", y que hay que "*combatir por el país alegremente*", porque "*nada grande se puede hacer con la tristeza*".

Ciudad de Buenos Aires, 2007.

## SESIÓN DE CLAUSURA
## DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE FILOSOFÍA

*Palabras del* ***profesor Alberto Wagner de Reyna****, de la Universidad Católica del Perú, en representación de los miembros extranjeros.*[154]



Excmo. Señor Presidente de la Nación; Señora Esposa del Presidente; Excmo. Señor Vicepresidente de la Nación; S. E. los Señores Ministros; S. E. los Señores Gobernadores; Señor Rector de la Universidad de Cuyo; Señoras y Señores.[155]

La delegación peruana, en cuyo nombre tengo el honor de dirigiros la palabra, se encuentra en esta florida y floreciente ciudad de Mendoza presa de extraña pero explicable emoción: el nombre de la capital es el de un Virrey del Perú, Don García Hurtado de Mendoza, Segundo Marqués de Cañete, que la fundó cuando era Capitán General. El vivo recuerdo de Don José de San Martín, que aquí se advierte y perdura, nos trae a la mente la imagen prócer del Libertador, paradigma del hombre argentino y paradigma del hombre americano; la devoción por la cultura tradicional que se percibe en la joven Universidad que nos alberga, halaga a quienes vienen de la más antigua academia del Continente.

Pero si esto habla particularmente a nuestra sensibilidad de peruano hay algo que conmueve y obliga a todos los congresales extranjeros: es la cordialidad generosa y la magnánima simpatía que aquí encontramos. Filósofos al fin, gente retraída y cavilosa, prisioneros en nuestras torres de marfil, de cristal o de papel,

[154] Texto tomado de las *Actas del Primer Congreso Nacional de Filosofía*, Mendoza, marzo 30 - abril 9, 1949. Tomo I, p. 127, Mendoza, 1950.

[155] La Sesión de clausura del Congreso tuvo lugar en el Teatro Independencia el 9 de abril de 1949, a las 18 hs., contando con la presencia del señor Presidente de la Nación, General Juan D. Perón; su señora esposa, María Eva Duarte de Perón; el señor Vicepresidente de la Nación, doctor Hortensio Quijano; todos los ministros que integraban el Gabinete Nacional; los señores gobernadores de las provincias de Cuyo (Mendoza, San Juan y San Luis); los rectores de las Universidades Nacionales, y otras autoridades militares, eclesiásticas y civiles.
El discurso del General Perón fue precedido por las palabras del profesor Alberto Wagner de Reyna, en representación de los miembros extranjeros del Congreso, y las del rector de la Universidad Nacional de Cuyo, Dr. Ireneo Fernando Cruz.

despertamos a una realidad espléndida, cuando nos recibisteis con los brazos abiertos y el corazón en la mano.

Fue un abrazo amplio como los campos abundosos en trigales y viñedos, sinceros como la cristalina diafanidad del cielo andino y recio y fuerte como los hijos de esta tierra bendita por Dios.



En tan inolvidable y singular circunstancia, quiero hacerme, pues, el intérprete del sentimiento unánime de vuestros invitados extranjeros y proponer un voto de agradecimiento al gobierno nacional que nos brinda su hidalga hospitalidad, y a la Universidad Nacional de Cuyo, organizadora de este Congreso filosófico.

Al agradecimiento se aduna la felicitación efusiva por el brillante éxito de nuestra asamblea, primera en América Latina de tal magnitud; foro mundial en que el pensamiento, alzando libre vuelo, ha contemplado los principales problemas de la filosofía tradicional y contemporánea. Y en la discusión de los temas eternos por hombres de una y otra ribera del Atlántico, se ha puesto en evidencia la seriedad, hondura y promisorias perspectivas de la meditación en este país.

El Congreso culmina en la sesión de clausura que honran, significativamente, con su presencia el Excmo. Sr. Presidente de la República, General Juan D. Perón, y su digna y gentilísima esposa.

Al partir a nuestras patrias, llevándonos recuerdos imborrables de la fraterna, auténtica y fecunda colaboración de las jornadas que hoy terminan, queremos decir a nuestros amigos del Río de la Plata: Gracias, muy sinceras gracias, por vuestra noble hospitalidad argentina.

*Palabras del señor rector de la Universidad Nacional de Cuyo y presidente del Comité Ejecutivo del Congreso,* ***Dr. Ireneo Fernando Cruz*** *[presentando el discurso del Presidente de la Nación, General Juan Domingo Perón]* [156]

Excmo. Señor Presidente de la Nación; Ilma. Señora Esposa del Presidente; Excmo. Señor Vicepresidente de la Nación; S.E. los Señores Ministros; S.E. los Señores Gobernadores; Señoras y Señores.



Después de haberos informado sucintamente sobre las ponencias ya aprobadas en este Primer Congreso Nacional de Filosofía, me honro en anunciar que ocupará la cátedra Su Excelencia, el Señor Presidente de la Nación Argentina, General D. Juan Perón (*aplausos*), con cuya exposición quedarán[157] clausuradas las deliberaciones de este Congreso.

Comprendemos el gesto extraordinario de su excelencia y de su dignísima esposa, que han querido llegar a nosotros para manifestar el testimonio elocuente de su comprensión y aliento. Por ello recibid, excelentísimo señor y dignísima señora, el agradecimiento que, por mi intermedio, os hacen llegar los señores Congresales.

Sin precedencia histórica, según mi entender, un mandatario que supo[158] salir al encuentro de los humildes, sabe también ascender —como hoy lo hace— al alto estrado de la cátedra filosófica, para debatir en ella su pensamiento y expresar los fundamentos de su doctrina (*ovación prolongada*). Gracias a su fe en la cultura, a la que considera cimiento[159] fundamental de la felicidad de los pueblos, nuestro Presidente ha calado con profundidad la significación espiritual decisiva que este Congreso tiene para el destino de la cultura argentina, puesto que sólo haciendo balance de sí misma, en la reflexión filosófica, sólo desde ahí, la Ar-

[156] A partir de aquí se transcribe el audio (a) obtenido en el Archivo General de la Nación: "Discurso pronunciado el 9 de abril de 1949". Se señalan las diferencias con el texto consignado en las *Actas del Congreso* (A) y se incluyen las referencias al sonido ambiental.

[157] En las *Actas* (A): "quedan"

[158] (A): "sabe"

[159] (A): "simiente"

gentina[160] puede emprender su gran avenida de perfección, sin atajos erróneos, abierta hacia la autenticidad de su perfil nacional.

Si el filósofo, antaño, como a veces le aconteció a Platón,[161] fue en vano a golpear a las puertas de los Estados[162] poderosos de su tiempo, para llevar[163] los frutos de su meditación recogida, hoy tenemos la certidumbre,[164] desde esta hospitalidad que habéis brindado a la filosofía y que vuestra presencia atestigua nítidamente, que ella jamás llamará en vano a vuestra reflexión y vigilia de estadista. (*aplausos*)



Ilustre Doctor *Honoris Causa* de la Universidad Argentina: os invito a exponer vuestro pensamiento. (*ovación prolongada*)

Voz del locutor:

Clausurando las deliberaciones del Primer Congreso Nacional de Filosofía, reunido en la ciudad de Mendoza, República Argentina, pronunciará su discurso el excelentísimo señor presidente de la Nación, General Juan Perón. (*aplausos*).

El Primer Magistrado de la Argentina expondrá sobre los fundamentos filosóficos que informan la doctrina e ideario peronistas en sus aspectos vitales de reafirmación política, transformación económica y evolución social de la República Argentina y de su posición frente a los destinos del hombre y de la humanidad.

Inicia su discurso el excelentísimo señor presidente de la Nación Argentina, General Juan Perón… (*aplausos*)

[160] (A) "la Argentina" no figura

[161] (A) "como a veces le aconteció a Platón" no figura

[162] (A): "estrados"

[163] (A): "llevarles"

[164] (a): Comienza a sonar el top de la hora. La grabación está tomada de la transmisión radial del acto por la Red Argentina de Radiodifusión.

## LA COMUNIDAD ORGANIZADA EN FORMA DE DISCURSO ACADÉMICO

(Palabras pronunciadas por el General Perón y texto insertado en las *Actas del Primer Congreso Nacional de Filosofía*)

*Conferencia del Excmo. Señor Presidente de la Nación, General Juan D. Perón*

Señores congresales, excelentísimo señor vicepresidente de la Nación, señores ministros nacionales y provinciales, autoridades nacionales y provinciales, señoras, señores:

Deseo, señores congresales, que al pisar esta tierra[165] os hayáis sentido un poco argentinos, y con ello nos habréis hecho un gran honor, brindándonos una inmensa satisfacción.[166]

Para el corazón argentino, en nuestra tierra, nadie es extranjero si viene animado del deseo de sentirse hermano nuestro. Ese corazón y esa hermandad es lo que os ofrecemos como más sincero y como más precioso.

Que os sintáis en vuestra casa será nuestro orgullo. En ella nadie os preguntará quién sois y os ofrecerá, con el pan y la sal de la amistad, esta heredad de nuestros mayores, que queremos honrar como la honraron ellos. (*aplausos*)

Alejandro, el más grande general de todos los tiempos,[167] tuvo por maestro a Aristóteles. Siempre he pensado que mi oficio algo tenía que ver con la filosofía.[168]

El destino me ha convertido en hombre público. Y en este nuevo oficio,[169] agradezco cuanto me ha sido posible[170] incursionar en el campo de la filosofía.

[165] (A): “Señores Miembros extranjeros del Primer Congreso Nacional de Filosofía: Deseo, señores, que al pisar esta tierra”

[166] (A): “y brindado una inmensa satisfacción.”

[167] (A): “Alejandro, el más grande general,”. No figura “de todos los tiempos”.

[168] (A): “Siempre he pensado, entonces, que mi oficio tenía algo que ver con la filosofía”.

[169] (A): “En este nuevo oficio”. No aparece el nexo coordinante.

[170] (A): “nos ha sido posible”

Nuestra acción de gobierno no representa un partido político, sino un gran movimiento nacional, con una doctrina propia, nueva en el campo político mundial.

He querido, entonces, ofrecer a los señores congresales que nos honran[171] con su visita, una idea sintética de base filosófica, sobre lo que representa sociológicamente nuestra *tercera posición.*



No tendría jamás la pretensión de hacer filosofía pura, frente a los maestros del mundo en tal disciplina científica. Pero, cuanto he de afirmar, se encuentra en la República en plena realización. La dificultad del hombre de Estado[172] responsable, consiste precisamente[173] en que está obligado a realizar cuanto afirma.

Por eso, señores, en mi disertación no ataco a otros sistemas, señalo solamente opiniones propias, hoy compartidas por una inmensa mayoría de nuestro pueblo e incorporadas a la Constitución nacional de la Nación Argentina.[174] (*aplausos*)

El movimiento nacional argentino que llamamos *justicialismo*, en su concepción integral, tiene una doctrina nacional que encarna los grandes principios teóricos de que os hablaré en seguida y constituye, a la vez, la escala de realizaciones, hoy ya felizmente cumplidas en la comunidad argentina.

He querido exponer personalmente ante los señores congresales tales concepciones, en la seguridad de que lo interpreten como un esfuerzo personal en contribución a este Congreso, y el deseo[175] de expresar personalmente también a nuestros gratos huéspedes toda nuestra consideración y todo nuestro afecto. (*aplausos*) [176]

Como sería largo exponer aquí una serie de asuntos, por otra parte harto conocidos por los señores que me escuchan, yo sólo limitaré esta exposición a las conclusiones que, en el orden estatal, tienen los estudios que preceden a cuanto

[171] (A): "ofrecer a los señores que nos honran". No aparece "congresales".

[172] (a): "hombre del Estado"

[173] (A): "casualmente"

[174] (A): "Constitución de la Nación Argentina."

[175] (A): "las interpretarán como un esfuerzo personal de contribución a este Congreso, y en el deseo"

[176] En (A), a continuación de este párrafo se inserta el "Índice sumario" que detalla los veintidós subtítulos en que está dividido el texto.

expondré, comenzando así por el primer capítulo, para contestar al interrogante de los tiempos presentes: ¿La felicidad que el hombre anhela pertenecerá al reino de lo material o lograrán las aspiraciones anímicas del hombre el camino de perfección? [177]



[177] Este párrafo no figura en ninguna de las ediciones del texto publicadas desde 1952.

## I

## EL HOMBRE Y LA SOCIEDAD SE ENFRENTAN CON LA MÁS PROFUNDA CRISIS DE VALORES QUE REGISTRA SU EVOLUCIÓN [178]



Está en nuestro ánimo la absoluta conciencia del momento trascendental que vivimos. Si la Historia de la humanidad es una limitada serie de instantes decisivos, no cabe duda de que, gran parte de lo que en el futuro se decida a ser, dependerá de los hechos que estamos presenciando. No puede existir a este respecto divorcio alguno entre el pensamiento y la acción, mientras la sociedad y el hombre se enfrentan con la crisis de valores más profunda acaso de cuantas su evolución ha registrado.

Las conclusiones de los congresos últimamente celebrados en el mundo prueban en cierto modo la universalidad de esta persuasión. El Congreso Internacional de Roma de 1946, el III Congreso de las Sociedades de Filosofía de Lengua Francesa de Bruselas en 1947, el de Edimburgo de 1948 y el de Amsterdam, evidencian que la inquietud intelectual ha llegado a un momento activo.

Es posible que la *acción del pensamiento* haya perdido en los últimos tiempos contacto directo con las realidades de la *vida de los pueblos*. También es posible que el cultivo de las grandes verdades, la persecución infatigable de las razones últimas, hayan convertido a una ciencia abstracta y docente por su naturaleza en un virtuosismo técnico, con el consiguiente distanciamiento de las perspectivas en que el hombre suele desenvolverse.

Acaso sobre el gran fondo filosófico que es la *verdad*, haya prevalecido una cuestión de *tendencias*, ajenas al ansia de conocimiento a cuya satisfacción debería consagrarse toda fuerza creadora. En ausencia de *tesis fundamentales* defendidas con la perseverancia debida, surgen las *pequeñas tesis*, muy capaces de sembrar el *desconcierto*.

[178] Se incorporan a continuación los 16 subtítulos que completan el trabajo que se conocería como "La comunidad organizada" y que **no fueron leídos** en el acto de clausura del Congreso sino incorporados posteriormente a las Actas, publicación que se toma como fuente para la reproducción del texto de esta extensa parte (*Actas del Primer Congreso Nacional de Filosofía*, Mendoza, Argentina, marzo 30 - abril 9, 1949, Tomo I, pp. 135-156, Mendoza, 1950).

# II

## EL HOMBRE PUEDE DESAFIAR CUALQUIER MUDANZA SI SE HALLA ARMADO DE UNA SÓLIDA VERDAD

Los problemas sustantivos no han sido resueltos en el tiempo, tal vez porque existe un problema y una verdad demostrable para cada generación. Quizá, para cada generación, sean siempre los mismos tal problema y tal verdad.

Los griegos de Sócrates se formulaban grandes preguntas: el ser, el principio, la virtud, la belleza, la finalidad, y trataron de formular debidamente sus tablas de Moral y sus principios de Ética. No es lícito dar tales problemas por juzgados para permitirnos después extraviar al hombre —que ignora las viejas verdades centrales— con nuevas verdades superficiales o con simples sofismas. El hombre está hoy tan necesitado de una explicación como aquellos para quienes Sócrates, tantos siglos atrás, forzaba sus problemas.

A los pueblos han sido descubiertos hechos de asimilación no enteramente sencilla. Se ha persuadido al hombre de la conveniencia de saltar sin gradaciones de un idealismo riguroso a un materialismo utilitario; de la fe a la opinión; de la obediencia a la incondición.

La libertad, conquista máxima de las modernas edades, no se produjo acompañada de una previa reestructuración de sus corolarios. Es posible que hubiese cierta improvisación en tal victoria, porque siempre resulta difícil establecer el orden entre las tropas que se apoderan de una ciudad largamente asediada.

La edad del materialismo práctico, por otra parte, ha correspondido con un gigantesco progreso económico. Una de sus características ha sido la de reducir las perspectivas íntimas del hombre. Éste no posee la misma medida de su personalidad a la sombra del olmo bucólico que junto al poderío estruendoso de la máquina. Debemos preguntarnos si, al sobrevenir las radicales modificaciones de la vida moderna, se produjeron las oportunas orientaciones llamadas a equilibrar al hombre conmovido por la violenta transición al espíritu colectivo.

Preclaros cerebros han intentado advertir al mundo del peligro que supone que el hecho no haya tenido un prólogo ni una preparación; de que no se haya adaptado previamente el espíritu humano a lo que había de sobrevenir. El hom-

bre puede desafiar cualquier contingencia, cualquier mudanza, favorable o adversa, si se halla armado de una verdad sólida para toda la vida. Pero si ésta no le ha sido descubierta al compás de los avances materiales, es de temer que no consiga establecer la debida relación entre su *yo*, medida de todas las cosas, y el *mundo circundante*, objeto de cambios fundamentales.



En tal coyuntura la filosofía recupera el claro sentido de sus orígenes. Como misión pedagógica halla su nobleza en la síntesis de la verdad, y su proyección consiste en un "iluminar", en un llevar al campo visible formas y objetos antes inadvertidos; y, sobre todo, relaciones. Relaciones directas del hombre con su principio, con sus fines, con sus semejantes y con sus realidades mediatas.

De los elevados espacios, donde las razones últimas resplandecen, procede la norma que articula al cuerpo social y corrige sus desviaciones.

## III

## SI LA CRISIS MEDIEVAL CONDUJO AL RENACIMIENTO, LA DE HOY, CON EL HOMBRE MÁS LIBRE Y LA CONCIENCIA MÁS CAPAZ, PUEDE LLEVAR A UN RENACER MÁS ESPLENDOROSO



Entra en lo posible que las tradiciones muertas no resuciten. Si el pensamiento humano, considerado como tesoro de conceptos, se mira a través del ritmo vertiginoso y febril de la vida actual, puede que aparezca como un campo desolado, escenario de patéticas batallas. Es posible también que muchas tradiciones caídas no sean adaptables al signo de la presente evolución y que otras hayan perdido incluso su objeto. En cierto modo era éste el panorama[179] de la humanidad en los albores de la Edad Media: se consideraban suficientemente definidas algunas verdades, pero aun éstas aparecían cerradas y custodiadas, y el pueblo se alimentaba sólo de fe. La verdad socrática, la platónica y la aristotélica, no fueron textos prácticos para el medioevo, que habían perdido, en el fragor de una terrible crisis, todo contacto con la continuidad intelectual del pasado. Es cierto que no resucitaron entonces muchas tradiciones, pero con los restos del naufragio, el pensamiento humano elaboró, a la luz de la fe, que es indeclinable, una nueva mística, con un nuevo contenido.

El Renacimiento prueba que el camino es un factor asequible al hombre en todo momento. No es el rigor de nuestra crisis el que debieron arrostrar las islas pensantes de la Edad Media: el nuestro es, simplemente, un rigor de otra clase. No tiene ante sí, o no cree tenerlo, un infinito. No da la sensación de producirse para el tiempo, sino para el momento.

Se diría de algunos, que les preocupan menos las verdades que las apariencias, y menos la visión de lo último y lo general que lo inmediato y personal. La marcha fatigosa y rápida de la evolución social, como de la económica, han trastornado los habituales paisajes de la conciencia.

No es frecuente hallar seres que posean una perspectiva completa de su jerarquía. La conquista de derechos colectivos ha producido un resultado ciertamente

[179] (A): "al panorama". Se trata de un error tipográfico.

inesperado: no ha mejorado en el hombre la persuasión de su propio valer. Esa miopía para la nobleza de los valores procede, posiblemente, de una deficiente pedagogía.

Caracteriza a las grandes crisis la enorme trascendencia de su opción. Si la actual es comparable con la del Medioevo, es presumible que dependa de nosotros un *Renacimiento* más luminoso todavía que el anterior, porque el nuestro, contando con la misma fe en los destinos, cuenta con *un hombre más libre* y, por lo tanto, con *una conciencia más capaz.*



El gran menester del pensamiento filosófico puede consistir, por consiguiente, en desbrozar ese camino, en acompasar ante la expectación del hombre el progreso material con el espiritual.

## IV

## LA PREOCUPACIÓN TEOLÓGICA



La primera preocupación fue necesariamente la teológica. El conocimiento precisaba luz con que enfocar los objetos, o un espacio iluminado donde situarlos para su examen posterior. El Origen era el factor supremo y natural de este proceso previo. Las inquietudes teológicas satisfacían en parte una necesidad primaria y, después, condicionaban categóricamente toda otra traslación de juicio sobre el existir.

La cultura condujo a distinguir con mayor claridad las relaciones existentes entre lo sobrenatural y el conocimiento; pero el carácter de aquella necesidad era consustancial al alma humana, como vocación de explicaciones últimas o como una conciencia de hallarse encuadrada en un orden superior. Las comunidades más avanzadas razonaban sobre el problema y, a su modo, llegaron a humanizar en una mitología su presentimiento, mientras que las atrasadas, necesitadas igualmente de una explicación, adoraron al Ser Supremo en las cosas y objetos inanimados. Respecto a la explicación de ese estado de necesidad, unido a la razón teológica por impalpables vínculos, y por lo que toca a señalar su vigencia, es indiferente la visión especificada de las razas o grupos superiores o la tendencia primitiva y panteísta de las tribus; ambas prueban, por igual, el carácter de esa necesidad.

Lo inexplicado residía sobre objetos distintos, porque antes de que otras tradiciones estableciesen conceptos terminantes sobre una inquietud universal, se optaba sólo sobre el objeto de la veneración. Así los eleatas, ensayaban un principio de adoración en torno a su ser sustancial e inmutable y, en el mecanismo de Demócrito, opera en la teoría sobre el movimiento de los átomos actuantes lo que él creía una explicación material plausible a un problema formulado de un modo general. Para Parménides hay ya *un solo Dios, el mayor entre los dioses y los hombres, que ni en su figura ni en su pensar se parece a los mortales.*

La humanidad empezaba a escrutar ambiciosamente el silencio de los cielos. El pensamiento no se conformó con la alegre orgía de los dioses mitológicos. Lo que el hombre no podía hallar en la corte de Zeus, ejemplaridad y principios

absolutos, debía buscarlo por otros caminos. Platón, en el *Eutifrón*, concretará más tarde ese “estar alerta” de Sócrates ante la máxima virtud, considerada como resplandor de un Ser fuente del orden cósmico. El abismo de la *Teogonía* de Hesíodo y el ἄπειρον, lo ilimitado, de Anaximandro, empezaban a poblarse de luz ante la inquieta pupila humana. La fuerza que genera en lo infinito será al principio el Amor, símbolo inmediato de la acción de crear asequible a nuestros sentidos, y más tarde su representación última en la Omnipotencia.



¿Quién es Dios para que le ofrezcamos sacrificios?, pregunta el Rig-Veda. Padre del Universo, *Prajapati* llama a este ser, al que todo aparece subordinado. Idéntica preocupación se nos formula en el λογος [*logos*] griego, la palabra primera, la primera voz, fuerza que encabeza posteriormente el Antiguo Testamento. Era necesario ese “verbo” para diferenciar a su luz el bien del mal, como era necesario *Prajapati* para reconocer luego en su poder el *atman* hindú, el alma, el “yo mismo”.

Cuando Platón afirma que *Dios es la medida de todas las cosas*, cobra altura *el hombre medida de todas las cosas* de Protágoras, porque entre ellas se hallan muchas a las que el hombre no halla en la Naturaleza una explicación razonable. Muchos siglos después, un ilustre cerebro había de explicar con admirable sencillez el proceso de esa inquietud. No tenía necesidad por cierto de apoyarse Víctor Hugo en la teoría de los druidas, dos mil años antes de Jesucristo, según los cuales “las almas pasan la eternidad recorriendo la inmensidad” para preguntar, sobre la necesidad de un orden supremo, lo siguiente: ¿Y no hay Dios? ¿Cómo el hombre, perecedero, enfermo y vil, tendría lo que le falta al universo? ¡La criatura llena de miserias tendría más ventajas que la creación llena de soles! ¡Tendríamos un alma y el mundo no! El hombre sería un ojo abierto en medio del universo ciego. ¡El único ojo abierto! ¿Y para ver qué? ¡La nada!

No es imposible distinguir en esas frases la enunciación feliz del problema del pensamiento antiguo.

# V

## LA FORMACIÓN DEL ESPÍRITU AMERICANO Y LAS BASES DE LA EVOLUCIÓN IDEOLÓGICA UNIVERSAL



Cuando el Renacimiento lucha por levantar de las ruinas los valores sustantivos, no se apoya sólo en la Revelación ni en la disposición religiosa congénita del hombre. El camino abierto por los griegos será método para los escolásticos y punto de referencia para la reacción posterior. El *credo ut intelligam* de Santo Tomás informa toda una Edad humana.

Centra sobre un fin la esencia y el existir; condiciona una ética y una moral y, acaso, por primera vez, se relacione con ésta, en jerarquía de necesidad, el libre albedrío, la libertad de la voluntad, como requisito de la Moral. La tomística, cualquiera sea el curso ulterior del pensamiento, centró al hombre en un momento decisivo ante un panorama hasta entonces confuso. Lo centró[180] con poder suficiente para negar los propios principios de que esta situación procedía. En cierto modo, los adversarios del tomismo, por lo que a la definición de los valores humanos respecta, son fruto suyo. Cuando el romanticismo de Spinoza califica a lo Supremo de sustancia del Universo, se halla estructurado ya un mundo de valores, que servirá a la humanidad para lanzarse a uno de sus más tremendos y eficaces esfuerzos. Lo planteado habrá sido la crisis del espíritu europeo, la formación del espíritu americano y la evolución ideológica universal posterior. A través de las ideas religiosas del Renacimiento y de principios de la Edad Moderna el hombre recibe del pensamiento helénico, como Israel desde el Sinaí, una tabla de valores. Pero observemos que el resultado indirecto de tales valores, al situar al ser humano ante Dios, fue definir la jerarquía del hombre.

Poco después, Descartes habrá desviado el ancho y ambicioso cauce en sentido vertical, para ofrendar a una ciencia naciente y progresista la preocupación inicial del mundo antiguo. El "pienso, luego existo", dará como supuesto previo un orden, una naturaleza establecida, un hombre. Y será indiferente a esta enunciación la pertinaz pregunta última del hombre.

[180] (A): "Le centró"

La filosofía empezará a fragmentarse; aparecerá una alta especulación científica, consumada en especialidades, dorada por los profundos intentos del racionalismo kantiano, y otra de matices más prácticos, más directos, pero de contenido inferior. En adelante, las preocupaciones serán inmediatas o específicas.

No existe punto ninguno de contacto entre los problemas de Sócrates y los de Voltaire. La tendencia ha cambiado de dirección. Lo que era movimiento vertical es ahora traslación horizontal.



Comte verifica un hábil escamoteo de objetivos: sustituye el culto de Dios por el culto de la humanidad. Será, rigurosamente, el principio de una edad distinta pero, entendámonos, de una mutación históricamente necesaria y útil.

Se opera una revolución total, grandiosa en sus aspectos materiales, pero tal vez mal acompañada de una visión correcta de las perspectivas de fondo. Éstas empiezan a esfumarse de las operaciones intelectuales y con ellas se esfuma insensible y progresivamente también la medida del hombre; la que éste poseía de su situación y de las cosas, a través de sí, como reflejo de fuerzas superiores. El progreso se acentúa en la técnica y en el movimiento social, pero no se puede decir que vigorice por sí solo parcelas íntimas antaño regadas por la intuición de las magnitudes cósmicas.

## VI

## EL RECONOCIMIENTO DE LAS ESENCIAS DE LA PERSONA HUMANA COMO BASE DE LA DIGNIFICACIÓN Y DEL BIENESTAR DEL HOMBRE



Cuando llegamos a Darwin y a sus conexiones con la filosofía, advertimos de pronto que estamos ya muy lejos del mundo de Sócrates y sus figuras pensantes. La evolución se nos ofrece como una teoría biológica que no desease sostener trato de ninguna especie con otro linaje de cuestiones. Y por debajo del mundo científico, se plantea el problema de si el alma humana puede digerir la sustitución de su culto elemental y tradicional, por una exégesis puramente científica.

En último término esta orientación no nos produce resultados positivos en orden a la organización de la vida común. No podemos deducir de ella el clima de una nueva Ética y mucho menos el de una nueva Moral. Es un problema biológico lo preferido; un suceso de orden físico, del que es más que difícil extraer consecuencias para la vida espiritual de los pueblos. No es posible fundar sobre una ley técnica, desconectada de las razones últimas, una ley positiva, ni siquiera un tratado de buenas costumbres.

Elevada una explicación semejante a lo general, el hombre, la sociedad o el Estado, se ven obligados a inventar de pronto una escala nueva de valores, una nueva Moral. En el apogeo de una edad de ambiciones materiales, después de un largo espacio, casi siglo y medio, de desechar todo razonamiento metafísico, el pensamiento no sabe permanecer indefinidamente refugiado en criterios marginales, ni gusta de trasladar sus cultos para proveerse de los mismos resultados.

Desde una esfera rectora, al considerar la posibilidad de proveer a los pueblos de buenas condiciones materiales de vida, el problema deja de ser abstracto, para convertirse en una necesidad apremiante. El hombre que ha de ser dignificado y puesto en camino de obtener su bienestar, debe ser ante todo calificado y reconocido en sus esencias.

# VII

## LA REALIZACIÓN PERFECTA DE LA VIDA

Entendemos en la virtud socrática la realización perfecta de la vida. Esto es: comprensión de la propia personalidad y del medio circundante que define sus relaciones y sus obligaciones privadas y públicas.

Cuando Leibniz nos dice: *Quien lo hubiera contemplado todo, lo lejano y lo cercano, lo propio y lo extraño, lo pasado y lo futuro, con la misma claridad y distinción, con lo cual por supuesto desaparecería la diferencia de cercano y lejano, propio y extraño, pasado y futuro, ese tal, libre de pecado, sólo querría y realizaría el bien*, alude al arquetipo de virtud que puede producir el desdén ante lo perecedero.

No sería una actitud, sino una escéptica o una apostólica inhibición. La virtud socrática era actuante, tan batalladora como había de ser después la cristiana; contemplaba el mundo práctico y lo sabía lleno de tentaciones y dificultades.

Virtuoso para Sócrates era el *obrero que entiende en su trabajo, por oposición al demagogo o a la masa inconsciente*. Virtuoso era el sabedor de que el trabajo jamás deshonra, frente al ocioso y al politiquero.

En el *Eutifrón* nos dice Platón que no hay una virtud específica, un ideal específico para cada cual, sino un ideal del hombre que no es acaso más que una disposición para resolver las ecuaciones vitales con arreglo a una estimativa ética.

## VIII

## LOS VALORES MORALES HAN DE COMPENSAR LAS EUFORIAS DE LAS LUCHAS Y LAS CONQUISTAS Y OPONER UN MURO INFRANQUEABLE AL DESORDEN



El bien y el mal obran sobre el hombre como sobre la sociedad. De lo individual a lo colectivo sus momentos oscilan entre arrebatos místicos y paroxismos pavorosos. Una postura moral procedente de un fondo religioso sólido o de una refinada educación ética intenta estipular los límites entre posibles y tentadores extremos. El hombre, en la desgracia, tiende a la introversión como tiende a la extraversión en la prepotencia. La duda y la soberbia, son los extremos máximos de esa oscilación, producida en ausencia de medidas suficientes.

La ciencia puede resolver en la abstracción los problemas, partiendo de premisas igualmente abstractas, pero en la vida de las comunidades los efectos de esas oscilaciones suelen ser muy otros. Cuando un pueblo se aproxima a un momento grave, sus cerebros de primera fila se preguntan si el ánimo estará debidamente preparado para las horas que se avecinan.

Pues bien; es forzoso plantearse la misma pregunta cuando se trata de llevar a la humanidad a una edad mejor. Incumbe a la política ganar derechos, ganar justicia y elevar los niveles de la existencia, pero es menester de otras fuerzas. Es preciso que los valores morales creen un clima de virtud humana apto para compensar en todo momento, junto a lo conquistado, lo debido. En ese aspecto la virtud reafirma su sentido de eficacia. No será sólo el heroísmo continuo de las prescripciones litúrgicas; es un estilo de vida que nos permite decir de un hombre que ha cumplido virilmente los imperativos personales y públicos: dio quien estaba obligado a dar y podía hacerlo, y cumplió el que estaba obligado a cumplir.

Esa virtud no ciega los caminos de la lucha, no obstaculiza el avance del progreso, no condena las sagradas rebeldías, pero opone un muro infranqueable al desorden.

# IX

## EL AMOR ENTRE LOS HOMBRES HABRÍA CONSEGUIDO MEJORES FRUTOS EN MENOS TIEMPO DEL QUE HA COSTADO A LA HUMANIDAD LA SIEMBRA DEL RENCOR



Necesariamente ha debido ser larga la época de la revolución social, a la que caracterizó un adusto ceño. Todavía no puede considerársela realizada, pero es preciso que aquella interpretación de la virtud socrática esparza, junto a la conciencia de la dignidad humana, otra clase de valores. Junto al imperativo categórico kantiano se ofrece al mundo un campo ilimitado. *Obra en todo momento como si las máximas de tu conducta particular debieran convertirse en leyes generales.* Kant proclamó ante la expectación de la humanidad un credo que sólo podría hallar precedentes en los principios cristianos del amor mutuo, con la diferencia de que en este caso la enunciación afecta el rigor de la disciplina.

El trasladar a lo colectivo lo que se desea en lo íntimo, es insinuar la superación de cuanto hubo de aislamiento y desdén en una época de gloriosos intentos.

Leemos en Empédocles que las alternativas en el predominio del amor y del odio engendran los diversos períodos en el mundo. Puede muy bien ser cierto, aunque Empédocles no buscase la misma conclusión, porque la humanidad ha conocido entre épocas de odio otras de un vivir con los brazos abiertos hacia todas las posibilidades de la humana naturaleza. Bajo ese imperio de místicos frutos se vislumbran mundos nuevos, se educan nacientes nacionalidades, se destruyen las barreras.

Pero es sintomático que tales resultados se hayan obtenido sólo ante la presencia de un enemigo común y de un modo poco duradero: una desolada experiencia armó la tesis del pesimismo.

Algo falla en la naturaleza cuando es posible concebir, como Hobbes en el *Leviathan*, al *homo hominis lupus*, el estado del hombre contra el hombre, todos contra todos, y la existencia como un palenque donde la hombría puede identificarse con las proezas del ave rapaz. Hobbes pertenece[181] a ese momento en que

[181] (A): "pretenece". Se corrige el error tipográfico

las luces socráticas y la esperanza evangélica empiezan a desvanecerse ante los fríos resplandores de la Razón, que a su vez no tardará en abrazar al materialismo. Cuando Marx nos dice que de las relaciones económicas depende la estructura social y su división en clases y que por consiguiente la Historia de la humanidad es tan sólo historia de las luchas de clases, empezamos a divisar con claridad, en sus efectos, el panorama del *Leviathan*.



No existe probabilidad de virtud, ni siquiera asomo de dignidad individual, donde se proclama el estado de necesidad de esa lucha que, es por esencia, abierta disociación de los elementos naturales de la comunidad. Al pensamiento le toca definir que existe, eso sí, diferencia de intereses y diferencia de necesidades, que corresponde al hombre disminuirlas gradualmente, persuadiendo a ceder a quienes pueden hacerlo y estimulando el progreso de los rezagados.

Pero esa operación —en la que la sociedad lleva ocupada con dolorosas vicisitudes más de un siglo— no necesita del grito ronco y de la amenaza y mucho menos de la sangre para rendir los apetecidos resultados. El amor entre los hombres habría conseguido mejores frutos en menos tiempo, y si halló cerradas las puertas del egoísmo, se debió a que no fue tan intensa la educación moral para desvanecer estos defectos, cuanto lo fue la siembra de rencores.

# X

## EL GRADO ÉTICO ALCANZADO POR UN PUEBLO IMPRIME RUMBO AL PROGRESO, CREA EL ORDEN Y ASEGURA EL USO FELIZ DE LA LIBERTAD



Esa virtud nos sitúa de plano en el campo de lo ético. La actitud se enfrenta con el mundo exterior. Se trata de ver hasta qué punto es susceptible de perfeccionar los módulos de la propia existencia.

Aristóteles nos dice: *El hombre es un ser ordenado para la convivencia social; el bien supremo no se realiza, por consiguiente, en la vida individual humana, sino en el organismo super-individual del Estado; la ética culmina en la política.* El proceso aristotélico nos lleva a un punto[182] más lejos del proyectado. Deseamos referirnos sólo a la imposición de la convivencia sobre las proyecciones de la actitud individual. Nuestra virtud no será perfecta hasta ser complementada por esa ética, que mide los valores personales.

La vida de relación aparece como una eficaz medida para la honestidad con que cada hombre acepta su propio papel. De ese sentido ante la vida, que en parte muy importante procederá de la educación recibida y del clima imperante en la comunidad, depende la suerte de la comunidad misma.

Habrá pueblos con sentido ético y pueblos desprovistos de él; políticas civilizadas y salvajes; proyección de progreso ordenado o delirantes irrupciones de masas. La diferencia que media entre extraer provechosos resultados de una victoria social o a negarla[183] en el desorden, corresponde a las dosis de ética poseídas.

Tales dosis caracterizan los diversos períodos de la Historia. Hacen glorioso el triunfo y soportable el fracaso; atenúan las calamidades; prestan fuerzas de reserva.

El progreso está, por lo demás, en absoluta relación de dependencia con el grado ético alcanzado, establece la moral de las leyes y puede interpretarlas sa-

[182] (A): "nos lleva un punto". Se trataría de un error tipográfico.

[183] (A): "o anegarla". Se trataría de un error tipográfico.

biamente. Para la vida pública esto significa el orden, la acción y el uso feliz de la libertad.

Permítaseme decir que la libertad posee carta de naturaleza en los pueblos que poseen una ética, y es transeúnte ocasional donde esa ética falta. Santo Tomás dice: *La libertad de la voluntad es un supuesto de toda moral; solamente las acciones libres, derivadas de una reflexión racional, son morales.* Es cierto que sólo esas acciones pueden alcanzar el calificativo de morales cuando se han producido con arreglo a ciertos requisitos.



La libertad fue primariamente sustancia del contenido ético de la vida. Pero, por lo mismo, nos es imposible imaginar una vida libre sin principios éticos, como tampoco pueden darse por supuestas acciones morales en un régimen de irreflexión o de inconsciencia.

## XI

## EL SENTIDO ÚLTIMO DE LA ÉTICA CONSISTE EN LA CORRECCIÓN DEL EGOÍSMO



Spencer nos dice que el sentido último de la Ética consiste en la corrección del egoísmo.

El egoísmo, que forjó la lucha de clases e inspiró los más encendidos anatemas del materialismo, es al mismo tiempo sujeto último del proceder ético. Corresponde seguramente una actitud ante esa disposición cerrada que produce la sobrestimación de los intereses propios. La enunciación de tal cosa corresponde en la Historia a una sangrienta y dura evolución, cuyo fin no podemos decir que se haya alcanzado aún.

Si la felicidad es el objetivo máximo, y su maximación una de las finalidades centrales del afán general, se hace visible que unos han hallado medios y recursos para procurársela y que otros no la han poseído nunca. Aquéllos han tratado de retener indefinidamente esa condición privilegiada, y ello ha conducido al desquiciamiento motivado por la acción reivindicativa, no siempre pacífica, de los peor dotados. El egoísmo estaba destinado, acaso por designio providencial, a transformarse en motor de una agitada edad humana. Pero el egoísmo es, antes que otra cosa, un valor-negación, es la ausencia de otros valores, es como el frío, que nada significa sino ausencia de todo calor. Combatir el egoísmo no supone una actitud armada frente al vicio, sino más bien una actitud positiva destinada a fortalecer las virtudes contrarias; a sustituirlo por una amplia y generosa visión ética.

Difundir la virtud inherente a la justicia y alcanzar el placer, no sobre el disfrute privado del bienestar, sino por la difusión de ese disfrute, abriendo sus posibilidades a sectores cada vez mayores de la humanidad: he aquí el camino.

# XII

## LA HUMANIDAD Y EL YO. LAS INQUIETUDES DE LA MASA



Cuando Eurípides pone junto al *yo* clamante la masa que, desde el coro, expone las inquietudes y pareceres colectivos, extiende junto al *yo* la dilatada llanura de la *humanidad*. Descubre en ella un elemento perfecto de medición. El ser individual halla su proporción vertical y horizontalmente.

Al exponer Humboldt el ideal de humanidad, se gesta, en el campo histórico, el ideal del *hombre universal*, erigido en representante supremo de la civilización. Comte lo cimentó al afirmar que la Sociología es la base necesaria de la Política. Hegel llevó a sus últimas consecuencias filosóficas esa certera intuición. Afirmó del espíritu, *que existe por sí mismo*, que sólo podrá llegar al pleno *ser en sí* en la medida en que el *yo* se eleve al *nosotros* o, con sus palabras, *al yo de la humanidad*. El racionalismo postkantiano había trasladado asimismo su campo visual desde el individuo a la sociedad, desde el hombre a la humanidad.

Los chispazos de una revolución político-económica, con la erección del industrialismo y el capitalismo, generados por el Progreso en las entrañas de la Revolución liberal, provocaron la expansión de los valores individuales hacia los contornos públicos, o mejor dicho, el contorno filosófico del ser empezó a apreciarse mejor en su dintorno.

El individuo se hace interesante en función de su participación en el movimiento social, y son las características evolutivas de éste las que reclaman atención preferente. Para derribar las defectuosas concepciones de la etapa de los privilegios fue necesario un implacable desdoblamiento de la fortaleza-unidad del individuo. Pero apresurémonos a reconocer que tal mutación debe considerarse precedida de una larga etapa teórica. La práctica corresponde a nuestro siglo y está en sus comienzos.

Ello tiene una explicación hasta cierto punto sencilla. Cuando decimos que el tránsito efectuado derivó del viejo estado histórico de necesidad al moderno de libertad, pensando mejor en el individuo que en la comunidad, enunciamos una visión oblicua de la evolución**.** La etapa preparatoria, o teórica de realización del *yo* en el *nosotros*, fue, cabalmente, una fase apta para permitir la cesión de los

principios rectores que, sin caer todavía sobre la masa, facilitaba a los nuevos grupos dirigentes el suspirado desplazamiento del poder.

La libertad entonces proclamada precisa un esclarecimiento si ha de considerarse su vigencia. Si por sentido de libertad entendemos el acervo palpitante de la humanidad, frente al estado de necesidad dictado por el imperio indiscutido de una fracción electoral, deberemos plantearnos inmediatamente su problema máximo: su incondición, y, sobre todo, su posibilidad de opción.



Libre no es un obrar según la propia gana, sino una elección entre varias posibilidades profundamente conocidas. Y tal vez, en consecuencia, observaremos que la promulgación jubilosa de ese estado de libertad no fue precedido por el dispositivo social, que no disminuyó las desigualdades en los medios de lucha y defensa ni, mucho menos, por la acción cultural necesaria para que las posibilidades selectivas inherentes a todo acto verdaderamente libre pudiesen ser objeto de conciencia. El fondo consciente que presta contenido a la libertad, la autodeterminación popular, sobreviene a muy larga distancia en el tiempo del prólogo político de la cuestión. Cuando el ideal de humanidad empieza a abrirse paso, cuando la crisis de los hechos produce la revolución de las ideas, advertimos que los antiguos enunciados no ensamblan de un modo perfecto con el signo de la evolución. Son esbozos, o reflejos imperfectísimos, de un ideal mucho más antiguo: el griego.

# XIII

## SUPERACIÓN DE LA LUCHA DE CLASES POR LA COLABORACIÓN SOCIAL Y LA DIGNIFICACIÓN HUMANA

La lucha de clases no puede ser considerada hoy en ese aspecto que ensombrece toda esperanza de fraternidad humana. En el mundo, sin llegar a soluciones de violencia, gana terreno la persuasión de que la colaboración social y la dignificación de la humanidad constituyen hechos, no tanto deseables cuanto inexorables. La llamada lucha de clases, como tal, se encuentra en trance de superación. Esto en parte era un hecho presumible. La situación de lucha es inestable, vive de su propio calor, consumiéndose hasta obtener una decisión. Las llamadas clases dirigentes de épocas anteriores no podían sustraerse al hecho poco dudoso de sus crisis. La humanidad tenía que evolucionar forzosamente hacia nuevas convenciones vitales y lo ha hecho. La subsistencia de móviles de violenta inducción ofrece el espectáculo de un avance hacia la descomposición por el desgaste o hacia la adopción de fórmulas estériles. La aspiración de progreso social ni tiene que ver con su bulliciosa explotación proselitista, ni puede producirse rebajando o envileciendo los tipos humanos. La humanidad necesita fe en sus destinos y acción, y posee la clarividencia suficiente para entrever que el tránsito del yo al nosotros, no se opera meteóricamente como un exterminio de las individualidades, sino como una reafirmación de éstas en su función colectiva. El fenómeno, así, es ordenado y lo sitúa en el tiempo una evolución necesaria que tiene más fisonomía de Edad que de Motín. La confirmación hegeliana del *yo* en la humanidad es, a este respecto, de una aplastante evidencia.

# XIV

## REVISIÓN DE LAS JERARQUÍAS



Importa, seguramente, no perder de vista al hombre en esta nueva contemplación revisionista de las jerarquías. No es perfectamente imposible disociar el todo de las partes o acentuar exclusivamente sobre lo colectivo, como si fuese por entero indiferente a la condición de los elementos formativos. La sublimización de la humanidad no depende de su consideración preferente como del hecho de que el individuo que la integra alcance un grado que la justifique. La senda hegeliana condujo a ciertos grupos al desvarío de subordinar tan por entero la individualidad a la organización ideal, que automáticamente el concepto de humanidad quedaba reducido a una palabra vacía: *la omnipotencia del Estado sobre una infinita suma de ceros.*

Como podemos entender al hombre, o divisarle mejor, en el marco de esa humanidad que lo realiza, será, en su jerarquía propia, atento a sus propios fines y consciente de su participación en lo general.

Sólo así podremos hablar del problema de la redención como de una perfección realizable por elevación, en la vida en común.

Puede que D'Alembert acertase al pronosticar la subordinación del pensamiento-luz a la técnica y hemos visto que los problemas inmediatos, sociales, políticos y económicos, produjeron un grado de obnubilación suficiente para desvanecer en la zozobra colectiva los sagrados fines del individuo.

En el seno de la humanidad que soñamos, el hombre es una dignidad en continuo forcejeo y una vocación indeclinable hacia formas superiores de vida. Tales factores no operan, por cierto, en una consideración simplemente masiva de la biología social. De su ignorancia o de su sojuzgamiento depende precisamente el éxito de nuestra época.

Sólo en este punto podemos examinar con mejores garantías de acierto la gran posibilidad de ese ideal de humanidad. Si no lo buscamos a través de esta misma, como una expresión de bloque con necesidades de bloque, sino a través del

individuo, hallaremos enseguida[184] sus dos características esenciales: *humanidad como crisol de la dignidad* y como *atmósfera de libertad.*

Si recordamos a Antístenes, veremos que su ideal de libertad no era en absoluto incompatible con ningún ideal razonado de humanidad. Hay una libertad irrespetuosa ante el interés común, enemiga natural del bien social. No vigoriza al *yo* sino en la medida que niega al *nosotros*, y ni siquiera se es útil a sí misma para proyectar sobre su actividad una noble calificación. Kant insinúa cuál podrá ser el alto sentido de la libertad al situarla en el campo de la ley moral y en el espacio del destino. Nada nos impide considerar como destino no sólo la finalidad individual, o la suma de sus probabilidades, sino la suma de las probabilidades generales. La misma ley moral no será considerada como ente aislado, como principio personal, sino como visión máxima del ideal de conducta universal. Con arreglo a ambas fuerzas presupone Kant la capacidad de autodeterminación y la llama *casualidad libre*. La existencia de esa personalidad es un postulado de la razón práctica. Pero Fichte va más lejos todavía: *El grado supremo sólo llega a lograrse* —nos dice— *cuando sobre ese ciego deseo de poder y sobre la arbitrariedad del individuo se sobrepone en uno la voluntad de libertad, de soberanía del hombre, la voluntad racional. El hombre no es una personalidad libre hasta que aprende a respetar al prójimo.*

La conclusión de que sólo en el dilatado marco de la convivencia puede producirse la personalidad libre, y no en el aislamiento, puede ser el agregado indispensable al ideal filosófico de sociología, cuya expresión más simple sería la de que nos es grato llegar a la humanidad por el individuo y a éste por la dignificación y acentuación de sus valores permanentes.



[184] (A): "en seguida"

## XV

## ESPÍRITU Y MATERIA: DOS POLOS DE LA FILOSOFÍA



Desde los primeros tiempos el tema magno de las tareas filosóficas fue una cuestión de acentuación. Su campo ofrecía distintas y aun opuestas probabilidades según que el acento, la visión preferente, recayese sobre el espíritu o sobre la materia. La disociación se caracterizó por un conflicto con la esencia religiosa, paladín de la inmortalidad del alma y consecuentemente de su primacía. El problema de los valores individuales y de los sociales dependió en todo momento de esa acentuación, no debida, por cierto, a caprichosas veleidades.

En la larga y laboriosa investigación en que el pensamiento mundial ha consumido sus mejores energías, se han producido, como chispazos inesperados, revelaciones que sostienen hoy el eterno templo del saber. Pero en el orden de sus consecuencias importa sobremanera comprender que del hecho de subrayar, quiero decir, del lado en que decidamos situarnos para contemplar las cuestiones propuestas, depende nuestra calificación ulterior de lo vital.

Inclinarse hacia lo *espiritual* o hacia lo *material* pudo ser una actitud selectiva de índole pensante o de génesis científica cuando aparecía pura en un grado anterior de la evolución. No es ésa la situación del mundo actual, ciertamente. Los problemas presentes, la superpoblación, la presencia de las masas en la vida pública, la traducción política de las doctrinas, confieren aguda responsabilidad al hecho, en apariencia intrascendente, de tomar partido en la suprema disputa.

# XVI

## CUERPO Y ALMA: EL “COSMOS” DEL “HOMBRE”



Acaso corresponda el mérito de su iniciación al pensamiento oriental. Cuando hallamos en los *Vedas* la severa afirmación de que, con carácter sustancial, se hallan en abierta oposición alma y cuerpo o, dicho con propiedad, espíritu y naturaleza, experimentamos la sensación de haber chocado con una duda larvada desde el Génesis. La pugna por reprimir la rebeldía de la materia y subordinarla por entero al espíritu que supone la práctica del *Yoga*, y su tendencia por liberar el alma de las apetencias y dolores del cuerpo, nos advierte que la cuestión había sido enérgicamente planteada en los albores mismos de la civilización.

Para Aristóteles el universo constituye una serie, en uno de cuyos extremos se encuentra la pura materia y en otro la pura forma. Claro está que en su pensamiento la forma, la causa formal del ser, su contenido, no era otro que el alma. Pero esa polaridad enuncia con la necesaria evidencia el carácter distinto de ambas fuerzas. Importa no perder de vista la visión aristotélica, sobre la que descansa en lo sucesivo la visión espiritualista mundial que ha de sucederle.

Para Platón, el problema consiste en el vencimiento por el alma de las potencias inferiores. El cristianismo agrega a la visión helénica la fe. El temor a la disociación, en el supuesto de la inmortalidad, desaparece en él por la purificación.

En la escuela tomista se opera la fusión del pensamiento cristiano con la dualidad aristotélica. Descartes, primero en encaminar a la filosofía por una senda nueva, ignorada hasta entonces, parte también de las bases tradicionales. Su exposición del proceso partiendo de la existencia de Dios, el cuerpo y el alma, constituye el prólogo de una posterior explicación mecánica del universo. Fue ésta y no su prólogo lo que la disputa general recogió. Sólo en Pitágoras podríamos hallar una preocupación, o una tendencia, de parecido carácter, pero la influencia cartesiana gravitó con enormes fuerzas en el desarrollo de las investigaciones.

Berkeley y D’Alembert parecen situados, aunque la imagen no sea perfecta, en los dos extremos de esa serie aristotélica. La vigorosa acentuación se convertirá en un hecho de hondas repercusiones. Descartes dejó abandonada, como al

azar sobre el tapete, su teoría de la casualidad y ésta, en otras manos, proliferó la conversión de las jerarquías espirituales en extrañas opacidades.

Parece incomprensible que la indiferencia de un hombre dotado de tan grave desprecio hacia la masa como Voltaire, ejerciese tan demoledora influencia sobre los principios en que aquélla podría sustentar su línea de valores.



La disciplina científica nos aleja ya de la visión de las esencias centrales. Kant nos situará ante los conceptos, el espacio y el tiempo, que Bergson convertirá en materia y memoria. Para el romanticismo de Schelling la serie aristotélica se sostiene en el dualismo, pero sobre el pensamiento alemán gravita ya la época. Esas fuerzas, además, se hallan en permanente tensión. El marxismo convertirá en materia política la discusión filosófica y hará de ella una bandera para la interpretación materialista de la Historia.

Hemos pasado de la comunión de materia y espíritu al imperio pleno del alma, a su disociación y a su anulación final. Ciertamente, pese al flujo y reflujo de las teorías, el hombre, compuesto de alma y cuerpo, de vocaciones, esperanzas, necesidades y tendencias, sigue siendo el mismo. Lo que ha variado es el sentido de su existencia, sujeta a corrientes superiores.

Esa acentuación oscilante lo mismo puede someterle como ente explotable al despotismo de individualidades egoístas, que condenarle a la extinción progresiva de su personalidad en una masa gobernada en bloque.

En los hegelianos existió una derecha y una izquierda. Tan pronto como esa escuela se reflejó en el poder asistimos a la formación de sociedades de índole diversa: el hombre apareció anulado en unas, frente a los imperativos estatales, o con vagas posibilidades de redención en otras, condicionadas por el equilibrio entre el interés común y la jerarquía individual. En ambos casos no nos está permitido dudar de la trascendencia de Hegel en la liquidación de la disputa. Si la derecha hegeliana puede derivar hacia un teísmo conservador, la izquierda se desliza necesariamente a un materialismo no filosófico y, me atrevería a sostenerlo, no humano. Por distintos caminos, se alcanza la pendiente marxista.

Cuando este forcejeo por la interpretación de la verdad produjo un estado de hecho, ocasionando la crisis de los valores sociales, surge una nueva explicación. Acaso resulte prudente considerarla. En Heidegger y en Kierkegaard observamos un cierto esfuerzo por retomar la vía de la antigua comunión. Obligados a sacri-

ficar algunos principios para caracterizarla, intentan sin embargo la rectificación. Cuando Heidegger expone la necesidad de que ésta llegue a realizarse, a lograr una plenitud, establece su divorcio con la corriente que bajo la arquitectura del bloque amenazaba aniquilar al hombre. Kierkegaard proporcionó un sentido igualmente elevado a la exposición de tales ideas restituyendo a la controversia su sentido vertical, al relacionar nuevamente espíritu y alma con su causa y su finalidad.



Keyserling había observado el fondo del problema atentamente al decir que el esfuerzo de los siglos XVIII y XIX fue unilateral, pues habían dejado el alma al margen del progreso. Klages llegó a decir que bajo la influencia destructora del espíritu llegará a su ocaso, en un día no lejano, la vida terrenal oponiéndola en su esencia al alma. En semejantes tiempos ya no resultaba popular el hombre de Vico, *un conocer, un querer y un poder que tiende al infinito*. Víctor Hugo, otra vez, el genial pensador francés, lanzará en la plaza pública, frente al momento de Setiembre unas frases imperecederas: "...Si no hay en el hombre algo más que en la bestia pronunciad sin reír estas palabras: Derechos del hombre y del ciudadano, derecho del buey, derecho del asno, derecho de la ostra: producirán el mismo sonido. Reducir el hombre al tamaño de la bestia, disminuirle en toda la altura del alma que se le ha quitado, hacer de él una cosa como otra cualquiera; eso suprime de un golpe muchas declaraciones acerca de la dignidad humana, de la libertad humana, de la inviolabilidad humana, del espíritu humano y convierte todo ese montón de materia en cosa manejable. La autoridad de abajo, la falsa, gana todo cuanto pierde la autoridad de arriba, la verdadera. Sin infinito no hay ideal, sin ideal no hay progreso, sin progreso no hay movimiento; inmovilidad, pues *statu quo*, estancamiento: Éste es el orden. Hay putrefacción en ese orden. Preguntad a la jaula lo que piensa del ala. Os contestará: el ala es la rebelión...".

Semejante desafío no está dirigido a la conciencia filosófica, sino al mundo político, pero estamos lejos de permitirnos afirmar que en estos momentos, de tan fina sensibilidad, resulta factible una sólida disciplina intelectual sin repercusiones en el desarrollo de la vida social... ¿No debemos, acaso, formularnos el problema, con ambición de eficacia, de si esa acentuación no deberá ser objeto de una cuidadosa definición antes de referirla a los fines comunes? Un pensador moderno ha escrito lo siguiente: *Hay un trabajo sin alegría, un placer sin risa,*

*una virtud sin gracia, una juventud sin suavidad, un amor sin misterio, un arte sin irradiación...* ¿por qué?...

Esa pregunta terrible acaso no esté todavía pendiente sobre la vida actual. Pero puede gravitar sobre nuestro futuro si no llegamos a relacionar y defender debidamente las categorías y valores de ese sujeto de la vida toda, de nuestras preocupaciones y nuestros desvelos, que es el Hombre.



Sin el Hombre no podemos comprender en modo alguno los fines de la naturaleza, el concepto de la humanidad ni la eficacia del pensamiento...

# XVII

## ¿LA FELICIDAD QUE EL HOMBRE ANHELA PERTENECERÁ AL REINO DE LO MATERIAL O LOGRARÁN LAS ASPIRACIONES ANÍMICAS DEL HOMBRE EL CAMINO DE LA PERFECCIÓN? [185]



De que importa activar la génesis de un pensamiento susceptible de contemplar la futura evolución humana da pruebas el sentido de la vida actual.

Existe una laboriosa tarea en pleno desarrollo, encaminada a modificar sustancialmente las condiciones de vida en pro de la felicidad general. Es importante saber si esta felicidad pertenece al reino de lo material, o si cabe pensar que se trata de realizar las aspiraciones anímicas del hombre y el camino de perfección por el cuerpo social.[186] Pero cuando volvemos a preguntarnos si la dirección de ese pensamiento ha de ser ejercida en un sentido horizontal, o si cabrá imprimirle al mismo tiempo verticalidad, debemos antes examinar, siquiera en busca de indicios, el panorama que se ofrece a nuestros ojos.

Advertimos enseguida un síntoma [inquietante][187] en el campo universal. Voces de alerta señalan con frecuencia el peligro de que el progreso técnico no vaya seguido por un proporcional adelanto en la educación de los pueblos. La complejidad del avance técnico requiere pupilas sensibles y recio temperamento. Si tomamos como símbolo de la vida moderna el rascacielos o el trasatlántico,[188] deberemos enseguida prefigurarnos la estatura espiritual del ser que ha de morar

[185] A partir de aquí continúa la trascripción del audio. En las *Actas* aparece como parágrafo XVII y su título es el interrogante planteado por Perón (trascripto en p. 14, cdte. a cita 8): **¿La felicidad que el hombre anhela pertenecerá al reino de lo material o lograrán las aspiraciones anímicas del hombre el camino de la perfección?**
De hecho comienza recién aquí la lectura de la parte específica de *La comunidad organizada* que fuera conocida por los asistentes al acto de clausura del Congreso.
Para completar algunas lagunas por fallas del audio y darle forma a la trascripción se han utilizado como referencia las citadas *Actas* (pp. 156-174).

[186] (A): "para el cuerpo social."

[187] (a): Hay una falla que impide escuchar nítidamente esta palabra. Se completa con las *Actas*.

[188] (A): "transatlántico"

o viajar en ellos. Ante esta cuestión no caben retóricas de fuga, porque lo que en ellas se ventila es, ni más ni menos, la escala de magnitudes con arreglo a la cual debe[189] el hombre rectificar adecuadamente su propia proporción ante el bullicio creciente de lo circundante.



La vida que se acumula en las grandes ciudades nos ofrece con desoladora frecuencia el espectáculo de ese peligro al que unos cerebros despiertos han dado el terrorífico nombre de "insectificación". Es cierto que lo físico no mengua ni aumenta la proporción íntima, porque ésta consiste justamente en la estimación de sí mismo que el hombre posee; pero puede suceder que, en ausencia de categorías morales, acontezca en su ánimo una progresiva pérdida de confianza y un progreso paulatino del sentimiento de inferioridad ante el gigante exterior.

Frente a un complejo semejante —que en último término es un problema de cultura y de espíritu—, son contados los medios de autodefensa. La civilización tiende a complicarse y no parece que por el camino de lo exterior pueda resolverse esta incógnita íntima.

El materialismo intransigente contaba sin duda con el signo mecánico e implacable del progreso, sospechando que privado de su sombra cósmica el hombre acabaría por sentirse minúsculo y víctima de la monstruosa trepidación vital. Seguro de ello, proveyó a su individuo de un sustituto[190] de la proporción espiritual: el resentimiento. Previamente había sustituido también las tendencias supremas por fuerzas inferiores, por esa "gana" que ayer integraba el cuerpo de una teoría sumamente interesante y que hoy, defraudada, desencantada,[191] han convertido sus discípulos en la "náusea". Náusea ante la moral, ante la herencia de la vida en común, náusea ante las leyes y los progresos inexorables[192] de la Historia, náusea biológica.

Es hasta cierto punto poco comprensible que hayamos pasado con tan peligrosa brevedad intelectual de la decepción del ser insectificado a esa náusea con que, a espaldas de sagradas leyes, se pretende orientar la comprensión de la exis-

[189] (A): "puede"

[190] (A): "sustitutivo"

[191] (A): "defraudada y desencantada,"

[192] (A): "procesos inexorables"

tencia colectiva. Lo sintomático de este modo de pensar está en que no es una abstracción, como tampoco lo era, pongo por ejemplo, el marxismo. Éste operaba sobre un descontento social. La náusea —como entelequia— opera sobre el desencanto individual. Es la "angustia" abstracta de Heidegger en el terreno práctico: corresponde a una sociedad desmoralizada que ni siquiera busca una certidumbre para reclinar su cabeza.[193] No es por tanto la teoría lo deplorable, sino la realidad, la deformación postrera de aquella "insectificación"; sólo que esta vez el individuo insectificado ha querido aislarse de la catástrofe con una mueca cínica.



Reconozcamos que ésta era la consecuencia necesaria y obligada del doloroso extravío de la escala de magnitudes. Armado con ella podía el hombre enfrentarse no sólo con la áspera y poco piadosa vicisitud de su existencia sino con la crisis que una evolución tan terminante habría[194] de suscitar en su intimidad. Saberse ligado a los reinos superiores[195] a las leyes materiales del contorno, le facilitaba una generosa concentración de fuerzas para entrar con biológica alegría en un ciclo en que todos los fenómenos parecen desbordarse.[196]

En una célebre fábula de Goethe le acontece a un hombre desdichado verse compelido a una elección extraordinaria. Melusina, reina del país de los enanos, le invita a reducir su tamaño y compartir con ella su elevada jerarquía. Le ofrece amor, poder, riquezas, sólo que en un grado inferior: será rey, pero entre enanos. Trasladado[197] al país donde las briznas de hierbas son árboles gigantescos, este hombre, el más mísero de los mortales, añora su forma anterior. Y la añora, suponemos, porque su escala de magnitudes le advierte que en la prosperidad o en el infortunio [su estado][198] anterior era inimitable. En el hecho complejo del existir, el hombre es, sin más, una entidad superior.

[193] (A): "la cabeza."
[194] (A): "había"
[195] (A): "a reinos superiores"
[196] (A): Punto seguido
[197] (A): "Trasladados"
[198] (a): Una falla impide escuchar con claridad estas palabras. Se completa con las *Actas*.

Puede ser igualmente trasladada[199] a otros paisajes, y preferentemente a ésos donde la desintegración y la heterogeneidad de la vida moderna han reducido principios absolutos e ideales en provecho del esplendor material. Se ha producido el milagro de la fábula pero a la inversa: al hombre no le ha sido dado elegir con arreglo a su proporción, y aquel que no poseía un grado de fe en sus valores espirituales, substituyó la altiva reacción por la resignación o por el descontento, la difuminación gradual de las perspectivas que padece quien no posee una conciencia justa de su jerarquía, la "insectificación".



Pero semejante desviación no es consecuencia del auge de los ideales colectivos. Que el individuo acepte pacíficamente su eliminación, como un sacrificio en aras de la comunidad, no redunda en beneficio de ésta. Una suma de ceros es cero siempre; una jerarquización estructurada sobre la abdicación personal, es productiva sólo para aquellas formas de vida en que se producen asociados el materialismo más intolerante, la deificación del Estado, el Estado Mito, o[200] una secreta e inconfesada vocación al despotismo.[201]

Lo que caracteriza a las comunidades sanas y vigorosas es el grado de sus individualidades y el sentido con que se disponen a engendrar en lo colectivo. A este sentido de comunidad se llega desde abajo, no desde arriba; se alcanza por el equilibrio, no por la imposición. Su diferencia es que así como una comunidad saludable, formada por el ascenso de las individualidades conscientes, posee hondas razones de supervivencia, las otras llevan en sí el estigma de la provisionalidad, no son formas naturales de la evolución, sino paréntesis cuyo valor histórico es, justamente, su cancelación.

En la consideración de los valores supremos[202] que dan forma[203] a nuestra contemplación del ideal, advertimos dos grandes posibilidades de adulteración: una es el individualismo amoral, predispuesto a la subversión y al egoísmo,[204] al

[199] (A): "La fábula de Melusina puede ser igualmente trasladada"

[200] (A): "y"

[201] (A): "de despotismo."

[202] (A): "supremos valores"

[203] (A): "formas"

[204] (A): "a la subversión, al egoísmo,"

retorno a estados inferiores de la evolución de la especie; otra reside en esa interpretación de la vida que intenta despersonalizar al hombre en un colectivismo atomizador.

En realidad operan las dos un escamoteo. Los factores negativos de la primera, han sido derivados, en la segunda, a una organización superior. El desdén aparatoso ante la razón ajena, la intolerancia, han pasado solamente de unas manos a otras. Bajo una libertad no universal en sus medios ni en sus fines, sin ética ni moral, le es imposible al individuo realizar sus valores últimos, por la presión de los egoísmos potenciados de unas minorías. Del mismo modo, bajo el colectivismo materialista llevado a sus últimas consecuencias, le es arrebatada esa probabilidad —la gran probabilidad del existir—, por una imposición mecánica en continua expansión y siempre hipócritamente razonada.



El idealismo hegeliano y el materialismo marxista, operando sobre necesidades y calamidades universales que han influido profundamente en el ánimo general, constituyen direcciones cuya resultante será prudente establecer. De la Historia, y aun de sus excesos, extraemos preciosas enseñanzas ante las que en modo alguno podemos ni debemos permanecer insensibles. Mientras el pensamiento creía poder sostenerse en lo fundamental, en espacios puramente teóricos, el mundo obraba por su cuenta; pero, si lo fundamental declinó, la fijación práctica de lo abstracto puede ejercer una influencia perniciosa en la existencia común. Resulta entonces necesario detenernos de nuevo a examinar nuestros absolutos y a limpiar de excrecencias y añadiduras superfluas un ideal apto para servir de polo al sentido lógico de la vida.[205]

[205] A continuación, en (A), se inicia el parágrafo XVIII bajo el título: El hombre como portador de valores máximos y célula del "bien general".

# XVIII

## EL HOMBRE COMO PORTADOR DE VALORES MÁXIMOS Y CÉLULA DEL “BIEN GENERAL”



En esa[206] labor se nos antoja primordial la [recuperación de la escala de magnitudes,][207] esto es, devolver al hombre su proporción, para que posea plena conciencia de que, ante las formas tumultuosas del progreso, sigue siendo portador de valores máximos; para que sea humanamente,[208] es decir: sin ignorancia.

Sólo así podemos[209] partir de ese “yo” vertical, a un ideal de humanidad mejor, suma de individualidades con tendencia a un continuo perfeccionamiento.

Sugerir que la humanidad es imperfecta, que el individuo es un experimento fracasado, que la vida que nosotros comprendemos y tratamos de encauzar es, en sí y en sus formas presentes, algo irremediablemente condenado a la frustración, nos hace [experimentar][210] la dolorosa sensación de que se ha perdido todo contacto con la realidad. Lo mismo tememos[211] cuando se fía a la abdicación de las individualidades en poderes extremos una imposible realización social.

Si hay algo que ilumine nuestros pensamientos, que haga perseverar en nuestra alma la alegría de vivir y de actuar, es nuestra fe en los valores individuales como base de redención y, al mismo tiempo, nuestra confianza de que no está lejano el día en que sea una persuasión vital el principio filosófico de que la plena realización del “yo”, [el cumplimiento de sus fines más sustantivos, se halla en el bien general].[212]

[206] (A): “esta”

[207] (a): Una falla impide transcribir esta parte del texto. Se completa con las *Actas*.

[208] (A): “pero para que lo sea humanamente,”

[209] (A): “podremos”

[210] (a): Una falla impide escuchar la palabra. Se completa con las *Actas*.

[211] (A): “tenemos”

[212] Salto en el audio. Aquí finaliza el parágrafo XVIII y a continuación se inicia el XIX bajo el título: Hay que devolver al hombre la fe en su misión.

# XIX

## HAY QUE DEVOLVER AL HOMBRE LA FE EN SU MISIÓN



[Hoy, cuando la “angustia” de Heidegger ha sido llevada al extremo de fundar teoría sobre la “náusea”][213] y se ha llegado a situar al hombre en actitud de defenderse de la cosa, puede hacerse de ello polémica simple, pero es conveniente repetir que no han sido teorías fundadas en sugestiones sino en[214] un parcial relajamiento biológico. Del desastre brota el heroísmo, pero brota también la desesperación, cuando se han perdido dos cosas: *la finalidad y la norma*. Lo que produce la náusea es el desencanto, y lo que puede devolver al hombre la actitud combativa es la fe en su misión, en lo individual, en lo familiar y en lo colectivo.

Ahora bien; va anexo al sentido de la *norma* el sentido de la cultura.[215] Nuestra *norma*, la que tratamos de insinuar aquí, no es un cuadro de imposiciones jurídicas, sino una visión individual de la perfección propia, de la propia vida ideal… En ese aspecto no cabe duda de que su eficacia depende enormemente de nuestra comprensión del mundo circundante como de nuestra aceptación de las obligaciones propias. El solo intento de trazar un cuadro comparativo entre las posibilidades culturales de la antigüedad y las actuales resultaría descabellado. El progreso, el incremento de relaciones, la complejidad de costumbres,[216] han ampliado el paisaje en términos indescriptibles.

Es lógico pensar, por consiguiente, que la dilatación del panorama haya redundado en limitación proporcional de la conciencia de situación. Cuando en nuestro tiempo se plantean[217] cuestiones de Moral y[218] de Ética —acaso las más sustantivas e inaplazables que debemos formularnos hoy—, no ignora que en la confusión de muchos valores desempeña un activo papel el signo vertiginoso del

[213] (a): Continúa la falla. Se completa con las *Actas*.

[214] (a): No se percibe “en”

[215] (A): “al sentido de norma el sentido de cultura.”

[216] (A): “de las costumbres,”

[217] (A): “Cuando nuestro tiempo se plantea”

[218] (A): “de Moral o de Ética”.

progreso. La evolución humana se ha caracterizado, entre otras cosas, por lanzar al hombre fuera de sí pero sin proveerle previamente una conciencia[219] plena de sí mismo. A ese estar fuera de sí puede atender mediante leyes la comunidad organizada políticamente, y tendremos entonces un aspecto de la norma ética. Pero para su reino interior, para el gobierno de su personalidad, no existe otra norma que aquella que se puede alcanzar por el conocimiento, por la educación, que afirma en nosotros una actitud conforme a moral.



De que esta norma llegue a constituir un sistema ordenado de límites e inducciones depende absolutamente el porvenir de la sociedad. Ni siquiera nos es posible comprender ese porvenir como suma de libertad y de seguridad si no podemos prefigurar en ella[220] la existencia de normas. Y no somos de los que pensamos que es preferible resolver quirúrgicamente el problema encomendando la libertad irresponsable al imperio vigilante de la ley. Las colectividades que hoy deseen presentir el futuro, en las que la autodeterminación y la plena conciencia de ser y de existir integren una vocación de progreso, precisan, como requisito sustancial, el hallazgo de ese camino, de esa "teoría", que iluminen ante las pupilas humanas los parajes oscuros de su geografía.[221]

[219] (A): "fuera de sí sin proveerle previamente de una conciencia"

[220] (A): "en él". Se refiere a porvenir y parece ser la forma correcta.

[221] (A): Concluye el parágrafo XIX y a continuación se inicia el XX, bajo el título: La comunidad organizada, sentido de la norma.

# XX

## LA COMUNIDAD ORGANIZADA, SENTIDO DE LA NORMA



Así como en el examen que nos está permitido aparece la voluntad transfigurada en su posibilidad de libertad, aparece el "nosotros" en su ordenación suprema, la comunidad organizada. El pensamiento puesto al servicio de la Verdad, esparce una radiante luz, de la que, como[222] en un manantial, beben las disciplinas de carácter práctico. Pero por otra parte nos es imposible comprender los motivos fundamentales de la evolución filosófica prescindiendo de su circunstancia.

Desde Platón a Hegel la civilización ha consumado su azarosa marcha por todos los caminos. Las circunstancias han variado sin tregua y, en ciertos dilatados plazos se diría que volvían y vuelven a producirse con desconcertante semejanza. La sustitución de las viejas formas de vida por otras nuevas son factores sustanciales de las mutaciones, pero debemos preguntarnos si, en el fondo, la tendencia, el objetivo último, no seguirán siendo los mismos, al menos en aquello que constituye nuestro objeto necesario: el Hombre y su Verdad.

Cuando advertimos en Platón el Estado ideal, un Estado abstracto, comprendemos que su mundo, en relación con el nuestro y en su apariencia política, era infinitamente apto para una abstracción semejante. Las ideas puras y los absolutos podían fijarse en el panorama, aprehender y configurar éste, cuando menos en su eficacia intelectual. Podía crearse un mundo en que valores ideales y representaciones prácticas eran susceptibles de producirse con cierta familiaridad. Platón afirmaba: *el Bien es orden, armonía, proporción; de aquí que la virtud suprema sea la justicia.* En tal virtud advertimos la primera norma de la antigüedad convertida en disciplina política. Sócrates había tratado de definir al hombre, en quien Aristóteles subrayaría una terminante vocación política, es decir, según el lenguaje de entonces, un sentido de orden en la vida común. La idea platoniana de que el hombre y la colectividad a que pertenece se hallan en una integración recíproca irresistible se nos antoja fundamental. La ciudad griega, llevada en sus

[222] (a): No se percibe "como"

esencias al imperio por Roma, contenía en fenómeno de larvación todos los caminos evolutivos.

Cuando los hechos se producían en fases simples y en estadios relativamente reducidos, era factible representarse la sociedad política como un cuerpo humano regido por las leyes inalterables de la armonía: corazón, aparato digestivo, músculo, voluntad, cerebro, son en el símil de Platón, órganos felizmente trasladados por sus funciones y sus fines a la biología colectiva: *un Estado de justicia, en donde cada clase ejercite sus funciones en servicio*[223] *del todo, se aplique a su virtud especial, sea educada de conformidad con su destino y sirva a la armonía del todo*. El Todo, con una proposición central de justicia,[224] con una ley de armonía, la del cuerpo humano, predominando sobre las singularidades, aparece en el horizonte político heleno,[225] que es también el primer horizonte político de nuestra civilización.

Todavía en el crepúsculo de la mitología pagana, no aparecen claros los últimos fines[226] del hombre. Se le concibe adscripto a la ciudad, y más interesante quizás que su persona, es la virtud abstracta que es susceptible de representar. No existe, por cierto, un ideal de humanidad, aun para la clara visión de los filósofos.

El Cefiso y el Eurotas no son únicamente límites geográficos y militares,[227] sino también intelectuales. Al otro lado del Ponto existe la barbarie y las sombras que Alejandro rasgará años después. El sol es un globo de fuego un poco mayor que el Peloponeso.

La certera inteligencia de Aristóteles, que proporcionará el *método* cuando los espacios nos hayan revelado una gran parte[228] de sus misterios, se desenvuelve también en esa concepción de la jerarquía humana. Hay hombres libres y esclavos y no parece que todos se rijan por leyes idénticas. Hay mundos en luz y mundos en sombras.



[223] (a): Erróneamente, "ejercicio"

[224] (a): Comienza a sonar el top de la hora oficial (ha pasado media hora desde el anterior, ver nota 123)

[225] (A): "helénico"

[226] (A): "los fines últimos"

[227] (A): "no son límites geográficos o militares,"

[228] (A): "revelado gran parte"

Nada de particular tiene que en tal situación, la ciudad, objetivada y armónica, predomine con carácter [irreductible][229] sobre las desigualdades humanas, que son desigualdades sin vocación reivindicativa. Ello nos permitirá observar que cuando al hombre se le priva de su rango supremo, o desconoce sus altos fines, el sacrificio se realiza siempre en beneficio de entidades superiores petrificadas. *El hombre es un ser ordenado para la convivencia social* —leemos en Aristóteles—; *el bien supremo no se realiza, por consiguiente, en la vida individual humana, sino en el organismo superindividual del Estado; la Ética culmina en la Política.*



Los pensamientos citados definen con carácter suficiente la fisonomía del mundo helénico, y es preciso tener en cuenta que eran filósofos y filósofos idealistas los que la habían trazado. Sócrates intuyó la inmortalidad, pero sobre ella no pudo fundar un sistema. Platón y Aristóteles debían encargarse de situar a ese hombre, que divisaba con angustiada preocupación el problema último, ante la vida en común.

Nacía el Estado, aunque la comunidad cuya vida trataba de organizar adolecía de una insuficiente relación[230] de la trascendencia de los valores individuales. La idea griega necesitaba para ser completada una nueva contemplación[231] de la unidad humana desde un punto de vista más elevado. Estaba reservada al cristianismo esa aportación. El Estado griego alcanzó en Roma su cúspide. La ciudad, hecha imperio, convertida en mundo, transfigurada en forma de civilización, pudo cumplir históricamente todas las premisas filosóficas. Se basaba en el principio de clases, en el servicio de un "todo" y, lógicamente, en la indiferencia o el desconocimiento helénico de las razones últimas del individuo.

Una fuerza que clavase en la plaza pública como una lanza de bronce las máximas de que no existe la desigualdad innata entre los seres humanos, que la esclavitud es una institución oprobiosa y que emancipase a la mujer; una fuerza capaz de atribuir al hombre la posesión de un alma sujeta al cumplimiento de fines específicos superiores a la vida material, que estaba llamada a revolucionar

[229] (a): Una falla no permite escuchar correctamente esta palabra. Se completa con las *Actas*.

[230] (A): "revelación"

[231] (a): Erróneamente, "completación"

la existencia en la humanidad.[232] El Cristianismo, que constituyó la primera gran revolución, la primera liberación humana, podrá[233] rectificar felizmente las concepciones griegas. Pero esa rectificación se parecía mejor a una aportación.

Enriqueció la personalidad del hombre e hizo de la libertad, teórica y limitada hasta entonces, una posibilidad universal. En evolución ordenada, el pensamiento cristiano, que perfeccionó la visión genial de los griegos, podría más tarde apoyar sus empresas filosóficas en el método de éstos, y aceptar como propias muchas de sus disciplinas. Lo que le faltó a Grecia para la definición perfecta de la humanidad[234] y del Estado fue precisamente lo aportado por el Cristianismo: su hombre vertical, eterno, imagen de Dios. De él se pasa ya a la familia, al hogar; su unidad se convierte en plasma que a través de los municipios integrará los Estados, y sobre la que descansarán las modernas colectividades.



Roma no era la Grecia cerrada, atenta sólo al fenómeno exterior de la barbarie persa. Ha integrado en su existencia la de otros pueblos de costumbres, pensamientos y creencias distintas. Las necesidades de su comunidad fueron muy superiores también.[235] Le fue sumamente difícil proporcionarse una idea abstracta sobre la concepción del Estado, porque éste se había tornado proporcionalmente complejo. Su historia es un continuo proceso de crecimiento y asimilación que, cuando alcanza la cúspide, se interrumpe[236] por la violencia. Lega al mundo sus instituciones, su gloria, su civilización. Antes del ocaso, añade a esta herencia colosal la conformidad[237] de la dignidad humana.

La libertad, expropiable por la fuerza antes de saberse el hombre poseedor de un alma libre e inmortal, no será nunca más susceptible de completa extinción. Los tiranos podrán reducirla o apagarla momentáneamente, pero nunca más se podrá prescindir de ella: será en el hombre una "conciencia" de la relación profunda de su espíritu con lo sobrehumano. Lo que fue privilegio de la República

[232] (A): "estaba llamada a revolucionar la existencia de la humanidad."

[233] (A): "podría"

[234] (A): "de la comunidad"

[235] (a): Erróneamente, "Las necesidades de su comunidad no fueron muy superiores también."

[236] (a): Erróneamente, "se irrumpe"

[237] (A): "la confirmación"

servida por los esclavos, será más adelante un carácter para la humanidad, poseedora de una feliz revelación.

Al sobrevenir la crisis, la civilización conoció siglos amargos. El derrumbamiento del imperio, sin parangón en la historia, devuelve al mundo[238] a la oscuridad. Pero ésta habría sido espantosa si el crepúsculo romano no hubiese prendido en la noche siguiente la llamarada[239] inextinguible de aquella revelación. Lo que permitirá que el hilo de oro del pensamiento continúe a través del abismo y de las hogueras y sangre,[240] es el milagro magnífico de que el puente de las ideas religiosas no sucumbiese al chocar el hierro de los bárbaros con el agrietado mármol de Roma.



Las nuevas monarquías aparecidas al galope poseían ciertamente una notable capacidad de asimilación, pero su proyección cultural era sumamente reducida y el imperio de la fuerza en que debían apoyarse hizo todavía más limitada esa posibilidad. Europa se convirtió en una necesidad armada: así como las zonas habitadas se polarizaban en torno a los puntos estratégicos y a los fosos de los castillos, la humanidad se distribuyó en torno a los jefes militares,[241] caudillos y señores. Poco a poco, poco o nada[242] subsistirá de cuanto había impreso su fisonomía a la existencia general. El principio de autoridad cae en manos de la fuerza, en razón de ese estado de necesidad aludido. Los mismos reyes ven menguar sus atribuciones y privilegios a medida que se ven obligados a recurrir al poder de sus ricos señores o[243] a solicitar su alianza para sus empresas militares.

El saber se refugia junto a los altares. En las abadías y en los conventos se conserva inextinguible la llama que más tarde volverá a iluminar al mundo. Y lo que preserva de la gigantesca crisis el acervo de los valores espirituales humanos, es, con precisión, un sentido místico: la dirección vertical, hacia las alturas,

[238] (A): "el mundo"

[239] (A): "la llama"

[240] (A): "del abismo de hogueras y sangre,"

[241] (A): "en torno a jefes militares,"

[242] (A): "Poco o nada subsistirá"

[243] (A): "y"

que unos hombres de fe habían atribuido[244] a todas las cosas, empezando por la naturaleza humana.

La Edad Media es de Dios, se ha dicho, y en este hecho, en este paciente y laborioso mantenerse al margen de las tinieblas,[245] debemos ver la lenta y difícil gestación del Renacimiento. Fue una Edad caracterizada por una violencia[246] desmedida. Fue una edad en la que no nos es posible hallar las formas del Estado[247] ni contemplar al hombre. Gracias sólo al hecho de acentuar sus desgracias, y aún su brutalidad a veces, sobre fines e ideales remotos, pudo resultar factible la evolución resolutiva. En el individuo, no es fácil diferenciar la conciencia de su proporción en el ideal religioso de cuanto fue simplemente ignorancia o superstición.

La Edad tuvo santos y demonios,[248] pero en su desolación, en su pobreza, con el horizonte teñido siempre por los resplandores de los incendios, no le quedaba[249] al hombre otro escape que poner sus ojos y su esperanza en mundos superiores y lejanos. La fe se vio fortalecida por la desgracia.

El Renacimiento halló diseminados los restos de una cultura y trató de reconstruir con ellos un nuevo clasicismo. Sobre las ruinas de los castillos feudales edificaron su trono las nuevas monarquías. A la idea de aventura sucedió la empresa. Cuando los primeros concejos acuden al servicio del rey con pendón al frente, y se distinguen en las batallas, se consuma en la práctica el final de un largo período histórico. El Estado tardará todavía en sobrevenir, pero en torno a los monarcas, depositarios de un mandato ideal, representantes de lo que siglos después será el concepto de nacionalidad, empieza a gestarse la vida de los pueblos modernos. Los nobles ingleses arrancarán a Juan Sin Tierra[250] la Carta Magna; los castellanos harán jurar al trono en Santa Gadea, y los aragoneses arrancarán a

[244] (a): Erróneamente, "atraído"

[245] (A): "sus tinieblas,"

[246] (A): "por la violencia"

[247] (A): "No nos es posible hallar en ella las formas del Estado"

[248] (A): "La Edad Media produjo santos y demonios,"

[249] (A): Erróneamente, "quedaban"

[250] (A): "a un Juan Sin Tierra"

su rey los "Usajes" demostrativos de que la constitución del Estado está en trance de ensayarse. Habrá Cámaras, rudimentarias al principio, y los estamentos harán oír en los concejos la voz de los gremios y de los municipios.

Esta evolución se produce bajo un signo idealista, cualquiera sea su realización práctica o su signo político, y en la elevada temperatura de la Fe popular. El hombre tenía fe en sí, en sus destinos, y una fe inmarcesible en su subordinación a lo Providencial. Tal fe justifica en parte las titánicas andanzas de la época. Era necesaria para lanzarse a las sombras atlánticas y sacar las Américas a la luz del sol romano, para detener la invasión tártara en las puertas de Europa y para levantar un mundo nuevo de la desolación. Lo conquistado y descubierto en esa edad constituye un himno sonoro a la vocación por el ideal. Pero es importante no perder de vista que, prescindiendo del rigor práctico de la organización política, el clima intelectual de la época conservó el acento sobre los valores supremos del individuo. Cuando la escuela tomista nos dice que el fin del Estado *es la educación del hombre para una vida virtuosa*, presentimos la enorme importancia que tuvo ese puente tendido sobre las sombras de la Edad Media. Ese hombre a cuyo servicio, el de su perfeccionamiento, estaba dedicado el Estado, no era por cierto el germen de un individualismo anárquico. Para que degenerase había que trasladar el acento de sus valores espirituales a los materiales. El hombre era sólo algo que debía perfeccionarse, para Dios y para la comunidad. La virtud a que Santo Tomás se refería no será enteramente indiferente a la "virtud" griega, el patrón de valores ideales para la realización de la vida propia.

Frente al humanismo, la inteligencia humana intenta divisar nuevos caminos y orientaciones. Maquiavelo cubrirá la vida con el imperativo político, y sacrificará al poder real o a las necesidades del mando[251] cualquiera otra ley, principio o valor.

Grocio llamará al Estado a erigirse en administrador supremo de la felicidad del hombre y abrirá nuevos cauces al principio de autoridad.

Los pueblos han vivido décadas y siglos intensos, han proyectado sus fuerzas hacia los espacios[252] desconocidos, se han desdoblado, difundido en mundos



[251] (A): "mundo"

[252] (A): "hacia espacios"

nuevos, en empresas fantásticas y costosas. Para que esto fuese posible se precisaba un poder enorme en los recursos espirituales.[253] El apogeo de los absolutos iba a despertar, como consecuencia necesaria, el desprecio a los absolutos. La intensa espiritualidad de la obra gestaba,[254] por reacción, el desencanto y el materialismo que iban a producirse después. En la evolución, por primera vez acaso, se derivaría de un extremo a otro, de un polo al opuesto, y el objetivo a suprimir era, inevitablemente, la temperatura ideal.



Hobbes predica el absolutismo del Estado en la corriente armada de la época, pero predica ya a un hombre desalentado. La unidad social no parece imaginada por él como el indestructible depósito de valores, sino como víctima. Fue el primero en definir al Estado como un contrato entre los individuos, pero importa observar que esos individuos eran lobos entre sí, eran seres desprovistos de virtud y, seguramente, de esperanzas supremas; la larga cabalgata[255] les había rendido.

En la crisis de las monarquías absolutas, vierte su mordacidad el genio de Voltaire. Ciertamente no necesitaba ya la sociedad su corrosivo para fragmentarse bajo el trono. Montesquieu advirtió a la monarquía que sería heredada en la República y Rousseau coronó el pórtico naciente de la época.[256] Se caracterizó por el cambio radical del acento. Acentuó sobre lo material, y esto se produjo indistintamente, lo mismo si el sujeto del pensamiento era el individuo, en cuyo caso se insinuaba la democracia liberal, que si era la comunidad,[257] en cuyo caso se avistaba el marxismo.

Es muy posible que las edades Media y Moderna hayan verificado su elección con un exclusivismo parcial en beneficio del espíritu, pero es innegable que el siglo XVIII y [el] XIX lo hicieron, con mayor parcialidad, en favor de la materia. El estado de la cultura en esos siglos pudo prever las consecuencias, pero debemos estimar necesario en toda evolución lo mismo lo que nos parece dudoso que lo acertado. Rousseau cree en el individuo, hace de él una capacidad de

[253] (A): "de los recursos espirituales."

[254] (a): Erróneamente, "gestada"

[255] (A): "cabalgada"

[256] (A): "el pórtico de la naciente época."

[257] (A): "que si lo era la comunidad,"

virtud, lo integra en una comunidad y suma su poder en el poder de todos para organizar, por voluntad general,[258] la existencia de las naciones. Para Kant,[259] lo vital en lo político era el principio de "libertad como hombre", de "dependencia como súbditos" y de[260] "igualdad como ciudadanos". Rousseau llamará pueblo *al conjunto de hombres que mediante la conciencia de su condición de ciudadanos y mediante las obligaciones derivadas de esta conciencia, y provistos de las virtudes del verdadero ciudadano, acepten congregarse en una comunidad para cumplir sus fines.*



La Revolución Francesa fue un estruendoso prólogo al libro, entonces en blanco, de la evolución contemporánea. Hallamos en Rousseau una evocación constructiva de la comunidad y la identificación del individuo en su seno, como base de una nueva[261] estructuración democrática. Esta concepción servirá de punto de partida para la interpretación práctica de los ideales de las nuevas democracias.[262] Pero resulta hasta cierto punto conveniente examinar si en la concepción originaria no se produjo, por la dinámica misma de la reacción, la supresión innecesaria[263] de toda escala de valores.[264] Podemos preguntarnos, por ejemplo, si fue decididamente imprescindible para derivar el poder absoluto a la voluntad del ciudadano, cegar antes en éste toda posibilidad espiritual. En segundo lugar es preciso tener en cuenta el largo paréntesis que el Imperio abrió entre el prólogo y la continuación del libro de la evolución política.[265]

[258] (A): "por la voluntad general,"

[259] (a): "Pero Kant, para Kant, lo vital"

[260] (A): "y el de"

[261] (A): "de la nueva"

[262] (A): "en las nuevas democracias."

[263] (a): Erróneamente, "necesaria"

[264] (A): "de toda una escala de valores."

[265] (A) Aquí concluye el parágrafo XX y a continuación se inicia el XXI bajo el título: La terrible anulación del hombre por el Estado y el problema del pensamiento democrático del futuro.

# XXI

## LA TERRIBLE ANULACIÓN DEL HOMBRE POR EL ESTADO Y EL PROBLEMA DEL PENSAMIENTO DEMOCRÁTICO DEL FUTURO



[En ese paréntesis, el ideal que el pensamiento había abandonado a][266] la intemperie, es rescatado del arroyo por fuerzas opuestas, que combatirán con extremada violencia en el futuro. No tratarán de fijar sus absolutos en la jerarquía del hombre, en sus valores ni en sus posibilidades de virtud; los fijarán en el Estado, o en organizaciones de un característico materialismo.

Todavía Fichte crea un amplio espacio donde el individuo, subordinado al todo social, puede realizarse. Hegel convertirá en Dios al Estado. La vida ideal y el mundo espiritual que halló abandonados los recogió para sacrificarlos a la Providencia estatal, convertida en una serie de absolutos.[267] De esta concepción filosófica derivará la traslación posterior: el materialismo conducirá al marxismo, y el idealismo, que ya no se acentúa[268] sobre el hombre, será en los sucesores y en los intérpretes de Hegel, la deificación del Estado ideal con su consecuencia necesaria, la insectificación del individuo.

El individuo está sometido en éstos a un destino histórico a través del Estado, al que pertenece. Los marxistas lo convertirán a su vez en una pieza, sin paisajes ni techo celeste, de una comunidad tiranizada donde todo ha desaparecido bajo la mampostería. Lo que en ambas formas se hace patente es la anulación del hombre como tal, su desaparición progresiva frente al aparato externo del progreso, el Estado fáustico o la comunidad mecanizada.

El individuo hegeliano, que cree poseer fines propios, vive en estado de ilusión, pues sólo sirve a los fines del Estado. En los seguidores de Marx esos fines son más oscuros todavía, pues sólo se vive para una esencia privilegiada de la comunidad y no en ella ni con ella. El individuo marxista es, por necesidad, una abdicación.

[266] (a): Un salto impide transcribir esta frase. Se completa con el texto de las *Actas*.

[267] (A): "en serie de absolutos."

[268] (A): "ya no acentúa"

En medio se alza la fidelidad a los principios democráticos liberales que llena el siglo pasado y parte del presente. Pero con defectos sustanciales, porque no ha sido posible hermanar puntos de vista distintos, que condujeron a dos guerras mundiales y que aún hoy someten la conciencia civilizada a durísimas presiones. El problema del pensamiento democrático futuro está en resolvernos a dar cabida en su paisaje a la comunidad, sin distraer la atención de los valores supremos del individuo; acentuando sobre sus esencias espirituales, pero con las esperanzas puestas en el bien común.



En lo político parte muy importante de tal crisis de las ideas democráticas se debe al tiempo de su aparición. La democracia como hecho trascendental estaba llamada a suceder *ipso facto* a los absolutismos. Sin embargo, sufrió un largo compás de espera impuesto por la persistencia de las monarquías[269] templadas y repúblicas estacionarias que, para subsistir, creyeron necesario aplicar en leves dosis principios propios de la democracia pura, preferentemente aquellos que podían ser adaptados sin peligro. Tal operación dulcificó la evolución, pero sustrajo partes muy importantes de personalidad al nuevo orden de ideas, que a su advenimiento pleno halló, frente a colosales enemigos, muy disminuida su novedad. Sucedió así que los pueblos que pudieron establecerla en su momento han alcanzado con ella los mismos caminos de perfección necesaria,[270] y los que no lo consiguieron, han optado por el empleo de sustitutos,[271] los extremismos, con tal de hacer efectivo por cualquier vía, el carácter trascendental.

Y sin embargo lo trascendental del pensamiento democrático, tal como nosotros lo entendemos, está todavía en pie, como una enorme posibilidad en orden al perfeccionamiento de la vida.

En varias ocasiones ha sido comparado el hombre al centauro, medio hombre, medio bruto, víctima de deseos opuestos y enemigos; mirando al cielo y galopando a la vez entre nubes de polvo.

La evolución del pensamiento humano recuerda también la imagen del centauro: sometido a altísimas tensiones ideales en largos períodos de su historia,

[269] (A): "de monarquías"

[270] (A): "los caminos de perfección necesarios,"

[271] (A): "sustitutivos"

condenado a profundas oscuridades en otros, esclavo de sordos apetitos materiales a menudo. La crisis de nuestro tiempo es materialista. Hay demasiados deseos insatisfechos, porque la primera luz de la cultura moderna se ha esparcido sobre los derechos y no sobre las obligaciones; ha descubierto lo que es bueno poseer mejor que el buen uso que se ha de dar a lo poseído o a las propias facultades.



El fenómeno era necesario, de una necesidad histórica, porque el mundo debía salir de una etapa egoísta y pensar más en las necesidades y en las esperanzas[272] de la comunidad. Lo que importa hoy es persistir en ese principio de justicia, para recuperar[273] el sentido de la vida, para devolver al hombre su absoluto.

Ni la justicia social ni la libertad, motores de nuestro tiempo, son comprensibles en una comunidad montada sobre seres insectificados, a menos que a modo de dolorosa solución el ideal se concentre en el mecanismo omnipotente del Estado. Nuestra comunidad, a la que debemos aspirar, es aquella donde la libertad y la responsabilidad son causa y efecto, en que exista una alegría de ser, fundada en la persuasión de la dignidad propia. Una comunidad donde el individuo tenga realmente algo que ofrecer al bien general, algo que integrar y no sólo su presencia muda y temerosa.[274]

En cierto modo, siguiendo el símil, equivale a liberar al centauro restableciendo el equilibrio entre sus dos tendencias naturales. Si hubo épocas de exclusiva acentuación ideal y otras de acentuación material, la nuestra debe realizar sus ambiciosos fines nobles por la *armonía*. No podremos restablecer una Edad-centauro sólo sobre el músculo bestial ni sobre su sólo cerebro, sino una "edad-suma-de-valores", por la armonía de aquellas fuerzas simplemente físicas y aquellas que obran el milagro de que los cielos nos resulten familiares.

Los monjes de la Edad Media borraron el contenido de los libros paganos para cubrirlos con los salmos. La Edad Contemporánea trató de borrar los salmos, pero no añadió nada más que la promesa de una vaga libertad a la sed de verdades del hombre. En 1500 la humanidad concentró sus dispersas energías para empresas gigantescas y nos dio nuevos mundos y formas de civilización. En 1800 reprodujo

[272] (A): "y las esperanzas"

[273] (A): "pero recuperar". Parece tratarse de un error tipográfico.

[274] Esta frase está incorporada casi textualmente al *Modelo argentino para el proyecto nacional*

el intento y creó febrilmente, generosamente, una época. ¿No será el nuestro, acaso, el momento de hacer acopio de las energías humanas para conformar el período supremo de la evolución? Cuando pensamos en el hombre, en su *yo*[275] y en el *nosotros*, aparece claro ante nuestra vista que nuestra elección debe ser objeto de profundas meditaciones.

La sociedad tendrá que ser una armonía en la que no se produzca disonancia ninguna, ni predominio de la materia ni estado de fantasía. En esa armonía que preside la norma puede hablarse de un colectivismo logrado por la superación, por la cultura, por el equilibrio. En tal régimen no es la libertad una palabra vacía, porque viene determinada su incondición por la suma de libertades y por el estado ético y la moral.



La justicia no es un término insinuador de violencia, sino una persuasión general; y existe entonces un régimen de alegría, porque donde lo democrático puede robustecerse en la comprensión universal de la libertad y el bien generales,[276] es donde, con precisión, puede el individuo realizarse a sí mismo, y[277] hallar de un modo pleno su euforia espiritual[278] y la justificación de su existencia. *(aplausos)* [279]

[275] (A): "en el yo"

[276] (A): "de la libertad y el bien general,"

[277] (A): No aparece la conjunción "y"

[278] (a): Suena el top de la hora oficial (ha transcurrido una hora, ver notas 123 y 183)

[279] (A): Culmina el parágrafo XXI y a continuación comienza el XXII bajo el título: Sentido de proporción. Anhelo de armonía. Necesidad de equilibrio.

## XXII

## SENTIDO DE PROPORCIÓN. ANHELO DE ARMONÍA. NECESIDAD DE EQUILIBRIO



Para el mundo existe todavía, y existirá mientras al hombre le sea dado elegir, la posibilidad de alcanzar lo que la filosofía hindú llama *la mansión de la paz*. En ella posee el hombre, frente a su Creador, la escala de magnitudes, es decir, su proporción. Desde esa mansión es factible realizar el mundo de la cultura, el camino de perfección.

De Rabindranath Tagore son estas frases: *el mundo moderno empuja incesantemente a sus víctimas, pero sin conducirlas a ninguna parte. Que la medida de la grandeza de la humanidad esté en sus recursos materiales es un insulto al hombre.*

No nos está permitido dudar de la trascendencia de los momentos que aguardan a la humanidad. El pensamiento noble, espoleado por su vocación de verdad, trata de ajustar un nuevo paisaje. Las incógnitas históricas son ciertamente considerables, pero no retrasarán un solo día la marcha de los pueblos por grande que su incertidumbre nos parezca.

Importa, por tanto, conciliar nuestro sentido de la perfección con la naturaleza de los hechos, restablecer la armonía entre el progreso material y los valores espirituales y proporcionar nuevamente al hombre una visión certera de su realidad. Nosotros somos colectivistas, pero la base de ese colectivismo es de signo individualista, y su raíz es una suprema fe en el tesoro que el hombre, por el hecho de existir, representa. (*aplausos*)

En esta fase de la evolución, lo colectivo, el “nosotros”, está cegando en sus fuentes al individualismo egoísta. Es justo que tratemos de resolver si ha de acentuarse la vida de la comunidad sobre la materia solamente o si será prudente que impere la libertad del individuo solo, ciega para los intereses y las necesidades comunes, provista de una irrefrenable ambición, material también.

No creemos que ninguna de esas formas posea condiciones de redención. Están ausentes de ellas el milagro del amor, el estímulo de la esperanza y la perfección de la justicia.

Son atentatorios por igual el desmedido derecho de uno o la masiva impersonalidad[280] de todos a la razonable y elevada idea del hombre y de la humanidad.

En los cataclismos la pupila del hombre ha vuelto a ver a Dios y, de reflejo, ha vuelto a divisarse a sí mismo. No debemos predicar[281] y realizar un evangelio de justicia y de progreso, es preciso que fundemos su verificación en la superación individual como premisa de la superación colectiva. Los rencores y los odios que hoy soplan en el mundo, desatados entre los pueblos y entre los hermanos, son el resultado lógico, no de un itinerario cósmico de carácter fatal, sino de una larga prédica contra el amor (*aplausos*). Ese amor que procede del conocimiento de sí mismo e, inmediatamente, de la comprensión y la aceptación de los motivos ajenos.



Lo que nuestra filosofía intenta restablecer al emplear el término armonía es, cabalmente, el sentido de plenitud de la existencia. Al principio hegeliano de realización del *yo* en el *nosotros*, apuntamos la necesidad de que ese "nosotros" se realice y perfeccione por el *yo*.

Nuestra comunidad tenderá a ser de hombres y no de bestias. Nuestra disciplina tiende a ser conocimiento, busca ser cultura. Nuestra libertad, coexistencia de las libertades que procede de una ética para la que el bien general se halla siempre vivo, presente, indeclinable. El progreso social no debe mendigar ni asesinar, sino realizarse por la conciencia plena de su inexorabilidad. La náusea está desterrada de este mundo, que podrá parecer ideal, pero que es en nosotros un convencimiento de cosa realizable. Esta comunidad que persigue fines espirituales y materiales, que tiende a superarse, que anhela mejorar y ser más justa, más buena y más feliz, en la que el individuo pueda realizarse[282] y realizarla simultáneamente, dará al hombre futuro la bienvenida desde su alta torre con la noble convicción de Spinoza: "*[Sentimos,]*[283] *experimentamos que somos eternos".* (*ovación prolongada)*

[280] (A): "pasiva impersonalidad"

[281] (A): "Si debemos predicar". Ésta parece ser la forma correcta para el sentido de la frase.

[282] (A): "puede realizarse"

[283] (a): Una falla impide escuchar esta palabra. Se completa con las *Actas*.

Voz del locutor:

Se ha escuchado la palabra del excelentísimo señor presidente de la Nación Argentina, general Juan Perón. El discurso del Primer Magistrado pone punto final a las deliberaciones del Primer Congreso Nacional de Filosofía realizado en la ciudad de Mendoza y organizado por la Universidad Nacional de Cuyo, con el auspicio del Superior Gobierno de la Nación.



El Jefe de Estado —acompañado por su señora esposa, doña María Eva Duarte de Perón; los integrantes de la comitiva oficial, de su excelencia el señor gobernador de la provincia de Mendoza, y demás autoridades nacionales y provinciales— se dirigirá hacia el palco ubicado en el centro de la Plaza Independencia para recibir el saludo del pueblo de Mendoza y el juramento de fidelidad a la Patria y a la Constitución Nacional.

Ha finalizado esta transmisión realizada directamente desde la sala del Teatro Independencia en la ciudad de Mendoza, por LRA y LRA1 Radio del Estado, Buenos Aires, República Argentina; juntamente con todas las estaciones que integran la Red Argentina de Radiodifusión; Radio La Americana de Santiago de Chile; CXA8 y CXA14 de la República Oriental del Uruguay; ZP5 y ZPA5 de la República del Paraguay; los servicios de ondas cortas LRU de Radio El Mundo; LRS2 de Radio Splendid; LSD4 y LQ6 de Transradio Internacional; y Radio Nacional de España, en conexión por LSM4 [¿?] Internacional.

Las emisoras, proseguirán con sus respectivos programas.

## ANEXO I

### A) RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO CONVOCANDO EL PRIMER CONGRESO ARGENTINO DE FILOSOFÍA

18 de diciembre de 1947 

*Considerando:*

Que en el mes de octubre de 1948 se cumple el primer aniversario de la Ley Universitaria Nacional; el primer lustro de la creación del Instituto de Filosofía; y se llega a la primera década en la vida de esta Universidad;

Que para solemnizar constructivamente estas fechas, dar a la vida universitaria en Cuyo la proyección conveniente a su futuro destino, es menester vincularla a las grandes actividades universitarias;

Que entre ellas sobresale la celebración de congresos que convocan a la mejor representación intelectual con notable provecho para la Universidad y la ciudad que los acoge;

El Interventor de la Universidad de Cuyo
Decreta:

Art. 1º - Encomiéndase a la Facultad de Filosofía, por intermedio de su Instituto de Filosofía y Disciplinas Auxiliares, la convocación y organización del Primer Congreso Argentino de Filosofía, con participación de todos los países hispanohablantes.

Art. 2º - Establécese como fecha de su realización los días 12 al 16 de octubre de 1948 y como sede, la ciudad de Mendoza en su Universidad Nacional.

Art. 3º - Elévese a este Rectorado la nómina del Comité Promotor del Congreso y el temario correspondiente.

Art. 4º - Destínase … para los gastos que demande la convocatoria, propaganda y preparación del citado Congreso.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

I. F. CRUZ
Carlos M. Puebla

## B) DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DE NACIONALIZACIÓN DEL CONGRESO

20 de abril de 1948



*Visto:*

La reunión del Primer Congreso de Filosofía propiciado por la Universidad Nacional de Cuyo y la presentación efectuada por el Comité Ejecutivo encargado de los trabajos preparatorios; y

*Considerando:*

Que las circunstancias concurrentes de ser el primer Congreso de este género que se convoca en la Argentina señala la trascendental importancia que asumirán sus deliberaciones en el movimiento cultural de la Nación;

Que cooperan y tomarán parte en él todas las Universidades Nacionales de la República;

Que su temario relativo a la persona, educación y convivencia humanas reviste un interés capital para la doctrina nacional;

Que al citado Congreso asistirán oficialmente en calidad de participantes, los delegados de todos los países iberoamericanos, incluidos España y Portugal;

Que en las sesiones administrativas del Congreso se constituirá la Junta permanente de los Congresos de Filosofía, con carácter de organismo universitario;

Que el Poder Ejecutivo, en la persona del Primer Mandatario, tendrá a cargo la conferencia final y la presidencia de la sesión final plenaria de dicho Congreso;

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el señor Secretario de Educación.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º - Otórgase carácter nacional al Primer Congreso Argentino de Filosofía, convocado por la Universidad Nacional de Cuyo, el que se designa en lo sucesivo, Primer Congreso Nacional de Filosofía.

Art. 2º - Fíjase como sede del Congreso la ciudad de Mendoza y como fecha para sus deliberaciones, del 25 al 29 de octubre de este año de 1948.[284]

Art. 3º - Confírmase en sus cargos a los miembros del Comité Ejecutivo del Primer Congreso Argentino de Filosofía y al Comité de Honor, dejando refirmado todo lo actuado hasta la fecha.

Art. 4º - Por la Secretaría de Educación, convóquese a reunión plenaria al citado comité en Mendoza para determinar lo que corresponda en fuerza del presente decreto y dispóngase las medidas para arbitrar los recursos necesarios a los efectos de solventar los gastos que origine su convocatoria y reuniones hasta la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n 300.000).



Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese, anótese, dese a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN

Gache Pirán

Ivanissevich

[284] Con posterioridad se resolvió la postergación del Congreso para su fecha definitiva: 30 de marzo a 9 de abril de 1949

## C) LISTADO DE PARTICIPANTES DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE FILOSOFÍA



En total, el Congreso tuvo 284 miembros inscriptos (148 argentinos y 136 extranjeros), 225 como relatores y 59 como adherentes.

De ellos, participaron efectivamente 210: 118 argentinos (96 relatores y 22 adherentes) y 92 extranjeros (77 relatores y 15 adherentes).

De los 92 extranjeros que participaron 54 asistieron y presentaron trabajos; 29 sólo asistieron y 9 sólo presentaron trabajos: fueron 14 italianos, 12 alemanes, 11 españoles, 10 estadounidenses, 9 franceses, 7 mexicanos, 6 brasileros, 4 peruanos, 4 portugueses, 4 suizos, 2 colombianos, 1 venezolano, 1 chileno, 1 uruguayo, 1 boliviano, 1 dominicano, 1 canadiense, 1 guatemalteco 1 irlandés y 1 inglés.

Al lado de cada nombre de los que participaron efectivamente se indica la institución académica en la cual se desempeñaban al momento en que se desarrollaba el Congreso y se consigna si asistieron a las deliberaciones (a) y/o si presentaron trabajos o comunicaciones (*).

### Miembros relatores argentinos

(96: 69 asistieron y presentaron trabajos; 25 sólo asistieron y 2 sólo presentaron trabajos)

**Enrique R. Aftalión**, Universidad Nacional de La Plata (a) (*)
**Rodolfo Mario Agoglia**, Universidad Nacional de La Plata (a) (*)
**Coriolano Alberini**, Universidad de Buenos Aires (a) (*)
**Nimio de Anquín**, Universidad Nacional de Córdoba (a) (*)
**Carlos Astrada**, Universidad de Buenos Aires (a) (*)
**Jorge H. Attwell de Veyga**, Universidad Nacional de La Plata (a) (*)
**Benjamín Aybar**, Universidad Nacional de Tucumán (a) (*)
**Alberto Baldrich**, Universidad de Buenos Aires (a) (*)
**Hernán Benítez**, Universidad de Buenos Aires (a) (*)
**Fernando Bosch**, Universidad Nacional de Córdoba (a)

**Juan Bussolini**, Observatorio de San Miguel (a)
**José D. Calderaro**, Universidad Nacional de La Plata (a)
**Elvio Omar Cano**, Universidad Nacional del Litoral (a)
**Manuel Gonzalo Casas**, Gimnasium Universitario de Tucumán (a) (*)
**Juan Alfredo Casaubon**, Universidad de Buenos Aires (a) (*)
**Juan E. Cassani**, Universidad de Buenos Aires (a) (*)
**Filemón Castellano**, Universidad Nacional de Córdoba (a)
**Ricardo Casterán**, Universidad Nacional de Tucumán (a)
**Alicia C. Eguren de Catella**, Universidad Nacional del Litoral (a)
**Alberto D. Cirelli**, Universidad Nacional de Córdoba (a) (*)
**Carlos Cossio**, Universidad Nacional de La Plata (a) (*)
**Octavio Nicolás Derisi**, Universidad Nacional de La Plata (a) (*)
**Emilio Estiú**, Universidad Nacional de La Plata (a) (*)
**José María de Estrada**, Universidad Nacional de La Plata (a) (*)
**Luis Farré**, Universidad Nacional de Tucumán (a) (*)
**Horacio A. Fasce**, Universidad de Buenos Aires (a) (*)
**Alfredo Fragueiro**, Universidad Nacional de Córdoba (*)
**Luis Felipe García de Onrubia**, Universidad de Buenos Aires (a) (*)
**Armando Ulises Gatti**, Universidad Nacional de Cuyo (a)
**Olsen A. Ghirardi**, Universidad Nacional de Córdoba (a) (*)
**Francisco González Ríos**, Universidad Nacional de La Plata (a)
**María Teresa Gramajo**, Universidad Nacional de Tucumán (a) (*)
**Luis Juan Guerrero**, Universidad de Buenos Aires (a) (*)
**Miguel Herrera Figueroa**, Universidad Nacional de Tucumán (a) (*)
**Plácido Alberto Horas**, Universidad Nacional de Cuyo (a)
**Juan I. Izurieta Craig**, Universidad Nacional del Litoral (a)
**Elisabeth Goguel de Labrousse**, Universidad Nacional de Tucumán (a) (*)
**Roger Labrousse**, Universidad Nacional de Tucumán (a) (*)
**Carlos Laguinge**, Universidad Nacional de Córdoba (a)
**Otto E. Langfelder** (a) (*)
**José Tristán Liendo**, Universidad Nacional de Córdoba (a) (*)
**Furio Lilli**, Universidad Nacional del Litoral (a) (*)
**Enrique Loedel Palumbo**, Universidad Nacional de Cuyo (a) (*)

**Humberto Mario Lucero**, Universidad Nacional de Cuyo (a)
**Héctor A. Llambías**, Universidad Nacional de La Plata (a) (*)
**Francisco E. Maffei**, Universidad Nacional de La Plata (a) (*)
**Jaime María de Mahieu**, Universidad Nacional de Cuyo (a) (*)
**José M. Martínez Carreras**, Universidad Nacional de Córdoba (a) (*)
**Doncel A. Menossi**, Universidad Nacional del Litoral (a)

**José Enrique Miguens**, Universidad de Buenos Aires (a) (*)
**Francisco Míguez**, Universidad Nacional de La Plata (a)
**Rodolfo Mondolfo**, Universidad Nacional de Tucumán (a) (*)
**María Delia Gatica de Montiveros**, Universidad Nacional de Cuyo (a) (*)
**Jorge Moyano Fragueiro**, Universidad Nacional de Córdoba (a)
**Manuel Núñez Regueiro**, Universidad Nacional del Litoral (a)
**Oscar V. Oñativia**, Universidad Nacional de Tucumán (a) (*)
**Pedro Oviedo Jocou**, Universidad Nacional de Córdoba (a)
**Alberto Palcos**, Universidad Nacional de La Plata (a) (*)
**Ricardo Pantano**, Universidad Nacional de Cuyo (a) (*)
**Raymundo Pardo**, Universidad Nacional de La Plata (a) (*)
**Luis Pareyson**, Universidad Nacional de Cuyo (a) (*)
**Pedro Pi Calleja**, Universidad Nacional de Cuyo (a) (*)
**César E. Pico**, Universidad Nacional de La Plata (a) (*)
**Juan Pichon-Rivière**, Universidad de Buenos Aires (a) (*)
**Enrique B. Pita**, Instituto Superior de Filosofía de Buenos Aires (a) (*)
**Alfredo Poviña**, Universidad de Buenos Aires (a) (*)
**Diego F. Pró**, Universidad Nacional de Tucumán (a) (*)
**Eugenio Pucciarelli**, Universidad Nacional de La Plata (a) (*)
**Ismael Quiles**, Facultades de Filosofía y Teología, San Miguel (a) (*)
**Malvina Rosa Quiroga**, Universidad Nacional de Córdoba (a) (*)
**Benito R. Raffo Magnasco**, Universidad Nacional de La Plata (a) (*)
**Severo Reynoso Sánchez**, Universidad Nacional de Córdoba (a) (*)
**Horacio Roqué Núñez**, Universidad Nacional de Córdoba (a)
**Abelardo F. Rossi**, Universidad de Buenos Aires (a) (*)
**Horacio Schindler**, Universidad de Buenos Aires (a) (*)
**Luis M. Seligmann Silva**, Universidad Nacional de Cuyo (a) (*)

**Guido Soaje Ramos**, Universidad Nacional de Cuyo (a)
**Julio E. Soler Miralles**, Universidad Nacional de Cuyo (a) (*)
**Jorge R. Tagle**, Universidad Nacional de Córdoba (a) (*)
**José Tejeda Liendo**, Universidad Nacional de Córdoba (a)
**Belisario D. Tello**, Universidad Nacional de Cuyo (a) (*)
**Gastón Terán**, Universidad de Buenos Aires (a) (*)
**Manfredo Tognocchi**, Universidad Nacional del Litoral (a)
**Fausto I. Toranzos**, Universidad Nacional de Cuyo (a) (*)
**José V. Torres**, Universidad Nacional de Córdoba (a) (*)
**Héctor Luis Torti**, Universidad Nacional de Córdoba (a)
**Manuel B. Trías**, Universidad Nacional de Cuyo (a) (*)
**María Eugenia Valentié**, Universidad Nacional de Tucumán (a) (*)
**Ángel Vassallo**, Universidad de Buenos Aires (a) (*)
**Juan Adolfo Vázquez**, Universidad Nacional de Tucumán (a) (*)
**Juan C. Villagra**, Universidad Nacional de Cuyo (a)
**Miguel Ángel Virasoro**, Universidad de Buenos Aires (a) (*)
**Rafael Virasoro**, Universidad de Buenos Aires (a) (*)
**Francisco Vocos**, Universidad Nacional de Córdoba (*)
**Jorge Hernán Zucchi**, Universidad Nacional de Tucumán (a) (*)
**Juan Carlos Zuretti**, Universidad de Buenos Aires (a) (*)



## Miembros adherentes activos argentinos

(22: 10 asistieron y presentaron trabajos; 8 sólo asistieron y 4 sólo presentaron trabajos)

**Atilio Anastasi**, Universidad Nacional de Cuyo (a)
**María Mercedes Bergadá** (a) (*)
**Ladislao Boda**, Universidad Nacional de Cuyo (a)
**Luis A. Bontempi** (a)
**Otto Burgos**, Universidad Nacional de Cuyo (a)
**Irma Caccia**, Universidad Nacional de Córdoba (a)
**Adelina Castex** (a) (*)
**Pedro Atilio del Soldato** (*)

**Miguel de Ferdinandy**, Universidad Nacional de Cuyo (a) (*)
**Mario García Acevedo** (*)
**Mabel Ruth Lerate** (a) (*)
**Magdalena Linero**, Universidad Nacional de Córdoba (a) (*)
**Manlio Lugaresi**, Universidad Nacional de Cuyo (a)
**Carlos A. Luque Colombres**, Universidad Nacional de Córdoba (*)

**Carlota T. de Mathaus** (a) (*)
**Julio Meinvielle** (a) (*)
**Jean Pénard** (a)
**Roberto I. Peña**, Universidad Nacional de Córdoba (a) (*)
**Alfredo Pueyrredón**, Universidad Nacional de Córdoba (a) (*)
**Santiago Ruiz Fontanarrosa**, Universidad Nacional de Córdoba (a)
**Alberto Serú García** (a)
**Juan Carlos Silva** (a) (*)

## Miembros relatores extranjeros

(77: 52 asistieron y presentaron trabajos; 24 sólo presentaron trabajos y 1 sólo asistió)

**Nicola Abbagnano** (Italia) Universitá degli Studi di Torino (a) (*)
**Robert Aron** (Francia) (a) (*)
**Andrés Avelino** (República Dominicana) Universidad de Santo Domingo (a) (*)
**Raymond Bayer** (Francia) Sorbonne, París (*)
**Gaston Berger** (Francia) Université d'Aix-Marseille (a) (*)
**L. L. Bernard** (Estados Unidos) Pennsylvania State College (a) (*)
**Maurice Blondel** (Francia) Université d'Aix-Marseille (*)
**Otto Friedrich Bollnow** (Alemania) Universität Mainz (a) (*)
**Iso Brante Schweide** (México) (a) (*)
**Donald Brinkmann** (Suiza) Universität Zürich (a) (*)
**Walter Bröcker** (Alemania) Universität Kiel (a) (*)
**Guido Calogero** (Italia) McGill University, Montreal y Universitá di Pisa (*)
**A. Carneiro Leão** (Brasil) Universidade do Brasil (a) (*)
**Joaquim de Carvalho** (Portugal) Universidade de Coimbra (*)

**Ramón Ceñal Lorente** (España) Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid (a) (*)
**Walter Cerf** (Estados Unidos) Brooklyn College (a) (*)
**José Corts Grau** (España) Universidad de Valencia (a) (*)
**Benedetto Croce** (Italia) (*)
**Harold E. Davis** (Estados Unidos) The American University (a) (*)
**Marie-Madeleine Davy** (Francia) (a) (*)
**Honorio Delgado** (Perú) Universidad Mayor de San Marcos (a) (*)
**Galvano della Volpe** (Italia) Università di Messina (*)
**Cornelio Fabro** (Italia) Università di Roma (a) (*)
**Vicente Ferreira da Silva** (Brasil) (a) (*)
**Eugen Fink** (Alemania) Universität Freiburg i. Br. (a) (*)
**Clarence Finlayson** (Venezuela) Universidad Central (a) (*)
**Hans-Georg Gadamer** (Alemania) Johann-Wolfgang Goethe Universität, Frankfurt (a) (*)
**Víctor García Hoz** (España) Universidad Central de Madrid (a) (*)
**Réginald Garrigou Lagrange** (Italia) Pontificii Athenaei Angelicum (*)
**Ángel González Álvarez** (España) Universidad de Murcia (a) (*)
**Ernesto Grassi** (Alemania) Universitäten Zürich und München (a) (*)
**José Salvador Guandique** (México) Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (a) (*)
**Augusto Guzzo** (Italia) Università degli Studi di Torino (*)
**Paul Häberlin** (Suiza) Universität Basel (*)
**Jamil Almansur Haddad** (Brasil) Universidade de São Paulo (a) (*)
**Nicolai Hartmann** (Alemania) Universität Göttingen (*)
**Martin Heidegger** (Alemania) (*)
**Helmut Hungerland** (Estados Unidos) California College of Arts and Crafts (*)
**Jean Hyppolite** (Francia) Sorbonne, París (*)
**Mariano Iberico** (Perú) Universidad Mayor de San Marcos (a) (*)
**Jesús Iturrioz** (España) Facultad de Filosofía, Oña, Burgos (a) (*)
**Karl Jaspers** (Suiza) Universität Basel (*)
**Ludwig Klages** (Suiza) Seminar für Ausdruckskunde, Zürich (*)
**Charles de Koninck** (Canadá) Université Laval (a) (*)

**Helmut Kuhn** (Alemania) Emory University, Georgia (a) (*)
**Ludwig Landgrebe** (Alemania) Universität Kiel (a) (*)
**Francisco Larroyo** (México) Universidad Nacional Autónoma de México (a) (*)
**Louis Lavelle** (Francia) Collège de France (*)
**René Le Senne** (Francia) Sorbonne, París (*)
**Karl Löwith** (Estados Unidos) Hartford Theological Seminary (a) (*)

**Juan Llambías de Azevedo** (Uruguay) Universidad de la República (a) (*)
**A. A. Luce** (Irlanda) University of Dublin (*)
**Gabriel Marcel** (Francia) (*)
**Julián Marías** (España) Instituto de Humanidades, Madrid (*)
**Antonio Millán Puelles** (España) Instituto de Albacete, Universidad de Murcia (a) (*)
**Francisco Miró Quesada** (Perú) Universidad Mayor de San Marcos (a) (*)
**Gustav E. Mueller** (Estados Unidos) University of Oklahoma (a) (*)
**Adolfo Muñoz Alonso** (España) Universidad de Murcia (a) (*)
**Luis E. Nieto Arteta** (Colombia) Universidad Nacional de Colombia (a) (*)
**Vicente Quintero** (Guatemala) Universidad de San Carlos (a)
**Fritz Joachim von Rintelen** (Alemania) Universität Mainz (a) (*)
**Oswaldo Robles** (México) Universidad Nacional Autónoma de México (a) (*)
**Bertrand Russell** (Inglaterra) Cambridge University (*)
**Delfim Santos** (Portugal) Universidade de Lisboa (a) (*)
**Michele Federico Sciacca** (Italia) Università di Genova (*)
**João de Sousa Ferraz** (Brasil) Magistério Secundário e Normal do Estado (a) (*)
**Ugo Spirito** (Italia) Università di Roma (a) (*)
**Luigi Stefanini** (Italia) Università di Padova (*)
**Wilhelm Szilasi** (Alemania) Universität Freiburg i. Br. (a) (*)
**Severiano Tavares** (Portugal) Faculdade de Filosofia de Braga (a) (*)
**José Todolí** (España) Universidad Central de Madrid (a) (*)
**Manuel Toussaint** (México) Universidad Nacional Autónoma de México (*)
**Thure von Uexküll** (Alemania) Universität München (a) (*)
**Uldarico Urrutia** (Colombia) Universidad Javeriana de Bogotá (a) (*)
**José Vasconcelos** (México) Biblioteca de México (a) (*)
**Alberto Wagner de Reyna** (Perú) Universidad Católica del Perú (a) (*)

**Luis Washington** (Brasil) Instituto Brasileiro de Filosofia, São Paulo (a) (*)

## Miembros adherentes activos extranjeros

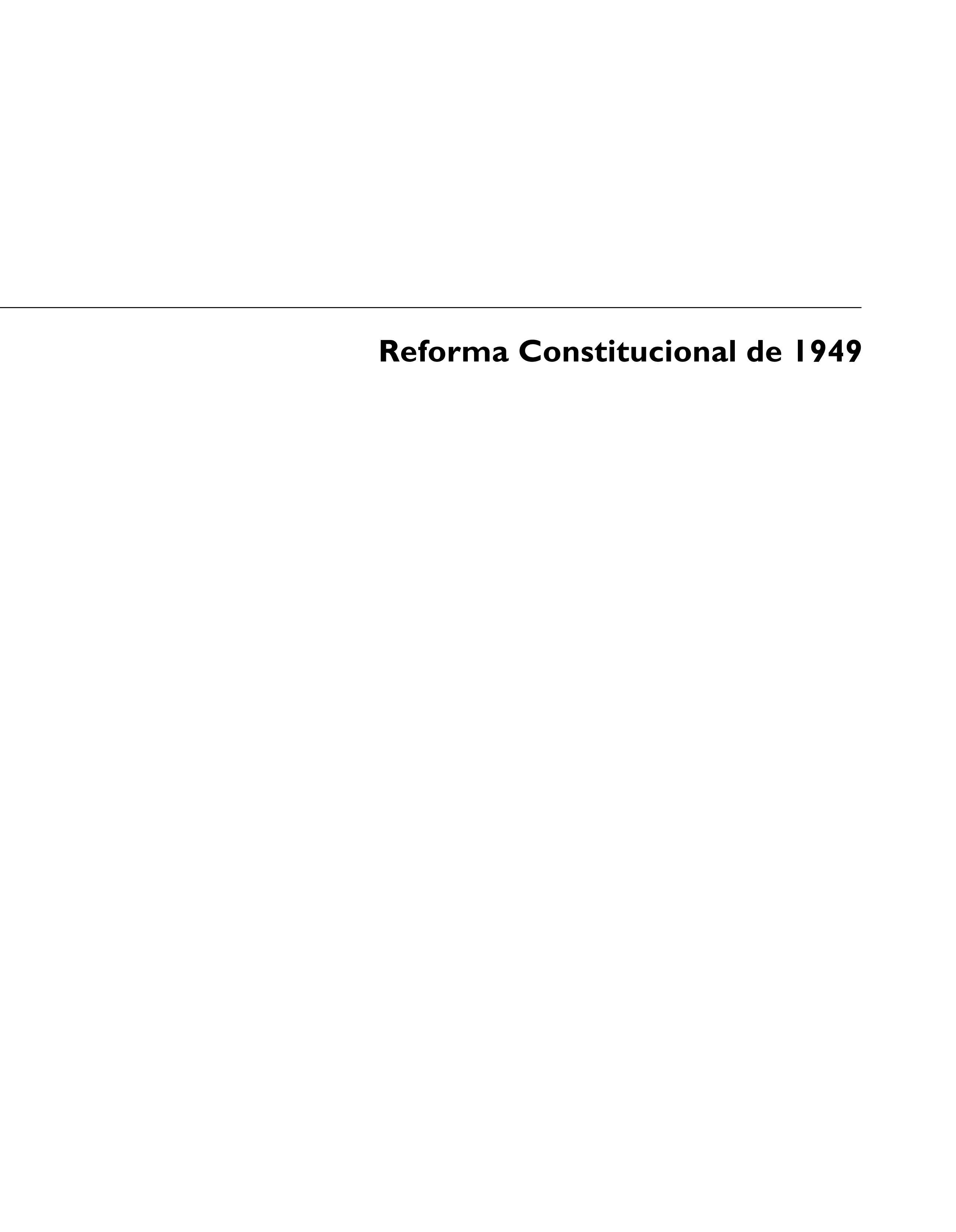
(15: 2 asistieron y presentaron trabajos; 5 sólo asistieron y 8 sólo presentaron trabajos)



**Fortunato Brancatisano** (Italia) (*)
**Arthur Campa** (Estados Unidos) University of Denver (a)
**Carlos Castañeda** (Estados Unidos) University of Texas (a)
**Guglielmo da Castellana** (Italia) (*)
**Arturo Conte** (Italia) Liceo Scientifico di Aquila (*)
**E. W. Doty** (Estados Unidos) University of Texas (a)
**John Engelkirk** (Estados Unidos) Tulane University (a)
**Liutprando Filippi** (Italia) Università di Roma (*)
**Isaac Guzmán Valdivia** (México) Centro Cultural Universitario de la Ciudad de México (*)
**Juan M. Hernández de Gurmendi** (España) (*)
**Alvaro Magalhaes** (Brasil) (a)
**Agustín Martínez** (Chile) Universidad Católica de Chile (a) (*)
**Diamantino Martins** (Portugal) Faculdade de Filosofia de Braga (*)
**José Antonio Olguin** (Bolivia) Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba (a) (*)
**Leopoldo Eulogio Palacios** (España) Universidad Central de Madrid (*)







# Reforma Constitucional de 1949

# PRÓLOGO

## LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1949 Y LA COMUNIDAD ORGANIZADA

*Santiago Regolo* [285]

### I

Menos de un mes después de la sanción de la reforma constitucional, el 9 de abril de 1949, el Presidente Juan Domingo Perón cerraba el Primer Congreso Nacional de Filosofía dando una conferencia que luego se convertiría en uno de los puntales filosóficos y doctrinarios del peronismo: La comunidad organizada. La contemporánea sucesión de los hechos, nos permite ver la profunda conexión que mantienen los postulados sostenidos por Perón en dicha conferencia y las reformas introducidas en la Constitución en marzo de 1949.

La presentación de los principios filosóficos del peronismo en este marco no puede pensarse como una mera coincidencia se ligaba directamente con esa reorientación del rol del Estado y la redefinición de la ciudadanía a partir de las transformaciones sociales

[285] Licenciado en Sociología —con Diploma de Honor— (UBA), coordinador del Área de Investigación del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón (INIHEP). Docente en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, la Universidad Nacional del Arte (UNA) y el Colegio Nacional de La Plata (UNLP). Autor de *Juan Bautista Alberdi, el eterno proscripto*, *El peronismo como paradigma cultural*, ambos editados por UPCN. *Hacia una democracia de masas Aproximaciones histórico-sociológicas a la reforma constitucional de 1949*, editado por INIHEP, es su primer libro.

experimentadas. Era una acción coordinada junto con las otras actividades llevadas a cabo para proyectar el ideario y las bases sociológicas y filosóficas del peronismo, tanto en el plano nacional como internacional. Así lo expresaba el propio Perón antes de dar paso al comienzo de la conferencia:

> Nuestra acción de gobierno no representa un partido político, sino un gran movimiento nacional, con una doctrina propia, nueva en el campo político mundial.
>
> He querido entonces ofrecer a los señores que nos honran con su visita, una idea sintética de base filosófica, sobre lo que representa sociológicamente nuestra **tercera posición.**
>
> No tendría jamás la pretensión de hacer filosofía pura frente a los maestros del mundo en tal disciplina científica. Pero, cuanto he de afirmar, se encuentra en la República en plena realización. La dificultad del hombre de Estado responsable consiste en que está obligado a realizar cuanto afirma.
>
> Por eso, señores, en mi disertación no ataco a otros sistemas, señalo solamente opiniones propias hoy compartidas por una inmensa mayoría de nuestro pueblo e incorporadas a la Constitución de la Nación Argentina.[286]



La conferencia pronunciada por Perón pasaba revista por el pensamiento clásico griego y las distintas escuelas filosóficas para definir el concepto de hombre, sociedad, comunidad y Estado en la lógica de la tercera posición justicialista. Desde Aristóteles y Platón, pasando por la filosofía tomista, cartesiana, los aportes de Kant, la intuición bergsoniana, el romanticismo de Schelling, la dialéctica hegeliana y el materialismo marxista [287], va moldeando el trasfondo filosófico del movimiento político que lidera.

Esa recurrencia a los griegos tenía como eje la recuperación de la ética como valor en la construcción de una comunidad política. Tomando conceptos de Platón y de Aristóteles, Perón planteaba la necesidad de componer esa comunidad a partir de una construcción ético-política, y no simplemente pensar su realización a través de la producción de bienes materiales. Buscar, en definitiva, la realización individual en el marco de una

[286] Sbarra Mitre, Oscar: *Historia Esencial del Peronismo*, Buenos Aires, Quinqué Editores, 2006, p. 253.

[287] Chávez, Fermín (dir.): *Historia Argentina (Homenaje a José María Rosa)*, tomo XIV, *El justicialismo*, Buenos Aires, Ed. Oriente, 1993, p. 175.

sociedad, tanto material como espiritual, y recuperar el sentido de la práctica con miras a una causa final. El movimiento, conceptualizaba Aristóteles, se explica a partir de cuatro causas (material, eficiente, formal y final). La modernidad había privilegiado la eficiencia por sobre la finalidad, fragmentando la conducta de los individuos con su referente social. La idea de una meta que conduzca las acciones de los miembros de la comunidad —hacia dónde hay que ir y qué es lo que hay que realizar—, era esencial para el éxito de la organización social.[288] El movimiento ligado a valores ético-políticos, evitaría la desintegración de la comunidad. En ese acto de crearse y recrearse, los pueblos necesitan alcanzar esos lineamientos fundamentales para consolidarse como una comunidad política a lo largo del tiempo. De esta manera, y en sintonía con el pensamiento aristotélico, cada comunidad se constituye a partir de su propio devenir, de su propia historia. La Constitución de 1949, en este sentido, sería el reflejo de esa construcción.



La recuperación de estos valores máximos sería la clave para constituir el orden social y la comunidad política. La fe en los valores individuales como base de redención, decía Perón en dicha conferencia, no debe perder de vista que la plena realización del "yo", y el cumplimiento de sus fines más sustantivos, se halla en el bien general.[289]

Para devolver al hombre esa fe en su misión era fundamental recuperar dos cosas: la finalidad y la norma. Lo que produce la náusea es el desencanto, afirmaba Perón dando a entender la pérdida de esa finalidad y el marco normativo que la sustenta. El desencantamiento del mundo, producto del proceso de secularización de la modernidad, generó también esa escisión con las causas últimas. La recuperación de una norma ética, asociada directamente al sentido de cultura, es lo que permitiría al hombre conducirse en el marco de la comunidad organizada. Perón decía que:

> (…) nuestra norma, la que tratamos de insinuar aquí, no es un cuadro de imposiciones jurídicas, sino una visión individual de la perfección propia, de la propia vida ideal. En ese

[288] Maresca, Silvio Juan: *Perón y la filosofía*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana / COPPPAL, 2008, p. 68-70.

[289] Perón, Juan Domingo: *Conferencia del Excmo. Señor Presidente de la Nación Argentina Gral. Juan Perón pronunciada en el acto de clausura del Primer Congreso Nacional de Filosofía. Mendoza, 9 de abril de 1949*, Publicación oficial, Presidencia de la Nación, Subsecretaría de Informaciones, XVIII, p. 49-50. En aquel momento, esta conferencia de Perón era distribuida bajo esta denominación. Luego, este escrito comenzaría a circular bajo el nombre de *La comunidad organizada.*

aspecto no cabe duda de que su eficacia depende enormemente de nuestra comprensión del mundo circundante como de nuestra aceptación de las obligaciones propias.[290]



Por tanto, la constitución de un sistema ordenado de límites bajo el imperio de la norma dependerá de esa comprensión del mundo y de nuestra acción referida a otros en el marco de una relación social. La formación de esa conciencia comunitaria, donde sólo es posible la realización individual a partir de la realización social y colectiva, es la garantía, en última instancia, del futuro de esa comunidad. "Las colectividades que hoy deseen presentir el futuro, en las que la autodeterminación y la plena conciencia de ser y de existir integren una vocación de progreso, precisan, como requisito sustancial, el hallazgo de ese camino, de esa 'teoría', que iluminen ante las pupilas humanas los parajes oscuros de su geografía"[291], sentenciaba Perón.

El "nosotros" aparece en esta ordenación política de la comunidad organizada como resultado de esta instancia donde no prima ni el individualismo ni el colectivismo, y la libertad y la responsabilidad son causa y efecto de "una comunidad donde el individuo tenga realmente algo que ofrecer al bien general, algo que integrar y no sólo su presencia muda y temerosa".[292] La libertad responsable se asocia directamente con la noción de justicia en términos sociales —y no vengativa o punitiva—, como fundamento del bienestar general y la distribución equitativa de los bienes producidos por el esfuerzo del conjunto.[293] Sólo así, "puede el individuo realizarse a sí mismo, hallar de un modo pleno su euforia espiritual y la justificación de su existencia".[294] El valor de la justicia, como expresión de orden, armonía y proporción a decir de Platón, era el objetivo anhelado por la comunidad organizada como disciplina política. Donde el hombre encuentre su lugar y sentido de orden en la vida en común, en "un Estado de justicia, en donde cada clase ejercite sus funciones en servicio del todo, se aplique a su virtud especial, sea educada de conformidad con su destino y sirva a la armonía del todo".[295] En términos de Perón, la comunidad organizada debía aspirar a "restablecer la armonía entre el progreso material

[290] Ibídem, XIX, p. 51.

[291] Ibídem, XIX, p. 52.

[292] Ibídem, XXI, p. 66.

[293] Sbarra Mitre, Oscar: Op Cit, p. 130.

[294] Perón, Juan Domingo: *Conferencia…*, Op. Cit., XXI, p. 67.

[295] Platón, citado por Perón. Ibídem, XX, p. 54.

y los valores espirituales, y proporcionar nuevamente al hombre una visión certera de su realidad".[296] La conjugación de los valores colectivos a partir de la existencia del hombre individual, era la medida propuesta por esta comunidad como principio filosófico de armonía y sentido de plenitud de la existencia. Así, al principio hegeliano de realización del yo en el nosotros, Perón agregaba: "apuntamos la necesidad de que ese 'nosotros' se realice y perfeccione por el yo".[297]



Los conceptos plasmados en esta disertación de Perón se proyectaban como fuente de la organización social pretendida. La maduración de la comunidad política organizada, a partir de su propio devenir histórico, necesitaba tener su reflejo en el cuadro normativo fundamental. En este sentido, la reforma constitucional de 1949 apuntó a establecer la interrelación y la importancia de los conceptos de justicia social, la soberanía política y la independencia económica, reafirmando como esencial la realización social del individuo en un marco comunitario. El criterio esbozado en estos principios ponía a la comunidad organizada como sentido último de realización político-jurídica, siendo el Estado un instrumento de la comunidad y no al revés.

## II

Las constituciones no representan la mera enumeración de normas y derechos, sino que, ante todo, son documentos políticos producto de la expresión de un proyecto de organización particular. Ellas configuran los medios adecuados para hacer funcionales las redes de poder político y económico que priman en una comunidad particular. Institucionalizan, en definitiva, una relación de poder especifica.

La aparición de Perón permitió reorganizar el campo político y social a partir de la figura del trabajador como base de la relación social de dominación[298] y de legitimidad del

[296] Ibídem, XXII, p. 70.

[297] Ibídem, XXII, p. 70.

[298] El concepto de dominación, según Weber, implica la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato determinado, contenido entre personas dadas. Es decir, en el marco de un contexto relacional, sin necesidad de apelar a una acción coercitiva. En Weber, Max: *Economía y Sociedad*; México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 43.

orden social. El proyecto político conservador que antecedió a la época inaugurada por Perón, y que sirvió de telón de fondo —o de "trasfondo gestáltico" como diría De Ípola—, estuvo signado por una apertura económica conjugada a la restricción de las mayorías en la participación política. Una república abierta que consagraba la libertad de comercio, las garantías civiles y la inmigración, que veía con cierta desconfianza la expresión de las mayorías y el sometimiento a la voluntad popular. Esta tensión fue creciendo cada vez más, alentando posiciones como la de Perón que ponen acento en la valoración del trabajador como sujeto político constituyente y a las mayorías como fuerza social de legitimación.

A través de su acercamiento a los trabajadores y a los gremios, Perón fue creando redes de asociación entre el poder político y este sector social que había experimentado grandes transformaciones, tanto es su composición como en su organización. Su proyecto político, focalizado en la profundización del desarrollo industrial asociado a una política distributiva que permita la armonización del trabajo, el capital y los distintos sectores políticos, encontró en el movimiento obrero un contrafuerte fundamental para asentarse. La inclusión de los trabajadores, desde el punto de vista tanto material como simbólico, le permitió a Perón vincular su programa de políticas sociales con la identificación de un nuevo sujeto social. Los trabajadores comenzaron a sentir una real representación en la caracterización de figuras simbólicas aglutinantes de identificación como "pueblo" o "nación". Las transformaciones experimentadas en aquellos años, reflejadas sobre todo en la participación de los trabajadores en la vida económica del país y el efectivo ejercicio de sus derechos políticos y sociales, fueron abriendo otros campos de significación de la ciudadanía, la democracia y el sistema político.

El cambio del sujeto social que sienta las bases de la legitimidad del orden, junto a los cambios del paradigma económico, político y cultural, fueron fondeando los elementos constitutivos de una relación social de poder que se instituía como poder político. En esta clave, la institucionalización de este orden se tornaba esencial para el desarrollo del Estado y la existencia y reproducción de la comunidad política pretendida. El ideal de sociedad justa presentado por el peronismo se convirtió en un articulador de la praxis política, obligando a su vez a impartir las modificaciones institucionales necesarias para establecer un marco de referencia del accionar de los individuos.

La Constitución de 1949 se transformó en el planteo formal de la institucionalización de un proyecto político alternativo al proyecto liberal conservador que había gobernado la Argentina. Convalidó, en términos jurídicos, las bases del desarrollo nacional orientado

a la industrialización, la equitativa distribución de la riqueza y la efectiva realización, en concordancia con las nociones de justicia social y bien común, de los derechos individuales y sociales de la comunidad política. La nueva concepción del Estado, del hombre, de la propiedad, y la resignificación de la ciudadanía y el sistema político en su conjunto, permitieron abandonar un paradigma liberal en decadencia y ajeno a las demandas e intereses del nuevo escenario nacional. El objetivo propuesto por esta reforma tenía como eje central proveer y proteger los medios necesarios para el desarrollo del ser humano, pero entendiendo que éste sólo era posible desde lo colectivo.



## III

Navegando brevemente por los puntos más salientes de la reforma constitucional de 1949 podemos advertir la reorientación del rol del Estado así como también la presencia de los conceptos esgrimidos por el peronismo en relación al individuo, la comunidad y la organización político-económica de la misma. Retomando las ideas previamente desarrolladas, la Carta Magna apuntaba a la consolidación de una estructura social donde la realización del sujeto constituyente en términos de ciudadanía quedara definido en el ejercicio efectivo de derechos amplios y en correspondencia con su marco de acción social.

El jurista Arturo Sampay, encargado de presentar y elaborar el informe por la mayoría, expresó ante la Convención Nacional Constituyente de 1949 que "el individuo no puede sentirse parte de una comunidad nacional organizada, ni de una sociedad libre de presiones económicas, si no le asiste el derecho de protección en su trabajo, de protección de su familia, de protección de sus ancianos e incapaces y de tener acceso a la instrucción y a la cultura, todo ello garantizado por el superior Estado".[299] Asimismo, y en clara correspondencia con estos derechos pregonados, otro de los principios primordiales de la reforma era la reconsideración de la función de la propiedad y el capital, la concepción social del derecho y los preceptos incluidos en el artículo 40 que fundaba las bases de la organización económica.

[299] Convención Nacional Constituyente: *Diario de Sesiones*, Año 1949, 24 de enero-16 de marzo, Buenos Aires, Imprenta del Congreso de la Nación, 1949, p. 311-312.

En este sentido, se establecía constitucionalmente la función social de la propiedad y la afirmación que ponía al capital al servicio de la economía nacional, teniendo como principal objeto el bienestar social. Sus diversas formas de explotación no podían contrariar los fines de beneficio común del pueblo argentino, dictaba el artículo 39, ratificando en el artículo siguiente que la organización de la riqueza y su explotación tenían por fin el bienestar del pueblo, "dentro de un orden económico conforme a los principios de la justicia social".[300] La noción de justicia social se asociaba directamente al pensamiento tomista y la Doctrina Social de la Iglesia que bregaba por la instauración de un orden que garantice la gestión y el uso correcto de los bienes producidos por el conjunto de la sociedad, generando un balance entre el uso personal de la propiedad y las exigencias del bien común. Vale decir, que el Estado sea el responsable de garantizar que los individuos y la sociedad de la que forman parte puedan realizarse material y espiritualmente, atendiendo a las demandas de la comunidad y aspirando a la prosperidad general bajo el axioma que reza que la satisfacción de las necesidades particulares dependen estrechamente de las relaciones existentes entre los miembros de una sociedad.



Por otra parte, el decálogo de los derechos del trabajador, junto a los derechos de la familia, de la ancianidad y de la educación y la cultura —todos ellos incluidos en el artículo 37—, sellaban las consideraciones respecto al sujeto político donde reside la soberanía y la protección del hombre, ya no en su condición individual sino en relación directa con su entorno social y como parte constitutiva de las instituciones y organizaciones intermedias que lo definen como ciudadano. El individuo por sí solo no "es" ni puede "ser"; sólo "es" en la medida que forma parte de distintas asociaciones que lo definen y enmarcan su devenir. Es hombre, trabajador, padre, hermano, profesional, etc. La norma constitucional planteada por la reforma de 1949, pretendía atender a estas realidades intermedias que constituyen el marco de acción del individuo al que se refiere. Intentaba, en definitiva, fundar una nueva relación entre lo individual y lo colectivo, reformulando los derechos y deberes del individuo y la comunidad.

El carácter social y nacional de estas reformas respondieron en gran medida a los cuadros que acompañaron el proceso y formaron parte de las transformaciones iniciadas algunos años antes. Bajo la impronta del movimiento obrero organizado y sindicalizado, el sello del pensamiento de Santo Tomás y el pensamiento social de la Iglesia, y las tesis de

[300] Constitución de la Nación Argentina de 1949, art. 40.

Tercera Posición y Comunidad Organizada, el peronismo elevó la doctrina de su proyecto político como doctrina constitucional. Las esferas de lo económico, político y social convivían en un mismo nivel y guardaban una concatenación de principios que encontraban su validez y justificación en el reflejo del resto de las significaciones enunciadas. Soberanía, propiedad, capital, justicia, Estado, no eran más que formas cardinales que archivaban un mismo espíritu y fueron (y pueden ser) a partir de su estrecha correspondencia entre sí.



Pero por sobre todas las cosas, la reforma constitucional de 1949 cristalizaba jurídicamente un estado de cosas instalado a partir de la ruptura con el espacio político precedente. La irrupción del peronismo, y por tanto la reestructuración de la escena política del país, permitió una nueva legitimación del poder político y público. La identificación con Perón y la recomposición del campo político a partir de una nueva relación de dominación que intentaba dejar atrás una configuración clasista de la sociedad y sus conflictos, encontraba en la reforma su más alta validez jurídico-legal.

Si algo hizo del peronismo un movimiento efectivo fue fundamentalmente su adscripción a la legitimidad como supremo recurso de poder.[301] Las acciones de gobierno siempre han sido establecidas dentro de los cánones de la institucionalidad y revalidadas ya sea desde el Congreso Nacional, las legislaturas provinciales, el voto popular, y por supuesto la Constitución. Asimismo, la correspondencia con los organismos internacionales y la realidad constitucional de numerosos países latinoamericanos y europeos, ubicaba a la Argentina en los lineamientos planteados por el derecho internacional. Así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma como derecho de toda persona el establecimiento de un orden social que haga plenamente efectivos los derechos y libertades[302] descriptos a lo largo de su articulado, el modelo de Constitución presentado en 1949 sintetizaba la experiencia real de esa búsqueda en la Argentina.

[301] Waldmann, Peter: *El Peronismo 1943-1955*, Buenos Aires, Hyspamerica, 1985, p. 57.

[302] Declaración Universal de los Derechos Humanos, sancionada el 10 de diciembre de 1948, art. 28.

## IV



"Los que tienen en su poder las armas tienen también en su poder la permanencia o no permanencia de la Constitución",[303] decía Aristóteles con notable claridad. El golpe de Estado perpetuado por la autodenominada Revolución Libertadora derogó el 27 de abril de 1956 la reforma al declarar "vigente la Constitucional Nacional sancionada en 1853, con las reformas de 1860, 1866, 1898 y exclusión de la 1949". Eso sí, siempre y cuando no se interponga con los designios "revolucionarios" del gobierno de facto. El uso de la fuerza implantó la norma jurídica que antecedió al peronismo, transformándose en una clara carta de intenciones sobre cuál era el proyecto político que se venía a reimplantar. La derogación de la reforma de 1949, más allá de haber sido un acto inconstitucional por no respetar ninguno de los procedimientos legales previstos por la Constitución, fue la consecuencia del enfrentamiento de dos proyectos de país que no encontraban puentes entre sus orillas.

El llamado a una nueva Convención Constituyente, con la proscripción del peronismo como fuerza política mayoritaria, no pudo dar el marco de legitimidad pretendido por las autoridades de turno. La derogación de la Constitución del '49 significó una nueva desarticulación entre los factores sociales y las relaciones imperantes en la comunidad y la norma escrita, generando una crisis estructural y de legitimidad que abrió una etapa de inconsistencia institucional, inestabilidad y proscripciones políticas que llevarían al país a enfrentamientos fratricidas y a la imposibilidad del pleno ejercicio del Estado de Derecho.

El carácter irreversible de las transformaciones producidas durante el período peronista, donde se fundaron premisas de acción e identidades que marcaron los cambios profundos en la estructura política, económica, social y cultural de la Argentina, marcó el devenir de la realidad nacional tras el golpe de 1955.

El recorrido histórico por la Constitución y las formas de sus reformas, si se me permite el juego de palabras, desnuda las razones reales de lo expuesto en su articulado. La consagración de una Constitución obedece a la expresión institucional de un proyecto político determinado, acorde a su contexto y a las relaciones sociales de poder que lo ha-

[303] Aristóteles, *Política,* 1329 a 13-14, Vol. III, Oxford University Press, 1902, p. 49. En Sampay, Arturo Enrique: *Constitución y pueblo*, Buenos Aires, Cuenca Ediciones, 1973, p. 134.

cen surgir. Volver a una lectura histórica nos permite eslabonar los medios que hacen posible la instauración de un orden legítimo y el desarrollo de un sistema político particular.

Toda reificación es un olvido, afirmaba Horkheimer. La naturalización de la Constitución, la separación con las formas que la originaron —o mejor dicho, ese "olvido" de su origen—, llevan a la cosificación de lo que allí se expresa. Y eso trae consigo el peligro de asumir formas de organización político-económica que no se condicen con las manifestaciones y demandas reales del cuerpo social. Los derechos allí enunciados tienen que encontrar su referencia en una revelación real de los mismos. Lo importante de lo ellos enuncian está, como diría Ricoeur, "en el retorno al mundo de la acción donde se encuentra todo sentido".[304] La condición que aquí planteamos no es la de los códigos, sino la de los acontecimientos. Debemos permitirnos interrogar no los discursos y lo que silenciosamente quieren decir, sino sobre el hecho y las condiciones de su aparición manifiesta; no lo que encubren sino las transformaciones que han afectado; no el sentido que se mantienen en ellos como un origen perpetuo, sino el cambio en el que coexisten, permanecen y se borran. Hay que analizar esos discursos, esos códigos, esas proclamas en su lugar de acción. Buscar en ellos, "no ya —como los métodos estructurales— sus leyes de construcción, sino sus condiciones de existencia."[305]



Actualmente, muchas de las cuestiones planteadas por la reforma de 1949 vuelven a discutirse en nuestro país y en gran parte del territorio latinoamericano. Más allá de las implicancias políticas, se vuelve a pensar en el rol activo del Estado como garante de la realización del individuo en la comunidad. La generación de empleo, el manejo de recursos naturales y energéticos esenciales, la distribución del ingreso, la participación política masiva y la seguridad social se plantean como ejes primordiales para mejorar la situación de vida y asegurar la existencia de millones de personas.

El recorrido histórico de la Constitución, como lugar ineludible de referencia para dar legalidad a las acciones del Estado y del cuerpo social, nos permite volver sobre los debates fundantes de nuestra nación y plantear críticamente las formas en las que fue pensada la Argentina y sus instituciones. La lectura de la Constitución Nacional de 1949, que aquí presentamos, guarda el mismo anhelo de volver a repasar nuestro texto consti-

[304] Ricoeur, Paul: *Teoría de la interpretación. Discurso y excedente de sentido*; México, Siglo XXI, 1995, p. 10.

[305] Foucault, Michel: *Las redes del poder*, Buenos Aires, Almagesto, 1996, p. 27-29.

tucional en su lugar de acción y sus condiciones de existencia, porque, evitando caer en absolutos, deberíamos permitirnos pensar a la Constitución como la manifestación viva de una comunidad política y no, parafraseando a uno de sus mentores, como un testamento.

# CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONADA POR LA CONVENCIÓN NACIONAL CONSTITUYENTE DEL 11 DE MARZO DE 1949 [306]

*La Convención Nacional Constituyente, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 13.233, SANCIONA:*

**Artículo 1º.-** Suprímase de la Constitución Nacional vigente, los artículos: 38, 39, 41, 44, inciso 24 del artículo 67, 82, 83, 84, 85, 90, 93 y 102.

**Art. 2º.-** Agréganse al texto constitucional de los artículos e incisos siguientes, con el número que les corresponde en el ordenamiento establecido en el artículo 5º:

**Art. 15.-** El Estado no reconoce libertad para atentar contra la libertad. Esta norma se entiende sin perjuicio del derecho individual de emisión del pensamiento dentro del terreno doctrinal, sometido únicamente a las prescripciones de la ley. El Estado no reconoce organizaciones nacionales o internacionales cualesquiera que sean sus fines, que sustenten principios opuestos a las libertades individuales reconocidas en esta Constitución o atentatorias al sistema democrático en que ésta se inspira. Quienes pertenezcan a cualquiera de las organizJaciones aludidas no podrán desempeñar funciones públicas en ninguno de los poderes del Estado.

[306] Reproducción íntegra del texto del Boletín Oficial, Presidencia de la Nación, Dirección General del Registro Nacional, Subsecretaría de Informaciones. Edición de 96 páginas, Buenos Aires, miércoles 16 de marzo de 1949, AÑO LVII, Nº 16.303.

Quedan prohibidos la organización y el funcionamiento de milicias o agrupaciones similares que no sean las del Estado, así como el uso público de uniformes, símbolos o distintivos de organizaciones cuyos fines prohíbe esta Constitución o las leyes de la Nación.

**Art. 37.-** Declárense los siguientes derechos especiales:



**I.- DEL TRABAJADOR**

**1.- Derecho de trabajar.-** El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí que el derecho de trabajar debe ser protegido por la sociedad, considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quien la necesite.

**2.- Derecho a unamribución justa.-** Siendo la riqueza, la renta y el interés del capital frutos exclusivos del trabajo humano, la comunidad debe organizar y reactivar las fuentes de producción en forma de posibilitar y garantizar al trabajador una retribución moral y material que satisfaga sus necesidades vitales y sea compensatoria del rendimiento obtenido y del esfuerzo realizado.

**3.- Derecho a la capacitación.-** El mejoramiento de la condición humana y la preeminencia de los valores del espíritu imponen la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y de la aptitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento, e incumbe a la sociedad estimular el esfuerzo individual proporcionando los medios para que, en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercitar el derecho a aprender y perfeccionarse.

**4.- Derecho a condiciones dignas de trabajo.-** La consideración debida al ser humano, la importancia que el trabajo reviste como función social y el respeto reciproco entre los factores concurrentes de la producción, consagran el derecho de los individuos a exigir condiciones dignas y justas para el desarrollo de su actividad y la obligación de la sociedad de velar por la estricta observancia de los preceptos que las instituyen y reglamentan.

**5.- Derecho a la preservación de la Salud.-**El cuidado de la salud física y moral de los individuos debe ser una preocupación primordial y constante d la sociedad, a la que corresponde velar para que el régimen de trabajo reúna los requisitos adecuados de higiene y seguridad, no exceda las posibilidades normales del esfuerzo y posibilite la debida oportunidad de recuperación por el reposo.



**6.- Derecho al bienestar.-** El derecho de los trabajadores al bienestar, cuya expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer de vivienda, indumentaria y alimentación adecuadas, de satisfacer sin angustias sus necesidades y de las de su familias en forma que les permita trabajar con satisfacción, descansar libres de preocupaciones y gozar mesuradamente de expansiones espirituales y materiales, impone la necesidad social de elevar el nivel de vida y de trabajo con los recursos directos e indirectos que permita el desenvolvimiento económico.

**7.- Derecho a la seguridad social.-** El derecho de los individuos a ser amparados en los casos de disminución, suspensión o pérdida de su capacidad para el trabajo, promueve la obligación de la sociedad de tomar unilateralmente a su cargo las prestaciones correspondientes o de promover regímenes de ayuda mutua obligatoria destinados, unos y otros, a cubrir o complementar las insuficiencias o inaptitudes propias de ciertos períodos de la vida o las que resulten de infortunios provenientes de riesgos eventuales.

**8.- Derecho a la protección de su familia.-**La protección de la familia responde a un natural designio del individuo, desde que en ella generan sus más elevados sentimientos afectivo y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad, como el medio más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consolidación de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

**9.- Derecho al mejoramiento económico.-**La capacidad productora y el empeño de superación hallan un natural incentivo en las posibilidades de mejoramiento económico, por lo que la sociedad debe apoyar y favorecer las iniciativas de los individuos tendientes a ese fin, y estimular la formación y utilización de capitales, en cuanto constituyan elementos activos de la producción y contribuyan a la prosperidad general.

**10.- Derecho a la defensa de los intereses profesionales.-** El derecho de agremiarse libremente y de participar en otras actividades lícitas tendientes a la defensa de los intereses profesionales, constituyen atribuciones esenciales de los trabajadores, que la sociedad debe respetar y proteger, asegurando su libre ejercicio y reprimiendo todo acto que pueda dificultarlo o impedirlo.



**II.- DE LA FAMILIA**

La familia, como núcleo primario y fundamental de la sociedad, será objeto de preferente protección por parte del Estado, el que reconoce sus derechos en lo que respecta a su constitución, defensa y cumplimiento de sus fines.

**1.-** El Estado protege el matrimonio, garantiza la igualdad jurídica de los cónyuges y la patria potestad;

**2.-** El Estado formará la unidad económica familiar, de conformidad con lo que una ley especial establezca;

**3.-** El Estado garantiza el bien de familia conforme a lo que una ley especial determine;

**4.-** La atención y asistencia de la madre y del niño gozarán de la especial y privilegiada consideración del Estado.

**III- DE LA ANCIANIDAD**

**1.- Derecho a la asistencia.**

Todo anciano tiene derecho a su protección integral, por cuenta y cargo de su familia. En caso de desamparo, corresponde al Estado proveer a dicha protección ya sea en forma directa o por intermedio de los institutos y fundaciones creadas, o que se crearan con el fin, sin prejuicio de la subrogación del Estado o de dichos institutos para demandar a los familiares remisos y solventes los aportes correspondientes.

**2.- Derecho a la vivienda.-** El derecho a un albergue higiénico, con un mínimo de comodidades hogareñas, es inherente a la condición humana.

**3.- Derecho a la alimentación.-** La alimentación sana, y adecuada a la edad y estado físico de cada uno, debe ser contemplada en forma particular.

**4.- Derecho al vestido.-** El vestido decoroso y apropiado al clima complementa el derecho anterior.

**5.- Derecho al cuidado de la salud física.-** El cuidado de la salud física de los ancianos ha de ser preocupación especialísima y permanente.



**6.- Derecho al cuidado de la salud moral.-** Debe asegurase el libre ejercicio de las expansiones espirituales concordes con la moral y el culto.

**7.- Derecho al esparcimiento.-** A de reconocerse a la ancianidad el derecho de gozar mesuradamente de un mínimo de entretenimientos para que puedan sobre llevar con satisfacción sus horas de espera.

**8.- Derecho al trabajo.-** Cuando el estado y condiciones lo permitan, la ocupación por medio de la laborterapia productiva, ha de ser facilitada. Se evitará así la diminución de la personalidad.

**9.- Derecho a la tranquilidad.-** Gozar de tranquilidad, libre de angustias y preocupaciones en los años último de existencia, es patrimonio del anciano.

**10.- Derecho al respeto.-** La ancianidad tiene derecho al respeto y consideración de sus semejantes.

### IV.- DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA

La educación y la instrucción corresponden a la familia y a los establecimientos particulares y oficiales que colaboren con ella, conforme a lo que establezca las leyes. Para ese fin el Estado creará escuelas de primera enseñanza, secundarias, técnico profesionales, universidades y academias.

**1.-** La enseñanza tenderá al desarrollo del vigor físico de los jóvenes, al perfeccionamiento de sus facultades intelectuales y de sus potencias sociales, a su capacitación profesional, así como a la formación del carácter y el cultivo integral de todas las virtudes personales, familiares y cívicas.

**2.-** La enseñanza primaria elemental es obligatoria y será gratuita en las escuelas del Estado. La enseñanza primaria en las escuelas rurales tendera a inculcar en el niño el amor a la vida del campo, a orientarlo hacia la capacitación profesional en las faenas rurales y a formar la mujer para las tareas domésticas campesinas. El estado creará con ese fin, los institutos necesarios para preparar un magisterio especializado.

**3.-** La orientación profesional de los jóvenes, concebida como un complemento de la acción de instruir y educar, es una función social que el estado ampara y fomenta mediante instituciones que guíen a los jóvenes hacia las actividades para las que poseen naturales amplitudes y capacidad, con el fin de que la adecuada elección profesional redunde en beneficio suyo y de la sociedad.

**4.-** El estado encomienda a las universidades la enseñanza en el grado superior que prepare a la juventud para el cultivo de las ciencias al servicio de los fines espirituales y del engrandecimiento de la Nación y para el ejercicio de las profesiones y de las artes técnicas en función del bien de la colectividad. Las universidades tienen el derecho de gobernarse con autonomía, dentro de los límites establecidos por una ley especial que reglamentará su organización y funcionamiento.
Una ley dividirá el territorio nacional en regiones universitarias, dentro de cada una de las cuales ejercerá sus funciones la respectiva universidad. Cada una de las universidades, además de organizar los conocimientos universales cuya enseñanza le incumbe tenderá a profundizar el estudio de la literatura, historia y folclore de su zona de influencia cultural, así como a promover las artes técnicas y las ciencias aplicadas, con vistas a la explotación de las riquezas y al incremento de las actividades económicas regionales.
Las universidades establecerán cursos obligatorios y comunes destinados a los estudiantes de todas las facultades para su formación política, con el propósito de que cada alumno conozca la esencia de lo argentino, la realidad espiritual, económica, social y política de su país, la evolución y la misión histórica de la República Argentina, y para que adquiera conciencia de la responsabilidad que debe asumir en la empresa de lograr y afianzar los fines reconocidos y fijados en esta Constitución.

**5.-** El Estado protege y fomenta el desarrollo de las ciencias y el de las bellas artes, cuyo ejercicio es libre: aunque ello no incluye los derechos sociales de los artistas y hombres de ciencia. Corresponde a las academias la docencia de la cultura y, de las investigaciones científicas pos universitarias, para cuya función tiene el derecho de darse un ordenamiento autónomo dentro de los límites establecidos para una ley especial que las reglamente.

**6.-** Los alumnos capaces y meritorios tienen el derecho de alcanzar los más altos grados de instrucción. El estado asegura el ejercicio de este derecho mediante becas, asignaciones a las familias y otras providencias que se conferirán por concurso entre los alumnos de todas las escuelas.

**7.-** Las riquezas artísticas e históricas, así como el paisaje natural cualquiera que sea su propietario, forman parte del patrimonio cultural de la Nación y están bajo la tutela del Estado, que puede decretar las expropiaciones necesarias para su defensa y prohibir la exportación o enajenación de los tesoros artísticos. El Estado organizará un registro de la riqueza artística se histórica que asegure su custodia y atienda a su conservación.

**Art. 39.-** El capital debe estar al servicio de la economía nacional y tener como principal objeto el bienestar social.
Sus diversas formas de explotación no pueden contrariar los fines de beneficio común del pueblo argentino.

**Art. 40.-** La organización de la riqueza y su explotación tienen por fin el bienestar del pueblo, dentro de un orden económico conforme a los principios de la justicia social. El Estado, mediante una ley, podrá intervenir en la economía y monopolizar determinada actividad, en salvaguardia de los intereses generales y dentro de los límites fijados por los derechos fundamentales asegurados en esta Constitución. Salvo la importación y exportación, que estarán a cargo del Estado de acuerdo con las limitaciones y el régimen que se determine por ley, toda actividad económica se organizará conforme a la libre iniciativa privada, siempre que no tenga por fin ostensible o encubierto dominar los mercados nacionales, eliminar la competencia o aumentar usurariamente los beneficios.

Los minerales, las caídas de agua, los yacimientos de petróleo, de carbón y de gas, y las demás fuentes naturales de energía, con excepción de los vegetales, son propiedades imprescriptibles e inalienables de la Nación, con la correspondiente participación en su producto, que se convendrá con las provincias.
Los servicios públicos pertenecen originariamente al Estado, y bajo ningún concepto podrán ser enajenados o concedidos para su explotación. Los que se hallaren en poder de particulares serán transferidos al Estado, mediante compra o expropiación con indemnización previa, cuando una ley nacional lo determine.
El precio por la expropiación de empresas concesionarias de servicios públicos será el del costo de origen de los bienes afectados a la explotación, menos las sumas que se hubieren amortizado durante el lapso cumplido desde el otorgamiento de la concesión y los excedentes sobre una ganancia razonable, que serán considerados también como reintegración del capital invertido.



**Art. 68.-**

**28.-** Sancionar el régimen impositivo del distrito federal y fijar por un año o por períodos superiores, hasta un máximo de tres años, a propuesta del presidente de la República, el presupuesto de gastos de su administración;

**29.-** Dictar la ley para la elección de presidente, vicepresidente, senadores y diputados.

**Art. 83.-**

**23.-** Provee lo conducente al ordenamiento y régimen de los servicios públicos a que se refiere el inciso 13º del artículo 68.

**Art. 3º.-** Modifícanse de la siguiente forma el Preámbulo y los artículos de la Constitución Nacional que se transcriben a continuación:

**PREÁMBULO**

Nos, los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la

componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y la cultura nacional, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino; ratificando la irrevocable decisión de constituir una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana, e invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia, ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Nación Argentina.



**Art. 4º.-** El Gobierno federal provee a los gastos de la Nación con los fondos del Tesoro nacional, formado del producto de derechos de importación y exportación, de la propia actividad económica que realice, servicios que preste y enajenación o locación de bienes de dominio del Estado nacional; de las demás contribuciones que imponga el Congreso Nacional, y de los empréstitos y operaciones de crédito que sancione el mismo Congreso para urgencias de la Nación o para empresas de utilidad pública.

**Art. 5º.-** Cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional; y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal, la educación primaria, y la cooperación requerida por el gobierno federal a fin de hacer cumplir esta Constitución y las leyes de la Nación que en su consecuencia se dicten. Con estas condiciones el Gobierno federal garantiza a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones.

**Art. 11.-** Los artículos de producción o fabricación nacional o extranjera, así como los ganados de toda especie que pasen por territorio de una provincia a otra, estarán libres de los derechos llamados de tránsito, estándolo también los vehículos, ferrocarriles, aeronaves, buques o bestias en que se transporten, y ningún otro derecho podrá imponérseles en adelante, cualquiera que sea su denominación, por el hecho de transitar por el territorio.

**Art. 12.-** Los buques o aeronaves destinados de una provincia a otra no serán obligados a entrar, anclar, descender, amarrar ni pagar derechos por causa de tránsito.

**Art. 14.-** Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio, a saber: de trabajar y ejercer toda industria útil y licita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de reunirse; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

**Art. 15.-** En la Nación Argentina no hay esclavos. Los que de cualquier modo se introduzcan, quedan libres por el solo hecho de pisar el territorio de la República.

**Art. 16.-** La Nación Argentina no admite diferencias raciales, prerrogativas de sangre ni de nacimiento; no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la Ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La equidad y la proporcionalidad son las bases de los impuestos y de las cargas públicas.

**Art. 17.-** La propiedad privada tiene una función social y, en consecuencia, estará sometida a las obligaciones que establezca la ley con fines de bien común. Incumbe al Estado fiscalizar la distribución y la utilización del campo e intervenir con el objeto de desarrollar e incrementar su rendimiento en interés de la comunidad, y procurar a cada labriego o familia labriega la posibilidad de convertirse en propietario de la tierra que cultiva. La expropiación por causa de utilidad pública o interés general debe ser calificada por ley y previamente indemnizada. Sólo el Congreso impone las contribuciones que se expresan en el artículo 4°. Todo autor o inventor es propietario exclusivo de su obra, invención o descubrimiento por el término que le acuerda la ley. La confiscación de bienes queda abolida para siempre de la legislación argentina. Ningún cuerpo armado puede hacer requisiciones ni exigir auxilios de ninguna especie en tiempo de paz.

**Art. 18.-** Ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales o sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa. Siempre se aplicará y aun con efecto retroactivo, la ley penal permanente más favorable al imputado. Los militares y las personas que les están asimiladas estarán sometidos a la jurisdicción militar en los casos que establezca la ley. El mismo fuero será aplicable a las personas que incurran en delitos penados por el Código de Justicia Militar y sometidos por la propia ley a los tribunales castrenses. Nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo; ni arrestado, sino en virtud de orden escrita de autoridad competente. Es inviolable la defensa en juicio de la persona y de los derechos. El domicilio es inviolable, como también la correspondencia epistolar y los papeles privados; y una ley determinará en qué casos y con qué justificativos podrá procederse a su allanamiento y ocupación. Los jueces no podrán ampliar por analogía las incriminaciones legales ni interpretar extensivamente la ley en contra del imputado. En caso de duda, deberá estarse siempre a lo más favorable al procesado. Quedan abolidos para siempre la pena de muerte por causas políticas, toda especie de tormento y los azotes.



Las cárceles serán sanas y limpias, y adecuadas para la reeducación social de los detenidos en ellas; y toda medida que, a pretexto de precaución, conduzca a mortificarlos más allá de lo que la seguridad exija, hará responsable al juez o funcionario que la autorice.

Todo habitante podrá interponer por sí o por intermedio de sus parientes o amigos, recurso de hábeas corpus ante la autoridad judicial competente, para que se investiguen la causa y el procedimiento de cualquier restricción o amenaza a la libertad de su persona. El tribunal hará comparecer al recurrente, y, comprobada en forma sumaria la violación, hará cesar inmediatamente la restricción o la amenaza.

**Art. 19.-** Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe. Ningún servicio personal es exigible, sino en virtud de ley o de sentencia fundada en ley.

**Art. 20.-** Los extranjeros que entren en el país sin violar las leyes, gozan de todos los derechos civiles de los argentinos, como también de los derechos políticos, después de cinco años de haber obtenido la nacionalidad. A su pedido podrán naturalizarse si han residido dos años continuos en el territorio de la Nación, y adquirirán automáticamente la nacionalidad transcurridos cinco años continuados de residencia, salvo expresa manifestación en contrario.



La ley establecerá las causas, formalidades y condiciones para el otorgamiento de la nacionalidad y para su privación, así como para expulsar del país a los extranjeros.

**Art. 21.-** Todo ciudadano argentino está obligado a armarse en defensa de la Patria y de esta Constitución, conforme a las leyes que al efecto dicte el Congreso y a los decretos del Ejecutivo nacional.

Nadie puede ejercer empleos y funciones públicas, civiles o militares, si previamente no jura ser fiel a la Patria y acatar esta Constitución.

**Art. 23.-** En caso de conmoción interior o de ataque exterior, que ponga en peligro el ejercicio de esta Constitución y de las autoridades creadas por ella, se declarará en estado de sitio la provincia o territorio en donde exista la perturbación del orden, quedando suspensas allí las garantías constitucionales. Pero durante esta suspensión no podrá el presidente de la República condenar por sí ni aplicar penas. Su poder se limitará en tal caso, respecto de las personas, a arrestarlas o trasladarlas de un punto a otro de la Nación, si ellas no prefiriesen salir del territorio argentino.

Podrá declararse asimismo el estado de prevención y alarma en caso de alteración del orden público que amenace perturbar el normal desenvolvimiento de la vida o las actividades primordiales de la población. Una ley determinará los efectos jurídicos de tal medida, pera ésta no suspenderá, sino que limitará transitoriamente las garantías constitucionales en la medida que sea indispensable. Con referencia a las personas, los poderes del presidente se reducirán a detenerlas o trasladarlas de un punto a otro del territorio por un término no mayor de treinta días.

**Art. 24.-** El Congreso promoverá la reforma de la actual legislación en todos sus ramos, con el fin de adaptarla a esta Constitución.

**Art. 26.-** La navegación de los ríos interiores de la Nación es libre para todas las banderas, en cuanto no contraríe las exigencias de la defensa, la seguridad común o el bien general del Estado y con sujeción a los reglamentos que dicte la autoridad nacional.

**Art. 28.-** Los derechos y garantías reconocidos por esta Constitución no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio, pero tampoco amparan a ningún habitante de la Nación en perjuicio, detrimento o menoscabo de otro. Los abusos de esos derechos que perjudiquen a la comunidad o que lleven a cualquier forma de explotación del hombre por el hombre, configuran delitos que serán castigados por las leyes.



**Art. 30.-** La Constitución puede reformarse en todo o en cualquiera de sus partes. La necesidad de la reforma debe ser declarada por el Congreso con el voto de dos terceras partes de sus miembros presentes, pero no se efectuará sino por una convención convocada al efecto.
Una ley especial establecerá las sanciones para quienes, de cualquier manera, preconizaren o difundieren métodos o sistemas mediante los cuales, por el empleo de la violencia, se propongan suprimir o cambiar la Constitución o algunos de sus principios básicos, y a quienes organizaren, constituyeren, dirigieren o formaren parte de una asociación o entidad que tenga como objeto visible u oculto alcanzar alguna de dichas finalidades.

**Art. 34.-** Los jueces de los tribunales federales no podrán serlo al mismo tiempo de los tribunales de provincia, ni el servicio federal, tanto en lo civil como en lo militar, da residencia en la provincia que se ejerza, y que no sea la del domicilio habitual del empleado, entendiéndose esto para los efectos de optar a empleos en la provincia en que accidentalmente se encuentre.

**Art. 37.-** La Cámara de Diputados se compondrá de representantes elegidos directamente por el pueblo de las provincias y de la Capital, que se consideran a este fin como distritos electorales de un solo Estado, y a simple pluralidad de sufragios. El número de representantes será de uno por cada cien mil habitantes, o fracción que no baje de cincuenta mil.

Después de la realización del censo general, que se efectuará cada diez años, el Congreso fijará la representación con arreglo a aquél, pudiendo aumentar, pero no disminuir la base expresada para cada diputado. La representación por distrito no será inferior a dos.



**Art. 40.-** Para ser elegido diputado se requiere haber cumplido la edad de veinticinco años, tener cuatro años de ciudadanía en ejercicio los argentinos nativos y diez los naturalizados, y ser nativo de la provincia que lo elija o con dos años de residencia inmediata en ella.

**Art. 42.-** Los diputados durarán en su representación seis años, y son reelegibles; pero la sala se renovará por mitad cada tres años. Para ese efecto, los nombrados para la primera Legislatura, luego que se reúnan, sortearán los que deban cesar en el primer período.

**Art. 45.-** Sólo la Cámara de Diputados ejerce el derecho de acusar ante el Senado al presidente, vicepresidente, sus ministros y a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en las causas de responsabilidad que se intenten contra ellos, por mal desempeño o por delito en el ejercicio de sus funciones; o por crímenes comunes, después de haber conocido en ellos y declarado haber lugar a la formación de causa por mayoría de dos terceras partes de sus miembros presentes.

**Art. 46.-** El Senado se compondrá de dos senadores por cada provincia y dos por la Capital, elegidos directamente por el pueblo. Cada senador tendrá un voto.

**Art. 47.-** Son requisitos para ser elegido senador: ser argentino nativo, tener la edad de treinta años y diez años de ciudadanía en ejercicio, y ser natural de la provincia que lo elija o con dos años de residencia inmediata en ella.

**Art. 48.-** Los senadores duran seis años en el ejercicio de su mandato, y son reelegibles; pero el Senado se renovará por mitad cada tres años, decidiéndose por la suerte quiénes deben cesar en el primer trienio.

**Art. 55.-** Ambas Cámaras se reunirán en sesiones ordinarias todos los años desde el 1° de mayo hasta el 30 de septiembre. El presidente de la Nación puede prorrogar las sesiones ordinarias y convocar a extraordinarias. En las sesiones extraordinarias no se tratarán sino los asuntos determinados en la convocatoria.
Durante el receso de las Cámaras Legislativas, el presidente de la Nación podrá convocar a la de Senadores al solo objeto de los acuerdos necesarios para los nombramientos que requieren tal requisito con arreglo a esta Constitución.

**Art. 58.-** Cada Cámara hará su reglamento, y podrá, con dos tercios de votos de los presentes, corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones o removerlo por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación, y hasta excluirlo de su seno; pero bastará la mayoría de uno sobre la mitad de los presentes para decidir en las renuncias que voluntariamente hicieren de sus cargos.

**Art. 62.-** Cuando se forme querella por escrito ante las justicias ordinarias contra cualquier senador o diputado, examinado el mérito del sumario en juicio público, podrá cada Cámara, con dos tercios de votos de los presentes, suspender en sus funciones al acusado y ponerlo a disposición del juez competente para su juzgamiento.

**Art. 63.-** Cada una de las Cámaras puede solicitar al Poder Ejecutivo los informes que estime conveniente respecto a las cuestiones de competencia de dichas Cámaras. El Poder Ejecutivo podrá optar entre contestar el informe por escrito, hacerlo personalmente su titular o enviar a uno de sus ministros para que informe verbalmente.

**Art. 65.-** Los gobernadores de provincia no pueden ser miembros del Congreso.

**Art.67.-**

**1.-**Legislar sobre las aduanas exteriores y establecer los derechos de importación y exportación;

**2.-** Imponer contribuciones directas por tiempo determinado en todo el territorio de la Nación, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exijan;

**3.-** Contraer empréstitos sobre el crédito de la Nación;

**5.-** Crear y suprimir bancos oficiales y legislar sobre el régimen bancario, crédito y emisión de billetes en todo el territorio de la Nación. En ningún caso los organismos correspondientes podrán ser entidades mixtas o particulares;

**7.-** Fijar por un año, o por períodos superiores hasta un máximo de tres años, a propuesta del Poder Ejecutivo, el presupuesto de gastos de administración de la Nación, y aprobar o desechar anualmente la cuenta de inversión;

**9.-** Reglamentar la navegación de los ríos, habilitar los puertos que considere convenientes y crear y suprimir aduanas;

**10.-** Adoptar un sistema uniforme de pesas y medidas para toda la Nación;

**11.-** Dictar los códigos Civil, de Comercio, Penal, de Minería, Aeronáutico, Sanitario y de Derecho Social, sin que tales códigos alteren las jurisdicciones locales, correspondiendo su aplicación a los tribunales federales o provinciales, según que las cosas o las personas cayeren bajo sus respectivas jurisdicciones; y especialmente leyes generales para toda la Nación sobre naturalización y ciudadanía, con arreglo al principio de la nacionalidad natural; así como sobre bancarrotas, falsificación de la moneda corriente y documentos públicos del Estado;

**12.-** Reglar el comercio con las naciones extranjeras y de las provincias entre sí;

**13.-** Ejercer una legislación exclusiva sobre los servicios públicos de propiedad de la Nación, o explotados por los órganos industriales del Estado nacional, o que liguen la Capital Federal o un territorio federal con una provincia, o dos provincias entre sí, o un punto cualquiera del territorio de la Nación con un Estado extranjero;

**14.-**Arreglar definitivamente los límites del territorio de la Nación, fijar los de las provincias, crear otras nuevas y determinar por una legislación especial la orga-

nización, administración y gobierno que deben tener los territorios nacionales que queden fuera de los límites que se asignen a las provincias, y establecer el régimen de las aguas de los ríos interprovinciales y sus afluentes;

**15.-** Proveer a la seguridad de las fronteras;

**16.-** Proveer lo conducente a la prosperidad del país, a la higiene, moralidad, salud pública y asistencia social, al adelanto y bienestar de todas las provincias y al progreso de la ciencia, organizando la instrucción general y universitaria; promover la industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables y el establecimiento de otros medios de transporte aéreo y terrestre; la colonización de tierras de propiedad nacional y de las provenientes de la extinción de latifundios, procurando el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola en explotación y la creación de nuevos centros poblados con las tierras, aguas y servicios públicos que sean necesarios para asegurar la salud y el bienestar social de sus habitantes; la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de los ríos interiores, por leyes protectoras de estos fines y por concesiones temporales de franquicias y recompensas de estímulo;



**18.-** Admitir o desechar, reunidas ambas Cámaras en Asamblea, los motivos de dimisión del presidente o vicepresidente de la República; y declarar el caso de proceder a una nueva elección;

**22.-** Autorizar represalias y establecer reglamentos para las presas;

**23.-** Fijar las fuerzas armadas en tiempo de paz y de guerra; establecer reglamentos y ordenanzas para el gobierno de dichas fuerzas; y dictar leyes especiales sobre expropiaciones y requisiciones en tiempo de guerra;

**25.-** Permitir la introducción de fuerzas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él, excepto cuando tengan como propósito razones de cortesía internacional. En este caso bastará la autorización del Poder Ejecutivo;

**27.-** Ejercer una legislación exclusiva sobre todo el territorio de la Capital de la Nación y en los demás lugares adquiridos por compra o cesión, en cualquiera de las provincias, para establecer fortalezas, arsenales, aeródromos, almacenes u otros establecimientos de servicios públicos o de utilidad nacional.

**Art. 68.-** Las leyes pueden tener principio en cualquiera de las Cámaras del Congreso, por proyectos presentados por sus miembros o por el Poder Ejecutivo.



**Art. 70.-** Se reputa aprobado por el Poder Ejecutivo todo proyecto no devuelto en el término de 20 días hábiles.

**Art. 71.-** Ningún proyecto de ley, desechado totalmente por una de las Cámaras, podrá repetirse en las sesiones de aquel año. Pero si sólo fuese adicionado o corregido por la Cámara revisora, volverá a la de su origen; y si en ésta se aprobasen las adiciones o correcciones por mayoría absoluta de los miembros presentes, pasará al Poder Ejecutivo de la Nación. Si las adiciones o correcciones fueren rechazadas, volverá por segunda vez el proyecto a la Cámara revisora, y si aquí fueren nuevamente sancionadas por una mayoría de las dos terceras partes de sus miembros presentes, pasará el proyecto a la otra Cámara, y no se entenderá que ésta reprueba dichas adiciones o correcciones si no concurre para ello el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

**Art. 72.-** Desechado totalmente un proyecto por el Poder Ejecutivo, vuelve con sus objeciones a la Cámara de origen; ésta lo discute de nuevo, y si lo confirma por mayoría de dos tercios de votos de los presentes, pasa otra vez a la Cámara de revisión. Si ambas Cámaras lo sancionan por igual mayoría, el proyecto es ley y pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.
Si el proyecto es desechado sólo en parte por el Poder Ejecutivo, vuelve únicamente la parte desechada con sus objeciones, procediéndose en igual forma que cuando el veto es total.
Las votaciones de ambas Cámaras serán en uno y otro caso nominales, por sí o por no; y tanto los nombres y fundamentos de los sufragantes, cuanto las objeciones del Poder Ejecutivo, se publicarán inmediatamente por la prensa.

Si las Cámaras difieren sobre las objeciones, el proyecto no podrá repetirse en las sesiones de aquel año.

**Art. 73.-** En la sanción de las leyes se usará de esta fórmula: el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley.



**Art. 75.-** En caso de enfermedad, ausencia del país, muerte, renuncia o destitución del presidente, el Poder Ejecutivo será ejercido por el vicepresidente de la Nación. En caso de destitución, muerte, dimisión o inhabilidad del presidente y vicepresidente de la Nación, el Congreso determinará qué funcionario público ha de desempeñar la presidencia hasta que haya cesado la causa de la inhabilidad o un nuevo presidente sea elegido.

**Art. 76.-** Para ser elegido presidente o vicepresidente de la Nación, se requiere haber nacido en el territorio argentino, pertenecer a la comunión Católica Apostólica Romana, y las demás calidades exigidas para ser senador.

**Art. 77.-** El presidente y el vicepresidente duran en sus cargos seis años y pueden ser reelegidos

**Art. 79.-** El presidente y el vicepresidente disfrutan de un sueldo pagado por el Tesoro de la Nación. Durante el mismo período no podrán ejercer otro empleo, ni percibir ningún otro emolumento de la Nación ni de provincia alguna.

**Art. 80.-** Al tomar posesión de su cargo, el presidente y vicepresidente prestarán juramento en manos del presidente del Senado, estando reunidos el Congreso, en los términos siguientes: "Yo, N.N. juro por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de presidente (o vicepresidente) de la Nación, y observar y hacer observar fielmente la Constitución de la Nación Argentina. Si así no lo hiciere, Dios y la Nación me lo demanden".

**Art. 81.-** El presidente y el vicepresidente de la Nación serán elegidos directamente por el pueblo y a simple pluralidad de sufragios, formando con este fin

las provincias, Capital Federal y territorios nacionales un distrito único. La elección deberá efectuarse tres meses antes de terminar el período del presidente en ejercicio. El escrutinio se realizará por el o los organismos que establezca la ley.

**Art. 86.-**



**2.-** Expide las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes de la Nación, cuidando de no alterar su espíritu con excepciones reglamentarias. y ejerce la policía de los ríos interprovinciales para asegurar lo dispuesto en el artículo 67, inciso 14º;

**3.-** Es el jefe inmediato y local de la Capital de la Nación, pudiendo delegar estas funciones en la forma que determinen los reglamentos administrativos;

**4.-** Participa en la formación de las leyes con arreglo a la Constitución y las promulga;

**5.-** Nombra los jueces de la Corte Suprema de Justicia y de los demás tribunales inferiores de la Nación, con acuerdo del Senado;

**10.-** Nombra y remueve los embajadores y ministros plenipotenciarios con acuerdo del Senado; y por sí solo nombra y remueve los ministros del despacho, los oficiales de sus secretarías, los agentes consulares y demás empleados de la administración cuyo nombramiento no está reglado de otra manera por esta Constitución;

**11.-** Convoca e inaugura las sesiones del Congreso, reunidas al efecto ambas Cámaras, para el 1° de mayo de cada año, da cuenta en esta ocasión al Congreso del estado de la Nación, de las reformas prometidas por la Constitución, y recomienda a su consideración las medidas que juzgue necesarias y convenientes;

**12.-** Prorroga las sesiones ordinarias del Congreso, o lo convoca a sesiones extraordinarias cuando un grave interés de orden o de progreso lo requiera, y convoca al Senado en el caso del artículo 55;

**13.-** Hace recaudar las rentas de la Nación y decreta su inversión con arreglo a la ley o presupuesto de gastos nacionales; hace sellar moneda, fija su valor y el de las extranjeras;

**14.-** Concluye y firma tratados de paz, de comercio, de navegación, de alianza, de límites y de neutralidad, concordatos y otras negociaciones requeridas para el mantenimiento de buenas relaciones con las potencias extranjeras, recibe sus representantes y admite sus cónsules;

**15.-** Es comandante en jefe de todas las fuerzas armadas de la Nación;

**16.-** Provee los empleos militares de la Nación: con acuerdo del Senado, en la concesión de los empleos o grados de oficiales superiores de las fuerzas armadas; y por sí solo, en el campo de batalla;

**17.-** Dispone de las fuerzas armadas y corre con su organización y distribución, según las necesidades de la Nación;

**18.-** Declara la guerra y concede cartas de represalia, con autorización y aprobación del Congreso;

**19.-** Declara en estado de sitio uno o varios puntos de la Nación en caso de ataque exterior y por un término limitado, con acuerdo del Senado. En caso de conmoción interior, sólo tiene esta facultad cuando el Congreso está en receso, porque es atribución que corresponde a este cuerpo. Declara también el estado de prevención y alarma en uno o varios puntos del país en caso de alteración del orden público que amenace perturbar el normal desenvolvimiento de la vida o las actividades primordiales de la población, por un término limitado y da cuenta al Congreso. El presidente ejerce estas atribuciones dentro de los límites prescritos por el artículo 33;

**21.-** No puede ausentarse del territorio de la Nación, sino con permiso del Congreso. En el receso de éste, sólo podrá hacerlo sin licencia por graves objetos de servicio público;

**22.-** El presidente tendrá facultad para llenar las vacantes de los empleos que requieran el acuerdo del Senado y que ocurran durante su receso, por medio

de nombramientos en comisión, que deberán ser considerados en la legislatura inmediata.



**Art. 87.-** El despacho de los negocios de la Nación estará a cargo de ministros secretarios de Estado, quienes refrendarán y legalizarán los actos del presidente de la Nación por medio de su firma, sin la cual carecen de eficacia. Por una ley de la Nación, y a propuesta del Poder Ejecutivo, se determinará la denominación y los ramos de los ministerios, así como la coordinación de los respectivos despachos. Para ser ministro se requieren las mismas condiciones que para ser diputado, y ser argentino nativo. Los ministros estarán amparados por las inmunidades que otorgan a los miembros del Congreso los artículos 60 y 61 de la Constitución.
Gozarán por sus servicios de un sueldo establecido por la ley.

**Art. 89.-** Los ministros no pueden por sí solos, en ningún caso, tomar resoluciones, a excepción en lo concerniente al régimen económico y administrativo de sus respectivos departamentos.
Anualmente presentarán al presidente de la Nación la memoria detallada del estado de los negocios de sus respectivos departamentos.

**Art. 92.-** El presidente de la Nación y sus ministros tienen la facultad de concurrir a las sesiones conjuntas o separadas de las Cámaras de Senadores y de Diputados, informar ante ellas y tomar parte en los debates, sin voto.

**Art. 96.-** Los jueces de la Corte Suprema de Justicia y de los tribunales inferiores de la Nación son inamovibles, y conservarán sus empleos mientras dure su buena conducta. Recibirán por sus servicios una compensación que determinará la ley y que no podrá ser disminuida en manera alguna mientras permanezcan en sus funciones. Los jueces de los tribunales inferiores serán juzgados y removidos en la forma que determine una ley especial, con sujeción a enjuiciamiento por los propios miembros del Poder Judicial.

**Art. 97.-** Para ser miembro de la Corte Suprema de Justicia se requiere ser argentino nativo, abogado graduado en universidad nacional, con diez años de ejercicio y treinta años de edad.

**Art. 98.-** Los jueces de la Corte Suprema de Justicia, al tomar posesión de sus cargos, prestarán juramento ante el presidente de ésta de desempeñar sus obligaciones administrando justicia bien y legalmente, y de conformidad con lo que prescribe la Constitución.

**Art. 99.-** La Corte Suprema de Justicia dictará su reglamento interno y económico, y nombrará sus empleados. Ejercerá superintendencia sobre los jueces y tribunales que integran la justicia de la Nación.
En la Capital de la República, todos los tribunales tienen el mismo carácter nacional.



**Art. 100.-** Corresponde a la Corte Suprema de Justicia y a los tribunales inferiores de la Nación, el conocimiento y decisión de todas las causas que versen sobre puntos regidos por la Constitución; por las leyes de la Nación, con la reserva hecha en el inciso 11 del artículo 67, y por los tratados con las naciones extranjeras; de las causas concernientes a embajadores, ministros plenipotenciarios y cónsules extranjeros; de las de almirantazgo y jurisdicción marítima y aeronáutica; de los asuntos en que la Nación sea parte; de las causas que se substancien en la Capital Federal y en los lugares regidos por la legislación del Congreso; de las que se susciten entre dos o más provincias; entre una provincia y los vecinos de otra ;y entre la Nación o una provincia o sus vecinos con un Estado extranjero.
La Corte Suprema de Justicia, conocerá, como Tribunal de Casación, en la interpretación e inteligencia de los códigos a que se refiere el inciso 11 del artículo 67.
La interpretación que la Corte Suprema de Justicia haga de los artículos de la Constitución por recurso extraordinario, y de los códigos y leyes por recurso de casación, será aplicada obligatoriamente por los jueces y tribunales nacionales y provinciales.
Una ley reglamentará el procedimiento para los recursos extraordinarios y de casación, y para obtener la revisión de la jurisprudencia.

**Art. 101.-** La Corte Suprema de Justicia conocerá originaria y exclusivamente en las causas que se susciten entre la Nación o una provincia o sus vecinos con un Estado extranjero; en las causas concernientes a embajadores, ministros plenipo-

tenciarios o cónsules extranjeros y asimismo originaria y exclusivamente en las causas entre la Nación y una o más provincias, o de éstas entre sí.



**Art. 108.-** Las provincias no ejercen el poder delegado a la Nación. No pueden celebrar tratados parciales de carácter político ni expedir leyes sobre comercio o navegación interior o exterior; ni establecer aduanas provinciales; ni acuñar moneda; ni establecer bancos con facultad de emitir billetes sin autorización del Congreso federal; ni dictar los códigos a que se refiere el artículo 67, inciso 11, después que el Congreso los haya sancionado; ni dictar especialmente leyes sobre ciudadanía y naturalización, bancarrotas, falsificación de moneda o documentos del Estado; ni establecer derechos de tonelaje; ni armar buques de guerra o levantar ejércitos, salvo en el caso de invasión exterior o de un peligro tan inminente que no admita dilación de lo que dará cuenta al Gobierno federal; ni nombrar o recibir agentes extranjeros; ni admitir nuevas órdenes religiosas.

**Art. 4º.-** Adóptase las siguientes disposiciones transitorias:

**1º.-** Hasta tanto el Congreso sancione la ley orgánica de los ministerios, el despacho de los negocios de la Nación estará a cargo de los siguientes departamentos: Relaciones Exteriores; Defensa Nacional; Ejército; Marina; Aeronáutica; Economía; Hacienda; Finanzas; Obras Públicas; Agricultura; Industria y Comercio; Trabajo y Previsión; Transportes; Interior; Justicia; Educación; Salud Pública; Comunicaciones; Asuntos Políticos; Asuntos Técnicos.

**2º.-** Esta Constitución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario de Sesiones.

**3º.-** El presidente de la Nación jurará ante la Convención Nacional Constituyente cumplir y hacer cumplir esta Constitución.
Los presidentes de las cámaras legislativas jurarán esta Constitución ante los cuerpos respectivos en la primera sesión preparatoria del período legislativo siguiente a la sanción de aquélla; y los miembros de cada cuerpo, ante su presidente.

El juramento que prescribe el artículo 21 de la Constitución, deberá ser prestado por todo ciudadano que se halle actualmente en el ejercicio de una función pública.
La falta de cumplimiento del juramento a que se refiere el presente artículo, hará cesar inmediatamente a aquel que se negare a hacerlo en el desempeño de su mandato, función o empleo.



**4º.-** Durante el primer período legislativo siguiente a la sanción de la presente disposición, deberá solicitarse nuevamente el acuerdo del Senado a que se refieren los incisos 5 y 10 del artículo 83, de la Constitución Nacional y las leyes especiales que exijan igual requisito.

**5º.-** Autorizase por esta única vez a las Legislaturas provinciales para reformar totalmente sus constituciones respectivas, con el fin de adaptarlas a los principios, declaraciones, derechos y garantías consagrados en esta Constitución.
A tal efecto, en las provincias con poder legislativo bicameral, ambas Cámaras reunidas constituirán la Asamblea Constituyente, la que procederá a elegir sus autoridades propias y a tomar sus decisiones por mayoría absoluta.
La reforma de las constituciones provinciales deberá efectuarse en el plazo de 90 días a contar de la sanción presente, con la excepción de aquellas provincias cuyo poder legislativo no se halle constituido, caso en el cual el plazo se computará a partir de la fecha de su constitución.

**6º.-** A los efectos de unificar los mandatos legislativos cuya duración regla esta Constitución, dispónese que los mandatos de los senadores y diputados nacionales en ejercicio caducarán el 30 de abril de 1952.
El mandato de los senadores cuya elección se efectúe para llenar las vacantes de los que concluyen el 30 de abril de 1949, expirará así mismo el 30 de abril de 1952. La elección correspondiente deberá realizarse por el procedimiento de elección por las legislaturas, que establecía el art. 46 de la Constitución.

**Art. 5º.-** Apruébase el texto ordenado de la Constitución Nacional que se transcribe a continuación, y que se declara fidedigno:

# CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

## PREÁMBULO



Nos, los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y la cultura nacional, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino; ratificando la irrevocable decisión de constituir una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana, e invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia, ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Nación Argentina.

## PRIMERA PARTE

## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

CAPÍTULO I

### FORMA DE GOBIERNO Y DECLARACIONES POLÍTICAS

**Artículo 1º.-** La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal, según lo establece la presente Constitución.

**Art. 2º.-** El Gobierno federal sostiene el culto católico apostólico romano.

**Art. 3º.-** Las autoridades que ejercen el Gobierno federal residen en la ciudad que se declare Capital de la República por una ley especial del Congreso, previa

cesión hecha por una o más Legislaturas provinciales, del territorio que haya de federalizarse.



**Art. 4º.-** El Gobierno federal provee a los gastos de la Nación con los fondos del Tesoro nacional, formado del producto de derechos de importación y exportación de la propia actividad económica que realice, servicios que preste y enajenación o locación de bienes de dominio del Estado nacional: de las demás contribuciones que imponga el Congreso Nacional, y de los empréstitos y operaciones de crédito que sancione el mismo Congreso para urgencias de la Nación o para empresas de utilidad pública.

**Art. 5º.-** Cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional, y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal, la educación primaria, y la cooperación requerida por el gobierno federal a fin de hacer cumplir esta Constitución y las leyes de la Nación que en su consecuencia se dicten. Con estas condiciones, el Gobierno federal garantiza a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones.

**Art. 6º.-** El Gobierno federal interviene en el territorio de las provincias para garantir la forma republicana de gobierno, o repeler invasiones exteriores, y a requisición de sus autoridades constituidas para sostenerlas o restablecerlas, si hubiesen sido depuestas por la sedición o por invasión de otra provincia.

**Art. 7º.-** Los actos públicos y procedimientos judiciales de una provincia gozan de entera fe en las demás; y el Congreso puede por leyes generales determinar cuál será la forma probatoria de estos actos y procedimientos, y los efectos legales que producirán.

**Art. 8º**.- Los ciudadanos de cada provincia gozan de todos los derechos, privilegios e inmunidades inherentes al título de ciudadano en las demás. La extradición de los criminales es de obligación recíproca entre todas las provincias.

**Art. 9º.-** En todo el territorio de la Nación no habrá más aduanas que las nacionales, en las cuales regirán las tarifas que sancione el Congreso.

**Art. 10.-** En el interior de la República es libre de derechos la circulación de los efectos de producción o fabricación nacional, así como la de los géneros y mercancías de todas clases despachadas en las aduanas exteriores.



**Art. 11.-** Los artículos de producción o fabricación nacional o extranjera, así como los ganados de toda especie que pasen por territorio de una provincia a otra, estarán libres de los derechos llamados de tránsito, estándolo también los vehículos, ferrocarriles, aeronaves, buques o bestias en que se transporten, y ningún otro derecho podrá imponérseles en adelante, cualquiera que sea su denominación, por el hecho de transitar por el territorio.

**Art. 12.-** Los buques o aeronaves destinados de una provincia a otra no serán obligados a entrar, anclar, descender, amarrar ni pagar derechos por causa de tránsito.

**Art. 13.-** Podrán admitirse nuevas provincias en la Nación; pero no podrá erigirse una provincia en el territorio de otra u otras, ni de varias formarse una sola, sin el consentimiento de las Legislaturas de las provincias interesadas y del Congreso.

**Art. 14.-** El pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución. Toda fuerza armada o reunión de personas que se atribuya los derechos del pueblo y peticiones a nombre de éste, comete delito de sedición.

**Art. 15.-** El Estado no reconoce libertad para atentar contra la libertad. Esta norma se entiende sin perjuicio del derecho individual de emisión del pensamiento dentro del terreno doctrinal, sometido únicamente a las prescripciones de la ley. El Estado no reconoce organizaciones nacionales o internacionales cualesquiera que sean sus fines, que sustenten principios opuestos a las libertades individuales reconocidas en esta Constitución, o atentatorias al sistema democrático en que

ésta se inspira. Quienes pertenezcan a cualquiera de las organizaciones aludidas no podrán desempeñar funciones públicas en ninguno de los poderes del Estado. Quedan prohibidos la organización y el funcionamiento de milicias o agrupaciones similares que no sean las del Estado, así como el uso público de uniformes, símbolos y distintivos de organizaciones cuyos fines prohíbe esta Constitución o las leyes de la Nación.



**Art. 16.-** El Congreso promoverá la reforma de la actual legislación en todos sus ramos, con el fin de adaptarla a esta Constitución.

**Art. 17.-** El Gobierno federal fomentará la inmigración europea; y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias, e introducir y enseñar las ciencias y las artes.

**Art. 18.-** La navegación de los ríos interiores de la Nación es libre para todas las banderas, en cuanto no contraríe las exigencias de la defensa, la seguridad común o el bien general del Estado y con sujeción a los reglamentos que dicte la autoridad nacional.

**Art. 19.-** El Gobierno federal está obligado a afianzar sus relaciones de paz y comercio con las potencias extranjeras por medio de tratados que estén en conformidad con los principios de derecho público establecidos en esta Constitución.

**Art. 20.-** El Congreso no puede conceder al Ejecutivo nacional, ni las Legislaturas provinciales a los gobernantes de provincia, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarles sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable y sujetarán a los que los formulen, consientan o firmen a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria.

**Art. 21.-** La Constitución puede reformarse en el todo o en cualquiera de sus partes. La necesidad de reforma debe ser declarada por el Congreso con el voto

de dos terceras partes de sus miembros presentes; pero no se efectuará sino por una convención convocada al efecto.

Una ley especial establecerá las sanciones para quienes, de cualquier manera, preconizaron o difundieren métodos o sistemas mediante los cuales, por el empleo de la violencia, se propongan suprimir o cambiar la Constitución o alguno de sus principios básicos, y a quienes organizaron, constituyeron, dirigieron o formaren parte de una asociación o entidad que tenga como objeto visible u oculto alcanzar alguna de dichas finalidades.



**Art. 22. -** Esta Constitución, las leyes de la Nación que en su consecuencia se dicten por el Congreso y los tratados con las potencias extranjeras son la ley suprema de la Nación; y las autoridades de cada provincia están obligadas a conformarse a ella, no obstante cualquiera disposición en contrario que contengan las leyes o constituciones provinciales, salvo para la provincia de Buenos Aires, los tratados ratificados después del Pacto de 11 de noviembre de 1859.

**Art. 23.-** El Congreso federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción federal.

**Art. 24.-** Los jueces de los tribunales federales no podrán serlo al mismo tiempo de los tribunales de provincia, ni el servicio federal, tanto en lo civil como en lo militar, da residencia en la provincia que se ejerza, y que no sea la del domicilio habitual del empleado, entendiéndose esto para los efectos de optar a empleos en la provincia en que accidentalmente se encuentre.

**Art. 25.-** Las denominaciones adoptadas sucesivamente desde 1810 hasta el presente, a saber: Provincias Unidas del Río de la Plata, República Argentina, Confederación Argentina, serán en adelante nombres oficiales indistintamente para la designación del Gobierno y territorio de las provincias, empleándose las palabras "Nación Argentina" en la formación y sanción de las leyes.

CAPÍTULO II

## DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS DE LA LIBERTAD PERSONAL



**Art. 26.-** Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio, a saber: de trabajar y ejercer toda industria útil y lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de reunirse; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

**Art. 27.-** En la Nación Argentina no hay esclavos. Los que de cualquier modo se introduzcan, quedan libres por el solo hecho de pisar el territorio de la República.

**Art. 28.-** La Nación Argentina no admite diferencias raciales, prerrogativas de sangre ni de nacimiento; no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La equidad y la proporcionalidad son las bases de los impuestos y de las cargas públicas.

**Art. 29.-** Ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales o sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa. Siempre se aplicará, y aun con efecto retroactivo, la ley penal permanente más favorable al imputado. Los militares y las personas que les están asimiladas estarán sometidos a la jurisdicción militar en los casos que establezca la ley. El mismo fuero será aplicable a las personas que incurran en delitos penados por el Código de Justicia Militar y sometidos por la propia ley a los tribunales castrenses. Nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo ni arrestado sino en virtud de orden escrita de autoridad competente. Es inviolable la defensa en juicio de la persona y de los derechos. El domicilio es inviolable, como también la correspondencia epistolar y los papeles privados; y una ley determinará en qué casos y con qué justificativos podrá procederse a su allanamiento y ocupación. Los jueces no podrán ampliar

por analogía las incriminaciones legales ni interpretar extensivamente la ley en contra del imputado. En caso de duda, deberá estarse siempre a lo más favorable al procesado. Quedan abolidos para siempre la pena de muerte por causas políticas, toda especie de tormento y los azotes. Las cárceles serán sanas y limpias, y adecuadas para la reeducación social de los detenidos en ellas; y toda medida que, a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que la seguridad exija, hará responsable al juez o funcionario que la autorice.
Todo habitante podrá interponer por sí o por intermedio de sus parientes o amigos recurso de hábeas corpus ante la autoridad judicial competente, para que se investiguen la causa y el procedimiento de cualquier restricción o amenaza a la libertad de su persona. El tribunal hará comparecer al recurrente, y comprobada en forma sumaria la violación, hará cesar inmediatamente la restricción o la amenaza.



**Art. 30.-** Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe. Ningún servicio personal es exigible sino en virtud de ley o de sentencia fundada en ley.

**Art. 31.-** Los extranjeros que entren en el país sin violar las leyes, gozan de todos los derechos civiles de los argentinos como también de los derechos políticos, después de cinco años de haber obtenido la nacionalidad. A su pedido podrán naturalizarse si han residido dos años continuos en el territorio de la Nación, y adquirirán automáticamente la nacionalidad transcurridos cinco años continuados de residencia, salvo expresa manifestación en contrario.
La ley establecerá las causas, formalidades y condiciones para el otorgamiento de la nacionalidad y para su privación, así como para expulsar del país a los extranjeros.

**Art. 32.-** Todo ciudadano argentino está obligado a armarse en defensa de la Patria y de esta Constitución, conforme a las leyes que al efecto dicte el Congreso y a los decretos del Ejecutivo nacional.
Nadie puede ejercer empleos y funciones públicas, civiles o militares, si previamente no jura ser fiel a la Patria y acatar esta Constitución.

**Art. 33.-** La traición contra la Nación consistirá únicamente en tomar las armas contra ella, o en unirse a sus enemigos prestándoles ayuda y socorro.
El Congreso fijará por una ley especial la pena de este delito; pero ella no pasará de la persona del delincuente, ni la infamia del reo se transmitirá a sus parientes de cualquier grado.



**Art. 34.-** En caso de conmoción interior o de ataque exterior, que ponga en peligro el ejercicio de esta Constitución y de las autoridades creadas por ella, se declarará en estado de sitio la provincia o territorio en donde exista la perturbación del orden, quedando suspensas allí las garantías constitucionales. Pero durante esta suspensión no podrá el presidente de la República condenar por sí ni aplicar penas. Su poder se limitará en tal caso, respecto de las personas, a arrestarlas o trasladarlas de un punto a otro de la Nación, si ellas no prefiriesen salir del territorio argentino. Podrá declararse asimismo el estado de prevención y alarma en caso de alteración del orden público que amenace perturbar el normal desenvolvimiento de la vida o las actividades primordiales de la población. Una ley determinará los efectos jurídicos de tal medida, pera ésta no suspenderá, sino que limitará transitoriamente las garantías constitucionales en la medida que sea indispensable. Con referencia a las personas, los poderes del presidente se reducirán a detenerlas o trasladarlas de un punto a otro del territorio por un término no mayor de treinta días.

**Art. 35.-** Los derechos y garantías reconocidos por esta Constitución no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio, pero tampoco amparan a ningún habitante de la Nación en perjuicio, detrimento o menoscabo de otro. Los abusos de esos derechos que perjudiquen a la comunidad o que lleven a cualquier forma de explotación del hombre por el hombre, configuran delitos que serán castigados por leyes.

**Art. 36.-** Las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitución, no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumerados pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno.

CAPÍTULO III

## DERECHOS DEL TRABAJADOR, DE LA FAMILIA, DE LA ANCIANIDAD Y DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA

**Art. 37.-** Declá ranse los siguientes derechos especiales:



### I.- DEL TRABAJADOR

**1.- Derecho de trabajar.-** El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí que el derecho de trabajar debe ser protegido por la sociedad, considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quien la necesite.

**2.- Derecho a una retribución justa.-** Siendo la riqueza, la renta y el interés del capital frutos exclusivos del trabajo humano, la comunidad deber organizar y reactivar las fuentes de producción en forma de posibilitar y garantizar al trabajador una retribución moral y material que satisfaga sus necesidades vitales y sea compensatoria del rendimiento obtenido y del esfuerzo realizado.

**3.- Derecho a la capacitación. -** El mejoramiento de la condición humana y la preeminencia de los valores del espíritu imponen la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y la aptitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento, e incumbe a la sociedad estimular el esfuerzo individual proporcionando los medios para que, en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercitar el derecho a aprender y perfeccionarse.

**4.- Derecho a condiciones dignas de trabajo. -** La consideración debida al ser humano, la importancia que el trabajo reviste como función social y el respeto recíproco entre los factores concurrentes de la producción, consagran el derecho de los individuos a exigir condiciones dignas y justas para el desarrollo de su actividad y la obligación de la sociedad de velar por la estricta observancia de los preceptos que las instituyen y reglamentan.

**5.- Derecho a la preservación de la salud. -** El cuidado de la salud física y moral de los individuos debe ser una preocupación primordial y constante de la sociedad, a la que corresponde velar para que el régimen de trabajo reúna requisitos adecuados de higiene y seguridad, no exceda las posibilidades normales del esfuerzo y posibilite la debida oportunidad de recuperación por el reposo.



**6.- Derecho al bienestar. -** El derecho de los trabajadores al bienestar, cuya expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer de vivienda, indumentaria y alimentación adecuadas, de satisfacer sin angustias sus necesidades y las de su familia en forma que les permita trabajar con satisfacción, descansar libres de preocupaciones y gozar mesuradamente de expansiones espirituales y materiales, impone la necesidad social de elevar el nivel de vida y de trabajo con los recursos directos e indirectos que permita el desenvolvimiento económico.

**7.- Derecho a la seguridad social.**- El derecho de los individuos a ser amparados en los casos de disminución, suspensión o pérdida de su capacidad para el trabajo promueve la obligación de la sociedad de tomar unilateralmente a su cargo las prestaciones correspondientes o de promover regímenes de ayuda mutua obligatoria destinados unos y otros, a cubrir o complementar las insuficiencias o inaptitudes propias de ciertos períodos de la vida o las que resulten de infortunios provenientes de riesgos eventuales.

**8.- Derecho a la protección de su familia. -** La protección de la familia responde a un natural designio de individuo, desde que en ella generan sus más elevados sentimientos efectivos y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad como el modo más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consolidación de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

**9.- Derecho al mejoramiento económico. -** La capacidad productora y el empeño de superación hallan un natural incentivo en las posibilidades de mejoramiento económico, por lo que la sociedad debe apoyar y favorecer las iniciativas de los individuos tendientes a ese fin, y estimular la formación y utilización de capitales, en cuanto constituyen elementos activos de la producción y contribuyan a la prosperidad general.

**10.- Derecho a la defensa de los intereses profesionales. -** El derecho de agremiarse libremente y de participar en otras actividades lícitas tendientes a la defensa de los intereses profesionales, constituyen atribuciones esenciales de los trabajadores, que la sociedad debe respetar y proteger, asegurando su libre ejercicio y reprimiendo todo acto que pueda dificultarle o impedirlo.



### II.- DE LA FAMILIA

La familia, como núcleo primario y fundamental de la sociedad, será objeto de preferente protección por parte del Estado, el que reconoce sus derechos en lo que respecta a su constitución, defensa y cumplimento de sus fines.

**1.-** El Estado protege el matrimonio, garantiza la igualdad jurídica de los cónyuges y la patria potestad;

**2.-** El Estado formará la unidad económica familiar, de conformidad con lo que una ley especial establezca;

**3.-** El Estado garantiza el bien de la familia conforme a lo que una ley especial determine;

**4.-** La atención y asistencia de la madre y del niño gozarán de la especial y privilegiada consideración del Estado;

### III.- DE LA ANCIANIDAD

**1.- Derecho a la asistencia -** Todo anciano tiene derecho a su protección integral, por cuenta y cargo de su familia.
En caso de desamparo, corresponde al Estado proveer a dicha protección, ya sea en forma directa o por intermedio de los institutos y fundaciones creadas, o que se crearen con ese fin, sin perjuicio de la subrogación del Estado o de dichos institutos, para demandar a los familiares remisos y solventes los aportes correspondientes.

**2.- Derecho a la vivienda -** El derecho a un albergue higiénico, con un mínimo de comodidades hogareñas es inherente a la condición humana.

**3.- Derecho a la alimentación -** La alimentación sana, y adecuada a la edad y estado físico de cada uno, debe ser contemplada en forma particular.

**4.- Derecho al vestido -** El vestido decoroso y apropiado al clima complementa el derecho anterior.

**5.- Derecho al cuidado de la salud física -** El cuidado de la salud física de los ancianos ha de ser preocupación especialísima y permanente.



**6.- Derecho al cuidado de la salud moral -** Debe asegurarse el libre ejercicio de las expansiones espirituales, concordes con la moral y el culto.

**7.- Derecho al esparcimiento -** Ha de reconocerse a la ancianidad el derecho de gozar mesuradamente de un mínimo de entretenimientos para que pueda sobrellevar con satisfacción sus horas de espera.

**8.- Derecho al trabajo -** Cuando el estado y condiciones lo permitan, la ocupación por medio de la laborterapia productiva, ha de ser facilitada. Se evitará así la disminución de la personalidad

**9.- Derecho a la tranquilidad -** Gozar de tranquilidad, libre de angustias y preocupaciones, en los años últimos de existencia, es patrimonio del anciano.

**10.- Derecho al respeto -** La ancianidad tiene derecho al respeto y consideración de sus semejantes.

### IV.-DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA

La educación y la instrucción corresponden a la familia y a los establecimientos particulares y oficiales que colaboren con ella, conforme a lo que establezcan las leyes. Para ese fin, el Estado creará escuelas de primera enseñanza, secundaria, técnico-profesionales, universidades y academias.

**1.-** La enseñanza tenderá al desarrollo del vigor físico de los jóvenes, al perfeccionamiento de sus facultades intelectuales y de sus potencias sociales, a su capacitación profesional, así como a la formación del carácter y el cultivo integral de todas las virtudes personales, familiares y cívicas.

**2.-** La enseñanza primaria elemental es obligatoria y será gratuita en las escuelas del Estado. La enseñanza primaria en las escuelas rurales tenderá a inculcar en el niño el amor a la vida del campo, a orientarlo hacia la capacitación profesional en las faenas rurales y a formar la mujer para las tareas domésticas campesinas. El Estado creará, con ese fin, los institutos necesarios para preparar un magisterio especializado.



**3.-** La orientación profesional de los jóvenes, concebida como un complemento de la acción de instruir y educar, es una función social que el Estado ampara y fomenta mediante instituciones que guíen a los jóvenes hacia las actividades para las que posean naturales aptitudes y capacidad, con el fin de que la adecuada elección profesional redunde en beneficio suyo y de la sociedad.

**4.-** El Estado encomienda a las universidades la enseñanza en el grado superior, que prepare a la juventud para el cultivo de las ciencias al servicio de los fines espirituales y del engrandecimiento de la Nación y para el ejercicio de las profesiones y de las artes técnicas en función del bien de la colectividad. Las universidades tienen el derecho de gobernarse con autonomía, dentro de los límites establecidos por una ley especial que reglamentará su organización y funcionamiento.
Una ley dividirá el territorio nacional en regiones universitarias, dentro de cada una de las cuales ejercerá sus funciones la respectiva universidad. Cada una de las universidades, además de organizar los conocimientos universales cuya enseñanza le incumbe, tenderá a profundizar el estudio de la literatura, historia y folklore de su zona de influencia cultural, así como a promover las artes técnicas y las ciencias aplicadas con vistas a la explotación de las riquezas y al incremento de las actividades económicas regionales.

Las universidades establecerán cursos obligatorios y comunes destinados a los estudiantes de todas las facultades para su formación política, con el propósito de que cada alumno conozca la esencia de lo argentino, la realidad espiritual, económica, social y política de su país, la evolución y la misión histórica de la República Argentina, y para que adquiera conciencia de la responsabilidad que

debe asumir en la empresa de lograr y afianzar los fines reconocidos y fijados en esta Constitución.

**5.-** El Estado protege y fomenta el desarrollo de las ciencias y de las bellas artes, cuyo ejercicio es libre; aunque ello no excluye los deberes sociales de los artistas y hombres de ciencia. Corresponde a las academias la docencia de la cultura y de las investigaciones científicas postuniversitarias, para cuya función tienen el derecho de darse un ordenamiento autónomo dentro de los límites establecidos por una ley especial que las reglamente.



**6.-** Los alumnos capaces y meritorios tienen el derecho de alcanzar los más altos grados de instrucción. El Estado asegura el ejercicio de este derecho mediante becas, asignaciones a la familia y otras providencias que se conferirán por concurso entre los alumnos de todas las escuelas.

**7.-** Las riquezas artísticas e históricas, así como el paisaje natural cualquiera que sea su propietario, forman parte del patrimonio cultural de la Nación y estarán bajo la tutela del Estado, que puede decretar las expropiaciones necesarias para su defensa y prohibir la exportación o enajenación de los tesoros artísticos. El Estado organizará un registro de la riqueza artística e histórica que asegure su custodia y atienda a su conservación.

## CAPÍTULO IV

## LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD, EL CAPITAL Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

**Art. 38.-** La propiedad privada tiene una función social y, en consecuencia, estará sometida a las obligaciones que establezca la ley con fines de bien común. Incumbe al Estado fiscalizar la distribución y la utilización del campo o intervenir con el objeto de desarrollar e incrementar su rendimiento en interés de la comunidad, y procurar a cada labriego o familia labriega la posibilidad de convertirse en propietario de la tierra que cultiva. La expropiación por causa de utilidad pública o interés general debe ser calificada por ley y previamente indemnizada.

Sólo el Congreso impone las contribuciones que se expresan en el artículo 4°. Todo autor o inventor es propietario exclusivo de su obra, invención o descubrimiento por el término que le acuerda la ley. La confiscación de bienes queda abolida para siempre de la legislación argentina. Ningún cuerpo armado puede hacer requisiciones ni exigir auxilios de ninguna especie en tiempo de paz.



**Art. 39.-** El capital debe estar al servicio de la economía nacional y tener como principal objeto el bienestar social. Sus diversas formas de explotación no pueden contrariar los fines de beneficio común del pueblo argentino.

**Art. 40.-** La organización de la riqueza y su explotación, tienen por fin el bienestar del pueblo, dentro de un orden económico conforme a los principios de la justicia social. El Estado, mediante una ley, podrá intervenir en la economía y monopolizar determinada actividad, en salvaguardia de los intereses generales y dentro de los límites fijados por los derechos fundamentales asegurados en esta Constitución. Salvo la importación y exportación, que estarán a cargo del Estado, de acuerdo con las limitaciones y el régimen que se determine por ley, toda actividad económica se organizará conforme a la libre iniciativa privada, siempre que no tenga por fin ostensible o encubierto, dominar los mercados nacionales, eliminar la competencia o aumentar usurariamente los beneficios.
Los minerales, las caídas de agua, los yacimientos de petróleo, de carbón y de gas, y las demás fuentes naturales de energía, con excepción de los vegetales, son propiedad, imprescriptibles e inalienables de la Nación, con la correspondiente participación en su producto que se convendrá con las provincias.
Los servicios públicos pertenecen originariamente al Estado, y bajo ningún concepto podrán ser enajenados o concedidos para su explotación. Los que se hallaren en poder de particulares serán transferidos al Estado, mediante compra o expropiación con indemnización previa, cuando una ley nacional lo determine.
El precio por la expropiación de empresas concesionarias de servicios públicos será el del costo de origen de los bienes afectados a la explotación, menos las sumas que se hubieren amortizado durante el lapso cumplido desde el otorgamiento de la concesión, y los excedentes sobre una ganancia razonable que serán considerados también como reintegración del capital invertido.

# SEGUNDA PARTE

# AUTORIDADES DE LA NACIÓN

## TÍTULO PRIMERO

## GOBIERNO FEDERAL

### SECCIÓN PRIMERA

### DEL PODER LEGISLATIVO

**Art. 41.-** Un Congreso compuesto de dos Cámaras, una de diputados de la Nación y otra de senadores de las provincias y de la Capital, será investido del Poder Legislativo de la Nación.

#### CAPÍTULO I

#### DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

**Art. 42.-** La Cámara de Diputados se compondrá de representantes elegidos directamente por el pueblo de las provincias y de la Capital, que se consideran a este fin como distritos electorales de un solo Estado, y a simple pluralidad de sufragios. El número de representantes será de uno por cada cien mil habitantes, o fracción que no baje de cincuenta mil. Después de la realización del censo general, que se efectuará cada diez años, el Congreso fijará la representación con arreglo a aquél, pudiendo aumentar, pero no disminuir la base expresada para cada diputado. La representación por distrito no será inferior a dos.

**Art. 43.-** Para ser elegido diputado se requiere haber cumplido la edad de veinticinco años, tener cuatro años de ciudadanía en ejercicio los argentinos nativos y diez los naturalizados, y ser nativo de la provincia que lo elija o con dos años de residencia inmediata en ella.

**Art. 44.-** Los diputados durarán en su representación seis años, y son reelegibles; pero la sala se renovará por mitad cada tres años. Para ese efecto, los nombrados para la primera Legislatura, luego que se reúnan, sortearán los que deban cesar en el primer período.



**Art. 45.-** En caso de vacante, el Gobierno de provincia o de la Capital, hace proceder a elección legal de un nuevo miembro.

**Art. 46.-** Sólo la Cámara de Diputados ejerce el derecho de acusar ante el Senado al presidente, vicepresidente, sus ministros y a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en las causas de responsabilidad que se intenten contra ellos, por mal desempeño o por delito en el ejercicio de sus funciones; o por crímenes comunes, después de haber conocido en ellos y declarado haber lugar a la formación de causa por mayoría de dos terceras partes de sus miembros presentes.

## CAPÍTULO II

### DEL SENADO

**Art. 47.-** El Senado se compondrá de dos senadores por cada provincia y dos por la Capital, elegidos directamente por el pueblo. Cada senador tendrá un voto.

**Art. 48.-** Son requisitos para ser elegido senador: ser argentino nativo, tener la edad de treinta años y diez años de ciudadanía en ejercicio, y ser natural de la provincia que lo elija o con dos años de residencia inmediata en ella.

**Art. 49.-** Los senadores duran seis años en el ejercicio de su mandato, y son reelegibles; pero el Senado se renovará por mitad cada tres años, decidiéndose por la suerte quiénes deben cesar en el primer trienio.

**Art. 50.-** El vicepresidente de la Nación será presidente del Senado; pero no tendrá voto sino en el caso que haya empate en la votación.

**Art. 51.-** El Senado nombrará un presidente provisorio que lo presida en caso de ausencia del vicepresidente, o cuando éste ejerce las funciones de presidente de la Nación.

**Art. 52.-** Al Senado corresponde juzgar en juicio público a los acusados por la Cámara de Diputados, debiendo sus miembros prestar juramento para este acto. Cuando el acusado sea el presidente de la Nación, el Senado será presidido por el presidente de la Corte Suprema. Ninguno será declarado culpable sino a mayoría de los dos tercios de los miembros presentes.



**Art. 53.-** Su fallo no tendrá más efecto que destituir al acusado, y aún declararle incapaz de ocupar ningún empleo de honor, de confianza o a sueldo en la Nación. Pero la parte condenada quedará, no obstante, sujeta a acusación, juicio y castigo conforme a las leyes ante los tribunales ordinarios.

**Art. 54.-** Corresponde también al Senado autorizar al presidente de la Nación para que declare en estado de sitio uno o varios puntos de la República en caso de ataque exterior.

**Art. 55.-** Cuando vacase alguna plaza de senador por muerte, renuncia u otra causa, el Gobierno a que corresponda la vacante hace proceder inmediatamente a la elección de un nuevo miembro.

## CAPÍTULO III

## DISPOSICIONES COMUNES A AMBAS CÁMARAS

**Art. 56.-** Ambas Cámaras se reunirán en sesiones ordinarias todos los años desde el 1° de mayo hasta el 30 de septiembre. El presidente de la Nación puede prorrogar las sesiones ordinarias y convocar a extraordinarias. En las sesiones extraordinarias no se tratarán sino los asuntos determinados en la convocatoria.

Durante el receso de las Cámaras Legislativas, el presidente de la Nación podrá convocar a la de Senadores, al solo objeto de los acuerdos necesarios para los nombramientos que requieren tal requisito con arreglo a esta Constitución.

**Art. 57.-** Cada Cámara es juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros en cuanto a su validez. Ninguna de ellas entrará en sesión sin la mayoría absoluta de sus miembros; pero un número menor podrá compeler a los miembros ausentes a que concurran a las sesiones, en los términos y bajo las penas que cada Cámara establecerá.



**Art. 58.-** Ambas Cámaras empiezan y concluyen sus sesiones simultáneamente. Ninguna de ellas, mientras se hallen reunidas, podrá suspender sus sesiones más de tres días sin el consentimiento de la otra.

**Art. 59.-** Cada Cámara hará su reglamento, y podrá, con dos tercios de votos de los presentes, corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, o removerlo por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación, y hasta excluirlo de su seno; pero bastará la mayoría de uno sobre la mitad de los presentes para decidir en las renuncias que voluntariamente hicieren de sus cargos.

**Art. 60.-** Los senadores y diputados prestarán, en el acto de su incorporación, juramento de desempeñar debidamente el cargo y de obrar en todo en conformidad a lo que prescribe esta Constitución.

**Art. 61.-** Ninguno de los miembros del Congreso puede ser acusado, interrogado judicialmente ni molestado por las opiniones o discursos que emita desempeñando su mandato de legislador.

**Art. 62.-** Ningún senador o diputado, desde el día de su elección hasta el de su cese, puede ser arrestado; excepto el caso de ser sorprendido in fraganti en la ejecución de algún crimen que merezca pena de muerte, infamante u otra aflictiva; de lo que se dará cuenta a la Cámara respectiva con la información sumaria del hecho.

**Art. 63.-** Cuando se forme querella por escrito ante las justicias ordinarias contra cualquier senador o diputado, examinado el mérito del sumario en juicio público, podrá cada Cámara, con dos tercios de votos de los presentes, suspender en sus funciones al acusado y ponerlo a disposición del juez competente para su juzgamiento.



**Art. 64.-** Cada una de las Cámaras puede solicitar al Poder Ejecutivo los informes que estime conveniente respecto a las cuestiones de competencia de dichas Cámaras. El Poder Ejecutivo podrá, optar entre contestar el informe por escrito, hacerlo personalmente su titular, o enviar a uno de sus ministros para que informe verbalmente.

**Art. 65.-** Ningún miembro del Congreso podrá recibir empleo o comisión del Poder Ejecutivo, sin previo consentimiento de la Cámara respectiva, excepto los empleos de escala.

**Art. 66.-** Los gobernadores de provincia no pueden ser miembros del Congreso.

**Art. 67.-** Los servicios de los senadores y diputados son remunerados por el Tesoro de la Nación, con una dotación que señalará la ley.

## CAPÍTULO IV

## ATRIBUCIONES DEL CONGRESO

**Art. 68.-** Corresponde al Congreso:

**1.** Legislar sobre las aduanas exteriores y establecer los derechos de importación y exportación;

**2.** Imponer contribuciones directas por tiempo determinado en todo el territorio de la Nación, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exijan;

**3.** Contraer empréstitos sobre el crédito de la Nación;

**4.** Disponer del uso y de la enajenación de las tierras de propiedad nacional;

**5.** Crear y suprimir bancos oficiales y legislar sobre el régimen bancario, crédito y emisión de billetes en todo el territorio de la Nación. En ningún caso los organismos correspondientes podrán ser entidades mixtas o particulares;

**6.** Arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación;

**7.** Fijar por un año, o por períodos superiores hasta un máximo de tres años, a propuesta del Poder Ejecutivo, el presupuesto de gastos de administración de la Nación, y aprobar o desechar anualmente la cuenta de inversión;

**8.** Acordar subsidios del Tesoro nacional a las provincias cuyas rentas no alcancen, según sus presupuestos, a cubrir sus gastos ordinarios;

**9.** Reglamentar la navegación de los ríos, habilitar los puertos que considera convenientes y crear y suprimir aduanas;

**10.** Adoptar un sistema uniforme de pesas y medidas para toda la Nación;

**11.** Dictar los códigos Civil, de Comercio, Penal, de Minería, Aeronáutico, Sanitario y de Derecho Social, sin que tales códigos alteren las jurisdicciones locales, correspondiendo su aplicación a los tribunales federales o provinciales, según que las cosas o las personas cayeren bajo sus respectivas jurisdicciones; y especialmente leyes generales para toda la Nación sobre naturalización y ciudadanía, con arreglo al principio de la nacionalidad natural; así como sobre bancarrotas, falsificación de la moneda corriente y documentos públicos del Estado;

**12.** Reglar el comercio con las naciones extranjeras y de las provincias entre sí;

**13.** Ejercer una legislación exclusiva sobre los servicios públicos de propiedad de la Nación, o explotados por los órganos industriales del Estado nacional o que liguen la Capital Federal o un territorio federal con una provincia, o dos provincias entre sí, o un punto cualquiera del territorio de la Nación con un Estado extranjero;

**14.** Arreglar definitivamente los límites del territorio de la Nación, fijar los de las provincias, crear otras nuevas y determinar por una legislación especial la organización, administración y gobierno que deben tener los territorios nacionales que queden fuera de los límites que se asignen a las provincias, y establecer el régimen de las aguas de los ríos interprovinciales y sus afluentes;

**15.** Proveer a la seguridad de las fronteras;



**16.** Proveer lo conducente a la prosperidad del país, a la higiene, moralidad, salud pública y asistencia social, al adelanto y bienestar de todas las provincias y al progreso de la ciencia, organizando la instrucción general y universitaria; promover la industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables y el establecimiento de otros medios de transporte aéreo y terrestre; la colonización de tierras de propiedad nacional y de las provenientes de la extinción de latifundios, procurando el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola en explotación y la creación de nuevos centros poblados con las tierras, aguas y servicios públicos que sean necesarios para asegurar la salud y el bienestar social de sus habitantes; la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de los ríos interiores, por leyes protectoras de estos fines y por concesiones temporales de franquicias y recompensas de estímulo;

**17.** Establecer tribunales inferiores a la Suprema Corte de Justicia; crear y suprimir empleos, fijar sus atribuciones, dar pensiones, decretar honores y conceder amnistías generales;

**18.** Admitir o desechar, reunidas ambas Cámaras en Asamblea, los motivos de dimisión del presidente o vicepresidente de la República y declarar, en caso de proceder, a una nueva elección;

**19.** Aprobar o desechar los tratados concluidos con las demás naciones, y los concordatos con la Silla Apostólica; y arreglar el ejercicio del patronato en toda la Nación;

**20.** Admitir en el territorio de la Nación otras órdenes religiosas o más de las existentes.

**21.** Autorizar al Poder Ejecutivo para declarar la guerra o hacer la paz;

**22.** Autorizar represalias y establecer reglamentos para las presas;

**23.** Fijar las fuerzas armadas en tiempo de paz y de guerra; establecer reglamentos y ordenanzas para el gobierno de dichas fuerzas y dictar leyes especiales sobre expropiaciones y requisiciones en tiempo de guerra;



**24.** Permitir la introducción de fuerzas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él, excepto cuando tengan como propósito razones de cortesía internacional. En este caso bastará la autorización del Poder Ejecutivo;

**25.** Declarar en estado de sitio uno o varios puntos de la Nación en caso de conmoción interior y aprobar o suspender el estado de sitio declarado durante su receso por el Poder Ejecutivo;

**26.** Ejercer una legislación exclusiva sobre todo el territorio de la Capital de la Nación y en los demás lugares adquiridos por compra o cesión, en cualquiera de las provincias, para establecer fortalezas, arsenales, aeródromos, almacenes u otros establecimientos de servicios públicos o de utilidad nacional;

**27.** Hacer todas las leyes y reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los poderes antecedentes, y todos los otros concedidos por la presente Constitución al gobierno de la Nación Argentina;

**28.** Sancionar el régimen impositivo del distrito federal y fijar por un año o por períodos superiores, hasta un máximo de tres años, a propuesta del presidente de la República, el presupuesto de gastos de su administración;

**29.** Dictar la ley para la elección de presidente, vicepresidente, senadores y diputados.

CAPÍTULO V

## DE LA FORMACIÓN Y SANCIÓN DE LAS LEYES

**Art. 69.-** Las leyes pueden tener principio en cualquiera de las Cámaras del Congreso, por proyectos presentados por sus miembros o por el Poder Ejecutivo;



**Art. 70.-** Aprobado un proyecto de ley por la Cámara de su origen, pasa para su discusión a la otra Cámara. Aprobado por ambas, pasa al Poder Ejecutivo de la Nación para su examen; y si también obtiene su aprobación, lo promulga como ley;

**Art. 71.-** Se reputa aprobado por el Poder Ejecutivo todo proyecto no devuelto en el término de veinte días hábiles.

**Art. 72.-** Ningún proyecto de ley, desechado totalmente por una de las Cámaras, podrá repetirse en las sesiones de aquel año. Pero si sólo fuese adicionado o corregido por la Cámara revisora, volverá a la de su origen; y si en ésta se aprobasen las adiciones o correcciones por mayoría absoluta de los miembros presentes, pasará al Poder Ejecutivo de la Nación. Si las adiciones o correcciones fueren rechazadas, volverá por segunda vez el proyecto a la Cámara revisora, y si aquí fueren nuevamente sancionadas por una mayoría de las dos terceras partes de sus miembros presentes, pasará el proyecto a la otra Cámara, y no se entenderá que ésta reprueba dichas adiciones o correcciones si no concurre para ello el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

**Art. 73.-** Desechado totalmente un proyecto por el Poder Ejecutivo, vuelve con sus objeciones a la Cámara de origen; ésta lo discute de nuevo, y si lo confirma por mayoría de dos tercios de votos de los presentes, pasa otra vez a la Cámara de revisión. Si ambas Cámaras lo sancionan por igual mayoría, el proyecto es ley y pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Si el proyecto es desechado, sólo en parte por el Poder Ejecutivo, vuelve únicamente la parte desechada con sus objeciones, procediéndose en igual forma que cuando el veto es total.

Las votaciones de ambas Cámaras serán en uno y otro caso nominales, por sí o por no; y tanto los nombres y fundamentos de los sufragantes, cuanto las objeciones del Poder Ejecutivo, se publicarán inmediatamente por la prensa. Si las Cámaras difieren sobre las objeciones, el proyecto no podrá repetirse en las sesiones de aquel año.

**Art. 74.-** En la sanción de las leyes se usará de esta fórmula: el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley.

## SECCIÓN SEGUNDA
## DEL PODER EJECUTIVO

### CAPÍTULO I
### DE SU NATURALEZA Y DURACIÓN

**Art. 75.-** El Poder Ejecutivo de la Nación será desempeñado por un ciudadano con el título de "Presidente de la Nación Argentina".

**Art. 76.-** En caso de enfermedad, ausencia del país, muerte, renuncia o destitución del presidente, el Poder Ejecutivo será ejercido por el vicepresidente de la Nación. En caso de destitución, muerte, dimisión o inhabilidad del presidente y vicepresidente de la Nación, el Congreso determinará qué funcionario público ha de desempeñar la Presidencia hasta que haya cesado la causa de la inhabilidad o un nuevo presidente sea elegido.

**Art. 77.-** Para ser elegido presidente o vicepresidente de la Nación, se requiere haber nacido en el territorio argentino, pertenecer a la comunión Católica Apostólica Romana, y las demás calidades exigidas para ser senador.

**Art. 78.-** El presidente y el vicepresidente duran en sus cargos seis años; y pueden ser reelegidos.

**Art. 79.-** El presidente de la Nación cesa en el poder el día mismo en que expira su período de seis años; sin que evento alguno que lo haya interrumpido, pueda ser motivo de que se le complete más tarde.

**Art. 80.-** El presidente y el vicepresidente disfrutan de un sueldo pagado por el Tesoro de la Nación. Durante el mismo período no podrán ejercer otro empleo, ni percibir ningún otro emolumento de la Nación, ni de provincia alguna.

**Art. 81.-** Al tomar posesión de su cargo, el presidente y vicepresidente prestarán juramento en manos del presidente del Senado, estando reunido el Congreso, en los términos siguientes: "Yo, N.N., juro por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de presidente (o vicepresidente) de la Nación, y observar y hacer observar fielmente la Constitución de la Nación Argentina. Si así no lo hiciere, Dios y la Nación me lo demanden."

## CAPÍTULO II

## DE LA FORMA Y TIEMPO DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN

**Art. 82.-** El presidente y el vicepresidente de la Nación serán elegidos directamente por el pueblo y a simple pluralidad de sufragios, formando con este fin las provincias, Capital Federal y territorios nacionales un distrito único. La elección deberá efectuarse tres meses antes de terminar el período del presidente en ejercicio. El escrutinio se realizará por el o los organismos que establezca la ley.

CAPÍTULO III

## ATRIBUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

**Art. 83.-** El presidente de la Nación tiene las siguientes atribuciones:



**1.-** Es el jefe supremo de la Nación y tiene a su cargo la administración general del país;

**2.-** Expide las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes de la Nación, cuidando de no alterar su espíritu con excepciones reglamentarias, y ejerce la policía de los ríos interprovinciales para asegurar lo dispuesto en el artículo 68, inciso 14;

**3.-** Es el jefe inmediato y local de la Capital de la Nación, pudiendo delegar estas funciones en la forma que determinen los reglamentos administrativos.

**4.-** Participa en la formación de las leyes con arreglo a la Constitución y las promulga;

**5.-** Nombra los jueces de la Corte Suprema de Justicia y de los demás tribunales inferiores de la Nación, con acuerdo del Senado;

**6.-** Puede indultar o conmutar las penas por delitos sujetos a la jurisdicción federal, previo informe del tribunal correspondiente, excepto en los casos de acusación por la Cámara de Diputados.

**7.-** Concede jubilaciones, retiros, licencias y goce de montepíos conforme a las leyes de la Nación;

**8.-** Ejerce los derechos del patronato nacional en la presentación de obispos para las iglesias catedrales, a propuesta en tema del Senado;

**9.-** Concede el pase o retiene los decretos de los concilios, las bulas, breves y rescriptos del Sumo Pontífice de Roma con acuerdo de la Suprema Corte, requiriéndose una ley cuando contienen disposiciones generales y permanentes;

**10.-** Nombra y remueve los embajadores y ministros plenipotenciarios con acuerdo del Senado; y por sí solo nombra y remueve los ministros del despacho, los oficiales de sus secretarías, los agentes consulares y demás empleados de la administración cuyo nombramiento no está reglado de otra manera por esta Constitución.



**11.-** Convoca e inaugura las sesiones del Congreso, reunidas al efecto ambas Cámaras, para el 1° de mayo de cada año; da cuenta en esta ocasión al Congreso del estado de la Nación, de las reformas prometidas por la Constitución y recomienda a su consideración las medidas que juzgue necesarias y convenientes;

**12.-** Prorroga las sesiones ordinarias del Congreso o lo convoca a sesiones extraordinarias cuando un grave interés de orden o de progreso lo requiera, y convoca al Senado en el caso del artículo 56;

**13.-** Hace recaudar las rentas de la Nación y decreta su inversión con arreglo a la ley o presupuesto de gastos nacionales; hace sellar moneda, fija su valor y el de las extranjeras;

**14.-** Concluye y firma tratados de paz, de comercio, de navegación, de alianza, de límites y de neutralidad, concordatos y otras negociaciones requeridas para el mantenimiento de buenas relaciones con las potencias extranjeras, recibe sus representantes y admite sus cónsules;

**15.-** Es comandante en jefe de todas las fuerzas armadas de la Nación;

**16.-** Provee los empleos militares de la Nación, con acuerdo del Senado, en la concesión de los empleos o grados de oficiales superiores de las fuerzas armadas; y por sí solo, en el campo de batalla;

**17.-** Dispone de las fuerzas armadas y corre con su organización y distribución, según las necesidades de la Nación;

**18.-** Declara la guerra y concede cartas de represalia, con autorización y aprobación del Congreso;

**19.-** Declara en estado de sitio uno o varios puntos de la Nación en caso de ataque exterior y por un término limitado, con acuerdo del Senado. En caso de conmoción interior, sólo tiene esta facultad cuando el Congreso está en receso, porque es atribución que corresponde a este cuerpo. Declara también el estado de prevención y alarma en uno o varios puntos del país en caso de alteración del orden público que amenace perturbar el normal desenvolvimiento de la vida o las actividades primordiales de la población, por un término limitado y da cuenta al Congreso. El presidente ejerce estas atribuciones dentro de los límites prescritos por el artículo 34;

**20.-** Puede pedir a los jefes de todos los ramos y departamentos de la administración, y por su conducto, a los demás empleados los informes que crea convenientes, y ellos están obligados a darlo;

**21.-** No puede ausentarse del territorio de la Nación, sino con permiso del Congreso. En el receso de éste, sólo podrá hacerlo sin licencia por graves objetos de servicio público;

**22.-** El presidente tendrá facultad para llenar las vacantes de los empleos que requieran el acuerdo del Senado y que ocurran durante su receso por medio de nombramientos en comisión, que deberán ir considerados en la legislatura inmediata;

**23.-** Provee lo conducente al ordenamiento y régimen de los servicios públicos a que se refiere el inciso 13 del artículo 68.

## CAPÍTULO IV

### DE LOS MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO

**Art. 84.-** El despacho de los negocios de la Nación estará a cargo de ministros secretarios de Estado, quienes refrendarán y legalizarán los actos del presidente de la Nación por medio de su firma, sin la cual carecen de eficacia. Por una ley de la Nación, y a propuesta del Poder Ejecutivo, se determinará la denominación y los ramos de los ministerios, así como la coordinación de los respectivos despachos.

Para ser ministro se requieren las mismas condiciones que para ser diputado, y ser argentino nativo. Los ministros estarán amparados por las inmunidades que otorgan a los miembros del Congreso los artículos 61 y 62 de la Constitución.

Gozarán por sus servicios de un sueldo establecido por la ley.

**Art. 85.-** Cada ministro es responsable de los actos que legaliza, y solidariamente de los que acuerda con sus colegas. 

**Art. 86.-** Los ministros no pueden por sí solos, en ningún caso, tomar resoluciones, a excepción en lo concerniente al régimen económico y administrativo de sus respectivos departamentos.
Anualmente presentarán al presidente de la Nación la memoria detallada del estado de los negocios de sus respectivos departamentos.

**Art. 87.-** No pueden ser senadores ni diputados sin hacer dimisión de sus empleos de ministros.

**Art. 88.-** El presidente de la Nación y sus ministros tienen la facultad de concurrir a las sesiones conjuntas o separadas de las Cámaras de Senadores y de Diputados, informar ante ellas y tomar parte en los debates, sin voto.

**DE LA NATURALEZA Y DURACIÓN**

**Art. 89.-** El Poder Judicial de la Nación será ejercido por una Corte Suprema de Justicia, y por los demás tribunales inferiores que el Congreso estableciese en el territorio de la Nación.

**Art. 90.-** En ningún caso el presidente de la Nación puede ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes o restablecer las fenecidas.

**Art. 91.-** Los jueces de la Corte Suprema de Justicia y de los tribunales inferiores de la Nación son inamovibles, y conservarán sus empleos mientras dure su buena conducta. Recibirán por sus servicios una compensación que determinará la ley y que no podrá ser disminuida, en manera alguna, mientras permanezcan en sus

funciones. Los jueces de los tribunales inferiores serán juzgados y removidos en la forma que determine una ley especial, con sujeción a enjuiciamiento por los propios miembros del Poder judicial.



**Art. 92.-** Para ser miembro de la Corte Suprema de justicia se requiere ser argentino nativo, abogado graduado en universidad nacional, con diez años de ejercicio y treinta años de edad.

**Art. 93.-** Los jueces de la Corte Suprema de justicia, al tomar posesión de sus cargos, prestarán juramento ante el presidente de ésta de desempeñar sus obligaciones administrando justicia bien y legalmente, y de conformidad con lo que prescribe la Constitución.

**Art. 94.-** La Corte Suprema de justicia dictará su reglamento interno y económico, y nombrará sus empleados. Ejercerá superintendencia sobre los jueces y tribunales que integran la justicia de la Nación.
En la Capital de la República, todos los tribunales tienen el mismo carácter nacional.

## CAPÍTULO II

## ATRIBUCIONES DEL PODER JUDICIAL

**Art. 95.-** Corresponde a la Corte Suprema de Justicia y a los tribunales inferiores de la Nación, el conocimiento y decisión de todas las causas que versen sobre puntos regidos por la Constitución; por las leyes de la Nación, con la reserva hecha en el inciso 11 del artículo 68; y por los tratados con las naciones extranjeras; de las causas concernientes a embajadores, ministros plenipotenciarios y cónsules extranjeros, de las de almirantazgo y jurisdicción marítima y aeronáutica; de los asuntos en que la Nación sea parte; de las causas que se substancien en la Capital Federal y en los lugares regidos por la legislación del Congreso; de las que se susciten entre dos o más provincias; entre una provincia y los vecinos de otra; y entre la Nación o una provincia o sus vecinos con un Estado extranjero.

La Corte Suprema de Justicia, conocerá, como Tribunal de Casación, en la interpretación e inteligencia de los códigos a que se refiere el inciso 11 del artículo 68. La interpretación que la Corte Suprema de Justicia haga de los artículos de la Constitución por recurso extraordinario, y de los códigos y leyes por recurso de casación será aplicada obligatoriamente por los jueces y tribunales nacionales y provinciales.



Una ley reglamentará el procedimiento para los recursos extraordinarios y de casación y para obtener la revisión de la jurisprudencia.

**Art. 96.-** La Corte Suprema de Justicia conocerá originaria y exclusivamente en las causas que se susciten entre la Nación o una provincia o sus vecinos con un Estado extranjero; en las causas concernientes a embajadores, ministros plenipotenciarios o cónsules extranjeros y asimismo originarios y exclusivamente en las causas entre la Nación y una o más provincias, o de éstas entre sí.

## TÍTULO SEGUNDO

## GOBIERNOS DE PROVINCIA

**Art. 97.-** Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación.

**Art. 98.-** Se dan sus propias instituciones locales y se rigen por ellas. Eligen sus gobernadores, sus legisladores y demás funcionarios de provincia, sin intervención del Gobierno Federal.

**Art. 99.-** Cada provincia dicta su propia constitución conforme a lo dispuesto en el artículo 50.

**Art. 100.-** Las provincias pueden celebrar tratados parciales para fines de administración de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad común, con conocimiento del Congreso Federal y promover su industria, la inmigración, la construcción de Ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de

propiedad provincial, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de sus ríos, por leyes protectoras de estos fines y con sus recursos propios.

**Art. 101.-** Las provincias no ejercen el poder delegado a la Nación. No pueden celebrar tratados parciales de carácter político ni expedir leyes sobre comercio o navegación interior o exterior; ni establecer aduanas provinciales; ni acuñar moneda; ni establecer bancos con facultad de emitir billetes sin autorización del Congreso Federal; ni dictar los códigos a que se refiere el artículo 68, inciso 11, después que el Congreso los haya sancionado; ni dictar especialmente leyes sobre ciudadanía y naturalización; bancarrotas, falsificación de moneda o documentos del Estado; ni establecer derechos de tonelaje; ni armar buques de guerra o levantar ejércitos, salvo en el caso de invasión exterior o de un peligro tan inminente que no admita dilación, de lo que dará cuenta al Gobierno Federal; ni nombrar o recibir agentes extranjeros; ni admitir nuevas órdenes religiosas.



**Art. 102.-** Ninguna provincia puede declarar, ni hacer la guerra a otra provincia. Sus quejas deben ser sometidas a la Corte Suprema de Justicia y dirimidas por ella. Sus hostilidades de hecho son actos de guerra civil, calificados de sedición o asonada, que el Gobierno Federal debe sofocar y reprimir conforme a la ley.

**Art. 103.-** Los gobernadores de provincia son agentes naturales del Gobierno Federal para hacer cumplir la Constitución y las leyes de la Nación.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**1ª.** Hasta tanto el Congreso sancione la ley orgánica de los ministerios, el despacho de los negocios de la Nación estará a cargo de los siguientes departamentos: Relaciones Exteriores; Defensa Nacional; Ejército; Marina; Aeronáutica; Economía; Hacienda; Finanzas; Obras Públicas; Agricultura; Industria y Comercio; Trabajo y Previsión; Transportes; Interior; Justicia; Educación; Salud Pública; Comunicaciones; Asuntos Políticos; Asuntos Técnicos.

**2ª.** Esta Constitución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario de Sesiones.

**3ª.** El presidente de la Nación jurará ante la Convención Nacional Constituyente cumplir y hacer cumplir esta Constitución.
Los presidentes de las cámaras legislativas jurarán esta Constitución ante los cuerpos respectivos en la primera sesión preparatoria del período legislativo siguiente a la sanción de aquélla y los miembros de cada cuerpo, ante su presidente.
El juramento que prescribe el artículo 32 de la Constitución deberá ser prestado por todo ciudadano que se halle actualmente en el ejercicio de una función pública.
La falta de cumplimiento del juramento a que se refiere el presente artículo, hará cesar inmediatamente a aquel que se negare a hacerlo en el desempeño de su mandato, función o empleo.



**4ª.** Durante el primer período legislativo siguiente a la sanción de la presente disposición, deberá solicitarse nuevamente el acuerdo del Senado a que se refieren los incisos 5 y 10 del artículo 83; de la Constitución Nacional y las leyes especiales que exijan igual requisito.

**5ª.** Autorizase por esta única vez a las Legislaturas provinciales para reformar totalmente sus constituciones respectivas, con el fin de adaptarlas a los principios, declaraciones, derechos y garantías consagrados en esta Constitución.
A tal efecto, en las provincias con poder legislativo bicameral, ambas Cámaras reunidas constituirán la Asamblea Constituyente, la que procederá a elegir sus autoridades propias y a tomar sus decisiones por mayoría absoluta.
La reforma de las constituciones provinciales deberá efectuarse en el plazo de noventa días a contar de la sanción presente, con la excepción de aquellas provincias cuyo poder legislativo no se halle constituido, caso en el cual el plazo se computará a partir de la fecha de su constitución.

**6ª.** A los efectos de unificar los mandatos legislativos cuya duración regla esta Constitución, dispónese que los mandatos de los senadores y diputados nacionales en ejercicio caducarán el 30 de Abril de 1952.

El mandato de los senadores cuya elección se efectúe para llenar las vacantes de los que concluyen el 30 de Abril de 1949, expirará asimismo el 30 de Abril de 1952. La elección correspondiente deberá realizarse por el procedimiento de elección por las legislaturas, que establecía el artículo 46 de la Constitución.

**Art. 6º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo para que se cumpla en todo el territorio de la Nación y publíquese.



Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Convención Nacional Constituyente, en Buenos Aires, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve

DOMINGO A. MERCANTE
Presidente

Mario M. Goizueta, secretario.
Bernardino H. Garaguso, secretario.

# ANEXO II

## A) TEXTO DE LA LEY N° 13.233 QUE DECLARA NECESARIA LA REVISIÓN Y REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL [307]

Sancionada: el 27 de agosto de 1948.
Promulgada: el 3 de septiembre de 1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

ARTÍCULO 1º - Declárase necesaria la revisión y reforma de la Constitución Nacional, a los efectos de suprimir, modificar, agregar y corregir sus disposiciones, para la mejor defensa de los derechos del pueblo y del bienestar de la Nación.

ARTÍCULO 2º - En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo, convocará al pueblo de la República a fin de elegir la Convención que ha de reformar la Carta Fundamental, dentro de los 180 días de promulgada la presente.

ARTÍCULO 3º - La Convención se instalará en la Capital Federal.

ARTÍCULO 4º - Cada provincia y la Capital Federal elegirá un número de Convencionales igual al de diputados que envía al Congreso y en igual proporción.

ARTÍCULO5º - La elección de Convencionales, se hará con arreglo a las disposiciones electorales vigentes en el orden nacional y sobre la base del Padrón Nacional de Elecciones.

ARTICULO 6º- Para ser Convencional se requiere ser argentino nativo o por opción y reunir las calidades que exige el artículo 40 de la Constitucional Nacional.

ARTÍCULO 7º - Es compatible el cargo de Convencional con el de miembro de cualquiera de los Poderes de la Nación.

[307] La ley fue aprobada por 96 votos a favor y 34 en contra.

ARTÍCULO 8º - La Convención deberá terminar su cometido dentro de los 90 (noventa) días de su instalación y no podrá prorrogar su mandato.

ARTÍCULO 9º - El Convencional gozará de las prerrogativas e inmunidades de legislador de la Nación y quien lo ejerza percibirá, en concepto de compensación de gastos, la suma de 12.000 pesos (doce mil) moneda nacional por todo el término de su actuación.



ARTÍCULO 10º - Autorizase al Poder Ejecutivo para hacer los gastos necesarios que demande la ejecución de esta ley, tomando los fondos de rentas generales con imputación a la misma.

ARTÍCULO 11º. - Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Registro Nacional, comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta ocho.

J. H. QUIJANO — H. J. CÁMPORA

Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

—Registrada bajo el Nº 13.233—

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1948.

## PODER EJECUTIVO DE LA NACIÓN
## MINISTERIO DEL INTERIOR
## DECRETO N° 26.555.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección del Registro Nacional y archívese.

PERÓN

Ángel G. Borlenghi

## B) LISTADO DE LOS LEGISLADORES QUE SANCIONARON LA LEY 13.233

En el Senado el proyecto, proveniente de la Cámara de Diputados, fue tratado y aprobado por unanimidad el 27 de agosto de 1948.

| SENADORES | PARTIDO [308] | DISTRITO ELECTORAL |
|---|---|---|
| AMELOTTI, Osvaldo | Laborista | Córdoba |
| ANTILLE, Armando G. | UCR/JR | Santa Fe |
| ARRIETA, Alfredo José Lucas * | Laborista | Buenos Aires |
| AVENDAÑO, Arcadio B. | Laborista | Santiago del Estero |
| BASALDÚA, Juan Carlos | UCR/JR | Entre Ríos |
| BUSQUET, Alfredo | UCR/JR | Buenos Aires |
| CRUZ, Luis | Laborista | Tucumán |
| DURAND, Alberto | UCR/JR | Salta |
| FIGUEIRAS, Demetrio | Laborista | Santa Fe |
| GÓMEZ DEL JUNCO, Felipe | UCR/JR | Córdoba |
| GÓMEZ HENRÍQUEZ, Samuel | UCR/JR | Jujuy |
| HERRERA, Julio | UCR/JR | Catamarca |
| LÁZARO, Juan Fernando de | Laborista | Tucumán |
| LORENZÓN, Ricardo Octavio | Laborista | Entre Ríos |
| LUCO, Francisco R. | UCR/JR | San Luis |
| MARTÍNEZ, Ramón Linidor | UCR/JR | La Rioja |

[308] El Partido Laborista, expresión política de los trabajadores organizados, y la Unión Cívica Radical Junta Renovadora (UCR/JR), un desprendimiento de la Unión Cívica Radical, fueron los partidos que sostuvieron la candidatura a presidente de Perón en las elecciones del 24 de febrero de 1946 (junto a una expresión menor: el Partido Independiente). En esas elecciones los partidos mencionados obtuvieron el 56% de los votos, ganando la elección presidencial y todas las provincias salvo la de Corrientes, que fue luego intervenida (por eso no tenía representación en el Senado: los diplomas de los electos fueron impugnados). El oficialismo tenía mayoría absoluta en la Cámara Alta.

| | | |
|---|---|---|
| MATHUS HOYOS, Alejandro | UCR/JR | Mendoza |
| MOLINARI, Diego Luis | UCR/JR | Capital Federal |
| RAMELLA, Pablo Antonio | Laborista | San Juan |
| SAADI, Vicente Leónides | Laborista | Catamarca |
| SOLER, Lorenzo (h) | UCR/JR | Mendoza |
| SOSA LOYOLA, Gilberto | UCR/JR | San Luis |
| TANCO, Miguel A. | UCR/JR | Jujuy |
| TASCHERET, Oscar | Laborista | San Juan |
| TEISAIRE, Alberto | Laborista | Capital Federal |
| VALLEJO, César | Laborista | La Rioja |
| ZERDÁ, Justiniano de la | Laborista | Santiago del Estero |

*Ausente en misión especial*

| | | |
|---|---|---|
| BAVIO, Ernesto F. | UCR/JR | Salta |

En la Cámara de Diputados había sido tratado y aprobado en las sesiones del 13 y 14 de agosto de 1948. Sobre un quorum de 129 diputados presentes, 96 votaron por la afirmativa[309] y 33 por la negativa[310].

[309] Albrieu, Álvarez Pereyra, Allub, Astorgano, Atala, Ayala López Torres, Bagnasco, Beretta, Bernárdez, Bonino, Brugnerotto, Bustos Fierro, Butterfield, Camus, Cané, Carreras, Casas Noblega, Cleve, Colom, Conte Grand, Cooke, Cursack, Decker, Degreef, de la Torre, Díaz (C. A.); Díaz (M. M.), Díaz de Vivar, Dri, Erro, Estrada, Fernández, Ferrando, Filippo, Forteza, Fregossi, Garagusso, Garay, García, Giménez Vargas, Haramboure, Ibarguren, Lagraña, Lareo, Lasciar, Leloir, Lema, Letamendi, Lucini, Mariátegui, Marini, Marotta, Martínez Luque, Messina, Miel Asquía, Montes, Montes de Oca, Montiel, Moreno, Novellino, Osinalde, Ottonello, Palacio, Pasquali, Pereyra, Pirani, Pontieri, Repetto, Reynés, Ricagno, Roche, Rodríguez (M.), Rodríguez (N. M.), Rossi, Rouggier, Rumbo, Sánchez, San Millán, Saporiti, Saravia, Sarmiento, Seeber, Silvestre, Tejada, Tilli, Tommasi, Toro, Urtiaga Bilbao, Valdez, Varea, Velloso Colombres, Vergara, Villacorta, Visca, Vischi, Zamudio.

[310] Balbín, Bonazzola, Candioti, Cufré, Dávila, del Carril, del Mazo, Dellepiane, Fajre, Ferrer, Frondizi, Gil Flood, González Funes, Liceaga, López Serrot, Mántaras, Mercader, Monjardín, Noriega, Pérez Martín, Rabanal, Rodríguez de la Torre, Rojas (A.), Rojas (N.), Rudi, Santander, Sobral, Solá, Uranga, Vanasco, Vítolo, Zanoni, Zavala Ortiz.

| DIPUTADOS | PARTIDO | DISTRITO ELECTORAL |
|---|---|---|
| ALBRIEU, Oscar E. | UCR/JR | La Rioja |
| ÁLVAREZ PEREYRA, Manuel | UCR/JR | Capital Federal |
| ALLUB, Rosendo | Laborista | Sgo del Estero |
| ARÁOZ, Ricardo E. | UCR | Salta |
| ARÉVALO CABEZA, Jabel | Laborista | San Juan |
| ASTORGANO, José | Peronista | Capital Federal |
| ATALA, Luis | Peronista | Córdoba |
| AYALA LÓPEZ TORRES, Francisco | UCR/JR | Corrientes |
| BAGNASCO, Vicente | Laborista | Buenos Aires |
| BALBÍN, Ricardo | UCR | Buenos Aires |
| BERETTA, Eduardo | Laborista | Capital Federal |
| BERNÁRDEZ, Manuel | Peronista | Capital Federal |
| BONAZZOLA, Romeo E. | UCR / Comité Nacional | Santa Fe |
| BONINO, Alberto C. | Peronista | Santa Fe |
| BRUGNEROTTO, Juan N. D. | UCR / JR | Santa Fe |
| BUSTOS FIERRO, Raúl C. | UCR / JR | Córdoba |
| BUTTERFIELD, Antonio Humberto | Peronista | Mendoza |
| CÁMPORA, Héctor José | Laborista | Buenos Aires |
| CAMUS, Eloy Próspero | UCR / Bloquista | San Juan |
| CANDIOTI, Alberto M. | UCR | Capital Federal |
| CANÉ, José | Peronista | Buenos Aires |
| CARRERAS, Ernesto A. | Peronista | Santa Fe |
| CASAS NOBLEGA, Armando | Laborista | Catamarca |
| CLEVE, Ernesto | Laborista | Buenos Aires |
| COLOM, Eduardo | UCR / JR | Capital Federal |
| CONTE GRAND, José Amadeo | Peronista | San Juan |
| COOKE, John William | UCR / JR | Capital Federal |

| | | |
|---|---|---|
| CUFRÉ, Orlando H. | UCR | Buenos Aires |
| CURSACK, Roberto Enrique | Peronista | Buenos Aires |
| DÁVILA, J. Aníbal | UCR | Corrientes |
| DECKER, Rodolfo Antoni | Peronista | Capital Federal |
| DEGREEF, Ramón Juan | Peronista | Santa Fe |
| DE LA TORRE, Juan | UCR / JR | Mendoza |
| DEL CARRIL, Emilio Donato | UCR | Buenos Aires |
| DEL MAZO, Gabriel | UCR | Buenos Aires |
| DELLEPIANE, Luis | UCR | Capital Federal |
| DÍAZ, Carlos Antonio | Peronista | Buenos Aires |
| DÍAZ, Manuel M. | UCR / JR | Santa Fe |
| DÍAZ de VIVAR, Joaquín | Peronista | Corrientes |
| DRI, Roberto | Peronista | Entre Ríos |
| ERRO, Saturnino Sixto | Peronista | Corrientes |
| ESTRADA, Ángel C. | Peronista | San Luis |
| FAJRE, José Benito | UCR | Tucumán |
| FERNÁNDEZ, Hernán Sixto | Peronista | San Luis |
| FERRANDO, Manuel Pedro | Laborista | Buenos Aires |
| FERRER, Modesto | UCR | Buenos Aires |
| FILIPPO, Mateo Virgilio | Peronista | Capital Federal |
| FORTEZA, Eduardo Julio | Peronista | Buenos Aires |
| FREGOSSI, Luis J. | Laborista | Buenos Aires |
| FRONDIZI, Arturo | UCR | Capital Federal |
| GARAGUSO, Bernardino Hipólito | Peronista | Capital Federal |
| GARAY, Marcelino S. | Peronista | Entre Ríos |
| GARCÍA, Manuel | Laborista | Capital Federal |
| GIL FLOOD, Mario | UCR | Buenos Aires |
| GIMÉNEZ VARGAS, Francisco | Peronista | Mendoza |

| | | |
|---|---|---|
| GONZÁLEZ FUNES, Tomás | UCR | Mendoza |
| HARAMBOURE, Horacio | Peronista | Buenos Aires |
| IBARGUREN, Prudencio Máximo | Peronista | Buenos Aires |
| LAGRAÑA, Héctor D. | Peronista | Entre Ríos |
| LAREO, Ricardo | Laborista | Buenos Aires |
| LASCIAR, Guillermo Florencio | Peronista | Buenos Aires |
| LELOIR, Alejandro H. | Peronista | Buenos Aires |
| LEMA, Manuel Erasmo | Peronista | Tucumán |
| LETAMENDI, Balbino (h) | Peronista | Buenos Aires |
| LICEAGA, Félix J. | UCR | Capital Federal |
| LÓPEZ SERROT, Oscar | UCR | Capital Federal |
| LUCINI, Raúl Felipe | Peronista | Córdoba |
| MÁNTARAS, Manuel J. | UCR / Comité Nacional | Santa Fe |
| MARIÁTEGUI, Ángel S. | UCR / JR | Entre Ríos |
| MARINI, Ángel C. | Peronista | Santa Fe |
| MAROTTA, José | Laborista | Capital Federal |
| MARTÍNEZ LUQUE, Enrique | UCR / JR | Córdoba |
| MERCADER, Emir Eduardo | UCR | Buenos Aires |
| MESSINA, Humberto Clementino | Peronista | Capital Federal |
| MIEL ASQUÍA, Ángel José | Peronista | Capital Federal |
| MONJARDÍN, Federico Fernández de | UCR | Buenos Aires |
| MONTES, Juan Manuel | Peronista | Córdoba |
| MONTES de OCA, Carlos | Peronista | Sgo. del Estero |
| MONTIEL, Alcides Esteban | Peronista | Buenos Aires |
| MORENO, José Luis | UCR / JR | Mendoza |
| NORIEGA, Juan J. | UCR / Comité Nacional | Santa Fe |
| NOVELLINO, Francisco | Peronista | Entre Ríos |
| OSINALDE, Rafael | UCR / JR | Entre Ríos |

| | | |
|---|---|---|
| OTTONELLO, Benito Julio | Laborista | Buenos Aires |
| PALACIO, Ernesto | UCR / JR | Capital Federal |
| PASQUALI, Juan Domingo | Peronista | Capital Federal |
| PEREYRA, Luis Alberto | Peronista | Córdoba |
| PÉREZ MARTÍN, José | UCR | Santa Fe |
| PIRANI, Antonio S. | UCR / JR | Santa Fe |
| PONTIERI, Silverio | Laborista | Buenos Aires |
| RABANAL, Francisco | UCR | Capital Federal |
| REPETTO, Agustín | Laborista | Santa Fe |
| REYNÉS, Leandro R. | Laborista | Capital Federal |
| RICAGNO, Roberto | Laborista | Buenos Aires |
| ROCHE, Luis Armando | Peronista | Santa Fe |
| RODRÍGUEZ, Manuel | Laborista | Buenos Aires |
| RODRÍGUEZ, Nerio M. | Peronista | Tucumán |
| RODRÍGUEZ de la TORRE, Raúl | UCR | Capital Federal |
| RODRÍGUEZ, Nerio M. | Laborista | Tucumán |
| ROJAS, Absalón (h) | UCR | Sgo. del Estero |
| ROJAS, Nerio Andrés | UCR | Capital Federal |
| ROSSI, José | Laborista | Corrientes |
| ROUGGIER, Valerio Segundo | Peronista | Buenos Aires |
| RUDI, Ricardo | UCR | Buenos Aires |
| RUMBO, Eduardo Isaac | Laborista | Capital Federal |
| SÁNCHEZ, Pedro | Peronista | Córdoba |
| SAN MILLÁN, Ricardo Antonio | UCR Irigoyenista | Salta |
| SANTANDER, Silvano | UCR | Entre Ríos |
| SAPORITI, Luis | Peronista | Corrientes |
| SARAVIA, Teodoro Sotero | UCR Irigoyenista | Jujuy |
| SARMIENTO, Manuel | UCR Irigoyenista | Jujuy |

| | | |
|---|---|---|
| SEEBER, Carlos Manuel | Peronista | Buenos Aires |
| SILVESTRE, Adolfo J. B. | Peronista | Buenos Aires |
| SOBRAL, Manuel Antonio | UCR | Córdoba |
| SOLÁ, Fernando | UCR | Buenos Aires |
| TEJADA, Ramón Washington | Laborista | San Juan |
| TILLI, Vicente Pedro N. | Peronista | Buenos Aires |
| TOMMASI, Victorio Miguel | Laborista | Buenos Aires |
| TORO, Ricardo | Peronista | Sgo. del Estero |
| URANGA, Raúl Lucio | UCR | Entre Ríos |
| URTIAGA BILBAO, Mateo de | Peronista | Córdoba |
| VALDEZ, Celestino | Peronista | Tucumán |
| VANASCO, Julio A. | UCR Antipersonalista | Corrientes |
| VAREA, Isidoro | Peronista | Córdoba |
| VELLOSO COLOMBRES, Manuel | Laborista | Santa Fe |
| VERGARA, Armando | Laborista | Catamarca |
| VILLACORTA, Luis René | Peronista | Tucumán |
| VISCA, José Emilio | Laborista | Buenos Aires |
| VISCHI, Albino | UCR / JR | Tucumán |
| ZAMUDIO, Juan Carlos | Peronista | Buenos Aires |
| ZANONI, Pedro P. | UCR | Sgo. del Estero |
| ZAVALA ORTIZ, Miguel Ángel | UCR | Córdoba |



**Ausentes con licencia:**

| | | |
|---|---|---|
| ARGAÑA, José María | Peronista | Capital Federal |
| BIDEGAIN, Oscar Raúl | Peronista | Buenos Aires |
| CÓRDOVA, J. Salvador | UCR | Buenos Aires |
| PASQUINI, José Pedro Domingo | Laborista | Salta |
| PEREA, Pedro J. | Laborista | Sgo. del Estero |

| | | |
|---|---|---|
| PIEROTTI, Mario | Peronista | Santa Fe |
| VILLAFAÑE, José María | UCR | La Rioja |

**Ausentes con aviso:**



| | | |
|---|---|---|
| BENÍTEZ, Antonio Juan | Laborista | Capital Federal |
| BRUNO, Domingo | Frente Obrero | Tucumán |
| GUARDO, Ricardo C. | UCR / JR | Capital Federal |
| LAVIA, Ludovico | Peronista | Capital Federal |

**Ausentes sin aviso:**

| | | |
|---|---|---|
| CATTÁNEO, Atilio E. | UCR | Capital Federal |
| ILLÍA, Arturo Umberto | UCR | Córdoba |
| MAC KAY, Luis R. | UCR | Entre Ríos |
| MAINERI, D. Jacinto | UCR | Buenos Aires |
| MARTÍNEZ GUERRERO, Guillermo | UCR | Buenos Aires |
| PARRY, Roberto | UCR | Buenos Aires |
| PASTOR, Reynaldo A. | PDN | San Luis |
| PONCE, Ángel L. | Laborista | Santa Fe |
| RODRÍGUEZ ARAYA, Agustín | UCR | Santa Fe |
| YADAROLA, Mauricio Luis | UCR | Córdoba |

## C) RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES DE 1948

El 5 de diciembre de 1948 se realizaron las elecciones nacionales para convencionales, diputados y electores para senadores con la normativa de la Ley Sáenz Peña.



En el padrón había 3.914.138 inscriptos, y votaron 2.828.568 (74,29%).

El 21 de diciembre se dieron a conocer las cifras definitivas del resultado de la elección:

| **PARTIDO** | **VOTOS** | **PORCENTAJE** |
|---|---|---|
| Peronista | 1.724.817 | 60,97 |
| UCR | 767.952 | 27,14 |
| Comunista | 83.518 | 2,95 |
| Concentración Obrera[311] | 4.091 | 0,14 |
| Candidatos Independientes[312] | 1.659 | 0,05 |
| Laborista | 790 | 0,03 |
| Alianza Libertadora Nacionalista | 450 | 0,01 |
| En blanco e impugnados | 245.291 | |

Con estos resultados, el Peronismo se aseguró 109 convencionales (sobre un total de 158) y el Radicalismo 49, con lo que el oficialismo obtuvo mayoría propia.

Los convencionales electos se distribuyeron de la siguiente manera (ver también Anexo IV):

[311] Concentración Obrera se presentó solamente en la Capital Federal

[312] Candidatos Independientes, sólo en San Juan.

| DISTRITO | CANTIDAD | P. PERONISTA | UCR |
|---|---|---|---|
| Capital Federal | 32 | 22 | 10 |
| Buenos Aires | 42 | 28 | 14 |
| Santa Fe | 19 | 13 | 6 |
| Córdoba | 15 | 10 | 5 |
| Entre Ríos | 9 | 6 | 3 |
| Corrientes | 7 | 5 | 2 |
| Tucumán | 7 | 5 | 2 |
| Mendoza | 6 | 4 | 2 |
| Santiago del Estero | 6 | 4 | 2 |
| San Luis | 3 | 2 | 1 |
| San Juan | 3 | 2 | 1 |
| Salta | 3 | 2 | 1 |
| Jujuy | 2 | 2 | - |
| Catamarca | 2 | 2 | - |
| La Rioja | 2 | 2 | - |
| | **158** | **109** | **49** |

## D) MIEMBROS DE LA CONVENCIÓN NACIONAL CONSTITUYENTE

Presidente: Coronel (R.) DOMINGO A. MERCANTE
Vicepresidente 1º: Doctor HÉCTOR JOSÉ CÁMPORA
Vicepresidente 2º: Señor JOSÉ G. ESPEJO
Secretarios: MARIO M. GOIZUETA y BERNARDINO HIPÓLITO GARAGUSO



| CONVENCIONALES (158) | DISTRITO ELECTORAL | PARTIDO |
|---|---|---|
| ALBARRACÍN, Ramón Héctor | San Juan | Peronista |
| ALBARRACÍN GODOY, Jorge | Mendoza | Radical |
| ALBISU, Juan Martín | Capital Federal | Peronista |
| ALCORTA, Víctor | Santiago del Estero | Radical |
| ALOÉ, Carlos Vicente | Buenos Aires | Peronista |
| ALONSO, Antonio | Córdoba | Peronista |
| ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, Justo Lucas | Buenos Aires | Peronista |
| ARÁOZ de LAMDRID, Aristóbulo D. | Capital Federal | Radical |
| ARRAYA, Jorge F. | Córdoba | Radical |
| ÁVALOS BILLINGHURST, Román A | Corrientes | Peronista |
| AVANZA, Julio César | Buenos Aires | Peronista |
| BAGNASCO, Vicente | Buenos Aires | Peronista |
| BASSO, Agustín M. A. | Santa Fe | Peronista |
| BAYOL, Augusto G. | Santa Fe | Radical |
| BELTRAME, Felipe C. | Córdoba | Peronista |
| BERNASCONI, Mario | Capital Federal | Radical |
| BERRAZ MONTYN, Carlos I. | Santa Fe | Peronista |
| BÉRTORA, José M. A. | Entre Ríos | Radical |
| BORLENGHI, Emilio | Capital Federal | Peronista |
| CAESAR, Juan H. | Santa Fe | Peronista |
| CALCAGNO, Alfredo D. | Buenos Aires | Radical |
| CÁMPORA, Héctor José | Buenos Aires | Peronista |

| | | |
|---|---|---|
| CANDIOTI, Enrique A. | Santa Fe | Radical |
| CANÉ, Federico | Buenos Aires | Radical |
| CAPDEVILA, Pedro María | La Rioja | Peronista |
| CARBALLIDO, Dorindo | Capital Federal | Peronista |
| CARBÓ, Maximino | Corrientes | Peronista |
| CARPIO, Eliseo T. | Córdoba | Peronista |
| CARVAJAL, Eduardo | Buenos Aires | Peronista |
| CASTRO, Juan José | Jujuy | Peronista |
| CASTRO, Rodolfo | Capital Federal | Radical |
| CÉLIZ DÍAZ, César Octavio | Córdoba | Peronista |
| COBELLI, Francisco T. | Santa Fe | Peronista |
| COLOMA, Julio | La Rioja | Peronista |
| CONDITI, Cecilio | Capital Federal | Peronista |
| CÓRDOBA CAMPOS, Enrique A. | Córdoba | Peronista |
| CORREA, Carlos Heraclio | Catamarca | Peronista |
| CRUZ, Irineo F. | Mendoza | Peronista |
| CUÑARRO, José E. | Buenos Aires | Peronista |
| DE LA VEGA, Juan Carlos | Santa Fe | Radical |
| DEL CARRIL, Emilio Donato | Buenos Aires | Radical |
| DEL MAZO, Gabriel | Buenos Aires | Radical |
| DE VIRGILIO, Francisco | Córdoba | Peronista |
| DÍAZ de VIVAR, Joaquín | Corrientes | Peronista |
| DOGLIOLI, Ernesto A. | Santa Fe | Peronista |
| DOMENICONI, Julio J. | San Luis | Radical |
| ESCOBAR SÁENZ, Julio M. | Buenos Aires | Peronista |
| ESPECHE, Leónidas | Santiago del Estero | Peronista |
| ESPEJO, José Gregorio | Capital Federal | Peronista |
| ESTEVES, Eduardo | Buenos Aires | Radical |

| | | |
|---|---|---|
| EVANS, Carlos Horacio | Mendoza | Peronista |
| FERNÁNDEZ JENSEN, Carlos A. | Santiago del Estero | Radical |
| FIGUEROA, Nerio Jorge | Capital Federal | Peronista |
| FILIPPINI, José A. | Buenos Aires | Peronista |
| FORTE, Clementino | Corrientes | Peronista |
| FRANCESCHINI, Carlos Leonardo | Corrientes | Peronista |
| GALLO, Luis M. | Santa Fe | Radical |
| GARAGUSO, Bernardino H. | Capital Federal | Peronista |
| GARCÍA, Alfredo | Tucumán | Radical |
| GAULHIAC, Eduardo | Capital Federal | Radical |
| GIARDULLI, Cayetano (h) | Buenos Aires | Peronista |
| GIAVARINI, Alejandro B. | Santa Fe | Peronista |
| GIMÉNEZ, Rafael C. | Mendoza | Peronista |
| GIMÉNEZ, Teobaldo José | San Juan | Radical |
| GIOVANELLI, Agustín | Buenos Aires | Peronista |
| GOIZUETA, Mario M. | Buenos Aires | Peronista |
| GONZÁLEZ, Juan C. | Tucumán | Peronista |
| GORDILLO, Pedro N. | Córdoba | Radical |
| GRISOLÍA, Gerónimo J. | Capital Federal | Radical |
| IGLESIAS, Roberto | Entre Ríos | Peronista |
| JUÁREZ, Carlos Arturo | Santiago del Estero | Peronista |
| LAFITTE, Julio M. | Buenos Aires | Peronista |
| LAGOS, César Mariano | Buenos Aires | Radical |
| LASCANO, Carlos María | Capital Federal | Peronista |
| LASCANO, Ramón | Buenos Aires | Radical |
| LASCIAR, Guillermo F. | Buenos Aires | Peronista |
| LAVALLE, Ricardo | Buenos Aires | Radical |
| LEBENSOHN, Moisés | Buenos Aires | Radical |

| | | |
|---|---|---|
| LONGHI, Luis R. | Buenos Aires | Peronista |
| LÓPEZ CARRANZA, Juan Luis | Tucumán | Radical |
| LÓPEZ QUINTANA, Antonio | Capital Federal | Peronista |
| LÓPEZ SANSÓN, Ernesto | Capital Federal | Radical |
| LUCO, Francisco R. | San Luis | Peronista |
| LUDER, Ítalo Argentino | Buenos Aires | Peronista |
| MANUBENS CALVET, Reginaldo | Córdoba | Radical |
| MARIANACCI, Nicolás A. | Córdoba | Peronista |
| MARINI, Anselmo A. | Buenos Aires | Radical |
| MÁRQUEZ, Carlos A. | Tucumán | Peronista |
| MARTÍN, Antonio | Santa Fe | Peronista |
| MARTÍNEZ CASAS, Mario | Córdoba | Peronista |
| MARTINI, Oscar Salvador | Capital Federal | Peronista |
| MATURO, Domingo | Santa Fe | Peronista |
| MAXUD, Alfredo D. | Tucumán | Peronista |
| MAYA, Carlos María | Entre Ríos | Peronista |
| MEDINA, Ramón A. | Santiago del Estero | Peronista |
| MENDÉ, Raúl Antonio | Santa Fe | Peronista |
| MÉNDEZ SAN MARTÍN, Armando | Capital Federal | Peronista |
| MENDIOLAZA, Nicomedes | Salta | Peronista |
| MERCADER, Amílcar A. | Buenos Aires | Radical |
| MERCANTE, Domingo A. | Buenos Aires | Peronista |
| MIEL ASQUÍA, Ángel J. | Capital Federal | Peronista |
| NAVARRO, Eduardo José | Entre Ríos | Peronista |
| NAZAR, Félix Antonio | Catamarca | Peronista |
| NICOLINI, Oscar L. M. | Capital Federal | Peronista |
| OTERO, Leoncio V. | Entre Ríos | Peronista |
| OTERO, Manuel | Buenos Aires | Peronista |

| | | |
|---|---|---|
| OTTONELLO, Benito J. | Buenos Aires | Peronista |
| PÁEZ, Juan L. | San Luis | Peronista |
| PALACIOS HIDALGO, Ignacio | Córdoba | Radical |
| PALADINO, Miguel Ángel | Buenos Aires | Peronista |
| PALERO INFANTE, Rubén | Mendoza | Radical |
| PARENTE, Miguel A. | Entre Ríos | Radical |
| PARERA, Francisco | Buenos Aires | Peronista |
| PARODI GRIMAUX, Misael J. | Entre Ríos | Radical |
| PARRY, Adolfo E. | Capital Federal | Radical |
| PASSERINI, José Luis | Buenos Aires | Peronista |
| PELUFFO, Domingo | Capital Federal | Peronista |
| PERAZZOLO, Juan José | Capital Federal | Peronista |
| PÉREZ, Felipe Santiago | Tucumán | Peronista |
| PÉREZ AZNAR, Ataúlfo | Buenos Aires | Radical |
| PESSAGNO, Atilio | Capital Federal | Peronista |
| PINTO BAZÁN, Julián A. | Santiago del Estero | Peronista |
| POLICCHIO, Roque V. (h) | Capital Federal | Peronista |
| PONTIERI, Félix A. | Buenos Aires | Peronista |
| PUEYRREDÓN, Horacio Honorio | Buenos Aires | Radical |
| QUINTEROS LUQUES, José | Buenos Aires | Radical |
| RACEDO, Lucio E. | Capital Federal | Radical |
| RAMELLA, Pablo A. | San Juan | Peronista |
| RAMOS, Eduardo | Salta | Peronista |
| RIVAROLA, Lorenzo O. | Tucumán | Peronista |
| ROBLEDO, Ángel F. | Santa Fe | Peronista |
| RODRÍGUEZ JÁUREGUI, Eugenio | Entre Ríos | Peronista |
| ROIBON, P. Valentín | Corrientes | Radical |
| ROULET, Enrique A. | Santa Fe | Peronista |

| | | |
|---|---|---|
| SAVIO, Hilario F. | Capital Federal | Peronista |
| SAMPAY, Arturo Enrique | Buenos Aires | Peronista |
| SAPONARO, José F. | Capital Federal | Peronista |
| SEEBER, Carlos M. | Buenos Aires | Peronista |
| SIMINI, Jorge Alberto | Buenos Aires | Peronista |
| SOBRAL, Antonio | Córdoba | Radical |
| SOLVEYRA CASARES, Guillermo | Buenos Aires | Peronista |
| SPACHESSI, Modesto A. E. | Córdoba | Peronista |
| SPOTA, Alberto A. | Capital Federal | Radical |
| SUSÁN, José C. | Santa Fe | Radical |
| SYLVESTRE BEGNIS, Carlos | Santa Fe | Radical |
| TANCO, Miguel Aníbal | Jujuy | Peronista |
| TEISAIRE, Alberto | Capital Federal | Peronista |
| TORRE, Eduardo | Santa Fe | Peronista |
| TURANO, Armando L. | Capital Federal | Radical |
| VALENZUELA, Rodolfo Guillermo | Capital Federal | Peronista |
| VELA, Alejandro Octavio | Entre Ríos | Peronista |
| VILA VIDAL, Eduardo Oscar | Mendoza | Peronista |
| VILLADA, Julio César J. | Santa Fe | Peronista |
| VILLAR, Justo P. | Corrientes | Radical |
| VISCA, José Emilio | Buenos Aires | Peronista |
| WAITE FIGUEROA, Manuel Alberto | Córdoba | Peronista |
| YÁÑEZ, Robustiano | Salta | Peronista |

**Electo no incorporado:**

| | | |
|---|---|---|
| LÓPEZ, Pablo E. C. | Capital Federal | Radical |

Secretarios Adjuntos: LEÓNIDAS ZAVALLA CARBÓ - RAFAEL V. GONZÁLEZ
Director del Cuerpo de Taquígrafos: ANDRÉS J. WATSON

## E) INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

**Comisión de Reglamento**

Presidente: Vicente Bagnasco.

Vocales: Emilio Borlenghi, Alejandro B. Giavarini, Modesto A. E. Spachessi, Alejandro Octavio Vela, Amílcar A. Mercader y Adolfo E. Parry



**Comisión Revisora**

Presidente: Alberto Teisaire.

Secretarios: Rodolfo Guillermo Valenzuela y Arturo Enrique Sampay.

Vocales: Ramón Héctor Albarracín, Justo L. Álvarez Rodríguez, Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid, Jorge F. Arraya, Román A. Ávalos Billinghurst, Julio César Avanza, Vicente Bagnasco, Mario Bernasconi, Juan H. Caesar, Alfredo D. Calcagno, Eduardo Carvajal, Pedro María Capdevila, Rodolfo Castro, Francisco de Virgilio, Emilio Donato del Carril, Gabriel del Mazo, Joaquín Díaz de Vivar, Julio M. Escobar Sáenz, Leónidas Espeche, Eduardo Esteves, Carlos Horacio Evans, Luis M. Gallo, Eduardo Gaulhiac, Cayetano Giardulli (h.), Roberto Iglesias, Carlos Arturo Juárez, Julio M. Laffitte, Carlos María Lascano, Luis R. Longhi, Juan Luis López Carranza, Ítalo Argentino Luder, Oscar Salvador Martini, Alfredo D. Maxud, Armando Méndez San Martín, Nicomedes Mendiolaza, Eduardo José Navarro, Félix Antonio Nazar, Juan L. Páez, Ignacio Palacios Hidalgo, Francisco Parera, Misael J. Parodi Grimaux, Ataúlfo Pérez Aznar, Felipe Santiago Pérez, Domingo Peluffo, Atilio Pessagno, Eduardo Ramos, Enrique A. Roulet, José F. Saponaro, Antonio Sobral, Guillermo Solveyra Casares, Miguel Aníbal Tanco y Justo P. Villar.

**Subcomisiones de la Comisión Revisora:**

1º - Declaraciones Políticas

Presidente: Italo Argentino Luder.

Secretario: Carlos Evans.

Vocales: Guillermo Solveyra Casares, Atilio Pessagno Francisco Parera, Juan Luis López Carranza y Aristóbulo D Araoz de Lamadrid.

2º - Derechos, Deberes y Garantías de la Libertad Personal
Presidente: Carlos María Lascano.
Secretario: Julio M. Laffitte.
Vocales: Román A. Ávalos Billinghurst, Joaquín Díaz de Vivar, Leónidas Espeche, Alfredo D. Calcagno y Ataúlfo Pérez Aznar.



3º - Derechos Sociales
Presidente: Armando Méndez San Martin.
Secretario Alfredo de Virgilio
Vocales: José F. Saporano Domingo Peluffo, Eduardo Carvajal, Antonio Sobral, Mario Bernasconi y Jorge F Arraya.

4º - La Propiedad, el Capital y la actividad Económica
Presidente: Oscar Salvador Martini.
Secretario: Alfredo D Maxud.
Vocales: Juan h. Caesar, Roberto Iglesias, Pedro María Capdevila, Eduardo Esteves y Emilio Donato del Carril.

5º - Poder Legislativo y Poder Ejecutivo
Presidente Vicente Bagnasco.
Secretario: Félix Antonio Nazar,
Vocales: Eduardo José Navarro, Miguel Aníbal Tanco, Ramón Héctor Albarracín, Eduardo Gaulhiac y Misael J. Parodi Grimaux.

6º - Poder Judicial
Presidente: Justo L. Álvarez Rodríguez
Secretario: Cayetano Giardulli (h.).
Vocales: Luis Ricardo Longhi, Felipe Santiago Pérez, Julio M. Escobar Sáenz, Rodolfo Castro, Justo P. Villar y Luis M. Gallo.

7º - Provincias, Territorio y Municipalidades
Presidente: Julio César Avanza.
Secretario: Carlos Arturo Juárez.
Vocales: Enrique A. Roulet, Juan L. Páez, Eduardo Ramos, Nicomedes Mendiolaza, Justo P Villar e Ignacio Palacios Hidalgo.

8º - Redactora de las Disposiciones Transitorias
y Coordinadora del Texto de la Constitución
Presidente: Alberto Tesaire.
Secretario: Rodolfo Guillermo Valenzuela.
Vocales: Arturo Enrique Sampay, Ítalo Argentino Luder, Carlos María Lascano, Armando Méndez San Martín, Oscar Salvador Martini, Vicente Bagnasco, Justo L. Álvarez Rodríguez, Julio César Avanza, Emilio Donato del Carril, Rodolfo Castro, Misael J. Parodi Grimaux y Antonio Sobral.



Poderes y Reglamentos
Presidente: Jorge Alberto Simini.
Secretarios Pablo A. Ramella y Carlos I. Berraz Montyn.
Vocales: Cecilio Conditi, Modesto A. E. Spachessi, Amílcar A. Mercader y Adolfo E. Parry.

## F) BANDO MILITAR DEL GOBIERNO DE FACTO QUE DEROGÓ LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1949

### PROCLAMA DEL 27 DE ABRIL DE 1956 [313]

Visto y Considerando:



Que en la vida institucional de los Estados, el acto de mayor trascendencia es el de adoptar su Constitución o el de introducir en ella reformas sustanciales;

Que la facultad de decidir al respecto es un atributo esencial de la soberanía; republicanos reconocen como exclusivo depositario de aquella a la totalidad de los ciudadanos, fundamento del que deriva para todos ellos el derecho de libre determinación;

Que este derecho exige para su efectivo ejercicio el goce de una auténtica y absoluta libertad;

Que el gobierno depuesto se ha caracterizado, a través de todos sus actos por la presión oficial con que los ha precedido, por la violencia material con que loa ha impuesto y, en general, por el desconocimiento calculado y permanente del derecho de expresar ideas e importantes y vastos sectores de opinión y a ciudadanos que supieron mantenerse con abnegado sacrificio al margen del servilismo implantado como sistema.

Que solamente por la gravitación de estas circunstancias fue posible la reforma constitucional de 1949, la que no ha sido en consecuencia el fiel resultado de una libre discusión a la que haya tenido acceso el pueblo todo de la Nación;

Que la finalidad esencial de la reforma de 1949 fue obtener la reelección indefinida del entonces presidente de la Republica, finalidad probada fehacientemente por la representación opositora en la Convención constituyente y reconocida por los convencionales del régimen depuesto;

Que la Revolución libertadora ha tenido su origen en la necesidad de poner término al caos imperante y a las causas que lo originaron;

Que, por lo tanto, el gobierno emanado de dicha revolución se considera, en cumplimiento de sus fines primordiales y a las causas que lo originaron;

[313] Ver Bol. Publ. del Min. de Ejército, 11 de junio de 1956, núm. 2800, p. 791.

Que, por lo tanto, el gobierno emanado de dicha revolución se considera, en cumplimiento de sus fines primordiales en el imperativo de devolver al pueblo de la República el pleno goce de las instituciones que fueron libremente escogidas y menguadamente alteradas;

Que a tal efecto y en ese orden de ideas corresponde en primer término , con carácter de deber impostergable, restablecer la Carta Fundamental que fue resultante de una libre autodeterminación, requisito al que no se ajustó su reforma de 1949;



Que aun cuando la Constitución de 1853 en la hora actual requiera ciertas reformas, ellas deben ser objeto de un amplio debate público, previo a la Convención constituyente que haya de sancionarlas;

Que en consecuencia corresponde restablecer, en su anterior vigencia, la Constitución de 1853 son las reformas anteriores al 11 de marzo de 1949, completando de este modo en el orden jurídico fundamental el acto revolucionario que tuvo por objeto abatir al régimen de la dictadura;

Que han de resolverse también las situaciones de las provincias, cuyas constituciones fueron reformadas bajo el régimen depuesto de acuerdo con los principios consagrados en el orden nacional por la reforma de 1949;

Que igualmente debe contemplarse la situación de las nuevas provincias del Chaco, La Pampa y Misiones, cuyas constituciones fueron sancionadas por la dictadura;

Por ello, el Gobierno provincial de la Nación Argentina, en ejercicio de sus poderes revolucionarios, proclama con fuerza obligatoria:

## PROCLAMA DEL 27 DE ABRIL DE 1956

Art. 1º.- Declarar vigente la Constitución nacional sancionada en 1853, con las reformas de 1860, 1866 y 1898, y exclusión de la de 1949, sin perjuicio de los actos y procedimientos que hubiesen quedado definitivamente concluidos con anterioridad al 16 de setiembre de 1955.

Art. 2º.- El gobierno provisional de la Nación ajustará a la Constitución que se declara vigente por el art. 1º en tanto y en cuanto no se oponga a los fines de

la Revolución, enunciados en las directivas básicas del 7 de diciembre de 1955 y a las necesidades de la organización y conservación del gobierno provisional.

Art. 3º.- Declárase vigentes las Constituciones provinciales anteriores al régimen depuesto, sin perjuicio de los actos y procedimientos que hubiesen quedado definitivamente concluidos con anterioridad al 16 de setiembre de 1955.



Art 4º.- Déjase sin efecto las Constituciones sancionadas para las provincias de Chaco, La Pampa y Misiones sin perjuicio de los actos y procedimientos que hubiesen quedado definitivamente concluidos a raíz de su aplicación.

Art. 5º.- Hacen parte integrante de la presente proclama las directivas básicas a que se refiere el art. 2º, y en consecuencia se agregan como anexo.

Art. 6º.- La presente proclama será refrendada por el Excelentísimo señor Vicepresidente provisional de la Nación y los señores ministros secretarios de Estado, en acuerdo general.

Art. 7º.- Comuníquese, etc. Aramburu. Rojas. Ossorio Arana. Busso. Podestá Costa. Hartung. Krause. Martínez. Alizón García. Llamazares. Bianco. Alsogaray. Bonnet. Migone. Mendiondo. Mercier. Dell'Oro Maini. Ygartúa. Landaburu.[314]

[314] Todos miembros del Poder Ejecutivo del gobierno de facto de la autodenominada "revolución libertadora": **general Pedro Eugenio Aramburu**, presidente; **contralmirante Isaac Francisco Rojas**, vicepresidente; **general Arturo Ossorio Arana**, ministro de Ejército; **doctor Eduardo A. Busso**, ministro del Interior; **doctor Luis A. Podestá Costa**, ministro de Relaciones Exteriores y Culto; **contralmirante Teodoro Hartung**, ministro de Marina; **comodoro Julio César Krause**, ministro de Aeronáutica; **doctor Rodolfo Martínez**, ministro de Comercio e Industria; **ingeniero Julio Alizón García**, ministro de Finanzas; **doctor Juan Llamazares**, ministro de Comercio; **doctor Eugenio Alberto Blanco**, ministro de Hacienda; **capitán ingeniero Álvaro C. Alsogaray**, ministro de Industria; **capitán de navío Sadi E. Bonnet**, ministro de Transporte; **doctor Raúl Carlos Migone**, ministro de Trabajo y Previsión; **ingeniero Pedro Mendiondo**, ministro de Obras Públicas; **doctor Alberto F. Mercier**, ministro de Agricultura y Ganadería; **doctor Atilio Dell'Oro Maini**, ministro de Educación; **ingeniero Luis María Ygartúa**, ministro de Comunicaciones; y **doctor Laureano Landaburu (h)**, ministro de Justicia.

**Colección JDP, los trabajos y los días**

*Perón y el 17 de octubre* (2002; 2.ª ed., 2005)

*Modelo argentino para el proyecto nacional* (2005; 2.ª ed., 2015)

*Conducción política* (2011)

*La comunidad organizada* (2014; 2.ª ed., 2016)